	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 26/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

VALOR BÁSICO ACTA DE COSTOS: $ 125.720.227 PERIODO MES: Julio / 2024

	Día/Mes/Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	26/08/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL INTERVENTOR AL SUPERVISOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	27/08/2024	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR TERRITORIAL	27/08/2024	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	MARÍA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES	Firmado digitalmente por MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL INTERVENTOR		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	27/08/2024	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	LORENA MARÍA CORREA HERNÁNDEZ		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO		NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ÁLVARO EDUARDO RUÍZ MORALES	Firmado digitalmente por ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES	

Para la orden de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad.

ORDEN DE PAGO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3912 - 2023 DE 2023

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INTERVENTOR: ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC, Apoderada R.L.: NANCY DÍAZ GETIAL **NIT.** 901.230.477-4

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTORGADA POR EL, ÁLVARO EDUARDO RUÍZ MORALES (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 79.203.743 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo) VALOR EN LETRAS: Setenta y nueve millones doscientos tres mil setecientos cuarenta y tres pesos m/cte.

CORRESPONDIENTE AL ACTA: Ocho (08) (Indicar No. del Acta de Costos) **DEL PERIODO** Julio / 2024 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre: JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA	Nombre: MARÍA DEL PILAR CERÓN BENAVIDES	Nombre: LORENA MARÍA CORREA HERNÁNDEZ	Nombre: ÁLVARO EDUARDO RUÍZ MORALES
Matrícula profesional No.: 19202-08125 CAU	Matrícula profesional No.: 52202 - 77458 NRÑ	Matrícula profesional No.: 25202-137462 CND	Matrícula Profesional No.: 25202-212088 CND
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA	DIRECTORA TERRITORIAL	GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO	ORDENADOR DEL PAGO
Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha firma:	Fecha de Firma:
(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	(Suscribe según su competencia)	

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato de Interventoría No.: 3912 - 2023

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO			ACTA DE OBRA			
PAGO ANTICIPADO			ACTA DE INTERVENTORIA	X	Ocho (08)	Julio / 2024
			ACTA DE AJUSTE			
DESEMBOLSO			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL? _____			

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 1153823 de 18/10/2023	RUBRO No. C-2401-0600-112-0-2401023-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO
No. COMPROMISO 1153823 de 18/10/2023	RUBRO No. C-2401-0600-112-0-2401025-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO $ 79.203.743
No. COMPROMISO 1153823 de 18/10/2023	RUBRO No. C-2401-0600-112-0-2401053-02	RECURSO No. 11	VALOR AFECTADO

TOTAL ACTA **$ 79.203.743**

JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA
M.P.: 19202-08125 CAU
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato N°: 3912 - 2023 Contratista: ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC

INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

ACTA No.: Ocho (08) Valor básico $ 125.720.227 Periodo: Julio / 2024

Valor Incluido Iva $ 149.607.070

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
	25NRD	Variante Oriental Pasto			$ 149.607.070	$ 125.720.227
		TOTALES	**$**		**$ 149.607.070**	**$ 125.720.227**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1 - NARIÑO		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
891.280.000-3	Municipio 1	San Juan de Pasto	$ 149.607.070	$ 125.720.227
	TOTAL DEPARTAMENTO 1 - NARIÑO		**$ 149.607.070**	**$ 125.720.227**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ -**	**$ -**

TOTALES	**$ 149.607.070**	**$ 125.720.227**

ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC
NANCY DÍAZ GETIAL
M.P.: 25202-116167 CND
INTERVENTORÍA

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA
M.P.: 19202-08125 CAU
SUPERVISOR DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA: 26/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL: NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3912 - 2023

INTERVENTOR: ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC

MES INFORME MENSUAL: Ocho (08)

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No: 3884 - 2023

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2023	1153823	C-2401-0600-112-0-2401023-02	11	Propios	Contrato principal	$ 154.600.000	$ -
		C-2401-0600-112-0-2401025-02	11	Propios	Contrato principal	$ 892.053.400	$ 456.488.535
		C-2401-0600-112-0-2401053-02	11	Propios	Contrato principal	$ 275.735.871	$ -
2024	501724	C-2401-0600-112-51102D--2401023-02	20	Propios	Contrato adicional No. 01	$ 690.469.867	$ 690.469.867
		C-2401-0600-112-51102D--2401025-02	20	Propios	Contrato adicional No. 01	$ 277.670.267	$ 277.670.267
		C-2401-0600-112-51102D--2401053-02	20	Propios	Contrato adicional No. 01	$ 181.859.866	$ 181.859.866
		TOTAL				$ 2.472.389.271	$ 1.606.488.535

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 2.472.389.271

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
Uno (01)	Diciembre / 2023	$ 77.279.872	$ 14.683.176	$ 91.963.048	$ -	$ 91.963.048	$ 555.625.744	1153823 de 18/10/2023	$ 1.230.426.223	$ 1.230.426.223		
Dos (02)	Enero / 2024	$ 110.339.223	$ 20.964.452	$ 131.303.675	$ -	$ 131.303.675	$ 555.625.744	1153823 de 18/10/2023	$ 1.099.122.548	$ 1.099.122.548		
Tres (03)	Febrero / 2024	$ 110.999.669	$ 21.089.937	$ 132.089.606	$ -	$ 132.089.606	$ 555.625.744	1153823 de 18/10/2023	$ 967.032.942	$ 967.032.942		
Cuatro (04)	Marzo / 2024	$ 117.071.802	$ 22.243.642	$ 139.315.444	$ -	$ 139.315.444	$ 555.625.744	1153823 de 18/10/2023	$ 827.717.497	$ 827.717.497		
Cinco (05)	Abril / 2024	$ 132.309.421	$ 25.138.790	$ 157.448.211	$ 66.154.711	$ 91.293.500	$ 489.471.034	1153823 de 18/10/2023	$ 670.269.286	$ 670.269.286		
Seis (06)	Mayo / 2024	$ 130.666.139	$ 24.826.566	$ 155.492.705	$ 117.599.525	$ 37.893.180	$ 371.871.508	1153823 de 18/10/2023 y 501724 de 30/05/2024	$ 1.664.776.581	$ 1.664.776.581		
Siete (07)	Junio / 2024	$ 127.973.086	$ 24.314.886	$ 152.287.972	$ 125.413.624	$ 26.874.348	$ 246.457.884	1153823 de 18/10/2023 y 501724 de 30/05/2024	$ 1.512.488.609	$ 1.512.488.609		
Ocho (08)	Julio / 2024	$ 125.720.227	$ 23.886.843	$ 149.607.070	$ 70.403.327	$ 79.203.743	$ 176.054.557	1153823 de 18/10/2023 y 501724 de 30/05/2024	$ 1.362.881.539	$ 1.362.881.539		
	TOTALES	**$ 932.359.439**	**$ 177.148.293**	**$ 1.109.507.732**	**$ 379.571.187**	**$ 729.936.545**	**$ 176.054.557**		**$ 1.362.881.539**	**$ 1.362.881.539**		

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
Actas de costos	$ 932.359.439	$ 177.148.293	$ 1.109.507.732
*			
VALOR TOTAL	$ 932.359.439	$ 177.148.293	$ 1.109.507.732

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:

1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: NANCY DÍAZ GETIAL
Directora de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-116167 CND

Firma

Nombre: JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA
Directora Territorial
Matrícula Profesional No.: 19202-08125 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	26/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO **ACTA No.** Ocho (08) **ACTA FINAL** ☐ **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 125.720.227 **PERIODO:** Julio / 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3912 - 2023

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INTERVENTOR: ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 CONTRATO DE OBRA No.: 3884 - 2023

PLAZO INICIAL: Hasta 31 de Diciembre de 2023 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

PLAZO ACUMULADO: Trece (13) meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.322.389.271,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 1.150.000.000,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 2.472.389.271,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 02 de fecha 21/06/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoria	$ 7.470.000		6,0		$ 44.820.000		13,00	$ 97.110.000	1,00	$ 7.470.000	8,00	$ 59.760.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.715.000		6,0		$ 34.290.000		19,00	$ 108.585.000	1,00	$ 5.715.000	8,00	$ 45.720.000
3	1	Ingeniero Residente de Operación de túnel	$ 5.715.000		6,0		$ 34.290.000		13,00	$ 74.295.000	1,00	$ 5.715.000	8,00	$ 45.720.000
4	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 3.620.000		6,0		$ 21.720.000		11,00	$ 39.820.000	1,00	$ 3.620.000	4,77	$ 17.255.333
5	1	Profesional Social	$ 4.150.000		6,0		$ 24.900.000		13,00	$ 53.950.000	1,00	$ 4.150.000	8,00	$ 33.200.000
6	1	Abogado	$ 4.150.000		2,0		$ 8.300.000							
7	1	Profesional Eléctrico y/o Mecánico	$ 4.150.000		2,0		$ 8.300.000		4,40	$ 18.260.000				
8	1	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS			1,0		$ 110.620.000							
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.790.000						3,60	$ 24.444.000			0,11	$ 10.968.000
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.790.000						7,20	$ 48.888.000			0,23	$ 24.009.000
		Especialista en Estructuras	$ 6.790.000						3,00	$ 20.370.000				
		Especialista en Ambiental	$ 6.790.000						5,60	$ 38.010.420	0,03	$ 3.500.000	0,19	$ 21.394.117
		Especialista en Túneles	$ 6.790.000						6,90	$ 46.851.000	0,04	$ 4.074.000	0,28	$ 28.444.000
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.790.000						3,60	$ 24.444.000	0,03	$ 3.250.000	0,18	$ 19.111.000
9	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.150.000		3,0		$ 12.450.000		5,00	$ 20.750.000	0,70	$ 2.905.000	2,90	$ 12.035.000
		PERSONAL TÉCNICO												
10	1	Topógrafo Inspector	$ 2.310.000		6,0		$ 13.860.000		13,00	$ 30.030.000	0,20	$ 462.000	0,20	$ 462.000
11	1	Laboratorista Inspector	$ 2.310.000		6,0		$ 13.860.000							
12	1	Inspector SST	$ 2.200.000		6,0		$ 13.200.000		13,00	$ 28.600.000	1,00	$ 2.200.000	7,70	$ 16.940.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO												
13	1	Inspector de operación de Túnel	$ 2.200.000		12,0		$ 26.400.000		20,00	$ 44.000.000	1,00	$ 2.200.000	8,00	$ 17.600.000
14	1	Cadenero	$ 1.370.000		6,0		$ 8.220.000		13,00	$ 17.810.000				
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
15	1	Secretaria	$ 1.180.000		6,0		$ 7.080.000		6,00	$ 7.080.000	1,00	$ 1.180.000	8,00	$ 9.440.000
16	1	Conductor	$ 1.230.000		12,0		$ 14.760.000		24,00	$ 29.520.000	2,00	$ 2.460.000	11,50	$ 14.145.000
		OTROS COSTOS DE PERSONAL												
		PROVISIÓN JORNADAS 7 X 24												
17	1	Provision de jornadas 7 x 24					$ 3.543.000			$ 3.543.000				
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL							$ 400.613.000			$ 776.360.420		$ 48.901.000		$ 376.203.450
FACTOR MULTIPLICADOR							2,36			2,36		2,36		2,36
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)							**$ 945.446.680**			**$ 1.832.210.591**		**$ 115.406.360**		**$ 887.840.142**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 02 de fecha 21/06/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
22	1	Viáticos Director y / o especialista	$ 205.000	dia	20,0		$ 4.100.000		30,00	$ 6.150.000	4,00	$ 820.000	30,00	$ 6.150.000
		COSTOS DE ALQLUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
23	2	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y combustible) - El modelo del vehiculo ofrecido debe corresponder a modelos 2015 o superior	$ 4.803.000	mes	6,0		$ 57.636.000		23,50	$ 112.870.500	1,00	$ 9.606.000	5,88	$ 56.515.300
24	1	Equipo completo de topografia	$ 2.330.000	mes	6,0		$ 13.980.000		14,00	$ 32.620.000	0,20	$ 466.000	0,20	$ 466.000
25	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.220.000	mes	6,0		$ 13.320.000							
26	1	Ensayos de laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.220.000	S/comprobante por mes					11,00	$ 24.420.000				
27	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000	mes	6,0		$ 9.000.000		13,00	$ 19.500.000	1,00	$ 1.500.000	8,00	$ 12.000.000
		OTROS COSTOS												
28	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.035.000	mes	6,0		$ 12.210.000		12,00	$ 24.420.000	0,66	$ 1.350.000	4,51	$ 9.168.700
29	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 350.000	mes	6,0		$ 2.100.000		13,00	$ 4.456.691			1,26	$ 440.399
30	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 450.000	mes	6,0		$ 2.700.000		13,00	$ 5.650.581	0,85	$ 380.347	5,99	$ 2.695.538
31	1	**Veeduría Técnica Comunitaria**	$ 150.000	mes	6,0		$ 900.000		11,00	$ 1.650.000				
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					**$ 115.946.000**			**$ 231.737.772**		**$ 14.122.347**		**$ 87.435.937**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (A)+(B) = (C)**					$ 1.061.392.680			$ 2.063.948.363		$ 129.528.707		$ 975.276.079
	*	PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)					$ 49.858.808			$ 13.689.680				
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (C) + (D) = (E)					$ 1.111.251.488			$ 2.077.638.043		$ 129.528.707		$ 975.276.079
		Descuento por ajuste de aportes a parafiscales. Profesionales de prestación de servicios (G)								$ (20.589.400)		$ 3.808.480		$ 42.916.640
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (E) - (G) = (H)										$ 125.720.227		$ 932.359.439
	*	**IVA (F) = (H) * (%IVA)**					$ 211.137.783			$ 394.751.228		$ 23.886.843		$ 177.148.293
	*	**COSTO TOTAL (H) + (F)**					**$ 1.322.389.271**			**$ 2.472.389.271**		**$ 149.607.070**		**$ 1.109.507.732**
	*													

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ 555.625.744	50,00%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ 70.403.327	6,34%
Valor Amortizado Acumulado	$ 379.571.187	34,16%
Valor Saldo por Amortizar	$ 176.054.557	15,84%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 125.720.227
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 55.316.900

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
Acta de costos No.: Ocho (08)	$ 125.720.227	$ 23.886.843	$ 149.607.070
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 125.720.227	$ 23.886.843	$ 149.607.070

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 79.203.743 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: Setenta y nueve millones doscientos tres mil setecientos cuarenta y tres pesos m/cte.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: NANCY DIAZ GETIAL
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-116167 CND

Firma:
Nombre: JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA
Directora Territorial
Matrícula Profesional No.: 19202-08125 CAU

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA DE OBRA PUBLICA
ACTA DE COSTOS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-8-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	26/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO **ACTA No.** Ocho (08) **ACTA FINAL** ☐ **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 125.720.227 **PERIODO:** Julio / 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3912 - 2023

OBJETO:
INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

INTERVENTOR: ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC

SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 CONTRATO DE OBRA No.: 3884 - 2023

PLAZO INICIAL: Hasta 31 de Diciembre de 2023 (En meses según contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/12/2023 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

PLAZO ACUMULADO: Trece (13) meses (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/12/2024 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 1.322.389.271,00 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 1.150.000.000,00

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 2.472.389.271,00

No. de Orden	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 02 de fecha 21/06/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total	Costo Mensual	Prima Regional	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN (H/M) - CANTIDAD	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoria	$ 7.470.000		6,0		$ 44.820.000		13,00	$ 97.110.000	1,00	$ 7.470.000	8,00	$ 59.760.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.715.000		6,0		$ 34.290.000		19,00	$ 108.585.000	1,00	$ 5.715.000	8,00	$ 45.720.000
3	1	Ingeniero Residente de Operación de túnel	$ 5.715.000		6,0		$ 34.290.000		13,00	$ 74.295.000	1,00	$ 5.715.000	8,00	$ 45.720.000
4	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 3.620.000		6,0		$ 21.720.000		11,00	$ 39.820.000	1,00	$ 3.620.000	4,77	$ 17.255.333
5	1	Profesional Social	$ 4.150.000		6,0		$ 24.900.000		13,00	$ 53.950.000	1,00	$ 4.150.000	8,00	$ 33.200.000
6	1	Abogado	$ 4.150.000		2,0		$ 8.300.000							
7	1	Profesional Eléctrico y/o Mecánico	$ 4.150.000		2,0		$ 8.300.000		4,40	$ 18.260.000				
8	1	MONTO AGOTABLE DE ESPECIALISTAS			1,0		$ 110.620.000							
		Especialista en Pavimentos y/o vias	$ 6.790.000						3,60	$ 24.444.000			0,11	$ 10.968.000
		Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.790.000						7,20	$ 48.888.000			0,23	$ 24.009.000
		Especialista en Estructuras	$ 6.790.000						3,00	$ 20.370.000				
		Especialista en Ambiental	$ 6.790.000						5,60	$ 38.010.420	0,03	$ 3.500.000	0,19	$ 21.394.117
		Especialista en Túneles	$ 6.790.000						6,90	$ 46.851.000	0,04	$ 4.074.000	0,28	$ 28.444.000
		Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.790.000						3,60	$ 24.444.000	0,03	$ 3.250.000	0,18	$ 19.111.000
9	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.150.000		3,0		$ 12.450.000		5,00	$ 20.750.000	0,70	$ 2.905.000	2,90	$ 12.035.000
		PERSONAL TÉCNICO												
10	1	Topógrafo Inspector	$ 2.310.000		6,0		$ 13.860.000		13,00	$ 30.030.000	0,20	$ 462.000	0,20	$ 462.000
11	1	Laboratorista Inspector	$ 2.310.000		6,0		$ 13.860.000							
12	1	Inspector SST	$ 2.200.000		6,0		$ 13.200.000		13,00	$ 28.600.000	1,00	$ 2.200.000	7,70	$ 16.940.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO												
13	1	Inspector de operación de Túnel	$ 2.200.000		12,0		$ 26.400.000		20,00	$ 44.000.000	1,00	$ 2.200.000	8,00	$ 17.600.000
14	1	Cadenero	$ 1.370.000		6,0		$ 8.220.000		13,00	$ 17.810.000				
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
15	1	Secretaria	$ 1.180.000		6,0		$ 7.080.000		6,00	$ 7.080.000	1,00	$ 1.180.000	8,00	$ 9.440.000
16	1	Conductor	$ 1.230.000		12,0		$ 14.760.000		24,00	$ 29.520.000	2,00	$ 2.460.000	11,50	$ 14.145.000
		OTROS COSTOS DE PERSONAL												
		PROVISIÓN JORNADAS 7 X 24												
17	1	Provision de jornadas 7 x 24					$ 3.543.000			$ 3.543.000				
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL							$ 400.613.000			$ 776.360.420		$ 48.901.000		$ 376.203.450
FACTOR MULTIPLICADOR							2,36			2,36		2,36		2,36
TOTAL COSTOS DE PERSONAL (A)							**$ 945.446.680**			**$ 1.832.210.591**		**$ 115.406.360**		**$ 887.840.142**

No.	CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)*						ACTUALIZACION COSTOS Y TARIFAS		CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta de Modif. No. 02 de fecha 21/06/2024		PRESENTE ACTA		EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA	
	Cantidad	CONCEPTO	Costo	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	VALOR	DEDICACIÓN RECURSO	VALOR	TOTAL DEDICACIÓN RECURSO UTILIZADO	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIÁTICOS												
22	1	Viáticos Director y / o especialista	$ 205.000	dia	20,0		$ 4.100.000		30,00	$ 6.150.000	4,00	$ 820.000	30,00	$ 6.150.000
		COSTOS DE ALQLUILER DE EQUIPOS Y OFICINA												
23	2	Camioneta o campero de mas de 2000 c.c. (1) 4x4 (incluye peajes y combustible) - El modelo del vehiculo ofrecido debe corresponder a modelos 2015 o superior	$ 4.803.000	mes	6,0		$ 57.636.000		23,50	$ 112.870.500	1,00	$ 9.606.000	5,88	$ 56.515.300
24	1	Equipo completo de topografia	$ 2.330.000	mes	6,0		$ 13.980.000		14,00	$ 32.620.000	0,20	$ 466.000	0,20	$ 466.000
25	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.220.000	mes	6,0		$ 13.320.000							
26	1	Ensayos de laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.220.000	S/comprobante por mes					11,00	$ 24.420.000				
27	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000	mes	6,0		$ 9.000.000		13,00	$ 19.500.000	1,00	$ 1.500.000	8,00	$ 12.000.000
		OTROS COSTOS												
28	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.035.000	mes	6,0		$ 12.210.000		12,00	$ 24.420.000	0,66	$ 1.350.000	4,51	$ 9.168.700
29	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 350.000	mes	6,0		$ 2.100.000		13,00	$ 4.456.691			1,26	$ 440.399
30	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 450.000	mes	6,0		$ 2.700.000		13,00	$ 5.650.581	0,85	$ 380.347	5,99	$ 2.695.538
31	1	**Veeduría Técnica Comunitaria**	$ 150.000	mes	6,0		$ 900.000		11,00	$ 1.650.000				
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												
		SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)					**$ 115.946.000**			**$ 231.737.772**		**$ 14.122.347**		**$ 87.435.937**
	*	**SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (A)+(B) = (C)**					$ 1.061.392.680			$ 2.063.948.363		$ 129.528.707		$ 975.276.079
	*	PROVISION PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = (D)					$ 49.858.808			$ 13.689.680				
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (C) + (D) = (E)					$ 1.111.251.488			$ 2.077.638.043		$ 129.528.707		$ 975.276.079
		Descuento por ajuste de aportes a parafiscales. Profesionales de prestación de servicios (G)								$ (20.589.400)		$ 3.808.480		$ 42.916.640
		SUBTOTAL COSTOS BÁSICOS (E) - (G) = (H)										$ 125.720.227		$ 932.359.439
	*	**IVA (F) = (H) * (%IVA)**					$ 211.137.783			$ 394.751.228		$ 23.886.843		$ 177.148.293
	*	**COSTO TOTAL (H) + (F)**					**$ 1.322.389.271**			**$ 2.472.389.271**		**$ 149.607.070**		**$ 1.109.507.732**
	*													

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

	Valor	%
Valor Anticipo Otorgado	$ 555.625.744	50,00%
Valor Amortizado Presenta Acta	$ 70.403.327	6,34%
Valor Amortizado Acumulado	$ 379.571.187	34,16%
Valor Saldo por Amortizar	$ 176.054.557	15,84%

VALOR BÁSICO PRESENTE MES SIN AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 125.720.227
VALOR BÁSICO PRESENTE MES CON AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO: $ 55.316.900

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
Acta de costos No.: Ocho (08)	$ 125.720.227	$ 23.886.843	$ 149.607.070
*			
*			
*			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 125.720.227	$ 23.886.843	$ 149.607.070

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $ 79.203.743 (Indicar el valor incluido IVA con amortización de anticipo)

VALOR EN LETRAS: Setenta y nueve millones doscientos tres mil setecientos cuarenta y tres pesos m/cte.

OBSERVACIONES

NOTAS:

1. Si por efecto de la suspensión en la ejecución del contrato o del cambio de Supervisor del contrato de interventoría se hace necesario tramitar dos actas correspondientes a un mismo mes, la segunda acta se numera con el número que corresponda a la primera acta del periodo seguida de la letra A, situación que debe indicarse en el campo de "Observaciones" del presente formato.
2. El Supervisor del contrato de interventoría certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del Interventor, con base en los soportes presentados por éste y el cumplimiento por parte del Interventor de la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
3. El Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información, los valores, así como por las operaciones aritméticas contenidas en esta Acta.
4. Con la suscripción de la presente Acta el Interventor manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por el Interventor.
5. El valor a pagar en la presente Acta debe coincidir con el valor consignado en la factura presentada por el Interventor después de amortizar el anticipo cuando sea del caso.
6. El Interventor debe realizar los pagos correspondientes a seguridad social integral, aportes de ley y demás obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría y cumplir con la normatividad vigente relacionada con la nómina electrónica cuando aplique.
7. Las dedicaciones se deben indicar con dos decimales y el valor total se debe redondear al peso.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de costos, los que en ella intervinieron,

Firma:
Nombre: NANCY DIAZ GETIAL
Representante Legal o su Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-116167 CND

Firma:
Nombre: JOSE PATRICIO LIMA ZARAMA
Directora Territorial
Matrícula Profesional No.: 19202-08125 CAU

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1
FECHA	26/08/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS **DIRECCION TERRITORIAL:** NARIÑO

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3912 - 2023 **INTERVENTOR:** ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: Julio / 2024 **PROYECTO:** INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO
CONTRATO DE OBRA No.: 3884 - 2023 **CONTRATISTA:** CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23
NOMBRE ARL: SURA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** Comfamiliar de Nariño

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Nancy Díaz Getial	52.708.725	Directora	$ 7.470.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ACI PROYECTOS S.A	$ 7.470.000	$ 520.000	V	SANITAS	9471055244	$ 298.800	PORVENIR	9471055244	$ 1.270.000	$ 298.800			
2	Iván Darío Jurado Melo	87.454.238	Residente de interventoría	$ 5.715.000	X	100		$ 381.000	$ 26.600	V	SANITAS	9471055244	$ 15.300	COLPENSIONES	9471055244	$ 64.800	$ 15.300			
3	Juan David Salazar Díaz	1.085.307.463	Residente de interventoría	$ 5.715.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 5.334.000	$ 371.300	V	SANITAS	9471055244	$ 213.400	PORVENIR	9471055244	$ 906.900	$ 213.400			
4	Heber Mauricio Revelo Guerrero	12.973.206	Residente de operación de túnel	$ 5.715.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 5.715.000	$ 397.800	V	NUEVA E.P.S.	9471055244	$ 228.600	COLPENSIONES	9471055244	$ 971.600	$ 228.600			
5	Lina María Ramos Benavides	1.071.355.692	Auxiliar de interventoría	$ 3.620.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 3.620.000	$ 252.000	V	MUTUAL SER	9471055244	$ 144.800	PORVENIR	9471055244	$ 579.200	$ 144.800			
6	Karen Ximena Portilla Guitérrez	1.085.253.766	Profesional social	$ 4.150.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 4.150.000	$ 288.900	V	SANITAS	9471055244	$ 166.000	PORVENIR	9471055244	$ 664.000	$ 166.000			
7	Sandra Mireya Cepeda Sanabria	40.049.480	Especialista en ambiental	$ 6.790.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	51,5	ACI PROYECTOS S.A	$ 3.500.000	$ 243.600	V	SANITAS	9471055244	$ 140.000	PORVENIR	9471055244	$ 560.000	$ 140.000			
8	Christian Collazos Sandoval	6.394.969	Especialista en túneles	$ 6.790.000	Prestación de servicios	60	Christian Collazos Sandoval	$ 1.629.600	$ 113.500	V	SURA	72368511	$ 203.700	PROTECCIÓN	72368511	$ 260.800				
9	Andrés Felipe Gómez Sánchez	79.956.763	Especialista en hidráulica e hidrología	$ 6.790.000	Prestación de servicios	47,9	Andrés Felipe Gómez Sánchez	$ 1.300.000	$ 90.500	V	SANITAS	79180407	$ 162.500	PORVENIR	79180407	$ 208.000				
10	Nancy Elizabeth Mora Leal	51.564.158	Profesional de aseguramiento o gestión de la calidad	$ 4.150.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	70	ACINCO INGENIERIA S.A.S. BIC	$ 2.905.000	$ 202.200	V	COMPENSAR	9470873910	$ 116.200	PORVENIR	9470873910	$ 464.800	$ 116.200			
11	Giraldo Martínez Vallejos	1.084.221.860	Topógrafo Inspector	$ 2.310.000	X X X X X X X	100		$ 462.000	$ 32.200	V	EMSSANAR	9471055244	$ 18.500	PORVENIR	9471055244	$ 74.000	$ 18.500			
12	Yonathan Andrés Gómez Ordoñez	1.084.221.860	Inspector SST	$ 2.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100	ACI PROYECTOS S.A	$ 2.200.000	$ 153.200	V	EMSSANAR	9471055244	$ 88.000	PORVENIR	9471055244	$ 352.000	$ 88.000			
13	Javier Oswaldo Bravo Benavides	12.982.077	Inspector de operación de túnel	$ 2.200.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 2.200.000	$ 153.200	V	NUEVA E.P.S.	9471055244	$ 88.000	COLFONDOS	9471055244	$ 352.000	$ 88.000			
14	Bayron Danilo Vallejo Córdoba	1.087.420.322	Secretario	$ 1.180.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 1.300.000	$ 90.500	V	NUEVA E.P.S.	9471055244	$ 52.000	PORVENIR	9471055244	$ 208.000	$ 52.000			
15	Andrés Cornelio Muñoz Ortiz	1.004.235.675	Conductor	$ 1.230.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 1.300.000	$ 90.500	V	EMSSANAR	9471055244	$ 52.000	COLPENSIONES	9471055244	$ 208.000	$ 52.000			
16	Héctor Aníbal Ñañez Ordoñez	12.979.805	Conductor	$ 1.230.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100		$ 1.300.000	$ 90.500	V	EMSSANAR	9471055244	$ 52.000	PORVENIR	9471055244	$ 208.000	$ 52.000			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$80.835.000				$46.066.600												

El Interventor adjunta la certificación de fecha 26/08/2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: NANCY DÍAZ GETIAL
Directora de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-116167 CND

Firma
Nombre: JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA
Directora Territorial
Matrícula Profesional No.: 19202-08125 CAU

Original: Informe mensual de Intenentoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Bogotá, 01 de Agosto 2024

LA SUSCRITA REVISOR FISCAL

DE

ACINCO INGENIEROS S.A.S – BIC

CERTIFICA

Que la entidad **ACINCO INGENIERÍA S.A.S –BIC-** identificada con Nit 901.230.477 en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 862 de 2013, y de acuerdo a los plazos establecidos por la ley, certifico que: la empresa a la fecha de la expedición de la certificación y durante los últimos siete meses ha cumplido con todas sus obligaciones y se encuentra a paz y salvo con los aportes realizados al sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, salarios, prestaciones sociales, liquidaciones.

Por otra parte certifico que la empresa en referencia se encuentra beneficiada por la exoneración pactada en el artículo 114 -1 del Estatuto Tributario, por lo tanto excluida de la obligación de realizar los pagos de parafiscales correspondientes al SENA y al ICBF.

En relación al Pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), la empresa se encuentra exonerada del aporte, teniendo en cuenta que la actividad corresponde a interventoría.

Cordialmente,

Michelle Martinez C.

MICHELLE DAYANA MARTINEZ CARRERO
T.P. 303566-T
REVISOR FISCAL ACINCO INGENIERIA S.A.S – BIC-
MIEMBRA DE ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES S.A.S

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	ACINCO ingeniería PÁGINA 1 DE 1

Contrato N°: 3912 - 2023 Contratista: ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC, Nit.: 901.230.477-4

INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Periodo: Julio / 2024

ANEXO No.: UNO (01)

SOPORTES NÓMINA PERSONAL VINCULADO A LA INTERVENTORÍA

Contratista de Interventoría: ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC

Nit.: 901.230.477-4

Objeto de la Interventoría: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Contrato de Interventoría No.: 3912 - 2023

NÓMINA DE PERSONAL VINCULADO A LA INTERVENTORIA

ACTA DE COSTOS No. Ocho (08)

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	SUELDO	PERIODO LABORADO			TIEMPO DE DEDICACION MENSUAL	INGRESO	PRIMA REGIONAL		TOTAL INGRESO MÁS PRIMA	DESCUENTOS POR SEGURIDAD SOCIAL			SUBSIDIO DE TRANSPORTE	NETO RECIBIDO	FIRMA DE RECIBIDO
				MENSUAL	INGRESO	RETIRO	DIAS LABORADOS		TOTAL	BASICO	NETO RECIBIDO		EPS	PENSION	TOTAL DESC			
1	Directora	Nancy Diaz Getial	52.708.725	**7.470.000**	**1/07/2024**	**31/07/2024**	**30**	1,00	$ 7.470.000	$ -	$ -	**$ 7.470.000**	$ 298.800	$ 298.800	$ 597.600	$ -	$ 6.872.400	
2	Residente de interventoría	Iván Darío Jurado Melo	87.454.238	**5.715.000**	**1/07/2024**	**2/07/2024**	**2**	1,00	$ 381.000	$ -	$ -	**$ 381.000**	$ 15.300	$ 15.300	$ 30.600	$ 10.800	$ 361.200	
3	Residente de interventoría	Juan David Salazar Díaz	1.085.307.463	**5.715.000**	**3/07/2024**	**31/07/2024**	**28**	1,00	$ 5.334.000	$ -	$ -	**$ 5.334.000**	$ 213.400	$ 213.400	$ 426.800	$ -	$ 4.907.200	
4	Residente de operación de túnel	Heber Mauricio Revelo Guerrero	12.973.206	**5.715.000**	**1/07/2024**	**31/07/2024**	**30**	1,00	$ 5.715.000	$ -	$ -	**$ 5.715.000**	$ 228.600	$ 228.600	$ 457.200	$ -	$ 5.257.800	
5	Auxiliar de interventoría	Lina María Ramos Benavides	1.071.355.692	**3.620.000**	**1/07/2024**	**31/07/2024**	**30**	1,00	$ 3.620.000	$ -	$ -	**$ 3.620.000**	$ 144.800	$ 144.800	$ 289.600	$ -	$ 3.330.400	
6	Profesional social	Karen Ximena Portilla Guitérrez	1.085.253.766	**4.150.000**	**1/07/2024**	**31/07/2024**	**30**	1,00	$ 4.150.000	$ -	$ -	**$ 4.150.000**	$ 166.000	$ 166.000	$ 332.000	$ -	$ 3.818.000	
7	Especialista en ambiental	Sandra Mireya Cepeda Sanabria	40.049.480	**6.790.000**	**1/07/2024**	**31/07/2024**	**30**	0,5155	$ 3.500.000	$ -	$ -	**$ 3.500.000**	$ 140.000	$ 140.000	$ 280.000	$ -	$ 3.220.000	
8	Especialista en túneles	Crhistian Collazos Sandoval	6.394.969	**6.790.000**	**Julio Prestación de servicios**		**Entregables**	0,60	$ 4.074.000	$ -	$ -	**$ 4.074.000**					$ 4.074.000	
9	Especialista en hidráulica e hidrología	Andrés Felipe Gómez Sánchez	79.956.763	**6.790.000**	**Julio Prestación de servicios**		**Entregables**	0,4786	$ 3.250.000	$ -	$ -	**$ 3.250.000**					$ 3.250.000	
10	Profesional de aseguramiento o gestión de la calidad	Nancy Elizabeth Mora Leal	51.564.158	**4.150.000**	**1/07/2024**	**31/07/2024**	**30**	0,70	$ 2.905.000	$ -	$ -	**$ 2.905.000**	$ 116.200	$ 116.200	$ 232.400	$ -	$ 2.672.600	
11	Topógrafo Inspector	Giraldo Martínez Vallejos	1.084.221.860	**2.310.000**	**25/07/2024**	**31/07/2024**	**6**	1,00	$ 462.000	$ -	$ -	**$ 462.000**	$ 18.500	$ 18.500	$ 37.000	$ 32.400	$ 457.400	
12	Inspector SST	Yonathan Andrés Gómez Ordoñez	1.084.221.860	**2.200.000**	**1/07/2024**	**31/07/2024**	**30**	1,00	$ 2.200.000	$ -	$ -	**$ 2.200.000**	$ 88.000	$ 88.000	$ 176.000	$ 162.000	$ 2.186.000	
13	Inspector de operación de túnel	Javier Oswaldo Bravo Benavides	12.982.077	**2.200.000**	**1/07/2024**	**31/07/2024**	**30**	1,00	$ 2.200.000	$ -	$ -	**$ 2.200.000**	$ 88.000	$ 88.000	$ 176.000	$ 162.000	$ 2.186.000	
14	Secretario	Bayron Danilo Vallejo Córdoba	1.087.420.322	**1.180.000**	**1/07/2024**	**31/07/2024**	**30**	1,00	$ 1.180.000	$ -	$ -	**$ 1.180.000**	$ 47.200	$ 47.200	$ 94.400	$ 162.000	$ 1.247.600	
15	Conductor	Andrés Cornelio Muñoz Ortiz	1.004.235.675	**1.230.000**	**1/07/2024**	**31/07/2024**	**30**	1,00	$ 1.230.000	$ -	$ -	**$ 1.230.000**	$ 49.200	$ 49.200	$ 98.400	$ 162.000	$ 1.293.600	
16	Conductor	Héctor Aníbal Ñañez Ordoñez	12.979.805	**1.230.000**	**1/07/2024**	**31/07/2024**	**30**	1,00	$ 1.230.000	$ -	$ -	**$ 1.230.000**	$ 49.200	$ 49.200	$ 98.400	$ 162.000	$ 1.293.600	
	SUB TOTAL COSTOS DE PERSONAL								**$ 48.901.000**			**$ 48.901.000**	**$ 1.663.200**	**$ 1.663.200**	**$ 3.326.400**	**$ 853.200**	**$ 46.427.800**	

31/07/2024

ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC
Apoderado R.L.: NANCY DIAZ GETIAL
M.P.: 25202-116167 CND
INTERVENTORIA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860059851	6	A C I PROYECTOS S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 7 156 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7460460	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	825031957	9471055244	E	2024/08/14	2024/08/05	BANCOLOMBIA		$712,165,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (12 Afiliados)																							$41,081,000	$6,818,900			$41,081,000	$1,643,300			$41,081,000	$1,643,300			$41,081,000		$2,859,800		$0	$0		$12,965,300
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 46 (12 Afiliados)																							$41,081,000	$6,818,900			$41,081,000	$1,643,300			$41,081,000	$1,643,300			$41,081,000		$2,859,800		$0	$0		$12,965,300
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (12 Afiliados)																							$41,081,000	$6,818,900			$41,081,000	$1,643,300			$41,081,000	$1,643,300			$41,081,000		$2,859,800		$0	$0		$12,965,300
1	CC	12982077	BRAVO BENAVIDES JAVIER OSWALDO																		231001	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$88,000	CCF35	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	Si	$681,200
2	CC	52708725	DIAZ GETIAL NANCY																		230301	30	$7,470,000	$1,270,000	EPS005	30	$7,470,000	$298,800	CCF35	30	$7,470,000	$298,800	14-11	30	$7,470,000	6.960%	$520,000	30	$0	$0	Si	$2,387,600
3	CC	1084221860	GOMEZ ORDOÑEZ YONATHAN ANDRES																		230301	30	$2,200,000	$352,000	EPS037	30	$2,200,000	$88,000	CCF35	30	$2,200,000	$88,000	14-11	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	Si	$681,200
4	CC	87454238	JURADO MELO IVAN DARIO																		25-14	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF35	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	6.960%	$417,600	30	$0	$0	Si	$1,917,600
5	CC	87471493	MARTINEZ VALLEJOS GIRALDO	X																	230301	6	$462,000	$74,000	ESSC18	6	$462,000	$18,500	CCF35	6	$462,000	$18,500	14-11	6	$462,000	6.960%	$32,200	6	$0	$0	Si	$143,200
6	CC	1004235675	MUÑOZ ORTIZ ANDRES CORNELIO																		230201	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
7	CC	12979805	ÑAÑEZ ORDOÑEZ HECTOR ANIBAL																		230301	30	$1,300,000	$208,000	ESSC18	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
8	CC	1085253766	PORTILLA GUTIERREZ KAREN XIMENA																		230301	30	$4,150,000	$664,000	EPS005	30	$4,150,000	$166,000	CCF35	30	$4,150,000	$166,000	14-11	30	$4,150,000	6.960%	$288,900	30	$0	$0	Si	$1,284,900
9	CC	1071355692	RAMOS BENAVIDES LINA MARIA																		230301	30	$3,620,000	$579,200	ESSC07	30	$3,620,000	$144,800	CCF35	30	$3,620,000	$144,800	14-11	30	$3,620,000	6.960%	$252,000	30	$0	$0	Si	$1,120,800
10	CC	12973206	REVELO GUERRERO HEBER MAURICIO																		25-14	30	$5,745,000	$976,800	EPS037	30	$5,745,000	$229,800	CCF35	30	$5,745,000	$229,800	14-11	30	$5,745,000	6.960%	$399,900	30	$0	$0	Si	$1,836,300
11	CC	1085307463	SALAZAR DIAZ JUAN DAVID	X																	230301	28	$5,334,000	$906,900	EPS005	28	$5,334,000	$213,400	CCF35	28	$5,334,000	$213,400	14-11	28	$5,334,000	6.960%	$371,300	28	$0	$0	Si	$1,705,000
12	CC	1087420322	VALLEJO CORDOBA BAYRON DANILO																		230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	6.960%	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
Total			**Afiliados(12)**																				$41,081,000	$6,818,900			$41,081,000	$1,643,300			$41,081,000	$1,643,300			$41,081,000		$2,859,800		$0	$0		$12,965,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$6,818,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$352,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,996,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$4,262,100
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$2,859,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	12	$2,859,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,643,300
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	12	$1,643,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$1,643,300
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	3	$122,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$144,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$457,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	4	$918,200
TOTAL				12	$12,965,300

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que A C I PROYECTOS S A identificado(a) con NI 860059851 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SANDRA MIREYA CEPEDA SANABRIA identificado(a) con CC 40049480

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9471055244	825031957	E	2024-08-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																		$3,500,000	4%	$140,000
9471055244	825031957	E	2024-08-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		$3,500,000	16%	$560,000
9471055244	825031957	E	2024-08-05	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-07	30																		$3,500,000		$0
9471055244	825031957	E	2024-08-05	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-07	30																		$3,500,000		$0
9471055244	825031957	E	2024-08-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-07	30																		$0	0%	$0
9471055244	825031957	E	2024-08-05	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-07	30																		$0	0%	$0
9471055244	825031957	E	2024-08-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		$3,500,000	6.96%	$243,600
9471055244	825031957	E	2024-08-05	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		$3,500,000	4%	$140,000

Este certificado se expide el día 2024-08-06 a las 10:55.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ACINCO INGENIERIA SAS BIC identificado(a) con NI 901230477 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para CRHISTIAN COLLAZOS SANDOVAL identificado(a) con CC 6394969

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9470870377	814719523	Y	2024-08-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																	$1,300,000	6.96%	$90,500

Este certificado se expide el día 2024-08-05 a las 09:15.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2024-08-01, 01:26:47 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 72368511

Periodo Cotización: julio de 2024 **Periodo Servicio:** julio de 2024

PAGADO 01/08/2024

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CRHISTIAN COLLAZOS SANDOVAL		
Documento	CC6394969	**Dirección**	CR 6 NORTE #13 - 27 TORRE 3 APTO 602
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3012463126
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ARMENIA	**Departamento**	QUINDIO
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 6394969	CRHISTIAN COLLAZOS SANDOVAL	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 3.120.000	$ 499.200	(EPS010) EPS SURA	$ 3.120.000	$ 390.000	2,436	$ 3.120.000	$ 76.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 965.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.120.000	$ 3.120.000	$ 3.120.000	$ 0	$ 499.200	$ 390.000	$ 76.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 965.300	$ 0	$ 965.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ACINCO INGENIERIA SAS BIC identificado(a) con NI 901230477 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ identificado(a) con CC 79956763

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9470870377	814719523	Y	2024-08-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																	$1,300,000	6.96%	$90,500

Este certificado se expide el día 2024-08-05 a las 09:16.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79956763	ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ	Carrera 18A No. 143-72 Apto. 204	5248072	andresfel79@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-07	I	02/08/2024	79180407	$1.053.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	453.800	0		0		0	0	0	0	453.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	580.800	0	0	0	0	0	0		580.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	19.000				19.000	0	0	19.000			190	19.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	453.800	453.800
Pensión	1	580.800	580.800
Riesgos Laborales	1	19.000	19.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.053.600	1.053.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79956763	ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ	Carrera 18A No. 143-72 Apto. 204	5248072	andresfel79@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-07	2024-07	I	02/08/2024	79180407	$1.053.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79956763	GOMEZ SANCHEZ ANDRES FELIPE	57	0			N																	230301	3.630.000	580.800	0	0	0	0	EPS005	3.630.000	453.800	14-23	3.630.000	1	19.000		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ACINCO INGENIERIA SAS BIC identificado(a) con NI 901230477 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para NANCY ELIZABETH MORA LEAL identificado(a) con CC 51564158

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9470873910	814780595	E	2024-08-01	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	30																		$5,765,521	4%	$230,700
9470873910	814780595	E	2024-08-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		$5,765,521	16%	$922,500
9470873910	814780595	E	2024-08-01	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-07	30																		$5,765,521		$28,900
9470873910	814780595	E	2024-08-01	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-07	30																		$5,765,521		$28,900
9470873910	814780595	E	2024-08-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2024-07	30																		$0	0%	$0
9470873910	814780595	E	2024-08-01	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2024-07	30																		$0	0%	$0
9470873910	814780595	E	2024-08-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		$5,765,521	6.96%	$401,300
9470873910	814780595	E	2024-08-01	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-07	30																		$5,765,521	4%	$230,700

Este certificado se expide el día 2024-08-05 a las 09:17.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.085.307.463**

SALAZAR DIAZ

APELLIDOS

JUAN DAVID

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1993**

PASTO
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-OCT-2011 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00425130-M-1085307463-20130208 **00324**15788A 1 6802148261

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA No 15541

EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL: A.C.I PROYECTOS S.A.S		
NIT: 860.059.851-6	**DOMICILIO: CR 7 No. 156-10 EDIF TORRE KRYSTAL PISO 31. PBX: 7460 460**	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: SALAZAR DIAZ JUAN DAVID		
DOC. DE IDENTIFICACIÓN: 1085307463	**LIBRETA MILITAR:**	
DIRECCIÓN: CR 33 7-56 PASTO	**TELÉFONO: 3023509676**	**ESTADO CIVIL:**
LUGAR NACIMIENTO: PASTO	**FECHA NACIMIENTO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993**	**NACIONALIDAD: COLOMBIANO**
SALARIO MENSUAL: 5715000 CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE	**BASE DONDE SE CONTRATA:** *PASTO*	**LUGAR DE EJECUCIÓN DE LABORES: PASTO**
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: RESIDENTE DE INTERVENTORIA		**FECHA INICIACIÓN DE LABORES: 03 DE JULIO DE 2024**

OBRA O LABOR CONTRATADA: HASTA CUANDO LA FACTURACION DEL CONTRATO *INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO"*; **SE ENCUENTRE EN EL 50% SIN INCLUIR ADICIONES, OTROSIES O MODIFICACIONES .**

Entre **A.C.I PROYECTOS S.A.S.**, *constituido mediante escritura pública 965 del 16 de mayo de 1979, con domicilio en la ciudad de Bogotá y que para todos los efectos legales y en particular los relacionados con este contrato se denominará el* **EMPLEADOR** *y de la otra la (el) señor (a)* **SALAZAR DIAZ JUAN DAVID,** *mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número* **1085307463** *expedida en* **PASTO,** *quién en adelante se denominará el* **TRABAJADOR**, *personas con plena capacidad de hecho y derecho, de manera libre y espontánea hemos convenido celebrar el presente* **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, *regido de manera particular por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y demás normas que lo complementan, aclaran o modifican:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El EMPLEADOR *contrata los servicios personales del* **TRABAJADOR** *para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo de* **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR: *Además de las obligaciones que corresponden al* **TRABAJADOR** *por razón de las estipulaciones contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, los reglamentos y procedimientos del* **EMPLEADOR**, *el* **TRABAJADOR** *de manera especial se obliga a:* **1)** *Suministrar y poner al servicio del* **EMPLEADOR**, *en forma exclusiva, toda su capacidad normal de trabajo, así como su habilidad, destreza, conocimientos y pericia en el desempeño de las funciones propias del cargo y en las anexas y complementarias de la misma, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones del* **EMPLEADOR** *o de sus representantes, observando en el desempeño de sus labores el cuidado y diligencia necesarios.* **2)** *Prestar el servicio contratado de manera personal, en el lugar del territorio indicado por el* **EMPLEADOR**. **3)** *Aceptar y ejecutar cualquier otro empleo, oficio o labor que sea capaz de desempeñar, en la ciudad o región diferente que indique el* **EMPLEADOR**, *bajo su dependencia, siempre que el cambio no signifique desmejora en el salario básico mensual del* **TRABAJADOR**. **4)** *No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en actividades iguales o similares a las que constituyen objeto del presente contrato o a las que constituyen el objeto social del* **EMPLEADOR**, *durante la vigencia del presente contrato.* **5)** *No realizar en horas de trabajo, asuntos, actividades u ocupaciones distintas a las que el* **EMPLEADOR** *le encomiende, sin la previa autorización de éste.* **6)** *No ejecutar fuera de las horas de trabajo, labores que puedan afectar su salud o puedan ocasionar desgaste de su organismo, que le impidan realizar en forma adecuada y eficaz las funciones a su cargo.* **7)** *Asistir puntualmente al trabajo, en el horario establecido por el* **EMPLEADOR.** **8)** *Trabajar durante todo el tiempo que sea necesario, en horas diurnas o nocturnas, en días hábiles o de descanso obligatorio con el fin de dar estricto cumplimiento a sus funciones.* **9)** *No eludir el cumplimiento de sus obligaciones y deberes injustificadamente.* **10)** *Guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas, la discreción y el sigilo que exige la lealtad que debe al* **EMPLEADOR**. **11)** *Responder por la*

integridad y buen orden de los elementos de trabajo que el **EMPLEADOR** *le entregue para el desempeño de sus funciones, salvo el deterioro natural por su uso normal.* **12)** *No retirar de los lugares en los que desempeña sus funciones, información, documentación, elementos, útiles o bienes de propiedad del* **EMPLEADOR**. **13)** *Ejecutar las labores que de manera específica le señale el* **EMPLEADOR. 14)** *Presentar al* **EMPLEADOR** *los informes correspondientes a las labores que se ejecuten con la periodicidad convenida o a solicitud del* **EMPLEADOR. 15)** *Guardar estricta reserva de toda la información que por razón de la ejecución de su cargo, llegue a su conocimiento.* **16)** *Entregar oportunamente al* **EMPLEADOR** *toda la documentación o información que haya recibido de terceros y que tengan destino al* **EMPLEADOR** *o le sean de su interés.* **17)** *No presentarse al sitio de trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas psicotrópicas, ni ingerirlas en el sitio de trabajo.* **18)** *No presentar cuentas de gastos, legalizaciones de gastos de viaje, legalizaciones de cajas menores ficticias o información que no corresponda a la realidad, en los casos que aplique* **19)** *Guardar compostura y respeto en las relaciones con sus compañeros, superiores y con los Funcionarios y/o Representantes autorizados de* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS. 20)** *No realizar actividades que pongan en riesgo su integridad o salud o la de los demás trabajadores.* **21)** *Comunicar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo o enfermedad profesional.* **22)** *Cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el Reglamento Interno de Trabajo y demás que establezca el* **EMPLEADOR**. **23)** *Responder por los daños que por su culpa o negligencia ocasione al* **EMPLEADOR** *o a terceros.* **24)** *Atender cabalmente los deberes que adquiera en virtud de la celebración del presente contrato, dentro de los límites legales.* **25)** *Efectuar la legalización de los gastos de viaje y/o anticipos dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del viaje o culminación del objetivo para el cual fue entregado el anticipo.* **26)** *Elaborar y entregar de forma oportuna los informes, conceptos, documentos requeridos por parte del* **EMPLEADOR** *y/o el CLIENTE.* **26)** *Asegurar la información producida en el ejercicio de sus labores, almacenándola en el software indicado por el* **EMPLEADOR** *y realizando backups de forma periódica.* **27)** *Cumplir con la Política de Seguridad de los recursos Tecnológicos de ACI PROYECTOS S.A.S.* **28)** *Utilizar las herramientas y recursos de trabajo entregados por el* **EMPLEADOR** *de forma exclusiva para la ejecución de la obra y labor contratada.* **29)** *Conocer, aplicar y exigir que se cumplan los procedimientos, guías, instructivos, formatos y demás documentos técnicos que se requieran para la correcta ejecución de los Servicios vinculados al Contrato.* **30)** *Asistir a las reuniones técnicas y/o administrativas convocadas por el Contratante, que pueden ser llevadas a cabo de forma presencial o a través de video o teleconferencia***. 31)** *Asistir a las reuniones técnicas y/o administrativas convocadas por el* **EMPLEADOR**, *que pueden ser llevadas a cabo de forma presencial o a través de video o teleconferencia.* **PARÁGRAFO:** *El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente cláusula, por una sola vez, será considerado como* **falta grave** *y dará derecho al* **EMPLEADOR** *para dar por terminado el contrato de trabajo* **con justa causa**, *conforme lo establecido en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el decreto ley 2351 de 1965.*

CLÁUSULA TERCERA: REMUNERACION *El* **EMPLEADOR** *reconocerá y pagará al* **TRABAJADOR** *por la prestación de sus servicios, un salario fijo mensual de* **$5715000 (CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE),** *pagaderos mes vencido, mediante abono en cuenta de ahorros o corriente que debe abrir el* **TRABAJADOR** *o a la que indique, siempre que se encuentre a su nombre.* **PARÁGRAFO:** *Los pagos mensuales se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al vencimiento del mes correspondiente.*

CLÁUSULA CUARTA: OTROS PAGOS O BENEFICIOS: *Las partes acuerdan que cualquier bonificación, beneficio o auxilio habitual u ocasional, en dinero o en especie, por concepto de vivienda, alimentación o cualquier otro que concediere el* **EMPLEADOR** *al* **TRABAJADOR** *por mera liberalidad, en forma extralegal o convencional, no constituyen salario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la ley 50 de 1990 y por consiguiente* **NO TENDRÁN INCIDENCIA SALARIAL**, *sin que lo antes expresado configure obligación para el* **EMPLEADOR** *para conceder tales beneficios, para cada caso puntual se suscribirá el correspondiente documento en el que se incluya la exclusión salarial.*

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN: *La duración del presente contrato de trabajo corresponde estrictamente al tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada señalada en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo.* **PARÁGRAFO 1:** *La terminación de la obra o labor contratada, para los efectos de la determinación de la duración prevista en la presente cláusula, podrá ser acreditada válidamente por uno cualquiera de los siguientes medios: (i) certificación de un representante del* **EMPLEADOR** *en el sitio de los trabajos; (ii) certificación de quien actúe como interventor de los trabajos a cargo del* **EMPLEADOR**; *(iii) acta de avance de obra debidamente suscrita por el* **EMPLEADOR**, *o (iv) acta de terminación del plazo de la orden de trabajo.* **PARÁGRAFO 2:** *Expresamente convienen las partes contratantes que la obra o labor contratada que es objeto del presente contrato, es la descrita de manera específica en el presente documento y por consiguiente, en modo alguno puede confundirse con la obra total que desarrolla el* **EMPLEADOR** *y mucho menos extenderse la duración de la obra o labor contratada o a* **la duración del proyecto** *total de la cual aquella forma parte y cuya duración no es el objeto del presente contrato.* **PARÁGRAFO 3:** *Las partes acuerdan que el presente contrato terminará cuando se presenten causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuación o*

terminación de la obra o labor contratada, o cuando el propietario de la obra que ejecuta el **EMPLEADOR** *se viere obligado a suspender o cancelar en todo o en parte la obra que se adelanta, cualquiera que fuere el motivo para ello.*

CLÁUSULA SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA: *A partir del día en que el* **TRABAJADOR** *ingresó al servicio del* **EMPLEADOR**, *las partes acuerdan que existirá un período de prueba de dos (2) meses. Durante el período de prueba que se acuerda, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de trabajo, en forma unilateral, en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause indemnización alguna por esta causa para ninguna de ellas.*

CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA: *De acuerdo con lo descrito en el ordenamiento laboral colombiano las funciones propias del cargo de* **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** *se cataloga como de dirección, manejo o confianza, motivo por el cual el presente contrato se sujeta a lo dispuesto en el artículo 162 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con lo descrito en el artículo 32 del mismo ordenamiento.* **PARÁGRAFO:** *En caso de que el contratante del empleador, de acuerdo con lo descrito en la labor contratada, reconozca cualquier tipo de emolumento por razón de pago de trabajo suplementario, por dominicales, festivos u horas extras, estas serán trasladadas al* **TRABAJADOR** *sin que por ello se modifique la naturaleza del contrato descrito en la presente cláusula.*

CLÁUSULA OCTAVA: JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR *deberá prestar sus servicios dentro de la jornada de trabajo que sea señalada por el* **EMPLEADOR**, *según los horarios que este establezca de acuerdo con las necesidades del servicio contratado, dentro de los límites de tiempo establecidos por la ley para la jornada ordinaria y suplementaria, pudiendo el* **EMPLEADOR** *hacer los ajustes o cambios necesarios cuando lo considere conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito entre las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada y el tiempo que dure el traslado al sitio de los trabajos no se computan dentro de la misma. La jornada estipulada para el contrato es 6 X 1*

CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN: *Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico del* **TRABAJADOR** *a favor del* **EMPLEADOR**, *este último procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y más concretamente, a la terminación del presente contrato, de los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho el* **TRABAJADOR,** *para lo cual se obliga a firmar la autorización de descuento en el momento en que se cause.* **PARÁGRAFO:** *Como es obligación esencial del* **TRABAJADOR** *responder por los útiles, maquinaria, equipo, herramientas y cualquier clase de elementos que el* **EMPLEADOR** *ponga bajo su responsabilidad y cuidado para la correcta ejecución de las actividades a su cargo, cuando ocurriesen daños o pérdidas no imputables al uso normal de dichos bienes, el* **TRABAJADOR** *pagará al* **EMPLEADOR** *el valor comercial del bien dañado o perdido o el precio del arreglo, siempre que éste sea posible a juicio del* **EMPLEADOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA: SUSPENSIÓN: *Cuando durante la ejecución del presente contrato se presenten hechos o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo actos de terceros y paros laborales que impidan la normal ejecución de las labores, el* **EMPLEADOR** *podrá suspender en forma inmediata el contrato de trabajo, con las consecuencias legales correspondientes.*

CLÁUSULA UNDECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL TRABAJADOR. *El trabajador podrá dar por terminado el presente contrato de trabajo sin justa causa, mediante aviso escrito entregado al* **EMPLEADOR**

CLÁUSULA DUODÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL EMPLEADOR: *Sin perjuicio de lo establecido en la ley y en el Reglamento Interno de Trabajo del* **EMPLEADOR**, *las partes califican expresamente como justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo por parte del* **EMPLEADOR** *las estipuladas en el artículo No. 62 del código sustantivo del trabajo, que describe las siguientes: 1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o cualquier tipo de documentación falsa y/o adulterada durante la ejecución del contrato laboral, exista o no la intención tendientes a obtener un provecho indebido. 2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo. 3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del* **EMPLEADOR**, *de los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores. 4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. 5. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores. 6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.*

PARÁGRAFO: *Se incorporan en este numeral las incluidas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se incluyen las siguientes: 6.1) Las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo, con sus superiores y funcionarios y/o Representantes de* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.** *6.2) El hecho de que el* **TRABAJADOR** *se presente o permanezca durante el trabajo, bajo los efectos de cualquier sustancia embriagante, narcótica o*

estimulante, así como el consumo de una de tales sustancias en los sitios de trabajo. 6.3) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo o más, salvo fuerza mayor, caso fortuito o excusa suficiente a juicio del **EMPLEADOR***. 6.4) La presentación de información o reportes inexactos o adulterados. 6.5) El hecho de que el* **TRABAJADOR** *no informe oportunamente al* **EMPLEADOR***, dependiendo de las circunstancias, cualquier anomalía presentada con ocasión de las labores para las cuales ha sido contratado. 6.6) Todo acto inmoral o delictuoso cometido en los sitios de los trabajos, aún por fuera del horario de trabajo. 6.7) Todo acto de violencia, injuria, insultos o malos tratos en que incurra el* **TRABAJADOR** *en el desempeño de sus funciones contra sus compañeros, superiores, el* **EMPLEADOR** *o el Contratante del* **EMPLEADOR***. 6.8) Todo daño causado intencionalmente o por negligencia a los bienes del* **EMPLEADOR** *o de terceros. 6.9) La utilización de bienes suministrados por el* **EMPLEADOR** *en actividades ajenas a las que son propias de las labores propias del cargo. 6.10) La falta de utilización por parte del* **TRABAJADOR** *de los elementos de protección personal - EPP- y de seguridad industrial. 6. 11) Abandono del sitio de los trabajos sin permiso del* **EMPLEADOR***. 6.12) La ejecución por parte del* **TRABAJADOR** *de labores al servicio de terceros, sin autorización del* **EMPLEADOR***. 6.13) La revelación a terceros de secretos y datos relacionados con los trabajos ejecutados. 6.14) Solicitar préstamos o ayudas económicas a los clientes del* **EMPLEADOR** *o terceros con los cuales tenga relaciones comerciales o profesionales, o aceptar donaciones sin orden escrita del* **EMPLEADOR***. 6.15) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones o actividades que afecten los intereses del* **EMPLEADOR***. 6.16) Retener dineros o hacer efectivos cheques u otros títulos valores recibidos para el* **EMPLEADOR***. 7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absuelto. 8. El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa. 9. El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del empleador. 10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales. 11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento. 12. La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes. 13. La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada. 14. El reconocimiento al trabajador de la pensión de la jubilación o invalidez estando al servicio de la empresa.*

.**CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL EMPLEADOR:** *Sin perjuicio de lo establecido en la ley y en el Reglamento Interno de Trabajo del* **EMPLEADOR***, las partes califican expresamente como justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo por parte del* **EMPLEADOR** *las siguientes:* **1)** *Las repetidas* **desavenencias** *con sus compañeros de trabajo, con sus superiores y funcionarios y/o Representantes de* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS. 2)** *El hecho de que el* **TRABAJADOR** *se presente o permanezca durante el trabajo, bajo los efectos de cualquier sustancia embriagante, narcótica o estimulante, así como el consumo de una de tales sustancias en los sitios de trabajo.* **3)** *La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo o más, salvo fuerza mayor, caso fortuito o excusa suficiente a juicio del* **EMPLEADOR***.* **4)** *La presentación de información o reportes inexactos o adulterados.* **5)** *El hecho de que el* **TRABAJADOR** *no informe oportunamente al* **EMPLEADOR***, dependiendo de las circunstancias, cualquier anomalía presentada con ocasión de las labores para las cuales ha sido contratado. 6) Todo acto inmoral o delictuoso cometido en los sitios de los trabajos, aún por fuera del horario de trabajo.* **7)** *Todo acto de violencia, injuria, insultos o malos tratos en que incurra el* **TRABAJADOR** *en el desempeño de sus funciones contra sus compañeros, superiores, el* **EMPLEADOR** *o el Contratante del* **EMPLEADOR***.* **8)** *Todo daño causado intencionalmente o por negligencia a los bienes del* **EMPLEADOR** *o de terceros.* **9)** *La utilización de bienes suministrados por el* **EMPLEADOR** *en actividades ajenas a las que son propias de las labores propias del cargo.* **10)** *La falta de utilización por parte del* **TRABAJADOR** *de los* **elementos de protección personal - EPP-** *y de seguridad industrial.* **11)** *Abandono del sitio de los trabajos sin permiso del* **EMPLEADOR***. 13) La ejecución por parte del* **TRABAJADOR** *de labores al servicio de terceros, sin autorización del* **EMPLEADOR. 12)** *La revelación a terceros de secretos y datos relacionados con los trabajos ejecutados.* **13)** *Solicitar préstamos o ayudas económicas a los clientes del* **EMPLEADOR** *o terceros con los cuales tenga relaciones comerciales o profesionales, o aceptar donaciones sin orden escrita del* **EMPLEADOR***.* **14)** *Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones o actividades que afecten los intereses del* **EMPLEADOR. 15)** *Retener dineros o hacer efectivos cheques u otros títulos valores recibidos para el* **EMPLEADOR. 16)** *La violación por parte del* **TRABAJADOR** *de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.*

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: *Además de las obligaciones que corresponden por ley al* **EMPLEADOR***, éste se obliga de manera especial a: 1) Pagar al* **TRABAJADOR** *la remuneración pactada en la forma y tiempos convenidos. 2) Afiliar al* **TRABAJADOR** *al sistema de seguridad social. 3) Pagar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social y a las cajas de compensación familiar.*

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA: INVENCIONES: *Si durante el tiempo que el* **TRABAJADOR** *preste sus servicios al* **EMPLEADOR** *llegare a efectuar algún tipo de descubrimiento, invención o mejora en los procedimientos de construcción y/o administrativos empleados por el* **EMPLEADOR***, estos quedarán de propiedad exclusiva del*

EMPLEADOR. **PARÁGRAFO:** *El* **EMPLEADOR** *tendrá derecho a patentar a su nombre o a nombre de terceros tales descubrimientos, invenciones o mejoras, para lo cual el* **TRABAJADOR** *queda especialmente obligado a facilitar el cumplimiento de las formalidades exigidas por le ley colombiana, otorgando las firmas, los poderes o demás documentos necesarios para tal fin, sin que por ello el* **EMPLEADOR** *quede obligado a reconocer o pagar suma de dinero alguna o compensación a favor del* **TRABAJADOR**.

CLÁUSULA DÉCIMASEXTA: INTEGRALIDAD: *El presente documento anula y reemplaza cualquier contrato de trabajo que se hubiere celebrado con anterioridad al presente y deja sin efecto todos los acuerdos de las partes que fueren contrarios a los expresamente convenidos en el presente documento.* **PARÁGRAFO PRIMERO:** *Se entienden incorporados al presente contrato de trabajo, los reglamentos de Higiene y Seguridad Industrial, Interno de Trabajo y demás que estableciere de manera autónoma el* **EMPLEADOR**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** *Igualmente se entienden incorporados en el presente contrato, todas las circulares e instrucciones impartidas por el* **EMPLEADOR** *con anterioridad a la fecha de suscripción del presente contrato, que complementen o desarrollen las previsiones aquí consagradas.*

CLÁUSULA DÉCIMASEPTIMA: CAMBIO DE DOMICILIO: *Cualquier modificación de la dirección señalada por el* **TRABAJADOR** *y que se encuentra consignada en este contrato, deberá ser notificada por escrito al* **EMPLEADOR.** *Si el* **TRABAJADOR** *no lo hiciere o diere dirección falsa, se entenderán válidamente remitidas a la dirección aquí señalada, las comunicaciones o avisos que el* **EMPLEADOR** *dirija por causa o con ocasión de este contrato. Igualmente, el* **TRABAJADOR** *manifiesta expresamente que la información que aparece en la parte inicial de este contrato es cierta y forma parte del mismo.*

CLÁUSULA DÉCIMAOCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: *Cualquier modificación que las partes introduzcan al presente contrato deberá constar por escrito debidamente suscrito por las partes contratantes.*

CLÁSULA DÉCIMANOVENA: JUS VARIANDI: *El* **TRABAJADOR** *acepta el lugar de trabajo estipulado en la parte inicial de este documento, así como los traslados a que haya lugar, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del* **TRABAJADOR** *o impliquen perjuicios para él. El* **TRABAJADOR** *se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el* **EMPLEADOR,** *dentro de su poder de subordinación laboral, siempre que se respeten las condiciones laborales del* **TRABAJADOR** *y no se le causen perjuicios, todo ello sin que se afecte adicionalmente el honor y la dignidad del* **TRABAJADOR**.

CLÁUSULA VIGESIMA: TRASLADOS Y GASTOS DE VIAJE: *Los traslados que deba realizar el* **TRABAJADOR,** *serán autorizados de manera previa por el director del proyecto, para tal efecto se dispondrán los recursos necesarios para suplir los gastos de viaje en que se incurra.* **PARÁGRAFO PRIMERO:** *Los gastos de viaje deben ser legalizados dentro de los tres (3) días siguientes a su causación, de acuerdo con lo descrito en el manual interno correspondiente.* **PARÁGRAFO SEGUNDO:** *En ningún caso los valores entregados a título de gastos de viaje tendrán incidencia salarial.*

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: *Toda información que por efecto de la relación contractual entre el* **ACI PROYECTOS S.A.S** *y su* **CONTRATANTE**, *obtenga el* **TRABAJADOR** *en desarrollo del trabajo realizado es de carácter reservado y confidencial, por lo tanto el* **TRABAJADOR** *se compromete a guardar la más estricta reserva sobre dicha información y a no divulgarla a terceros, o a usarla para propósitos distintos al cumplimiento del objeto del Proyecto para el cual ha sido contratado. Cualquier información proporcionada por* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.** *De conformidad con el Proyecto para el cual presta los servicios el empleado del* **ACI PROYECTOS S.A.S.**, *es propiedad exclusiva de* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS. . PARÁGRAFO:** *El incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula será justa causa para dar por terminado el contrato entre las partes, quedando a favor del* **ACI PROYECTOS S.A.S** *las indemnizaciones a que por ley tenga* **derecho**, *sin perjuicio de las demás acciones legales o penales que se puedan generar al respecto.* **PARÁGRAFO SEGUNDO:** *El* **TRABAJADOR** *reconoce que todo material confidencial, técnico o comercial, que se obtenga, adquiera o utilice en la ejecución de sus funciones dentro del proyecto para el cual ha sido contratado es devolutivo, incluyendo, pero sin limitarse a: Mapas, registros, películas, reportes y comunicaciones en general, las cuales serán de propiedad del* **ACI PROYECTOS S.A.S** *y/o* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.** *Y será devuelto inmediatamente deje de ser requerido y, a más tardar, al momento de terminación de este contrato.*

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DECLARACIÓN: *El personal de* **ACI PROYECTOS S.A.S.**, *no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.;** *toda responsabilidad derivada de la relación laboral del presente contrato, estará a cargo del* **EMPLEADOR.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONFORMIDAD: *El presente contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será ejecutado e interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que lo modifican, adicionan o aclaran.*

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - SAGRILAFT: *En cumplimiento del deber legal que le asiste a* **EL TRABAJADOR** *en relación con la cooperación de la prevención y control sobre el lavado de activos, financiación del terrorismo y cualquier otro delito de similar categoría contemplado en normas nacionales e internacionales,* **EL TRABAJADOR** *declara que su patrimonio no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento*

ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otras, razón por la cual, **EL TRABAJADOR** *acepta que en el evento en que haga parte de cualquier lista vinculante o restrictiva, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a* **EL EMPLEADOR**, *sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste y, faculta a* **EL EMPLEADOR**, *para dar por terminado unilateralmente el contrato laboral, en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo.*

En ejecución del contrato, **EL TRABAJADOR** *declara conocer y haber leído, y se compromete a dar cumplimiento estricto a las leyes colombianas respecto del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción de Armas Masiva y las disposiciones colombianas sobre la corrupción el soborno trasnacional y demás prácticas corruptas dispuestas en el Código Penal Ley 599 de 2000, en las leyes 1474 de 2011 y la ley 1778 de 2016, en los tratados internacionales sobre lucha contra la corrupción y el soborno transnacional de los cuales Colombia es parte.*

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – ANTICORRUPCION: El TRABAJADOR *manifiesta expresamente conocer las obligaciones a su cargo, contenidas en las Leyes Anticorrupción aplicables, y se compromete a no promover dar o recibir comisión, honorario, descuento, regalo o cualquier otro tipo de dádiva u objeto de valor , que de acuerdo a las circunstancias del negocio o transacción pueda influir en la toma de decisiones, por parte de, o a: 1) Empleados, directivos, administradores, accionistas, agentes u otros contratistas de la Empresa, como consecuencia o con ocasión de la celebración, ejecución y/o terminación de un contrato en el que la Empresa pueda o tome parte y con el fin de (i) influir sobre algún acto o decisión de la Empresa, (ii) Inducir a la Empresa a realizar o dejar de realizar algún acto propio de sus funciones, (iii) Obtener alguna ventaja comercial ilegítima, y (iv) Incurrir en cualquier otra conducta ilegal, en especial, aquellas constitutivas de actos de corrupción. 2) Funcionarios de algún gobierno u organización nacional o internacional de carácter público, (incluyendo cualquier funcionario o empleado de cualquier entidad pública, división, agenda, unidad administrativa especial o mecanismo legal a través de la cual el gobierno actúe), ni a partidos políticos, sus candidatos oficiales, con el fin de (i) influir sobre algún acto o decisión del funcionario público en su carácter oficial, (ii) Inducir al funcionario público a realizar o dejar de realizar algún acto en violación de sus funciones, (iii) Obtener alguna ventaja comercial ilegítima, o (iv) Inducir al funcionario público a utilizar su influencia ante un gobierno, alguna de sus dependencias, partido político u organización internacional, para afectar o influir en la toma de decisiones.*

Con la suscripción de este contrato, **EL TRABAJADOR** *se adhiere, conoce, acepta, y se compromete a cumplir el (i) Código de Ética y (ii) la Política Anticorrupción de* **ACI PROYECTOS S.A.S**, *cuyos textos podrán ser ubicados en la página web, así como, no vulnerar o intentar vulnerar el sistema o modelo de prevención que se ha implementado en el Grupo Empresarial de* **ACI PROYECTOS S.A.S** *y en caso de incumplimiento, constituirá una falta gravísima que configura una causal objetiva de terminación del mismo."*

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: *En los casos donde al TRABAJADOR le sea asignado un vehículo automotor para su conducción, EL TRABAJADOR se comprometerá a utilizar dicho vehículo exclusivamente para asuntos empresariales propios del cargo. Adicionalmente, será su responsabilidad cumplir con las disposiciones del plan estratégico de seguridad vial de la compañía, para lo cual aportará las pruebas teóricas prácticas y cualquier documento adicional que se le solicite, previo a conducir dicho vehículo. El incumplimiento a los protocolos, procedimientos, normas de tránsito, condiciones de uso, o la imprudencia o negligencia en el manejo del vehículo constituyen faltas disciplinarias. El trabajador con la suscripción del contrato, autoriza al empleador a realizar los descuentos de los costos de mantenimiento correctivo y/o lucro cesante, en caso de que se compruebe el mal uso y/o la violación a protocolos, procedimientos, normas de tránsito y el plan estratégico de seguridad vial de la compañía.*

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato el día, 03 DE JULIO DE 2024

EL EMPLEADOR *EL TRABAJADOR*

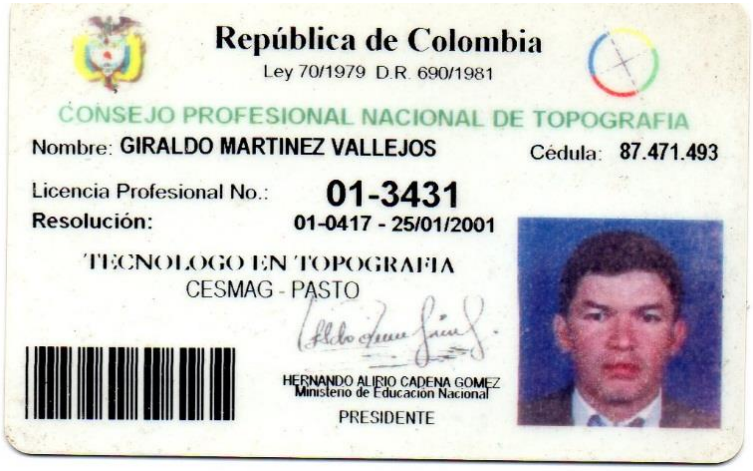
860.059.851-6 *CC.1083307463*

Cedula escaneada





Licencia Profesional





CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA No 15539

EMPLEADOR

RAZÓN SOCIAL: A.C.I PROYECTOS S.A.S		
NIT: 860.059.851-6	**DOMICILIO: CR 7 No. 156-10 EDIF TORRE KRYSTAL PISO 31. PBX: 7460 460**	
NOMBRE DEL TRABAJADOR: MARTINEZ VALLEJOS GIRALDO		
DOC. DE IDENTIFICACIÓN: 87471493	**LIBRETA MILITAR:**	
DIRECCIÓN: BUESACO BUESACO	**TELÉFONO: 3168625289**	**ESTADO CIVIL:**
LUGAR NACIMIENTO: BUESACO	**FECHA NACIMIENTO: 15 DE JUNIO DE 1970**	**NACIONALIDAD: COLOMBIANO**
SALARIO MENSUAL: 2310000 DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE	**BASE DONDE SE CONTRATA:** *PASTO*	**LUGAR DE EJECUCIÓN DE LABORES: PASTO**
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR: TOPOGRAFO		**FECHA INICIACIÓN DE LABORES: 25 DE JULIO DE 2024**
OBRA O LABOR CONTRATADA: HASTA CUANDO LA FACTURACION DEL CONTRATO *INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO"***; SE ENCUENTRE EN EL 50% SIN INCLUIR ADICIONES, OTROSIES O MODIFICACIONES .**		

Entre **A.C.I PROYECTOS S.A.S.**, *constituido mediante escritura pública 965 del 16 de mayo de 1979, con domicilio en la ciudad de Bogotá y que para todos los efectos legales y en particular los relacionados con este contrato se denominará el* **EMPLEADOR** *y de la otra la (el) señor (a)* **MARTINEZ VALLEJOS GIRALDO** , *mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número* **87471493** *expedida en* **BUESACO,** *quién en adelante se denominará el* **TRABAJADOR**, *personas con plena capacidad de hecho y derecho, de manera libre y espontánea hemos convenido celebrar el presente* **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, *regido de manera particular por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por las normas contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo y demás normas que lo complementan, aclaran o modifican:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El EMPLEADOR *contrata los servicios personales del* **TRABAJADOR** *para desempeñar en forma exclusiva las funciones inherentes al cargo de* **TOPOGRAFO**

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIALES DEL TRABAJADOR: *Además de las obligaciones que corresponden al* **TRABAJADOR** *por razón de las estipulaciones contenidas en el Código Sustantivo del Trabajo, los reglamentos y procedimientos del* **EMPLEADOR**, *el* **TRABAJADOR** *de manera especial se obliga a:* **1)** *Suministrar y poner al servicio del* **EMPLEADOR**, *en forma exclusiva, toda su capacidad normal de trabajo, así como su habilidad, destreza, conocimientos y pericia en el desempeño de las funciones propias del cargo y en las anexas y complementarias de la misma, de conformidad con los reglamentos, órdenes e instrucciones del* **EMPLEADOR** *o de sus representantes, observando en el desempeño de sus labores el cuidado y diligencia necesarios.* **2)** *Prestar el servicio contratado de manera personal, en el lugar del territorio indicado por el* **EMPLEADOR**. **3)** *Aceptar y ejecutar cualquier otro empleo, oficio o labor que sea capaz de desempeñar, en la ciudad o región diferente que indique el* **EMPLEADOR**, *bajo su dependencia, siempre que el cambio no signifique desmejora en el salario básico mensual del* **TRABAJADOR**. **4)** *No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni trabajar por cuenta propia en actividades iguales o similares a las que constituyen objeto del presente contrato o a las que constituyen el objeto social del* **EMPLEADOR**, *durante la vigencia del presente contrato.* **5)** *No realizar en horas de trabajo, asuntos, actividades u ocupaciones distintas a las que el* **EMPLEADOR** *le encomiende, sin la previa autorización de éste.* **6)** *No ejecutar fuera de las horas de trabajo, labores que puedan afectar su salud o puedan ocasionar desgaste de su organismo, que le impidan realizar en forma adecuada y eficaz las funciones a su cargo.* **7)** *Asistir puntualmente al trabajo, en el horario establecido por el* **EMPLEADOR.** **8)** *Trabajar durante todo el tiempo que sea necesario, en horas diurnas o nocturnas, en días hábiles o de descanso obligatorio con el fin de dar estricto cumplimiento a sus funciones.* **9)** *No eludir el cumplimiento de sus obligaciones y deberes injustificadamente.* **10)** *Guardar en el desempeño de sus funciones y fuera de ellas, la discreción y el sigilo que exige la lealtad que debe al* **EMPLEADOR**. **11)** *Responder por la integridad y buen orden de los elementos de trabajo que el* **EMPLEADOR** *le entregue para el desempeño de sus*

funciones, salvo el deterioro natural por su uso normal. **12)** *No retirar de los lugares en los que desempeña sus funciones, información, documentación, elementos, útiles o bienes de propiedad del* **EMPLEADOR. 13)** *Ejecutar las labores que de manera específica le señale el* **EMPLEADOR. 14)** *Presentar al* **EMPLEADOR** *los informes correspondientes a las labores que se ejecuten con la periodicidad convenida o a solicitud del* **EMPLEADOR. 15)** *Guardar estricta reserva de toda la información que por razón de la ejecución de su cargo, llegue a su conocimiento.* **16)** *Entregar oportunamente al* **EMPLEADOR** *toda la documentación o información que haya recibido de terceros y que tengan destino al* **EMPLEADOR** *o le sean de su interés.* **17)** *No presentarse al sitio de trabajo en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas psicotrópicas, ni ingerirlas en el sitio de trabajo.* **18)** *No presentar cuentas de gastos, legalizaciones de gastos de viaje, legalizaciones de cajas menores ficticias o información que no corresponda a la realidad, en los casos que aplique* **19)** *Guardar compostura y respeto en las relaciones con sus compañeros, superiores y con los Funcionarios y/o Representantes autorizados de* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS. 20)** *No realizar actividades que pongan en riesgo su integridad o salud o la de los demás trabajadores.* **21)** *Comunicar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo o enfermedad profesional.* **22)** *Cumplir estrictamente con las disposiciones contenidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el Reglamento Interno de Trabajo y demás que establezca el* **EMPLEADOR. 23)** *Responder por los daños que por su culpa o negligencia ocasione al* **EMPLEADOR** *o a terceros.* **24)** *Atender cabalmente los deberes que adquiera en virtud de la celebración del presente contrato, dentro de los límites legales.* **25)** *Efectuar la legalización de los gastos de viaje y/o anticipos dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del viaje o culminación del objetivo para el cual fue entregado el anticipo.* **26)** *Elaborar y entregar de forma oportuna los informes, conceptos, documentos requeridos por parte del* **EMPLEADOR** *y/o el CLIENTE.* **26)** *Asegurar la información producida en el ejercicio de sus labores, almacenándola en el software indicado por el* **EMPLEADOR** *y realizando backups de forma periódica.* **27)** *Cumplir con la Política de Seguridad de los recursos Tecnológicos de ACI PROYECTOS S.A.S.* **28)** *Utilizar las herramientas y recursos de trabajo entregados por el* **EMPLEADOR** *de forma exclusiva para la ejecución de la obra y labor contratada.* **29)** *Conocer, aplicar y exigir que se cumplan los procedimientos, guías, instructivos, formatos y demás documentos técnicos que se requieran para la correcta ejecución de los Servicios vinculados al Contrato.* **30)** *Asistir a las reuniones técnicas y/o administrativas convocadas por el Contratante, que pueden ser llevadas a cabo de forma presencial o a través de video o teleconferencia.* **31)** *Asistir a las reuniones técnicas y/o administrativas convocadas por el* **EMPLEADOR**, *que pueden ser llevadas a cabo de forma presencial o a través de video o teleconferencia.* **PARÁGRAFO:** *El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones contenidas en la presente cláusula, por una sola vez, será considerado como* **falta grave** *y dará derecho al* **EMPLEADOR** *para dar por terminado el contrato de trabajo* **con justa causa**, *conforme lo establecido en el artículo 62 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el decreto ley 2351 de 1965.*

CLÁUSULA TERCERA: REMUNERACION *El* **EMPLEADOR** *reconocerá y pagará al* **TRABAJADOR** *por la prestación de sus servicios, un salario fijo mensual de $***2310000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE),** *pagaderos mes vencido, mediante abono en cuenta de ahorros o corriente que debe abrir el* **TRABAJADOR** *o a la que indique, siempre que se encuentre a su nombre.* **PARÁGRAFO:** *Los pagos mensuales se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario siguiente al vencimiento del mes correspondiente.*

CLÁUSULA CUARTA: OTROS PAGOS O BENEFICIOS: *Las partes acuerdan que cualquier bonificación, beneficio o auxilio habitual u ocasional, en dinero o en especie, por concepto de vivienda, alimentación o cualquier otro que concediere el* **EMPLEADOR** *al* **TRABAJADOR** *por mera liberalidad, en forma extralegal o convencional, no constituyen salario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Código Sustantivo del Trabajo, subrogado por el artículo 15 de la ley 50 de 1990 y por consiguiente* **NO TENDRÁN INCIDENCIA SALARIAL**, *sin que lo antes expresado configure obligación para el* **EMPLEADOR** *para conceder tales beneficios, para cada caso puntual se suscribirá el correspondiente documento en el que se incluya la exclusión salarial.*

CLÁUSULA QUINTA: DURACIÓN: *La duración del presente contrato de trabajo corresponde estrictamente al tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada señalada en el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código Sustantivo del Trabajo.* **PARÁGRAFO 1:** *La terminación de la obra o labor contratada, para los efectos de la determinación de la duración prevista en la presente cláusula, podrá ser acreditada válidamente por uno cualquiera de los siguientes medios: (i) certificación de un representante del* **EMPLEADOR** *en el sitio de los trabajos; (ii) certificación de quien actúe como interventor de los trabajos a cargo del* **EMPLEADOR**; *(iii) acta de avance de obra debidamente suscrita por el* **EMPLEADOR**, *o (iv) acta de terminación del plazo de la orden de trabajo.* **PARÁGRAFO 2:** *Expresamente convienen las partes contratantes que la obra o labor contratada que es objeto del presente contrato, es la descrita de manera específica en el presente documento y por consiguiente, en modo alguno puede confundirse con la obra total que desarrolla el* **EMPLEADOR** *y mucho menos extenderse la duración de la obra o labor contratada o a* **la duración del proyecto** *total de la cual aquella forma parte y cuya duración no es el objeto del presente contrato.* **PARÁGRAFO 3:** *Las partes acuerdan que el presente contrato terminará cuando se presenten causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible la continuación o*

terminación de la obra o labor contratada, o cuando el propietario de la obra que ejecuta el **EMPLEADOR** *se viere obligado a suspender o cancelar en todo o en parte la obra que se adelanta, cualquiera que fuere el motivo para ello.*

CLÁUSULA SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA: *A partir del día en que el* **TRABAJADOR** *ingresó al servicio del* **EMPLEADOR**, *las partes acuerdan que existirá un período de prueba de dos (2) meses. Durante el período de prueba que se acuerda, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de trabajo, en forma unilateral, en cualquier momento durante dicho período, sin que se cause indemnización alguna por esta causa para ninguna de ellas.*

CLÁUSULA SÉPTIMA: NATURALEZA: *De acuerdo con lo descrito en el ordenamiento laboral colombiano las funciones propias del cargo de* **TOPOGRAFO** *se cataloga como de dirección, manejo o confianza, motivo por el cual el presente contrato se sujeta a lo dispuesto en el artículo 162 del Código Sustantivo del Trabajo, en concordancia con lo descrito en el artículo 32 del mismo ordenamiento.* **PARÁGRAFO:** *En caso de que el contratante del empleador, de acuerdo con lo descrito en la labor contratada, reconozca cualquier tipo de emolumento por razón de pago de trabajo suplementario, por dominicales, festivos u horas extras, estas serán trasladadas al* **TRABAJADOR** *sin que por ello se modifique la naturaleza del contrato descrito en la presente cláusula.*

CLÁUSULA OCTAVA: JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR *deberá prestar sus servicios dentro de la jornada de trabajo que sea señalada por el* **EMPLEADOR**, *según los horarios que este establezca de acuerdo con las necesidades del servicio contratado, dentro de los límites de tiempo establecidos por la ley para la jornada ordinaria y suplementaria, pudiendo el* **EMPLEADOR** *hacer los ajustes o cambios necesarios cuando lo considere conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito entre las partes, podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada y el tiempo que dure el traslado al sitio de los trabajos no se computan dentro de la misma. La jornada estipulada para el contrato es 6 X 1*

CLÁUSULA NOVENA: AUTORIZACIÓN: *Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico del* **TRABAJADOR** *a favor del* **EMPLEADOR**, *este último procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y más concretamente, a la terminación del presente contrato, de los salarios y prestaciones sociales a que tenga derecho el* **TRABAJADOR,** *para lo cual se obliga a firmar la autorización de descuento en el momento en que se cause.* **PARÁGRAFO:** *Como es obligación esencial del* **TRABAJADOR** *responder por los útiles, maquinaria, equipo, herramientas y cualquier clase de elementos que el* **EMPLEADOR** *ponga bajo su responsabilidad y cuidado para la correcta ejecución de las actividades a su cargo, cuando ocurriesen daños o pérdidas no imputables al uso normal de dichos bienes, el* **TRABAJADOR** *pagará al* **EMPLEADOR** *el valor comercial del bien dañado o perdido o el precio del arreglo, siempre que éste sea posible a juicio del* **EMPLEADOR**.

CLÁUSULA DÉCIMA: SUSPENSIÓN: *Cuando durante la ejecución del presente contrato se presenten hechos o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, incluyendo actos de terceros y paros laborales que impidan la normal ejecución de las labores, el* **EMPLEADOR** *podrá suspender en forma inmediata el contrato de trabajo, con las consecuencias legales correspondientes.*

CLÁUSULA UNDECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO POR PARTE DEL TRABAJADOR. *El trabajador podrá dar por terminado el presente contrato de trabajo sin justa causa, mediante aviso escrito entregado al* **EMPLEADOR**

CLÁUSULA DUODÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL EMPLEADOR: *Sin perjuicio de lo establecido en la ley y en el Reglamento Interno de Trabajo del* **EMPLEADOR**, *las partes califican expresamente como justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo por parte del* **EMPLEADOR** *las estipuladas en el artículo No. 62 del código sustantivo del trabajo, que describe las siguientes: 1. El haber sufrido engaño por parte del trabajador, mediante la presentación de certificados falsos para su admisión o cualquier tipo de documentación falsa y/o adulterada durante la ejecución del contrato laboral, exista o no la intención tendientes a obtener un provecho indebido. 2. Todo acto de violencia, injuria, malos tratamientos o grave indisciplina en que incurra el trabajador en sus labores, contra el empleador, los miembros de su familia, el personal directivo o los compañeros de trabajo. 3. Todo acto grave de violencia, injuria o malos tratamientos en que incurra el trabajador fuera del servicio, en contra del* **EMPLEADOR**, *de los miembros de su familia o de sus representantes y socios, jefes de taller, vigilantes o celadores. 4. Todo daño material causado intencionalmente a los edificios, obras, maquinarias y materias primas, instrumentos y demás objetos relacionados con el trabajo, y toda grave negligencia que ponga en peligro la seguridad de las personas o de las cosas. 5. Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo o en el desempeño de sus labores. 6. Cualquier violación grave de las obligaciones o prohibiciones especiales que incumben al trabajador de acuerdo con los artículos 58 y 60 del Código Sustantivo del Trabajo, o cualquier falta grave calificada como tal en pactos o convenciones colectivas, fallos arbitrales, contratos individuales o reglamentos.*

PARÁGRAFO: *Se incorporan en este numeral las incluidas en el reglamento interno de trabajo, entre las cuales se incluyen las siguientes: 6.1) Las repetidas desavenencias con sus compañeros de trabajo, con sus superiores y funcionarios y/o Representantes de* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.** *6.2) El hecho de que el* **TRABAJADOR** *se presente o permanezca durante el trabajo, bajo los efectos de cualquier sustancia embriagante, narcótica o*

estimulante, así como el consumo de una de tales sustancias en los sitios de trabajo. 6.3) La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo o más, salvo fuerza mayor, caso fortuito o excusa suficiente a juicio del **EMPLEADOR***. 6.4) La presentación de información o reportes inexactos o adulterados. 6.5) El hecho de que el* **TRABAJADOR** *no informe oportunamente al* **EMPLEADOR***, dependiendo de las circunstancias, cualquier anomalía presentada con ocasión de las labores para las cuales ha sido contratado. 6.6) Todo acto inmoral o delictuoso cometido en los sitios de los trabajos, aún por fuera del horario de trabajo. 6.7) Todo acto de violencia, injuria, insultos o malos tratos en que incurra el* **TRABAJADOR** *en el desempeño de sus funciones contra sus compañeros, superiores, el* **EMPLEADOR** *o el Contratante del* **EMPLEADOR***. 6.8) Todo daño causado intencionalmente o por negligencia a los bienes del* **EMPLEADOR** *o de terceros. 6.9) La utilización de bienes suministrados por el* **EMPLEADOR** *en actividades ajenas a las que son propias de las labores propias del cargo. 6.10) La falta de utilización por parte del* **TRABAJADOR** *de los elementos de protección personal - EPP- y de seguridad industrial. 6. 11) Abandono del sitio de los trabajos sin permiso del* **EMPLEADOR***. 6.12) La ejecución por parte del* **TRABAJADOR** *de labores al servicio de terceros, sin autorización del* **EMPLEADOR***. 6.13) La revelación a terceros de secretos y datos relacionados con los trabajos ejecutados. 6.14) Solicitar préstamos o ayudas económicas a los clientes del* **EMPLEADOR** *o terceros con los cuales tenga relaciones comerciales o profesionales, o aceptar donaciones sin orden escrita del* **EMPLEADOR***. 6.15) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones o actividades que afecten los intereses del* **EMPLEADOR***. 6.16) Retener dineros o hacer efectivos cheques u otros títulos valores recibidos para el* **EMPLEADOR***. 7. La detención preventiva del trabajador por más de treinta (30) días, a menos que posteriormente sea absuelto. 8. El que el trabajador revele los secretos técnicos o comerciales o dé a conocer asuntos de carácter reservado, con perjuicio de la empresa. 9. El deficiente rendimiento en el trabajo en relación con la capacidad del trabajador y con el rendimiento promedio en labores análogas, cuando no se corrija en un plazo razonable a pesar del requerimiento del empleador. 10. La sistemática inejecución, sin razones válidas, por parte del trabajador, de las obligaciones convencionales o legales. 11. Todo vicio del trabajador que perturbe la disciplina del establecimiento. 12. La renuencia sistemática del trabajador a aceptar las medidas preventivas, profilácticas o curativas, prescritas por el médico del empleador o por las autoridades para evitar enfermedades o accidentes. 13. La ineptitud del trabajador para realizar la labor encomendada. 14. El reconocimiento al trabajador de la pensión de la jubilación o invalidez estando al servicio de la empresa.*

.**CLÁUSULA DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL EMPLEADOR:** *Sin perjuicio de lo establecido en la ley y en el Reglamento Interno de Trabajo del* **EMPLEADOR***, las partes califican expresamente como justas causas para dar por terminado el presente contrato de trabajo por parte del* **EMPLEADOR** *las siguientes:* **1)** *Las repetidas* **desavenencias** *con sus compañeros de trabajo, con sus superiores y funcionarios y/o Representantes de* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS. 2)** *El hecho de que el* **TRABAJADOR** *se presente o permanezca durante el trabajo, bajo los efectos de cualquier sustancia embriagante, narcótica o estimulante, así como el consumo de una de tales sustancias en los sitios de trabajo.* **3)** *La no asistencia a una sección completa de la jornada de trabajo o más, salvo fuerza mayor, caso fortuito o excusa suficiente a juicio del* **EMPLEADOR***.* **4)** *La presentación de información o reportes inexactos o adulterados.* **5)** *El hecho de que el* **TRABAJADOR** *no informe oportunamente al* **EMPLEADOR***, dependiendo de las circunstancias, cualquier anomalía presentada con ocasión de las labores para las cuales ha sido contratado. 6) Todo acto inmoral o delictuoso cometido en los sitios de los trabajos, aún por fuera del horario de trabajo.* **7)** *Todo acto de violencia, injuria, insultos o malos tratos en que incurra el* **TRABAJADOR** *en el desempeño de sus funciones contra sus compañeros, superiores, el* **EMPLEADOR** *o el Contratante del* **EMPLEADOR***.* **8)** *Todo daño causado intencionalmente o por negligencia a los bienes del* **EMPLEADOR** *o de terceros.* **9)** *La utilización de bienes suministrados por el* **EMPLEADOR** *en actividades ajenas a las que son propias de las labores propias del cargo.* **10)** *La falta de utilización por parte del* **TRABAJADOR** *de los* **elementos de protección personal - EPP-** *y de seguridad industrial.* **11)** *Abandono del sitio de los trabajos sin permiso del* **EMPLEADOR***. 13) La ejecución por parte del* **TRABAJADOR** *de labores al servicio de terceros, sin autorización del* **EMPLEADOR. 12)** *La revelación a terceros de secretos y datos relacionados con los trabajos ejecutados.* **13)** *Solicitar préstamos o ayudas económicas a los clientes del* **EMPLEADOR** *o terceros con los cuales tenga relaciones comerciales o profesionales, o aceptar donaciones sin orden escrita del* **EMPLEADOR***.* **14)** *Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones o actividades que afecten los intereses del* **EMPLEADOR. 15)** *Retener dineros o hacer efectivos cheques u otros títulos valores recibidos para el* **EMPLEADOR. 16)** *La violación por parte del* **TRABAJADOR** *de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.*

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR: *Además de las obligaciones que corresponden por ley al* **EMPLEADOR***, éste se obliga de manera especial a: 1) Pagar al* **TRABAJADOR** *la remuneración pactada en la forma y tiempos convenidos. 2) Afiliar al* **TRABAJADOR** *al sistema de seguridad social. 3) Pagar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social y a las cajas de compensación familiar.*

CLÁUSULA DÉCIMAQUINTA: INVENCIONES: *Si durante el tiempo que el* **TRABAJADOR** *preste sus servicios al* **EMPLEADOR** *llegare a efectuar algún tipo de descubrimiento, invención o mejora en los procedimientos de construcción y/o administrativos empleados por el* **EMPLEADOR***, estos quedarán de propiedad exclusiva del*

EMPLEADOR. **PARÁGRAFO:** *El* **EMPLEADOR** *tendrá derecho a patentar a su nombre o a nombre de terceros tales descubrimientos, invenciones o mejoras, para lo cual el* **TRABAJADOR** *queda especialmente obligado a facilitar el cumplimiento de las formalidades exigidas por le ley colombiana, otorgando las firmas, los poderes o demás documentos necesarios para tal fin, sin que por ello el* **EMPLEADOR** *quede obligado a reconocer o pagar suma de dinero alguna o compensación a favor del* **TRABAJADOR**.

CLÁUSULA DÉCIMASEXTA: INTEGRALIDAD: *El presente documento anula y reemplaza cualquier contrato de trabajo que se hubiere celebrado con anterioridad al presente y deja sin efecto todos los acuerdos de las partes que fueren contrarios a los expresamente convenidos en el presente documento.* **PARÁGRAFO PRIMERO:** *Se entienden incorporados al presente contrato de trabajo, los reglamentos de Higiene y Seguridad Industrial, Interno de Trabajo y demás que estableciere de manera autónoma el* **EMPLEADOR**. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** *Igualmente se entienden incorporados en el presente contrato, todas las circulares e instrucciones impartidas por el* **EMPLEADOR** *con anterioridad a la fecha de suscripción del presente contrato, que complementen o desarrollen las previsiones aquí consagradas.*

CLÁUSULA DÉCIMASEPTIMA: CAMBIO DE DOMICILIO: *Cualquier modificación de la dirección señalada por el* **TRABAJADOR** *y que se encuentra consignada en este contrato, deberá ser notificada por escrito al* **EMPLEADOR.** *Si el* **TRABAJADOR** *no lo hiciere o diere dirección falsa, se entenderán válidamente remitidas a la dirección aquí señalada, las comunicaciones o avisos que el* **EMPLEADOR** *dirija por causa o con ocasión de este contrato. Igualmente, el* **TRABAJADOR** *manifiesta expresamente que la información que aparece en la parte inicial de este contrato es cierta y forma parte del mismo.*

CLÁUSULA DÉCIMAOCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO: *Cualquier modificación que las partes introduzcan al presente contrato deberá constar por escrito debidamente suscrito por las partes contratantes.*

CLÁSULA DÉCIMANOVENA: JUS VARIANDI: *El* **TRABAJADOR** *acepta el lugar de trabajo estipulado en la parte inicial de este documento, así como los traslados a que haya lugar, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del* **TRABAJADOR** *o impliquen perjuicios para él. El* **TRABAJADOR** *se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el* **EMPLEADOR,** *dentro de su poder de subordinación laboral, siempre que se respeten las condiciones laborales del* **TRABAJADOR** *y no se le causen perjuicios, todo ello sin que se afecte adicionalmente el honor y la dignidad del* **TRABAJADOR**.

CLÁUSULA VIGESIMA: TRASLADOS Y GASTOS DE VIAJE: *Los traslados que deba realizar el* **TRABAJADOR,** *serán autorizados de manera previa por el director del proyecto, para tal efecto se dispondrán los recursos necesarios para suplir los gastos de viaje en que se incurra.* **PARÁGRAFO PRIMERO:** *Los gastos de viaje deben ser legalizados dentro de los tres (3) días siguientes a su causación, de acuerdo con lo descrito en el manual interno correspondiente.* **PARÁGRAFO SEGUNDO:** *En ningún caso los valores entregados a título de gastos de viaje tendrán incidencia salarial.*

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: *Toda información que por efecto de la relación contractual entre el* **ACI PROYECTOS S.A.S** *y su* **CONTRATANTE**, *obtenga el* **TRABAJADOR** *en desarrollo del trabajo realizado es de carácter reservado y confidencial, por lo tanto el* **TRABAJADOR** *se compromete a guardar la más estricta reserva sobre dicha información y a no divulgarla a terceros, o a usarla para propósitos distintos al cumplimiento del objeto del Proyecto para el cual ha sido contratado. Cualquier información proporcionada por* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.** *De conformidad con el Proyecto para el cual presta los servicios el empleado del* **ACI PROYECTOS S.A.S.**, *es propiedad exclusiva de* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS. . PARÁGRAFO:** *El incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula será justa causa para dar por terminado el contrato entre las partes, quedando a favor del* **ACI PROYECTOS S.A.S** *las indemnizaciones a que por ley tenga* **derecho**, *sin perjuicio de las demás acciones legales o penales que se puedan generar al respecto.* **PARÁGRAFO SEGUNDO:** *El* **TRABAJADOR** *reconoce que todo material confidencial, técnico o comercial, que se obtenga, adquiera o utilice en la ejecución de sus funciones dentro del proyecto para el cual ha sido contratado es devolutivo, incluyendo, pero sin limitarse a: Mapas, registros, películas, reportes y comunicaciones en general, las cuales serán de propiedad del* **ACI PROYECTOS S.A.S** *y/o* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.** *Y será devuelto inmediatamente deje de ser requerido y, a más tardar, al momento de terminación de este contrato.*

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DECLARACIÓN: *El personal de* **ACI PROYECTOS S.A.S.**, *no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con* **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.;** *toda responsabilidad derivada de la relación laboral del presente contrato, estará a cargo del* **EMPLEADOR.**

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- CONFORMIDAD: *El presente contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será ejecutado e interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que lo modifican, adicionan o aclaran.*

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - SAGRILAFT: *En cumplimiento del deber legal que le asiste a* **EL TRABAJADOR** *en relación con la cooperación de la prevención y control sobre el lavado de activos, financiación del terrorismo y cualquier otro delito de similar categoría contemplado en normas nacionales e internacionales,* **EL TRABAJADOR** *declara que su patrimonio no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento*

ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otras, razón por la cual, **EL TRABAJADOR** *acepta que en el evento en que haga parte de cualquier lista vinculante o restrictiva, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a* **EL EMPLEADOR**, *sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste y, faculta a* **EL EMPLEADOR**, *para dar por terminado unilateralmente el contrato laboral, en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo.*

En ejecución del contrato, **EL TRABAJADOR** *declara conocer y haber leído, y se compromete a dar cumplimiento estricto a las leyes colombianas respecto del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción de Armas Masiva y las disposiciones colombianas sobre la corrupción el soborno trasnacional y demás prácticas corruptas dispuestas en el Código Penal Ley 599 de 2000, en las leyes 1474 de 2011 y la ley 1778 de 2016, en los tratados internacionales sobre lucha contra la corrupción y el soborno transnacional de los cuales Colombia es parte.*

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – ANTICORRUPCION: El TRABAJADOR *manifiesta expresamente conocer las obligaciones a su cargo, contenidas en las Leyes Anticorrupción aplicables, y se compromete a no promover dar o recibir comisión, honorario, descuento, regalo o cualquier otro tipo de dádiva u objeto de valor , que de acuerdo a las circunstancias del negocio o transacción pueda influir en la toma de decisiones, por parte de, o a: 1) Empleados, directivos, administradores, accionistas, agentes u otros contratistas de la Empresa, como consecuencia o con ocasión de la celebración, ejecución y/o terminación de un contrato en el que la Empresa pueda o tome parte y con el fin de (i) influir sobre algún acto o decisión de la Empresa, (ii) Inducir a la Empresa a realizar o dejar de realizar algún acto propio de sus funciones, (iii) Obtener alguna ventaja comercial ilegítima, y (iv) Incurrir en cualquier otra conducta ilegal, en especial, aquellas constitutivas de actos de corrupción. 2) Funcionarios de algún gobierno u organización nacional o internacional de carácter público, (incluyendo cualquier funcionario o empleado de cualquier entidad pública, división, agenda, unidad administrativa especial o mecanismo legal a través de la cual el gobierno actúe), ni a partidos políticos, sus candidatos oficiales, con el fin de (i) influir sobre algún acto o decisión del funcionario público en su carácter oficial, (ii) Inducir al funcionario público a realizar o dejar de realizar algún acto en violación de sus funciones, (iii) Obtener alguna ventaja comercial ilegítima, o (iv) Inducir al funcionario público a utilizar su influencia ante un gobierno, alguna de sus dependencias, partido político u organización internacional, para afectar o influir en la toma de decisiones.*

Con la suscripción de este contrato, **EL TRABAJADOR** *se adhiere, conoce, acepta, y se compromete a cumplir el (i) Código de Ética y (ii) la Política Anticorrupción de* **ACI PROYECTOS S.A.S**, *cuyos textos podrán ser ubicados en la página web, así como, no vulnerar o intentar vulnerar el sistema o modelo de prevención que se ha implementado en el Grupo Empresarial de* **ACI PROYECTOS S.A.S** *y en caso de incumplimiento, constituirá una falta gravísima que configura una causal objetiva de terminación del mismo."*

CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: *En los casos donde al TRABAJADOR le sea asignado un vehículo automotor para su conducción, EL TRABAJADOR se comprometerá a utilizar dicho vehículo exclusivamente para asuntos empresariales propios del cargo. Adicionalmente, será su responsabilidad cumplir con las disposiciones del plan estratégico de seguridad vial de la compañía, para lo cual aportará las pruebas teóricas prácticas y cualquier documento adicional que se le solicite, previo a conducir dicho vehículo. El incumplimiento a los protocolos, procedimientos, normas de tránsito, condiciones de uso, o la imprudencia o negligencia en el manejo del vehículo constituyen faltas disciplinarias. El trabajador con la suscripción del contrato, autoriza al empleador a realizar los descuentos de los costos de mantenimiento correctivo y/o lucro cesante, en caso de que se compruebe el mal uso y/o la violación a protocolos, procedimientos, normas de tránsito y el plan estratégico de seguridad vial de la compañía.*

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato el día, 25 DE JULIO DE 2024

EL EMPLEADOR

860.059.851-6

EL TRABAJADOR

CC.87471493

ACINCO ingeniería



Informe Mensual de Interventoría No.8. Componente Social

Contrato No. 3889-2023

Interventoría para el Mantenimiento - Mitigación y servicio de operación Túnel Daza ubicado Variante Oriental Pasto y mantenimiento de la Variante Oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño.

Periodo 01 al 31 de Julio 2024.

Versión 1.0

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Pasto - Julio 2024

Informe Mensual de Interventoría No. 8.
Componente Social

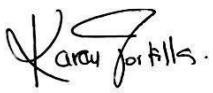
Contrato No. 3912-2023

Interventoría para el Mantenimiento - Mitigación y servicio de operación Túnel Daza ubicado Variante Oriental Pasto y mantenimiento de la Variante Oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño.

Versión 1.0

Periodo 01 al 31 de Julio 2024.

Pasto - Julio 2024.

Elaboró:	Karen X. Portilla G.	Revisó:	Nancy Díaz Getíal	Aprobó:	Gustavo Calderón
Fecha:	31 /07/2024	Fecha:	31/ 07/2024	Fecha:	31/07/2024
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Profesional Social	Cargo:	Directora de Interventoría	Cargo:	Coordinador del Proyecto

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Título	Informe mensual de avance No.8 presentado por ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC Interventoría, correspondiente a las actividades adelantadas durante el mes de julio de 2024.		
Fecha Elaboración (día-mes-año)	31-07-2024		
Resumen	Se presentan las acciones realizadas por la Interventoría en el marco del Contrato No. 3912-2023, respecto al seguimiento mensual a las actividades de la gestión social del PAGA del contrato No. 3884-2023.		
Formato	DOCX.	Lenguaje	Español
Código: NA	Versión 1.0		
Autor	ACINCO INGENIERIA SAS BIC – Equipo de contrato		
Revisó	Nancy Díaz Getial. – Directora Interventoría		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 4
2. INTRODUCCIÓN 4
3. OBJETIVO GENERAL 5
4. PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL 6
4.1. SUBPROGRAMA 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 6
4.2. SUBPROGRAMA 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN 6
4.3. SUBPROGRAMA 3. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS 7
4.4. SUBPROGRAMA 4. APOYO Y ORIENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA DECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA 7
4.5. SUBPROGRAMA 5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 7
4.6. PROGRAMA 6. MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHO Y DIFERENCIAL 7
4.7. PROGRAMA 7. OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 8
4.8. SUBPROGRAMA 8. APOYO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y NEGOCIOS VERDES 8
4.9. SUBPROGRAMA 9. ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL 8
4.10. SUBPROGRAMA 10. ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL 8
4.11. SUBPROGRAMA 11. ARQUEOLOGIA PREVENTIVA 9
4.12. SUBPROGRAMA 12. BPORTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL 9
4.13. SUBPROGRAMA 13. PROTECCIÓN AL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO 9
4.14. SUBPROGRAMA 14. ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA CON COMUNIDADES ETNICAS 9
4.15. SUBPROGRAMA 15. INCLUSIÓN SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TRANSVERSALIZACIÓN9
4.16. SUBPROGRAMA 16. GOBERNANZA 9
4.17. OTRAS ACTIVIDADES 9
5. CORRESPONDENCIA 11
6. CONCLUSIONES Y/O ECOMENDACIONES 12
7. REGISTRO FOTOGRÁFICO 13

1. INTRODUCCIÓN

Para el adecuado desarrollo de actividades frente al componente de Gestión social, **ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC** bajo el contrato de Interventoría No. 3912-2023" "INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO" realiza seguimiento y control de actividades en materia de Gestión Social al CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 con contrato de obra No. 3884- 2023 "MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Durante este periodo, se presenta el avance de las diferentes actividades desarrolladas en el componente de gestión social, las cuales buscan mitigar el impacto social que estas obras puedan generar, articulando a los diferentes actores sociales y a la comunidad en general, en un trabajo mancomunado para lograr los objetivos requeridos.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer espacios de comunicación, participación y atención oportuna entre la comunidad, Contratistas e Interventoría, mediante el desarrollo de los diferentes programas que contempla el área de Gestión Social, creando acciones que permitan un desarrollo adecuado y oportuno de las actividades del proyecto.

3. PROGRAMAS DEL COMPONENTE DE GESTIÓN SOCIAL

De acuerdo con las fichas correspondientes al documento PAGA y con el fin de documentar los avances en cada una de ellas. A continuación, se desarrollan los diferentes programas en materia de Gestión Social contemplados en el proyecto:

3.1. SUBPROGRAMA 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23, procurando atender las inquietudes de la comunidad y demás actores del proyecto, se recibe toda la información en la dirección: Casa 98 de la vereda La Merced de Aranda, corregimiento de Morasurco de lunes a viernes de 8:00 am a 10:00 am y de 2:00 a 4:00 pm. Adicionalmente, recepción a través de los correos: atencionsocial@gmail.com.

De acuerdo con el presente programa, CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 reporta una (1) PQRS, se cierran tres (3). A la fecha se tiene un consolidado de siete (7) PQRS recepcionadas todas se encuentran cerradas.

Se hace apertura de los buzones satélites semanalmente por parte del contratista, en el buzón satélite de Buesaquillo no se recepcionaron PQRS durante este mes.

3.2. SUBPROGRAMA 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el mes de julio, el Consorcio Mantenimiento Daza 23, con respecto al Componente Social - Subprograma Información y Divulgación, realizó las siguientes actividades: se informó a los diferentes actores sociales (líderes, corregidores, entidades, comité veedor y comunidad en general), el Contratista a partir del 27 de junio de 2024, realizó la entrega de oficios personalizados a las empresas del terminal de transporte de Pasto, a gremios de camioneros y taxistas, entidades, corregidores, entre otros, divulgando el inicio de trabajos en el túnel de Daza y el paso restringido a un solo carril, en horarios diurnos y nocturnos, a partir del mes de julio hasta diciembre del año en curso. Entrega de oficios a gremios y terminal de transporte de Pasto Igualmente, se hizo entrega de oficios y chapolas a los corregidores de los corregimientos de Buesaquillo, Mocondino y Morasurco, para que difundan la información a través de los grupos de base en las veredas y en los grupos de WhatsApp.
Entrega oficios y chapolas a los corregimientos de Morasurco, Buesaquillo y Mocondino Con el comité veedor, el día 4 de julio de 2024, se tuvo una reunión virtual juntamente con el contratista y la interventoría, para informar sobre las actividades a ejecutar al interior del túnel y también se les solicito multiplicar la información a las comunidades que representan apoyados de la chapola informativa, la cual la divulgan en sus grupos de WhatsApp.
Otro de los medios de divulgación para informar de las actividades, fue a través de emisoras comunitarias Radio Pasto 89.5 FM Policía Nacional y Radio Universidad de Nariño FM 101.1, para transmitir la cuña informativa sobre el inicio de obras al interior del túnel y las recomendaciones a tener en cuenta al momento de transitar por este sector.

A nivel particular, el Consorcio, ha contratado a Radio RCN, el servicio de pauta publicitaria de LUNES a VIERNES, para el Programa RCN Deportes de 1:00 a 2:00 de la tarde, teniendo en cuenta que este espacio cuenta con una vasta audiencia en el Departamento de Nariño, a través de RCN AM 1340 AM, con 20 cuñas diarias y 3 comerciales en cada emisión del programa y en Deportivo RCN en las transmisiones del programa cuando juega el deportivo Pasto. En coordinación con el Centro de Control de Operaciones CCO, se estará continuamente en los tableros electrónicos informando sobre el cierre parcial del túnel y el paso restringido a un carril.

Entre otras de las actividades previstas, se elaboró un volante informativo a doble cara con la información completa de las actividades y horarios para tener en cuenta durante la ejecución de las obras, esta pieza o herramienta informativa se entregó a los usuarios de la vía, haciendo uso de los pares del portal norte y sur del túnel, o en los sitios que sean necesarios, a los vehículos y motos que transiten por el sector. Igualmente, con oficio se solicitó a los encargados de las Estaciones de los Peajes El Placer PR + 0100 carretera Pasto – Ipiales, Peaje Cano PR 35 + 0500 carretera Pasto – Mojarras y en la Báscula la Botana - PR 3 + 0250, previamente informados, la colaboración para la distribución de estos a los vehículos automotores que realizan su pago y paso por estos sectores.

Es importante mencionar que se brindó información respecto a la línea telefónica 3116767499 y el correo: comunicacionescmd23@gmail.com, donde el Consorcio estará presto las 24 horas para suministrar información con respecto a los trabajos que se están ejecutando en el túnel. También contaremos con Facebook e Instagram, como redes sociales muy popularizadas entre las comunidades, que nos ofrece y permite la posibilidad de compartir información con otros usuarios y recibir comentarios de los seguidores, donde se podrá subir fotografías sobre los trabajos y avances a nivel del túnel. Por último, hay que informar que mediante oficio CMD23-390-COM-2024, se realizó la solicitud ante el INVIAS, de los cierres del túnel necesarios para las actividades a iniciar.

3.3. SUBPROGRAMA 3. MANEJO DE INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Durante este periodo no se realizaron actas de vecindad por parte del contratista.

3.4. SUBPROGRAMA 4. APOYO Y ORIENTACIÓN PARA LA GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO DE VÍA

No aplica de acuerdo con la calificación de la línea base (media alta) establecida en la guía ambiental PAGA 2022 del Instituto Nacional de Vías y la cual le comprende a este proyecto de operación y mantenimiento.

3.5. SUBPROGRAMA 5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

De acuerdo con este programa, el CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 para este periodo no contempla en su programación actividades de capacitación en seguridad vial.

3.6. PROGRAMA 6. MANO DE OBRA CONTRATADA CON ENFOQUE DE GÉNERO, DE DERECHO Y DIFERENCIAL

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 reportó la contratación de la siguiente manera:

RELACIÓN DE PERSONAL		
	MOC	MONC
AID	22	14
OTROS	10	9
% AID	74%	36%
TOTAL	35	16
TOTAL, PERSONAS		48

Tabla 1. Relación de personal contratado CMD23

Nota: De acuerdo con el Manual de Interventoría 2022, la información suministrada en este programa del documento PAGA, corresponde únicamente al ingreso personal, con el fin de reportar el número de empleos generados durante la ejecución del presente contrato.

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 reporta que, el 74% de los trabajadores contratados MOC y el 36% de los contratados MONC corresponden al área de influencia directa del proyecto-AID. Considerando que el 100% de los contratados corresponden al AID de un total de 48 trabajadores en su planta de personal.

Durante este mes el contratista capacito a su personal vinculado en temas de responsabilidad social en el manejo de fresado.

3.7. PROGRAMA 7. OBRAS CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

No aplica de acuerdo con la calificación de la línea base (media alta) establecida en la guía ambiental PAGA 2022 del Instituto Nacional de Vías y la cual le comprende a este proyecto de operación y mantenimiento.

3.8. SUBPROGRAMA 8. APOYO A LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y NEGOCIOS VERDES

No aplica de acuerdo con la calificación de la línea base (media alta) establecida en la guía ambiental PAGA 2022 del Instituto Nacional de Vías y la cual le comprende a este proyecto de operación y mantenimiento.

3.9. SUBPROGRAMA 9. ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL

No aplica de acuerdo con la calificación de la línea base (media alta) establecida en la guía ambiental PAGA 2022 del Instituto Nacional de Vías y la cual le comprende a este proyecto de operación y mantenimiento.

3.10. SUBPROGRAMA 10. ACCESIBILIDAD DE LA POBLACIÓN E INTEGRACIÓN TERRITORIAL

No aplica de acuerdo con la calificación de la línea base (media alta) establecida en la guía ambiental PAGA 2022 del Instituto Nacional de Vías y la cual le comprende a este proyecto de operación y mantenimiento.

3.11. SUBPROGRAMA 11. ARQUEOLOGIA PREVENTIVA

No aplica de acuerdo con la calificación de la línea base (media alta) establecida en la guía ambiental PAGA 2022 del Instituto Nacional de Vías y la cual le comprende a este proyecto de operación y mantenimiento.

3.12. SUBPROGRAMA 12. PORTECCION AL PATRIMONIO CULTURAL

No aplica de acuerdo con la calificación de la línea base (media alta) establecida en la guía ambiental PAGA 2022 del Instituto Nacional de Vías y la cual le comprende a este proyecto de operación y mantenimiento.

3.13. SUBPROGRAMA 13. PROTECCIÓN AL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO

No aplica de acuerdo con la calificación de la línea base (media alta) establecida en la guía ambiental PAGA 2022 del Instituto Nacional de Vías y la cual le comprende a este proyecto de operación y mantenimiento.

3.14. SUBPROGRAMA 14. ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA CON COMUNIDADES ÉTNICAS.

No aplica de acuerdo con la calificación de la línea base (media alta) establecida en la guía ambiental PAGA 2022 del Instituto Nacional de Vías y la cual le comprende a este proyecto de operación y mantenimiento.

3.15. SUBPROGRAMA 15. INCLUSIÓN SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y TRANSVERSALIZACIÓN

No aplica de acuerdo con la calificación de la línea base (media alta) establecida en la guía ambiental PAGA 2022 del Instituto Nacional de Vías y la cual le comprende a este proyecto de operación y mantenimiento.

3.16. SUBPROGRAMA 16. GOBERNANZA

No aplica de acuerdo con la calificación de la línea base (media alta) establecida en la guía ambiental PAGA 2022 del Instituto Nacional de Vías y la cual le comprende a este proyecto de operación y mantenimiento.

3.17. OTRAS ACTIVIDADES

- Reuniones de seguimiento al PAGA.
- Atención y proyección de comunicados SS INVIAS y contratista.
- Recorridos y seguimiento a las actividades sociales del PAGA.
- Elaboración de informe semanal y mensual correspondiente al mes de julio.
- Revisión y aprobación del informe mensual de obra del mes de julio del contratista.
- Comités de seguimiento de obra.
- Elaboración y revisión de comunicados INVIAS, Contratista y terceros.

4. CORRESPONDENCIA

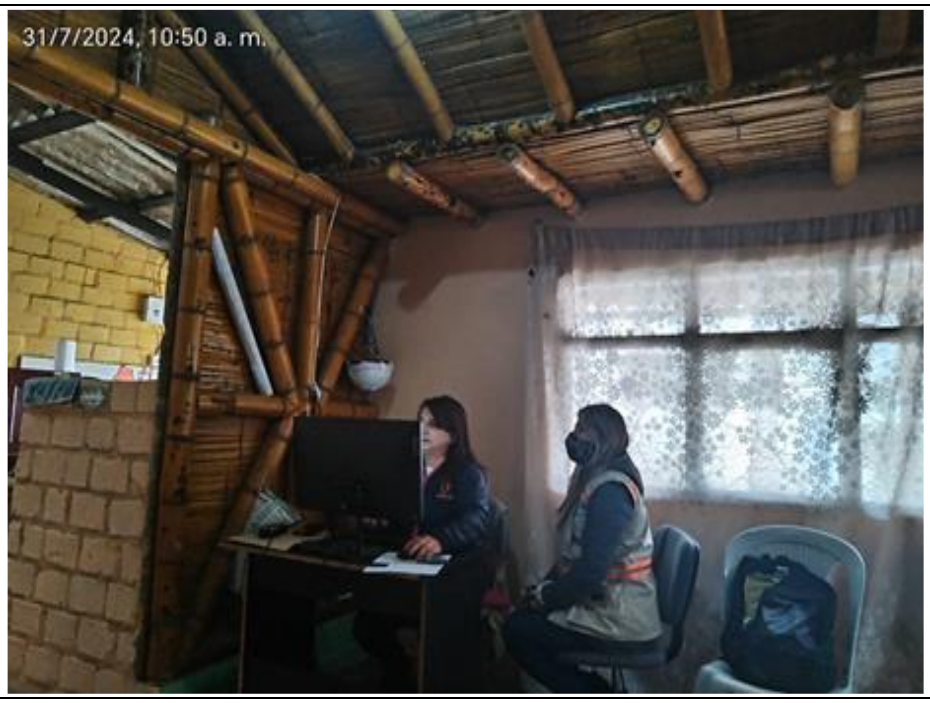
- Comunicado SAL-24-010571 dirigido a Consorcio Mantenimiento Daza 23, Respuesta a comunicado CMD23-427-COM-2024 "Respuesta oficio SAL-24-009652 - componente social requerimientos frente al inicio de obras túnel" - CONTRATO No. 3884 DE 2023.
- Comunicado SAL-24-007918 dirigido a Consorcio Mantenimiento Daza 23, Requerimientos frente al inicio de las obras en el túnel de Daza - CONTRATO No. 3884 DE 2023.
- Comunicado SAL-24-009859 dirigido a Consorcio Mantenimiento Daza 23, Pronunciamiento frente a traslado de recursos del plan de inversión del componente Social y Ambiental - CONTRATO No. 3884 DE 2023, cuyo objeto es MANTENIMIENTO – MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
- Comunicado SAL-24-009856 dirigido a Consorcio Mantenimiento Daza 23, Respuesta a comunicado CMD23-403-COM-2024 "Respuesta oficio SAL-24-008823 entrega formatos de sostenibilidad" - CONTRATO No. 3884 DE 2023.
- Comunicado SAL-24-010177 dirigido a Consorcio Mantenimiento Daza 23, Respuesta a comunicado CMD23-417-COM-2024 "Respuesta derecho de petición sr. Miguel Villacrés" - CONTRATO No. 3884 DE 2023.
- Comunicado SAL-24-009652 dirigido a Consorcio Mantenimiento Daza 23 Requerimientos frente al inicio de las obras en el túnel de Daza - CONTRATO No. 3884 DE 2023.

5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Se recomienda al CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 da cumplimento de acuerdo con la dinámica de obra a las actividades sociales programadas en el plan de trabajo.

- Se solicita al contratista acatar todos los requerimientos de la interventoría; así como también dar cumplimiento con los compromisos y actividades aprobadas en el PAGA, con el fin de generar un buen desarrollo de la obra.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No.1. Ruta 25NRD - La Merced Seguimiento a la atención punto SAU.



Fotografía No.2. Ruta 25NRD Apertura de buzones de sugerencias.



Fotografía No.3. Ruta 25NRD – Divulgación información actividades de obra en túnel corregiduría.



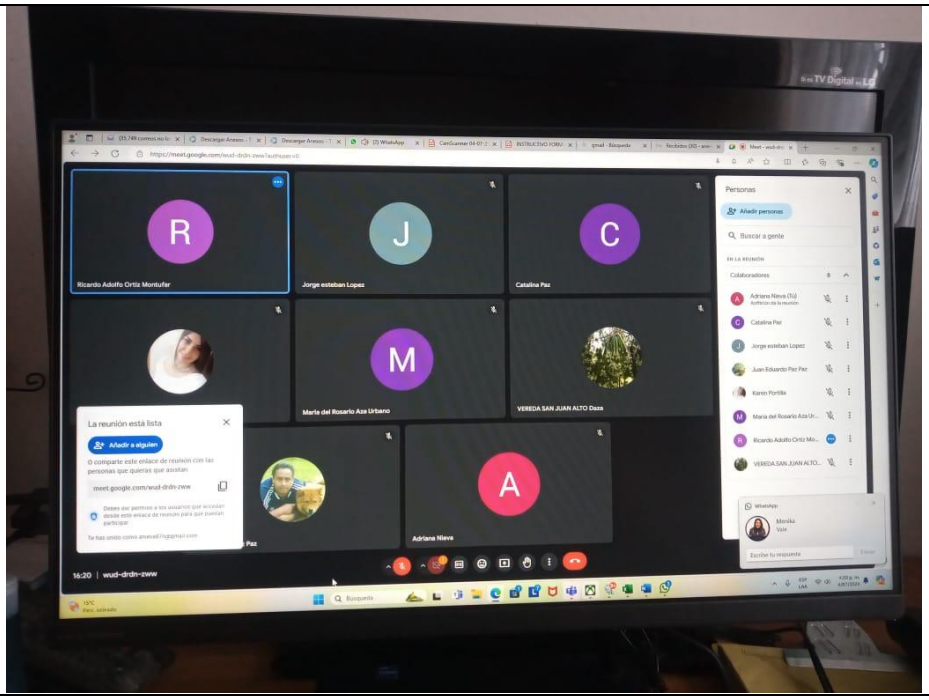
Fotografía No.4. Ruta 25NRD – Divulgación información actividades de obra en túnel corregiduría Buesaquillo.



Fotografía No.5. Ruta 25NRD – Divulgación información actividades de obra en túnel corregiduría de Mocondino.



Fotografía No.6. Ruta 25NRD – Comité de seguimiento de obra.



Fotografía No.7. Ruta 25NRD – Comité de seguimiento de obra con INVIAS.



Fotografía No.8. Ruta 25NRD – Capacitación personal vinculado.



Fotografía No.9. Ruta 25NRD – Recorrido Túnel Daza con especialistas.



Fotografía No.10. Ruta 25NRD – Capacitación personal vinculado.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTOS	CODIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-4
		VERSIÓN	2
		PAGINA	1
		FECHA	31/07/2024

(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA Subdirección De Vias Regionales **DIRECCION TERRITORIAL** Nariño

INFORME N° 8 DEL 1/07/2024 (Día) (Mes) (Año) AL 31/07/2024 (Día) (Mes) (Año)

1. DATOS GENERALES

OBJETO DEL PROYECTO	MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO

TIPO DE PROYECTO	LICENCIADO	N.A	Resolución N°	(Día)	(Mes)	(Año)	NO LICENCIADO - PAGA	X	VERSIÓN N°	1	MINIMO IMPACTO	VERSIÓN N°

1.1. CONTRATO DE OBRA

NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23
CONTRATO N°	3884 de 2023
FECHA INICIO	1/12/2023
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	31/12/2023
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	31/07/2024
VALOR DEL CONTRATO	$14.646.672.416
Valor adicional de obra N°	$ 3.500.000.000
Valor adicional de obra N°	
Valor adicional de obra N°	
Valor adicional de obra N°	
Valor ambiental inicial contractual	$ 400.000.000
Valor adicional ambiental N°	
Valor adicional ambiental N°	
Valor ambiental total contractual	$ 400.000.000

1.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

NOMBRE INTERVENTORÍA	ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC
CONTRATO N°	3912 de 2023
FECHA INICO	1/12/2023
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	31/12/2023
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	31/07/2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 2.472.389.271,00
Valor adicional N°	$ 1.150.000.000,00
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	
Valor adicional N°	

2. INVERSIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL N°: _2__del (31/01/24) (Vigente)		REGISTROS TOMADOS DE LAS PREACTAS AMBIENTALES N° 1					
VALOR AMBIENTAL CALCULADO	$ -	VALOR AMBIENTAL PAGADO EN EL PERIODO	NA	VALOR AMBIENTAL ACUMULADO EN EL PERIODO	NA	VALOR AMBIENTAL PENDIENTE POR PAGAR	$ -

CONCEPTO Y OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA: Durante este mes se hace traslado de recursos del PAGA al Componente Tecnico

3. ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTO EN EL PERIODO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

1. Para este periodo se realizó la sexta reunión del Grupo de Gestión Ambiental, entre los que se encuentra el Director de obra, la Especialista Ambiental y la Profesional Social. 2. E En cumplimiento al Programa de Sostenibilidad, se realizó la capacitación en obra en cuanto a "Libre de bolsas plásticas" y en atención a lo solicitado por Interventoría, se llevó a cabo la capacitación en Responsabilidad civil, social y administrativa y manejo de fresado. 3. Se efectuó una retroalimentación al personal de obra en cuanto al manejo adecuado de material de fresado 4. Se continua con la gestión para el proceso de obtención de la cesión de los permisos ambientales, con reuniones presenciales en las instalaciones de Corponariño. 5. Durante este periodo, se realizó la adecuación de la señalización preventiva e informativa dentro del túnel, como también a lo largo de la vía en los frentes de obra intervenidos. 6. Para este periodo, se realizaron los preoperacionales de la maquinaria utilizada en obra. 7. Para este periodo, se continuó con la contratación de las baterías sanitarias con la Empresa EMAS PASTO BY VEOLIA, quien cuenta con el permiso de vertimientos para la disposición de las aguas residuales. 8. Con las actividades constructivas se efectuaron jornadas de orden, aseo y limpieza, con el barrido continuo de cada tramo intervenido. 9. Se llevó a cabo la actualización del Documento PAGA Versión 2. 10. Se efectuó una visita de inspección a obra con la compañía de la Especialista Ambiental y todo el Equipo de Interventoría, con el fin de tomar decisiones y acciones en cuanto al manejo que se les dará a las aguas y al material producto de las actividades constructivas al interior del túnel. 11. Se formularon las medidas de manejo ambiental a implementar de acuerdo a los procedimientos técnicos y obras a ejecutar dentro del Túnel de Daza, y que el documento fue radicado a Interventoría con su aprobación. 12. Se dio inicio a las adecuaciones del Lote Invias para el almacenamiento de materiales constructivos y de la planta. Se instaló una batería sanitaria dentro del lote cumpliendo con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

3.2 DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

· Seguimiento y control al PAGA en el marco del contrato Invias 3884 DE 2023.
· Revisión y concepto del informe ambiental del Contratista número 8 de mes julio de 2024.
· Elaboración del Informe mensual número 8 correspondiente al mes de julio 2024.
· Seguimiento a la trazabilidad de entrega del fresado.
· Visita de seguimiento el 23 de julio de 2024 al Túnel Daza, recorrido y asistencia a comité en campo.
· Participación en la mesa de trabajo del Invias el 22 de julio de 2024.
· Solicitud de actualización del PAGA aprobado, motivado por la inclusión de los permisos de cesión de vertimientos y concesión de aguas.
· Gestión documental Ambiental de la Interventoría

Para el presente mes, el área ambiental realiza los siguientes comunicados:
Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-009151 del 4 de julio de 2024 de asunto "Respuesta a comunicado CMD23-384-COM-2024 "Entrega informe mensual Ambiental junio 2024" - CONTRATO No. 3884 DE 2023." Aprobación del informe mensual ambiental número 7.
Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-009289 del 7 de julio de 2024 de asunto "Usuario y contraseña Aplicativo SUKUBUN - CONTRATO No. 3884 DE 2023."
Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-009496 del 10 de julio de 2024 de asunto"Respuesta a comunicado CMD23-396-COM-2024 "Descargos manejo de fresado" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."
Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-009519 del 11 de julio de 2024 de asunto
"Respuesta a comunicado CMD23-395-COM-2024 "Radicado acta No. 3 entrega de material fresado" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."
Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-009518 del 11 de julio de 2024 de asunto "Respuesta a comunicado CMD23-394-COM-2024 "Entrega registro de control material fresado junio 2024" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."
Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-010237 del 23 de julio de 2024 de asunto "Traslado comunicado No. 2024E-VUVRAZ-065446 "No objeción de traslado de recursos" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."
Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-010241 del 23 de julio de 2024 de asunto "Respuesta a comunicado CMD23-414-COM-2024 "Radicación actualización PAGA Versión 2" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."
Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-010464 del 27 de julio de 2024 de asunto
"Respuesta a comunicado CMD23-421-COM-2024 "Respuesta oficio SAL-24-009496 capacitación manejo fresado" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."
Mediante radicado 2024E-VUVRAZ-065446 Invias se remite comunicación para traslado de recursos del componente PAGA al aérea técnica.
Mediante radicado 2024E-VUVRAZ-065449 Invias se radica el informe de sostenibilidad, correpondiente al primer semestre del año.

3.3 SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA A PERMISOS AMBIENTALES DEL CONTRATISTA

TIPO DE PERMISO	ESTADO DE PERMISO		No. PERMISO	FECHA: DIA/MES/AÑO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	OBLIGACIONES ESTABLECIDAS	CANTIDAD ESTABLECIDA	UNIDAD	% AVANCE DE CUMPLIMIENTO AL TRIMESTRE	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
TIPO DE PERMISO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE PERMISO	No. PERMISO	FECHA: DIA/MES/AÑO	VIGENCIA DEL PERMISO DIA/MES/AÑO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	CANTIDAD ADQUIRIDA EN EL PERIODO	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIDA ACUMULADA	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

3.5. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORIA A LA ADQUISICION CON PROVEEDORES -TERCEROS

TIPO DE PERMISO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO DE PERMISO	No. PERMISO	FECHA: DIA/MES/AÑO	VIGENCIA DEL PERMISO DIA/MES/AÑO	ENTIDAD QUE LO OTORGA	CANTIDAD ADQUIRIDA EN EL PERIODO	UNIDAD	CANTIDAD ADQUIRIDA ACUMULADA	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA
PERMISO TEMPORAL Retiro de RCDS	EMAS PASTO	Rad No.976/2023	Rad. No. 976/2023. C-CT-176/2023	28/02/2023	28/03/2024	CORPONARIÑO	0	M3	391,7	Cantidades Aprobadas
Permiso de Emisiones Atmosfericas	PANAVIAS	Vigente hasta el 10 de	RESOLUCION No. 0345	30 de julio de 2021.	30 de julio de 2026.	CORPONARIÑO	239	M3	1232,1	Cantidades Aprobadas

3.6. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL CUMPLIMIENTO DEL PMA O PAGA

N° FICHA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD QUE PRESENTA ATRASO	PLAN DE ACCIÓN CONCERTADO ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA
DAGA -1.1-01	1. Desarrollo y Aplicación de la Gestión Ambiental	1. Conformación del Grupo de Gestión Ambiental.	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción
DAGA -1.2-02		2. Capacitación Ambiental del Personal de la Obra.	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción
DAGA -1.3-03		3. Cumplimiento Requerimientos legales	Presenta atrazo en relación a la consecución de las conseciones	Se realizan mesas de trabajo para verificación, pendiente la cecisón del permiso de conseción de aguas, depende de la Respuesta de Corponariño
PAC-2.1-04	2. Programa Actividades Constructivas.	4. Proyecto de Manejo Integral de Materiales de Construcción.	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción
PAC-2.3-06		5. Proyecto Manejo y Disposición Final de Escombros y lodos	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción
PAC-2.4-07		6. Proyecto de Señalización de frentes de obra y sitios temporales.	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción
PMIT-5.3-17		10. Proyecto Manejo Maquinaria, Equipos y Vehículos.	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción
PBSE-5,3-8	BIODIVERSIDAD	3, Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles.	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME ESTADO AMBIENTAL DEL PROYECTOS	CODIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-4
		VERSIÓN	2
		PAGINA	1
		FECHA	31/07/2024

(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA Subdirección De Vias Regionales **DIRECCION TERRITORIAL** Nariño

INFORME Nº 8 DEL 1/07/2024 (Día) (Mes) (Año) AL 31/07/2024 (Día) (Mes) (Año)

PGS-6.1-18	5. Programas de Gestión Social.	1, Mano de obra contratada con enfoques de género, derechos y diferencial.	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción
PGS-6.2-19		1, Atención a la comunidad	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción
PGS-6.3-20		2, Información y divulgación	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción
PGS-6.5-22		3, Cultura vial y participación comunitaria	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción
PGS-6.6-23		4, Inclusión social con perspectiva de género y transversalización.	No presenta atraso	NO aplica Plan de Acción

3.7. SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA AL CUMPLIMIENTO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

ACTO ADMINISTRATIVO-Numero y fecha	ARTÍCULO	NUMERAL	ACTIVIDAD QUE PRESENTA ATRASO	PLAN DE ACCIÓN CONCERTADO ENTRE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

3.8. ACTUACIONES SANCIONATORIAS EN MATERIA AMBIENTAL ADELANTADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL PERIODO

NO		SI		ESTADO	

Observaciones: N.A

3.9. ACTUACIONES SANCIONATORIAS EN MATERIA AMBIENTAL ADELANTADAS POR LA INTERVENTORIA EN EL PERIODO

NO		SI		ESTADO	

Observaciones: N.A

4.CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

	CONCLUSIONES		RECOMENDACIONES
1	La interventoría da cumplimiento a sus obligaciones ya realiza el seguimiento y control a la implementación del PAGA el cual contienen los lineamientos mínimos requeridos según la última actualización de la Guía de manejo Ambiental del Invias.	1	Se recomienda al Contratista, continuar con las gestiones necesarias para la consecución de la cesión de los permisos ambientales asociados al proyecto, o en su defecto implementar otras alternativas en un todo de acuerdo que el tiempo de ejecución del mismo es de corto plazo.
2	La interventoría da cumplimiento a los términos contractuales, se cuenta con profesional Ambiental aprobado.	2	El Contratista debe realizar muestreo de la calidad del agua antes de iniciar las actividades del túnel, durante y después, adicionalmente si se evidencia cambios en el agua del descole del túnel, las actividades del área técnica deben ser suspendidas
3	El Contratista da cumplimiento a los términos contractuales, ya que cuenta con Paga aprobado, este se radico al Invias y se remitió en el primer informe de sostenibilidad semestral.	3	
4	Para el presente mes, el contratista da cumplimiento al cronograma de capacitaciones.	4	
5	Se realiza visita de seguimiento al proyecto los días 23 y 24 de julio de 2024.	5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	
11		11	
12		12	

5.1 ANEXOS (En medio digital)

Anexo N° 1. Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-2 Matriz de Cumplimiento de Actos Administrativos (Ambiental) - Actualizada al periodo.
Anexo N° 2. Actos Administrativos generados por Autoridades en el Período. **No aplican**
Anexo N° 3. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Acta de radicación y actualización ambiental de proyectos (Si aplica actualización al período). **No aplica**
Anexo N° 4. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental (Si aplica actualización al período). **No aplica.**
Anexo N° 5. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-3 Pre-Actas Mensuales de Inversión Ambiental.
Anexo N° 6. Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-3 Matriz de cumplimiento PMA o PAGA - Actualizada al período (Incluir solo las Fichas y/o Proyectos ambientales)
Anexo N° 7. Oficios ambientales generados por la interventoría en el Trimestre.
Anexo N° 8. Oficios ambientales generados por el contratista en el Trimestre.
Anexo N° 9. Actas Socio Ambientales generadas en el Trimestre (Incluye actas de comités, actas de entrega de madera a la comunidad entre otras).
Anexo N° 10. Registro fotográfico Ambiental del período
Anexo N° 11. Otros (Documento PAGA versión actualizada, estudios o diseños, entre otros).

5.2 ANEXOS (En medio Físico)

Anexo N° 12. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 Formato de Radicación y Actualización Ambiental de Proyectos (Si aplica actualización al período).
Anexo N° 13. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2 Plan de Inversion Ambiental (Si aplica actualización al período).

Firma
Nombre: Nancy Diaz Gelvis
Director de Interventoría
Matricula No.: 25202-116167 CND

Vo. Bo. Firma
Nombre: Sandra Carolina Sanabria
Profesional Ambiental Interventoría
Matricula No.: 15236-151261 BYC

Original: Archivo de Gestión del INIVAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Sostenibilidad.

Informe Mensual de Interventoría No. 08 – Gestión PAGA – Ambiental.

Contrato No. 3912 de 2023

Interventoría para el Mantenimiento - Mitigación y servicio de operación Túnel Daza ubicado Variante Oriental Pasto y mantenimiento de la Variante Oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño

Versión 1.0

Del 1 al 31 de julio de 2024

Bogotá D.C. Agosto de 2024.

Elaboro:	Sandra Cepeda Sanabria	Revisó: Nancy Díaz G.		Aprobó: Gustavo Calderón	
Fecha:	02/08/2024	Fecha:	02/08/2024	Fecha:	03/08/2024
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Especialista Ambiental	Cargo:	Director de interventoría	Cargo:	Coordinador del Contrato

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Título	Informe mensual de ambiental No. 8 presentado por Acinco Ingeniería, correspondiente a las actividades adelantadas durante el mes de julio de 2024.		
Fecha Elaboración (día-mes-año)	3 de agosto de 2024		
Resumen	Se presentan las actividades realizadas por el CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 en el marco del Contrato de obra No. 3884 DE 2023, respecto al seguimiento mensual ambiental asociados al PAGA aprobado. Durante el mes de julio de 2024 la gestión se basó en la elaboración y aprobación del PAGA.		
Formato	DOCX.	Lenguaje	Español
Código: NA	Versión 1.0		
Autor	Sandra Cepeda Sanabria		
Revisó	Director Contrato de Interventoría		

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6
2.1. LOCALIZACIÓN 7
3. IDENTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO 10
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO 10
3.1.1 VERIFICACIÓN PAGA 12
4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO - PAGA 13
4.1 PROGRAMA DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 13
4.1.2 Capacitación y concientización para el personal de la obra 14
4.2 PROGRAMA 2. MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS 16
4.2.1 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 16
4.3 PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA 20
4.3.1 MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES 20
4.3.2 MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES 22
4.4 PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS 23
NO APLICA EN EL PERIODO DEL INFORME 23
4.5 PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 23
4.5.1 . INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO 23
4.5.2 INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE LA PLANTA DE TRITURACIÓN, ASFALTO Y CONCRETO 23
4.5.3 MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 24
4.6 SOSTENIBILIDAD ENFOCADO EN EL MANEJO AMBIENTAL 25
5. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA ASOCIADAS AL PAGA 26
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 28

Listado de Tablas

Tabla 1. Información Contractual de la Interventoría. 8
Tabla 2. Información contractual del Contratista. 9
Tabla 3. Complejidad Ambiental y Social del Proyecto. 11
Tabla 4. Personal PAGA. 13
Tabla 5. Capacitaciones realizadas en el periodo. 14
Tabla 6. Permisos Ambientales. 15

Tabla 7, Autorización Ambientales Materiales. 16
Tabla 8. Reporte de Fresado Acopio. 18

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1. Localización General del Proyecto. 7
Ilustración 2. Localización Ruta 5....8
Ilustración 3.Clasificación de los Proyectos. 11
Ilustración 4. Capacitaciones e inducciones. 14
Ilustración 5. Señalización de PMT. 17
Ilustración 6. Punto Ecológico Campamento. 19
Ilustración 7. Estado de las red de drenaje del túnel....21
Ilustración 8. Unidades Sanitarias....22
Ilustración 9. Campamento Contratista. 23
Ilustración 10. Visita de Interventoría. 27

Listado De Anexos

Anexo 1.	Formato Masps-Mn1-In-2-Fr-2
Anexo 2.	Anexo N° 2. Actos Administrativos Generados Por Autoridades En El Período. No Aplican
Anexo 3.	Formato Masps-Mn1-In-1-Fr-1
Anexo 4.	Formato Masps-Mn1-In-1-Fr-2
Anexo 5.	Formato Masps-Mn1-In-1-Fr-3
Anexo 6.	Formato Masps-Mn1-In-2-Fr-3
Anexo 7.	Oficios Ambientales Generados Por La Interventoría
Anexo 8.	Oficios Ambientales Generados Por El Contratista
Anexo 9.	Actas Socio Ambientales Generadas
Anexo 10.	Registro Fotográfico Ambiental Del Período
Anexo 11.	Otros (Documento Paga Versión Actualizada, Estudios O Diseños, Entre Otros).
Anexo 11.1.	Capacitaciones
Anexo 11.2.	Certificados De Materiales Y Rcds
Anexo 11.3.	Certificado De Las Usp –Residuos Sólidos – Respel-Agua
Anexo 11.4.	Maquinaria Y Vehículos

1. INTRODUCCIÓN

El proyecto a supervisar es el "MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO". El mantenimiento periódico de la Vía 25 NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO permitirá conservar la estructura del pavimento proporcionándole un tiempo mayor de vida útil, así mismo la señalización garantizará el desplazamiento seguro de los usuarios de la vía disminuyendo la accidentalidad, al considerar que dicho corredor fue construido por la Concesión Vial Devinar y reversada al INVIAS en el año 2015, con superficie de rodadura en Pavimento asfáltico, con tiempo de servicio superior a los 7 años, el cual presenta fatiga, superficie afectada por la piel de cocodrilo, descascaramiento, fisuras longitudinales, transversales, pérdida de agregados, entre otros. Igualmente, la remoción de derrumbes garantizará la transitabilidad en la vía a atender.

La interventoría en cumplimiento del manual de Interventoría, términos contractuales, la actualización de la Guía de Manejo Ambiental del Invias y la normatividad Ambiental aplicable, presenta el informe de gestión ambiental con los avances en las revisiones de El P.A.G.A; siendo este un instrumento previsto por INVIAS para mejorar la calidad de las obras. Una oportuna identificación de los impactos ambientales y sociales que permita adoptar las medidas y programas para su atención, refleja el compromiso institucional con el desarrollo sostenible, pues si bien el mejoramiento de vías puede conllevar beneficios sociales y económicos para las comunidades y regiones, no es menos cierto que un inadecuado manejo puede ocasionar impactos adversos a mediano y largo plazo. Un criterio institucional es lograr que los contratos de obra vial se estructuren integralmente, para atender tanto las necesidades técnicas del corredor como de su entorno más próximo, con lo cual además de promover la sostenibilidad de las inversiones, se contribuye a prevenir la ocurrencia de hechos de la naturaleza con consecuencias altamente costosas para el Estado, como la reciente ola invernal. Dentro del presente informe Ambiental, la Interventoría resumen las actividades más relevantes de gestión en el mes de **julio de 2024** en la revisión y aprobación del PAGA, se presenta en versión 1.0.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La obra a ejecutar por el Contratista de obra es el mantenimiento periódico de la Vía 25 NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO permitirá conservar la estructura del pavimento proporcionándole un tiempo mayor de vida útil, así mismo la señalización garantizará el desplazamiento seguro de los usuarios de la vía disminuyendo la accidentalidad. La remoción de derrumbes garantizará la transpirabilidad en la vía a atender, así mismo realizar actividades de mantenimiento y mitigación del túnel daza.

Las principales actividades y/u obras a ejecutar son las siguientes:

- Explanaciones
- Pavimentos asfálticos
- Bases y subbases
- Estructuras y drenajes
- Señalización y seguridad
- Obras varias
- Transportes

Las actividades de mantenimiento del túnel comprenden mejorar las condiciones actuales del mismo permitiendo la conservación de la estructura del túnel, y de este modo proporcionar un tiempo mayor de vida útil, así mismo garantizando la transitabilidad de los usuarios, ya que las condiciones actuales presentan desprendimiento de material y filtración de aguas, convergencia entre PR18+950 al PR19+050 y se requieren para garantizar la seguridad del usuario

Las principales actividades y/u obras a ejecutar son las siguientes:

- Remplazo solera entre el PR18+950 al PR19+050
- Sellado de fisuras

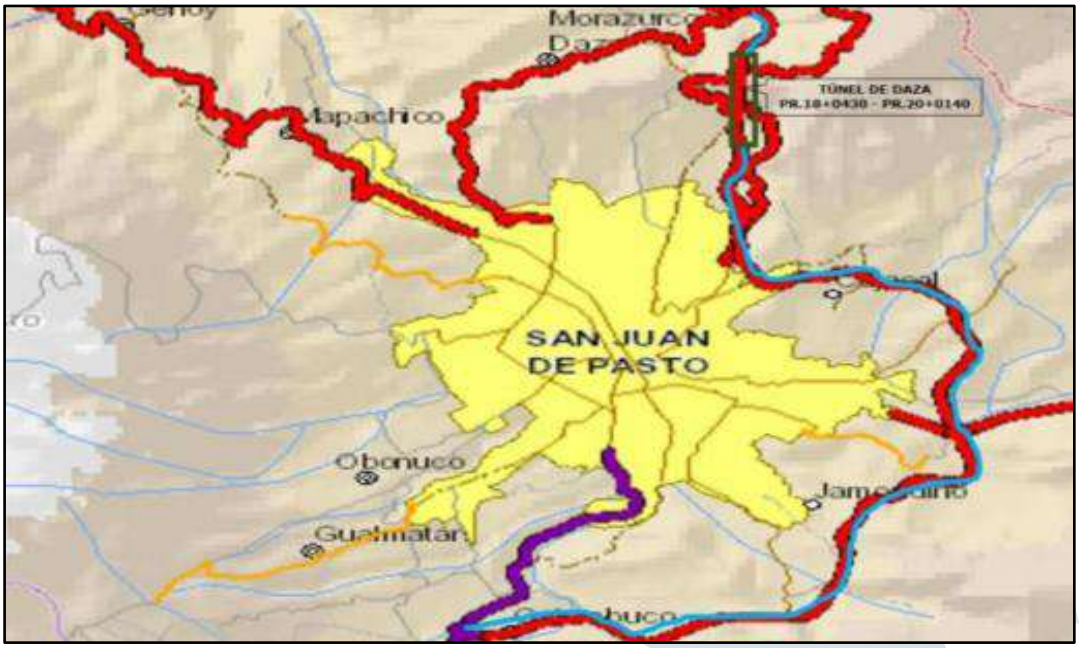
• Señalización

• Revisión y aprobación de estudios y diseños de intervención del túnel. REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TUNEL.

2.1. LOCALIZACIÓN

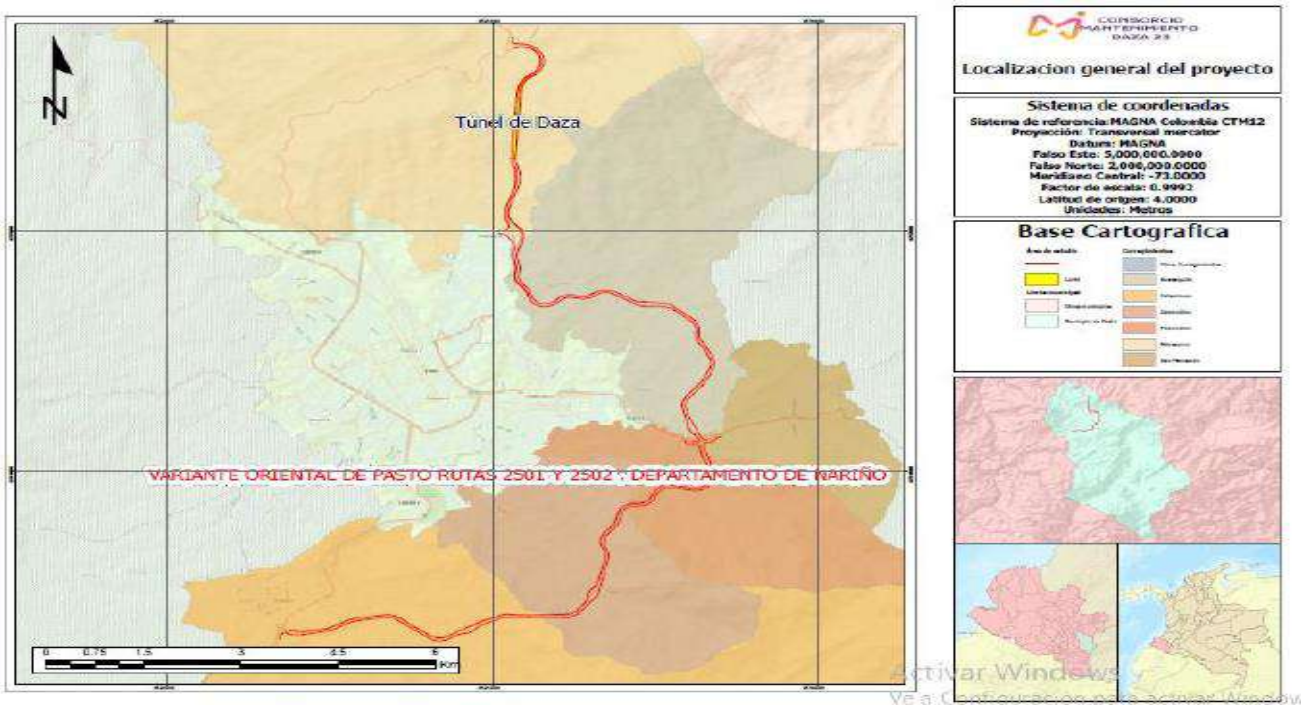
La Ruta 25NRD está categorizada como de Primer Orden, permite la conexión de la vía 2501 Rumichaca – Pasto y la vía 2502 Pasto – Cano – Mojarras, las cuales hacen parte de la actual Ruta 25 "vía Panamericana", que conecta varios países.

Ilustración 1. Localización General del Proyecto.



Fuente: Mapa nacional de Carreteras INVIAS

Ilustración 2. Localización Ruta 5.



Fuente: Mapa nacional de Carreteras INVIAS

2.2 INFORMACIÓN CONTRACTUAL SEGÚN PLIEGOS DE CONDICIONES

A continuación se relaciona la información contractual de la interventoría y el Contratista:

Tabla 1. Información Contractual de la Interventoría.

INTERVENTORIA	
CONTRATO No.:	3912 de 2023
RAZÓN SOCIAL:	ACINCO Ingeniería S.A.S BIC
REPRESENTANTE LEGAL:	Jhuliana Andrea Sarmiento García
DIRECTOR INTERVENTORÍA:	Nancy Díaz Getial
NIT:	901230477-4

OBJETO:	INTERVENTORIA PARA MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 156 Torre Krystal piso 31 Bogotá
CORREO:	nancydiaz@aciproyectos.com
No. CONTACTO:	3127912614

Tabla 2. Información contractual del Contratista.

CONTRATISTA	
CONTRATO No.:	3848 de 2023
RAZÓN SOCIAL:	Consorcio Mantenimiento Daza 23
REPRESENTANTE LEGAL:	Ing. Eder Zabaleta Rojas
NIT:	901.758.002-7
OBJETO:	MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO."
DIRECCIÓN:	Calle 78 No.77 B 07 Oficina 202 Barrio La Granja – Bogotá
CORREO:	mantenimientodaza23@gmail.com
No. CONTACTO:	57601-8052973

3. IDENTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que en el Decreto 1076 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, Sección 2 – Artículo 2.2.2.3.2.1, los proyectos sujetos a Licencia Ambiental son únicamente los proyectos, obras y actividades que se numeran en los artículos 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3, para lo cual en la ejecución de Obras Públicas - Proyectos de la Red Vial Nacional se listan los siguientes:

(…)

8. Ejecución de obras públicas:

8.1. Proyectos de la red vial nacional referidos a:

a) La construcción de carreteras, incluyendo puentes y demás infraestructura asociada a la misma.

b) La construcción de segundas calzadas.

c) La construcción de túneles con sus accesos.

*(…)*Por otra parte, en el Capítulo 5, del mismo decreto, en la Subsección 1. A. Modo Terrestre – Carretero, *en su Artículo 2.2.2.5.1.1, se listan las actividades que se desarrollan en Infraestructura existente que no requerirán de Licencia Ambiental artículo. (…)*

Por lo anterior, el Proyecto "MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.", de acuerdo a lo descrito en el listado en los numerales 6 y 8 presentado en el Decreto 1076 de 2015 Capítulo 5, del mismo decreto, en la Subsección 1. A. en su Artículo 2.2.2.5.1.1, el Proyecto no requiere de Licencia Ambiental

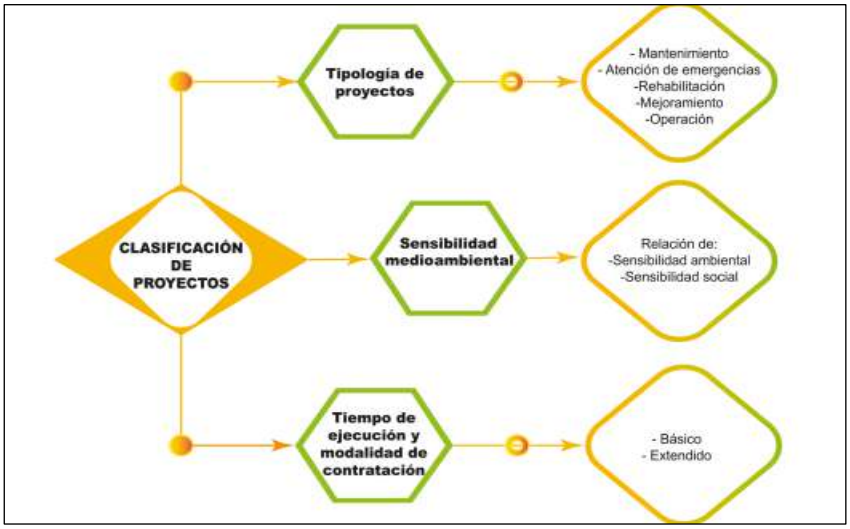
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO

Para los proyectos de intervención del modo carretero, en corredores viales que no requieren de Licencia Ambiental, el Contratista elaboró una identificación de complejidad a partir de la sensibilidad Medio Ambiental

(sensibilidad ambiental y social), que tiene como objetivo ayudar en la determinación de la misma, en la que se puede encontrar el proyecto.

- Clasificación de los Proyectos.

Ilustración 3.Clasificación de los Proyectos.



FUENTE: Guia-De-Manejo-Ambiental-De-Proyectos-De-Infraestructura-Modo-Carretero-Version-Corta.

Resultados de evaluación de aspectos para la determinación del grado de complejidad del proyecto.

Tabla 3. Complejidad Ambiental y Social del Proyecto.

FORMULA	ASPECTO	NIVEL	VALOR
B	Nivel de sensibilidad ambiental	Medio	1
C	Nivel de sensibilidad social	Bajo	1
D	Tiempo de ejecución y modalidad de contratación	Extendido	2

A	Tipo de proyecto vs Aspectos de Gestión Social y Ambiental	Rehabilitación	7.2

Fuente: *Paga Versión 1.0*

Con los resultados obtenidos, se procede a aplicar la siguiente formula:

$$[(\boldsymbol{A} * \boldsymbol{B}) + (\boldsymbol{A} * \boldsymbol{C})] * \boldsymbol{D}$$

$$[(\mathbf{7.2} * \mathbf{1}) + (\mathbf{7.2} * \mathbf{1})] = \mathbf{14.2}$$

$$\mathbf{14.2} * \mathbf{2} = \mathbf{28.4}$$

De acuerdo al valor obtenido 28.4, este corresponde al nivel de complejidad **MEDIA-BAJA** según la tabla establecida en la Guía de Manejo Ambiental modo carretero 2022, puesto que el área a intervenir, es una vía existente lo cual implica que no se realizará apertura de nuevos senderos o vías fuera de las ya dispuestas.

Para nivel de complejidad MEDIA BAJA, la intervención se realiza únicamente sobre el corredor vial existente. El área a intervenir no se encuentra dentro de ecosistemas sensibles ni en área protegida ni zona Ramsar, además de que las obras de mejoramiento programadas ocasionarán impactos en menor medida tanto a la comunidad como al medio ambiente.

3.1.1 VERIFICACIÓN PAGA

A continuación se relaciona el estado del Paga, sus aprobaciones y actualizaciones durante la ejecución del Contrato de obra. La interventoría remite al Invias, el documento PAGA debidamente aprobado mediante **Radicado No. SAL-24-000692 del** 20 de enero de 2024 al correo electrónico atencionciudadano@invias.gov.co, Radicado Invias 2024E-VUVRAZ-008392.

No se han realizado actualizaciones en el presente mes, se informa que en el siguiente periodo se reportara actualización del PAGA.

4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO - PAGA

En este capítulo se realiza la descripción de las actividades por parte del contratista en el componente ambiental durante el mes de ***julio de 2024***.

4.1 Programa Desarrollo y Aplicación De La Gestión Ambiental

4.1.1 Proyecto 1. Conformación de grupo de gestión ambiental.

Tabla 4. Personal PAGA.

N°	*Cargo*	*Nombre*	*Aprobación*	*Dedicación Contractual*
1	Especialista Ambiental	DIANA CATALINA PAZ MAYA	Radicado No. SAL-24-000104	Dedicación Parcial o Total 50%
2	Especialista Social	ADRIANA ISABEL NIEVA TIMARÁN	Radicado No. SAL-23-019047	Dedicación Parcial o Total
3	Residente Ambiental	DIANA CATALINA PAZ MAYA	Radicado No. SAL-24-000104	Dedicación Parcial o Total 50%
4	Auxiliar Ambiental	María Claudia Nupán Díaz	No requiere	Sin dedicación contractual
5	Cuadrilla de Orden y Aseo	Carlos Guillermo Delgado	No requiere	Sin dedicación contractual
6	Cuadrilla de Orden y Aseo	Carlos Enrique Quiguantar	No requiere	Sin dedicación contractual

Fuente: Elaboración Propia

- Indicador del proyecto
  - **Número de profesionales contratados**

$$\frac{\text{No. profesionales contratados}}{\text{No. de profesional propuestos}} * 100 = \frac{6 \text{ profesionales contratados}}{3 \text{ profesionales propuestos}} * 100$$

$$= mayor\ al\ 100\%$$

  - **Número de reuniones realizadas**

$$\frac{\text{No. reuniones ejecutadas}}{\text{No. reuniones programadas}} * 100 = \frac{3}{3} * 100 = \ 100\%$$

Actividad realizada en el mes de julio de 2024. Ver anexo 9.0, El contratista da cumplimiento al proyecto

4.1.2 Capacitación y concientización para el personal de la obra

Durante el mes del reporte, el Contratista realiza dos capacitaciones, una programada y otra exigida por la presente interventoría.

Tabla 5. Capacitaciones realizadas en el periodo.

Capacitación	***Fecha***	**Participantes**
Manejo de Bolsas Plásticas	12/07/2024	24
Responsabilidad Civil manejo del fresado	21/07/2024	19

Fuente: Elaboración Propia

Ilustración 4. Capacitaciones e inducciones.





Fuente: Informe ambiental Contratista

- El contratista da cumplimiento al proyecto. Ver anexo 10. Capacitaciones

- **Número de personal asistente**

$$\frac{\text{No. personas capacitadas}}{\text{No.personas vinculadas}} * 100 = 24/24*100 = 100\%$$

4.1.3 Cumplimiento requerimientos legales

Requisitos en cuanto a Proveedores y Lugares de disposición de RCDS: El contratista hace el reporte de la gestión realizada en el mes de julio de 2024.

Tabla 6. Permisos Ambientales.

RECURSO	DESCRIPCIÓN
Recurso Hídrico Suministro de agua para uso doméstico, para las instalaciones CCO Túnel Daza (Acueducto Vereda Juanoy Suministro de agua industrial y permiso de vertimientos	En este periodo, dando continuación al proceso de la Cesión de los permisos ambientales, se efectuaron reuniones con Área Jurídica de Corponariño, para la revisión de la documentación legal. Sin embargo, el día 17 de julio de 2024, se llevó a cabo una reunión en las Instalaciones de Corponariño, con el Dr José Luis Realpe, Jurídico de la Entidad, con el objetivo de verificar la documentación legal del trámite de la cesión de los permisos ambientales, por lo cual se requirió la siguiente documentación: 1. Actualización Paz y salvo INGDECOL a la fecha 2. Registro ante la DIAN de Documento Consorcial 3. RUT de cada socio que conforma el Consorcio 4. Copia de Concesión de Aguas de la Junta de Acueducto que suministra el agua para CCO Túnel Daza 5. Oficio dando claridad que el Certificado de Libertad y Tradición presentado, está a nombre de INVIAS porque la obra se desarrollada sobre un corredor vial de vía nacional Para este periodo, se continuó con la Empresa EMAS PASTO BY VEOLIA para el alquiler de las baterías sanitarias, quien cuenta con el permiso de vertimientos para la disposición de las aguas residuales. Se cuenta con dos baterías sanitarias ubicadas en el frente de obra intervenido sobre la vía, y en la última semana de julio, se adicionó una batería sanitaria más, para el lote Invias donde se ubica la planta y almacenamiento de materiales.
Plan de RCDS	Se radicó el Oficio No. CMD23-424-COM-2024 la Autoridad Ambiental CORPONARIÑO, con el Reporte Trimestral RCD dando Cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021. Se reportaron los periodos de enero a marzo y de abril a junio de 2024.

Fuente: Elaboración Propia

4.2 PROGRAMA 2. MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

Durante el periodo del presente informe el contratista reporta la siguiente gestión.

4.2.1 MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

En el presente mes se continúa con las actividades de fresado e instalación y compactación de mezcla asfáltica sobre la variante oriental de Pasto, por lo cual se ha definido que el Subcontratista y proveedor de material pétreo de asfalto es la Empresa PANAVIAS S.A, con quienes se contará además con la actividad de fresado.

Tabla 7, Autorización Ambientales Materiales.

Cantera	Permiso	Observaciones
PANAVIAS	226 DE 1996 RESOLUCION No. 0345 (30 de julio de 2021)	Cantera con permiso de explotación minera y plan de manejo ambiental aprobado por Corponariño.

Fuente: Elaboración Propia

El contratista instaló 239 m3 de material de mezcla densa en caliente Tipo MDC-19, sobre el primer tramo de intervención de la variante oriental de Pasto.

Trazabilidad del indicador

- **Volumen de material dispuesto en sitio**

$$\frac{\text{m3 de material ingresado}}{\text{m3 de material certificado}} * 100 = 239 \text{ m3}/ 239 \text{ m3} * 100 = 100\%$$

Se da cumplimiento al programa.

4.2.2 Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción

El Contratista reporta que No realizará explotación de fuentes de materiales.

4.2.3 **Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios** temporales

Durante este periodo, el Contratista realizó la adecuación de la señalización preventiva e informativa dentro del túnel, en los tiempos en los que se efectuaron actividades de Fresado, aplicación de asfalto, trabajo preliminares en el túnel.

Durante este periodo, se efectuaron las siguientes actividades:

Se realizó la adecuación de la señalización preventiva e informativa sobre los tramos intervenidos en la vía iniciando PR04+680 y culminando en el PR05+558.

Ilustración 5. Señalización de PMT.





Fuente: Informe ambiental del Contratista

- **Trazabilidad del indicador**

$$\frac{\text{Señales instaladas por frente}}{\text{Señales requeridas por frente}} * 100 = \frac{40}{40} * 100 = 100\%$$

4.2.4 Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y RCDS.

El Contratista reporta la siguiente información: Para este periodo, se continúa con las actividades de fresado e instalación y compactación de mezcla asfáltica sobre la variante oriental de Pasto, por lo cual en la siguiente tabla, se da a conocer el volumen de fresado generado en obra, y dispuesto en el predio de propiedad de INVIAS.

Tabla 8. Reporte de Fresado Acopio.

No.	fecha	Placa	PR	Destino	Nombre	Volumen (M
1	2/07/2024	SZU720	PR04+680 - PR04+730 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
2	2/07/2024	SZT195	PR04+880 - PR04+905 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
3	2/07/2024	WDK236	PR04+680 - PR04+730 I	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	6
4	2/07/2024	ODU803	PR04+680 - PR04+730 I	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	7
5	10/07/2024	UFP975	PR05+310 - PR05+360 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
6	10/07/2024	UFP975	PR05+310 - PR05+360 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	4
7	10/07/2024	SDK841	PR05+310 - PR05+360 D	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	6
8	10/07/2024	ODU803	PR05+310 - PR05+360 D	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	7
9	11/07/2024	UFP975	PR05+360 - PR05+465 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
10	11/07/2024	SLF534	PR05+360 - PR05+465 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
11	11/07/2024	UFP975	PR05+360 - PR05+465 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
12	11/07/2024	UFP975	PR05+360 - PR05+465 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
13	11/07/2024	ODU803	PR05+360 - PR05+465 D	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	7
14	11/07/2024	SDK841	PR05+360 - PR05+465 D	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	7
15	11/07/2024	MDK236	PR05+360 - PR05+465 D	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	6
16	12/07/2024	SLF534	PR05+467 - PR05+505 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
17	12/07/2024	SLF534	PR05+467 - PR05+505 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	7
18	12/07/2024	WDK236	PR04+920	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	6
19	25/07/2024	SZT195	PR05+494 - PR05+595 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
20	25/07/2024	SLF516	PR05+494 - PR05+595 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
21	25/07/2024	SZT195	PR05+494 - PR05+595 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
22	25/07/2024	SLF516	PR05+494 - PR05+595 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
23	26/07/2024	UFP975	PR05+494 - PR05+595 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
24	26/07/2024	SZT195	PR05+595 - PR05+610 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
25	26/07/2024	UFP975	PR05+595 - PR05+610 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
26	26/07/2024	SZT195	PR05+350 - PR05+420 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
27	26/07/2024	UFP975	PR05+350 - PR05+420 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	2
28	27/07/2024	SLF516	PR05+415 - PR05+590 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
29	27/07/2024	UFP975	PR05+415 - PR05+590 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
30	27/07/2024	SLF516	PR05+415 - PR05+590 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
31	27/07/2024	UFP975	PR05+415 - PR05+590 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	3
32	31/07/2024	SUB647	PR05+483 - PR05+558 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
33	31/07/2024	SVP871	PR05+483 - PR05+558 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
34	31/07/2024	SUB647	PR05+483 - PR05+558 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
	TOTAL VOLUMEN SUELTO FRESADO TRANSPORTADO (M3)					**376**

Fuente: Informes Contratista

Página 1

Durante el mes reportado se generó **376 m3** de fresado, el destino de este material fue:

PANAVIAS	**324**
ALCALDIA DE PASTO	**0**
ALCALDIA DE CONSACA	**0**
ALCALDIA DE LA FLORIDA	**52**
DISTRITO MILITAR 23	**0**
FRESADO TOTAL:	**376**

Trazabilidad del indicador

- **Volumen de material Entregado al Invias en sitio**

$$\frac{\text{Volumen de material Entregado}}{\text{Volumen de material Entregado}} * 100 = 376 \text{ m3}/ 376 \text{ m3} * 100 = 100\%$$

Pendiente la entrega del certificado por parte del Invias, este material no será reportado al Invias según indicaciones de la Gestora Ambiental, en un todo de acuerdo que no es considerado como RCDS por parte del ellos, es un Bien.

4.2.5 Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales

Se evidencia cumplimiento en la instalación del punto ecológico del Campamento.

Ilustración 6. Punto Ecológico Campamento.





Fuente: Informe ambiental del Contratista

Está pendiente el certificado de entrega de residuos sólidos, se entregará en el informe trimestral.

Trazabilidad del indicador

$$\frac{\text{Volumen de residuos aprovechables entregadoss}}{\text{Volumen residuos aprovechables generados}} * 100 = 5/5*100 = 100\%$$

4.2.6 Manejo preventivo de eventos de inestabilidad de origen natural o antrópico en taludes viales

No aplica en el mes reportado

4.3 PROGRAMA 3. GESTIÓN HÍDRICA

4.3.1 Manejo de aguas superficiales

En el área de intervención del proyecto se encuentra un cuerpo de agua cercano que puede verse afectado por las actividades constructivas del mismo. Por lo anterior, el manejo de aguas superficiales no aplica para este periodo ya que las actividades dentro del túnel no han iniciado, sin embargo, para las actividades de mantenimiento del Túnel Daza, el Contratista debe implementar todas las medidas necesarias para evitar que se alteren las condiciones físico químicas del proyecto.

Estado actual del sistema de descole del Túnel:

Ilustración 7. Estado de las red de drenaje del túnel.

	
Agua producto de la canalización superficial del talud.	Trampa de grasas del Túnel

Fuente: Elaboración Propia.

Muestreo de calidad de agua

Respecto al muestreo de agua que se llevó a cabo con el Laboratorio de la Universidad Mariana, con el objetivo de evaluar los parámetros físico-químicos de varios puntos de agua dentro del túnel, la caracterización arrojó que los parámetros analizados están dentro de los rangos normales, por lo tanto, se trata de posibles aguas superficiales.

Una vez se trabaje dentro del túnel, se reportarán las actividades para la protección de la quebrada ***SIN NOMBRE.***

Trazabilidad del indicador

El indicador no aplica para este periodo.

4.3.2 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

Dentro del campamento se cuenta con el servicio de baño utilizado por el personal administrativo.

En total se cuenta con seis profesionales, 3 hombres y 3 mujeres quienes hacen uso del baño.

Trazabilidad del indicador

$$\frac{\text{Baños Instalados}}{Baños\ requeridos} * 100 = \quad 3/3*100 = 100\%$$

Ilustración 8. Unidades Sanitarias.





Fuente: Informes Semanales Contratista.

Está pendiente la entrega del certificado de disposición final de los residuos líquidos; estos serán entregados en el informe trimestral.

4.4 PROGRAMA 4. BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

No aplica en el periodo del Informe

4.5 PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

4.5.1 . Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio

El contratista reporta que cuenta con Campamento.

Ilustración 9. Campamento Contratista.





Fuente: Informe ambiental del Contratista

4.5.2 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto

No Aplica en el presente reporte.

4.5.3 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades por parte del Contratista:

1. Se efectuó la revisión de la documentación de maquinaria y volquetas a ingresar en obra.
2. Se realizaron los preoperacionales respectivos para la camioneta de uso del personal administrativo para actividades en obra.
3. Se realizó los preoperacionales para la maquinaria y volqueta ingresadas en obra.

En el Anexo 11, de la presente ficha se adjuntan los preoperacionales y el certificado de mantenimiento.

Trazabilidad del indicador

$$\frac{\text{Formatos preo diligenciados}}{\text{Total de maq y veh en obra}} * 100 = 17/17*100 = 100\%$$

4.6 SOSTENIBILIDAD ENFOCADO EN EL MANEJO AMBIENTAL

En el Proyecto Túnel de Daza, se ha trabajado el Capítulo de Sostenibilidad, con capacitaciones, charlas y campañas de concientización ambiental, para el cuidado del medio ambiente, eficiencia energética, acciones para el buen uso de la energía, reducir el consumo energético, el cuidado de la madre tierra, ahorro de agua, protección de fauna y flora, huella de carbono, cambio climático, gases del efecto invernadero, acciones para separación, reciclaje, reúso y aprovechamiento de residuos de plástico y papel generados en obra y en oficinas.

No se reportan atropellamientos de Fauna.

Se remiten a la Dirección de sostenibilidad los siguientes Formatos:

- MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO ENERGÍA EN CONTRATO DE OBRA.xlsx
- MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO ENERGÍA EN CONTRATO DE OBRA.pdf
- MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CALCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA.xlsx
- MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CALCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA.pdf
- MASPRSO-MN1-IN-6-FR-5 REGISTRO DE DATOS EN EL APLICATIVO SUKUBUN - 2021.xlsx
- MASPRSO-MN1-IN-6-FR-5 REGISTRO DE DATOS EN EL APLICATIVO SUKUBUN - 2021.pdf
- Formato INCLUSIÓN SOCIAL EXCEL.xlsx
- Formato INCLUSIÓN SOCIAL EXCEL.pdf

Se realizó el reporte semestral al INVIAS mediante radicado 2024E-VUVRAZ-065449, de 18 de julio de 2024.

Se

5. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA ASOCIADAS AL PAGA

A continuación, describen las actividades realizadas durante el periodo del presente informe en el marco del contrato de interventoría Invias 3912 de 2023.

- Seguimiento y control al PAGA en el marco del contrato Invias 3884 DE 2023.
- Revisión y concepto del informe ambiental del Contratista número 8 de mes julio de 2024.
- Elaboración del Informe mensual número 8 correspondiente al mes de julio 2024.
- Seguimiento a la trazabilidad de entrega del fresado.
- Visita de seguimiento el 23 de julio de 2024 al Túnel Daza, recorrido y asistencia a comité en campo.
- Participación en la mesa de trabajo del Invias el 22 de julio de 2024.
- Solicitud de actualización del PAGA aprobado, motivado por la inclusión de los permisos de cesión de vertimientos y concesión de aguas.

. **Gestión documental Ambiental de la Interventoría**

Para el presente mes, el área ambiental realiza los siguientes comunicados:

- Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-009151 del 4 de julio de 2024 de asunto "Respuesta a comunicado CMD23-384-COM-2024 "Entrega informe mensual Ambiental junio 2024" - CONTRATO No. 3884 DE 2023." Aprobación del informe mensual ambiental número 7.

- Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-009289 del 7 de julio de 2024 de asunto "Usuario y contraseña Aplicativo SUKUBUN - CONTRATO No. 3884 DE 2023."

- Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-009496 del 10 de julio de 2024 de asunto"Respuesta a comunicado CMD23-396-COM-2024 "Descargos manejo de fresado" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."

- Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-009519 del 11 de julio de 2024 de asunto "Respuesta a comunicado CMD23-395-COM-2024 "Radicado acta No. 3 entrega de material fresado" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."

- Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-009518 del 11 de julio de 2024 de asunto "Respuesta a comunicado CMD23-394-COM-2024 "Entrega registro de control material fresado junio 2024" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."

- Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-010237 del 23 de julio de 2024 de asunto "Traslado comunicado No. 2024E-VUVRAZ-065446 "No objeción de traslado de recursos" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."

- Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-010241 del 23 de julio de 2024 de asunto "Respuesta a comunicado CMD23-414-COM-2024 "Radicación actualización PAGA Versión 2" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."

- Se remite al Contratista comunicado Radicado No. SAL-24-010464 del 27 de julio de 2024 de asunto "Respuesta a comunicado CMD23-421-COM-2024 "Respuesta oficio SAL-24-009496 capacitación manejo fresado" - CONTRATO No. 3884 DE 2023."

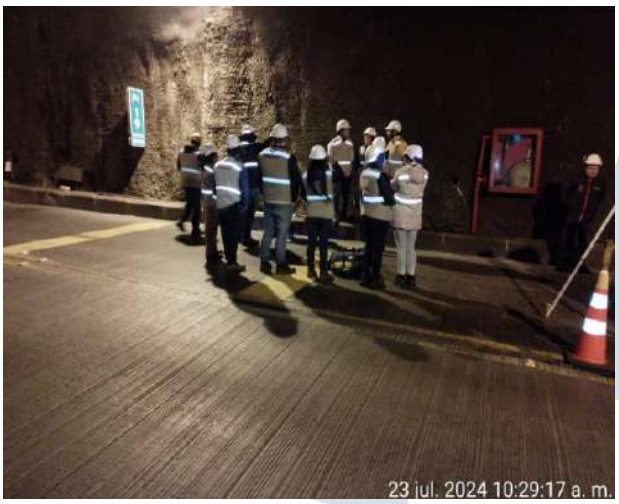
- Mediante radicado 2024E-VUVRAZ-065446 Invias se remite comunicación para traslado de recursos del componente PAGA al aérea técnica.

- Mediante radicado 2024E-VUVRAZ-065449 Invias se radica el informe de sostenibilidad, correpondiente al primer semestre del año.

Ver anexo 7. Correspondencia.

Ilustración 10. Visita de Interventoría.





Visita al proyecto por parte de la profesional Ambiental de Interventoría.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La interventoría da cumplimiento a sus obligaciones ya realiza el seguimiento y control a la implementación del PAGA el cual contienen los lineamientos mínimos requeridos según la última actualización de la Guía de manejo Ambiental del Invias.
- La interventoría da cumplimiento a los términos contractuales, se cuenta con profesional Ambiental aprobado.
- El Contratista da cumplimiento a los términos contractuales, ya que cuenta con Paga aprobado, este se radico al Invias y se remitió en el primer informe de sostenibilidad semestral.
- Para el presente mes, el contratista da cumplimiento al cronograma de capacitaciones.
- Se recomienda al Contratista, continuar con las gestiones necesarias para la consecución de la cesión de los permisos ambientales asociados al proyecto, o en su defecto implementar otras alternativas en un todo de acuerdo que el tiempo de ejecución del mismo es de corto plazo.
- Se realiza visita de seguimiento al proyecto los días 23 y 24 de julio de 2024.

Recomendaciones

El Contratista debe realizar muestreo de la calidad del agua antes de iniciar las actividades del túnel, durante y después, adicionalmente si se evidencia cambios en el agua del descole del túnel, las actividades del área técnica deben ser suspendidas.

ANEXO 1. FORMATO MASPS-MN1-IN-2-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO REGIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA VÍAS PÚBLICAS
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

CÓDIGO	MGPS-MN1-INV-2-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/07/2024 (Día / Mes / Año)

PROYECTO LICENCIADO		
	SI	
	NO	X
	(Indicar con una X)	

LICENCIA AMBIENTAL N°: NA
FECHA: NA
OBJETO: NA

TIPO DE INFORME								
	FINAL		DESDE	DD/MM/AA	HASTA	DD/MM/AA		
	TRIMESTRAL		DESDE	DD/MM/AA	HASTA	DD/MM/AA	Número	0
	PARCIAL	X	DESDE	31/07/2023	HASTA	31/07/2024		

UNIDAD EJECUTORA Sub Dirección de vías nacionales
DIRECCIÓN TERRITORIAL Nariño

CONTRATO DE OBRA N°:	3884 de 2023	**OBJETO:**	"MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2520 Y 2522 DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	**FECHA DE INICIO:**	1/12/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31/12/2024	**RESIDENTE AMBIENTAL CONTRATISTA**	DIANA CATALINA PAZ MAYA	**ESPECIALISTA AMBIENTAL CONTRATISTA**	DIANA CATALINA PAZ MAYA	**No TARJETA PROFESIONAL**	52108 3302224905
								NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA	
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	3912 de 2023	**OBJETO:**	"INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2520 Y 2522. DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	**FECHA DE INICIO:**	1/12/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	31/12/2024	**RESIDENTE AMBIENTAL INTERVENTORÍA**	NA	**ESPECIALISTA AMBIENTAL INTERVENTORÍA**	SANDRA CEPEDA SANABRIA	**No TARJETA PROFESIONAL**	15236-151361 BYC
								NOMBRE	FIRMA		NOMBRE	FIRMA	

ACTO ADMINISTRATIVO AL CUAL SE REALIZA SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO

N° ACTO ADMINISTRATIVO:	NA	**OBJETO:**	NA
FECHA	DD/MM/AA		

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

1. OBLIGACIÓN					2. BALANCE DE CUMPLIMIENTO AL PERIODO (TRADO DEL FORMATO DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES AMBIENTALES)																										3. BALANCE DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA		4. SEGUIMIENTO COSTOS COMPONENTE AMBIENTAL				RELACION DE SOPORTES	
					PERÍODO 1		PERÍODO 2		PERÍODO 3		PERÍODO 4		PERÍODO 5		PERÍODO 6		PERÍODO 7		PERÍODO 8		PERÍODO 9		PERÍODO 10		PERÍODO 11		PERÍODO 12		ESTADO DE CUMPLIMIENTO				A CARGO DE ADMINISTRACIÓN Y/O TF EN DE OBRA		A CARGO DEL PLAN DE INVERSIÓN			
ARTÍCULO	NUMERAL	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO	TOTAL PROGRAMADO	TOTAL EJECUTADO	CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO (%)	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA ACTIVIDADES PENDIENTES DE EJECUCIÓN	TOTAL PROGRAMADO	EJECUTADO ACUMULADO	TOTAL PROGRAMADO	EJECUTADO ACUMULADO	DOCUMENTALES	FOTOGRAFICOS
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
																														0									
																														0									
																														0									
																														0									
																														0									
																														0									
																														0									
																														0									

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES DE LA INTERVENTORÍA PARA EL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Sostenibilidad.

ANEXO 2. ANEXO N° 2. ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS POR AUTORIDADES EN EL PERÍODO. NO APLICAN

Expediente No. CSC-359-22
INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.
Municipio de Pasto - Nariño

RESOLUCIÓN No. 374

Por medio de la cual se autoriza una Cesión de Derechos Ambientales

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO, "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, EL DECRETO 2811 DE 1974, EL DECRETO 1076 DE 2015, Y

CONSIDERANDO

Que, mediante **Resolución No. 279 del 19 de mayo de 2023**, la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO otorgó a nombre de **INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.899.867-1, representada legalmente por el señor **CIRO MAURICIO PERALTA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.773.605 expedida en Bogotá (D.C.), **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** de la corriente de uso público denominada "**SIN NOMBRE**", ubicada en el sector Daza, municipio Pasto, departamento de Nariño; para las actividades de **USO INDUSTRIAL**, en un caudal de agua de **CERO PUNTO UN LITROS POR SEGUNDO (0,1 L/s)**, equivalente al 0,45% del caudal total sobre las coordenadas X: 961619 - Y: 632345 - Alt: 2437 m.s.n.m. ± 2.10 m.

Que, mediante oficio con radicado interno No. 3654 del 07 de junio de 2024, **INGENIERÍA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.** solicitó la cesión de derechos ambientales contenidos en la **Resolución No. 279 del 19 de mayo de 2023** a favor del **CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23**, identificado con NIT No. 901.758.002-7, representado legalmente por el señor **EDER ZABALETA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.236.747 expedida en Magangué (Bolívar), el cual se encuentra conformado por las sociedades **COURVI INGENIERÍA SAS**, identificada con NIT No. 901.283.894-1, representada legalmente por el señor **EDER ZABALETA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.236.747 expedida en Magangué (Bolívar), **ICPT CONSTRUCCIÓN SAS**, identificada con NIT No. 901.276.198-2, representada legalmente por el señor **EDER ZABALETA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.236.747 expedida en Magangué (Bolívar) y **MJPR CONSTRUCCIONES SAS**, identificada con NIT No. 900.629.376-1, representada legalmente por el señor **MILTON JAVIER POVEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.888.433 expedida en Bogotá (D.C.).

FUNDAMENTO JURÍDICO

Que, de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) modificado por la Ley Estatutaria 1755

del 30 de junio de 2015, "*toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo, mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, pedir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos*".

Que, el Decreto 2811 de 1974, consagra:

"Artículo 94º.- *Cuando el concesionario quisiere variar condiciones de una concesión, deberá obtener previamente la aprobación del concedente.*

Artículo 95º.- *Previa autorización, el concesionario puede traspasar, total o parcialmente, el derecho que se le haya concedido.*

La autorización podrá negarse por motivos de utilidad pública o interés social, señaladas en la ley".

Que, el Decreto 1076 de 2015, establece:

"***Artículo 2.2.3.2.8.6.-*** *Toda concesión implica para el beneficiario, como condición esencial para su subsistencia, la inalterabilidad de las condiciones impuestas en la respectiva resolución. Cuando el concesionario tenga necesidad de efectuar cualquier modificación en las condiciones que fija la resolución respectiva, deberá solicitar previamente la autorización correspondiente, comprobando la necesidad de la reforma.*

Artículo 2.2.3.2.8.7.- *Para que el concesionario pueda traspasar total o parcialmente, la concesión necesita autorización previa. El Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Inderena, podrá negarla cuando por causas de utilidad pública o interés social lo estime conveniente, mediante providencia motivada.*

Artículo 2.2.3.2.8.8 °.- *En caso de que se produzca la tradición del predio beneficiario con una concesión, el nuevo propietario, poseedor o tenedor, deberá solicitar el traspaso de la concesión dentro de los sesenta (60) días siguientes para lo cual presentará los documentos que lo acrediten como tal y los demás que se le exijan, con el fin de ser considerado como el nuevo titular de la concesión.*

Artículo 2.2.3.2.8.9.- *El Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, Inderena, está facultado para autorizar el traspaso de una concesión, conservando enteramente las condiciones originales o modificaciones.*

Artículo 2.2.3.2.8.10.- *El beneficiario de una concesión de aguas para prestación de un servicio público, deberá cumplir las condiciones de eficacia, regularidad y continuidad, so pena de incurrir en la causal de caducidad a que se refiere el ordinal c) del artículo 62 del Decreto-ley 2811 de 1974".*

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

De conformidad con lo señalado, atendiendo los principios de eficacia, economía y celeridad consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta los documentos aportados por los solicitantes, esta Corporación considera viable la cesión de la totalidad de los derechos y obligaciones ambientales de concesión de aguas contenidas en la **Resolución No. 279 del 19 de mayo de 2023**, a favor del **CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23**, representado legalmente por el señor **EDER ZABALETA ROJAS**, o quien haga sus veces, el cual se encuentra conformado por las sociedades **COURVI INGENIERÍA SAS**, **ICPT CONSTRUCCIÓN SAS** y **MJPR CONSTRUCCIONES SAS.**

En virtud de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la **CESIÓN DE DERECHOS AMBIENTALES** a favor del **CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23**, identificado con NIT No. 901.758.002-7, representado legalmente por el señor **EDER ZABALETA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.236.747 expedida en Magangué (Bolívar), o quien haga sus veces, el cual se encuentra conformado por las sociedades **COURVI INGENIERÍA SAS**, identificada con NIT No. 901.283.894-1, representada legalmente por el señor **EDER ZABALETA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.236.747 expedida en Magangué (Bolívar), o quien haga sus veces; **ICPT CONSTRUCCIÓN SAS**, identificada con NIT No. 901.276.198-2, representada legalmente por el señor **EDER ZABALETA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.236.747 expedida en Magangué (Bolívar), o quien haga sus veces y **MJPR CONSTRUCCIONES SAS**, identificada con NIT No. 900.629.376-1, representada legalmente por el señor **MILTON JAVIER POVEDA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.888.433 expedida en Bogotá (D.C.), o quien haga sus veces; de las obligaciones contenidas en la **Resolución No. 279 del 19 de mayo de 2023**, por medio de la cual CORPONARIÑO otorgó **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** de la fuente de uso público denominada público "**SIN NOMBRE**", ubicada en el sector Daza, municipio Pasto, departamento de Nariño, de conformidad con la parte motiva de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Por consiguiente, téngase como titular de la concesión de aguas al **CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23**, representado legalmente por el señor **EDER ZABALETA ROJAS**, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO. Adviértase al nuevo titular, que la autorización queda sujeta al cumplimiento de cada una de las obligaciones establecidas mediante **Resolución No. 279 del 19 de mayo de 2023**, por lo cual se realizarán visitas de control y monitoreo y se efectuarán nuevas exigencias técnicas en caso de que surja la necesidad, así mismo deberá darse estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR del presente acto administrativo, al **CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 491 del 2020, el articulo 10 de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021, y los artículos 66 y subsiguientes de la Ley 1437 del 2011, por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ARTÍCULO QUINTO. Contra el presente acto administrativo proceden los Recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación ante el subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental y ante el Director General, respectivamente, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en San Juan de Pasto, 01 DE AGOSTO DEL 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Revisó: Jose Luis Realpe
Profesional Universitario

Proyectó: Claudia Benavides
Contratista SUBCEA

ANEXO 3. FORMATO MASPS-MN1-IN-1-FR-1

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
FORMATO DE RADICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS

CÓDIGO	MASPS-MNI-IN-1-FR-1
VERSIÓN	1
PAGINA	1 de 1
FECHA	31/01/2019 (Día / Mes / Año)

FORMATO DE RADICACION Y ACTUALIZACIÓN AMBIENTAL No. 01
(Indicar el número consecutivo del Formato de Radicación y Actualización)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales
DIRECCIÓN TERRITORIAL: Dirección Territorial Nariño

1. DATOS DEL PROYECTO

1.1. CONTRATO DE OBRA

NOMBRE DEL PROYECTO: CONTRATO Nº 3884 DE 2023, cuyo objeto es la MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

TIPO DE PROYECTO	LICENCIADO		Resolución Nº		NO LICENCIADO - PAGA	X	Version Nº	1	MINIMO IMPACTO	

RAZON SOCIAL CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23				
TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Consorcio	PARTICIPANTES	Razón Social	Tipo de identificación	Número de identificación	Porcentaje de participación (%)
		JCPT CONSTRUCCIÓN S.A.S	NIT	901276198-2	40
		MPR CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT	900492879-1	10
		COMPAÑIA INGENIERIA S.A.S	NIT	901283856-1	50
				Sumatoria Σ	100
NIT	901768002-7				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Eder Zabaleta Rojas				
NOMBRE DEL DIRECTOR DE OBRA	Daniel Velasco Gonzáles				
CONTRATO Nº	3884 de 2023				
OBJETO DEL CONTRATO	MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
ACTA DE INICIO	1/12/2023				
FECHA INICIO	1/12/2023				
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	31/12/2023				
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	7 meses				
FECHA FINAL	31/07/2024				
VALOR DEL CONTRATO	11.146.672.416				
VALOR PROVISIÓN GESTION AMBIENTAL (incluye PAGA)	$ 200.000.000,00	VALOR PLAN DE INVERSION AMBIENTAL:	VALOR PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL	$ 200.000.000,00	
OBSERVACIONES:					
VALOR PROYECTADO PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL VERSIÓN 1	$ 400.000.000				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Calle 78 No.77 B-57 Oficina 202 Barrio La Granja - Bogotá				
CELULAR	(57)601-8052873				
CORREO ELECTRONICO	mantenimientodaza2023@gmail.com				

1.2. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

RAZON SOCIAL INTERVENTORÍA	ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC				
TIPO DE ASOCIACION: Otra	PARTICIPANTES	Razón Social	Tipo de identificación	Número de identificación	Porcentaje de participación (%)
		ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC	NIT	901230477-4	100%
				Sumatoria Σ	100%
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Paulina Andrea Sarmiento				
NOMBRE DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	Nancy Díaz				
CONTRATO Nº	3912 de 2023				
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502, DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
ACTA DE INICIACION	1/12/2023				
FECHA DE INICIO	1/12/2023				
VENCIMIENTO PLAZO INICIAL	31/12/2023				
VENCIMIENTO PLAZO TOTAL	7 meses				
FECHA FINAL	1/12/2023				
VALOR DEL CONTRATO	1.322.589.371				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Carrera 7 No. 156 - 10 Piso 3b Torre Krystal Bogota D.C.				
CELULAR	(601) 7460460				
CORREO ELECTRONICO	info@acinproyectos.com				

2. INFORMACIÓN AMBIENTAL

2.1. PERSONAL AMBIENTAL

2.1.1. CONTRATO DE OBRA

NOMBRE	Nº CEDULA	PROFESION	No TARJETA PROFESIONAL	CARGO	% DE DEDICACION	No CELULAR	DIRECCION ELECTRONICA	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
Diana Catalina Paz Meva	1.085.263.723	Ingeniera Ambiental	52736 205921NRN	Especialista Ambiental contratista	50	3216547578	saamingenieria@hotmail.com	SI	
Diana Catalina Paz Meva	1.085.263.723	Ingeniera Ambiental	52736 205921NRN	Residente Ambiental Contratista	50	3216547578	saamingenieria@hotmail.com		

2.1.2. CONTRATO DE INTERVENTORIA

NOMBRE	Nº CEDULA	PROFESION	No TARJETA PROFESIONAL	CARGO	% DE DEDICACION	No CELULAR	DIRECCION ELECTRONICA	REVISADO Y APROBADO POR INVIAS (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
Marcela Martina Triana Gómez	52150301	Ingeniera Ambiental y Sanitaria	252607296S CND	Especialista ambiental de interventoria	50	3002792359	marcelatriana@acinproyectos.com	SI	

2.2. DESCRIPCION DE LAS OBRAS A EJECUTAR

Contempla el mantenimiento periódico de la Vía 25 NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO, lo que permitirá conservar la estructura del pavimento proporcionándole un tiempo mayor de vida útil, así mismo la señalización garantizará el desplazamiento seguro de los usuarios de la vía disminuyendo la accidentalidad. Las principales actividades y/o obras a ejecutar son las siguientes: Explanaciones, pavimentos asfálticos, bases y subbases, estructuras y drenajes, señalización y seguridad, obras varias, transportes y ajuste estudios y diseños del túnel que consiste en mejorar las condiciones actuales del mismo permitiendo la conservación de la estructura del túnel, y de este modo proporcionar un tiempo mayor de vida útil, así mismo garantizando la transitabilidad de los usuarios, ya que las condiciones actuales presentan desprendimiento de material y filtración de aguas, convergencia entre PK68+950 al PK69+050 y se requieren para garantizar la seguridad del usuario.

2.3. DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DEL PROYECTO

De acuerdo a la legislación colombiana vigente, el proyecto requiere la implementación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA, por lo cual a continuación, se da a conocer una descripción de lo solicitado en la norma por cada componente y su relación con el proyecto:

Componente abiótico: AGUA: "Localización de los cuerpos de agua que sean atravesados por el proyecto o que puedan ser afectados por el mismo". Se realizó un recorrido al área de intervención del proyecto, con el objeto de identificar si existe algún cuerpo de agua, que se ubicarán en la franja del área a intervenir establecida para el desarrollo de la obra, y se logró determinar que para efectos del presente proyecto no se interviene o no se ve afectado ningún cuerpo de agua. Para la utilización del recurso hídrico específicamente en actividades constructivas se solicitará la cesión del Permiso de Concesión de aguas otorgada por Corponariño al anterior contratista que manejó el mismo proyecto, teniendo en cuenta que la resolución está vigente y aplica al desarrollo del proyecto porque la fuente hídrica está ubicada cerca al tramo a intervenir.

SUELO: Si bien es cierto que el suelo es el recurso principal de estas actividades, es de vital importancia realizar prácticas que disminuyan su deterioro, adaptando medidas que contribuyan a su conservación e incentiven el manejo sostenible de los recursos naturales que interactúan en la dinámica del suelo. Las obras a realizar en el presente proyecto tienen las características propias de mantenimiento, las cuales no implican la extracción o remoción de material edáfico, por lo tanto, no habrá áreas externas al eje vial en donde se intervenga el suelo y se tenga que recurrir a la empradización y/o reforestación de ellas. Dada la naturaleza de las labores a ejecutar en el presente proyecto, no demandan intervención de territorios ajenos al eje vial, por lo anterior, no se generarán daños significativos al suelo y por ello no es necesario solicitar permisos ante la Autoridad Ambiental.

AIRE: En cuanto a este parámetro no se requiere solicitar permisos de emisiones atmosféricas, debido a que en el Área de Influencia no se ubicarán fuentes fijas. Las plantas de trituración que vaya suministrar el material deberán contar con sus respectivos permisos ambientales. Otro aspecto importante, es el transporte de material de escombros desde la obra hasta el sitio de disposición final, para lo cual se ha establecido que los vehículos de las volquetas deberán estar cubiertas para evitar la emisión de partículas a la atmosfera y que todos los vehículos cuenten con la documentación vigente.

Componente biótico: La caracterización del medio biótico se realizará con el objetivo de conocer las condiciones de los elementos de este medio y su estado inicial previo a la construcción del proyecto, esta información es necesaria para efectuar la evaluación y minimización de los posibles afectaciones, el criterio de uso racional de los recursos y las posibles acciones de manejo correspondientes. FLORA: El proyecto se desarrollará sobre una variante ya intervenida, en dicha área no se presentan especies que puedan verse afectadas o que requieran de su tala o traslado. FAUNA: En el Área de Influencia del proyecto, no hay presencia de especies representativas, ni alguna población significativa a la cual se le pueda causar un impacto severo.

2.3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS DE AREAS PROTEGIDAS PUBLICAS NACIONALES Y REGIONALES O ECOSISTEMAS ESTRATÉGICAS

De acuerdo a la consulta realizada en Tramarcito sobre áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, se evidencia que la zona a intervenir no se encuentra dentro de áreas protegidas o ecosistemas estratégicos; además de que las actividades constructivas se desarrollarán sobre la vía existente y el Túnel, por lo cual no se requiere de intervención en zonas donde haya vegetación, como tampoco se realizará aprovechamiento forestal.

2.4. OBLIGACIONES AMBIENTALES CEDIDAS DE OTROS CONTRATO DE OBRA

No. CONTRATO INVIAS QUE ORIGINO LA OBLIGACIÓN	Nº Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEL REQUERIMIENTO Y/O CESION	ENTIDAD QUE LO REQUIERE	REQUERIMIENTO	ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL ACTO ADMINISTRATIVO		ACTIVIDADES PENDIENTES DEL ACTO ADMINISTRATIVO		FECHA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES		COSTO ESTIMADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
				CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	INICIO	FIN			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		

2.5. AUTORIDAD (ES) AMBIENTAL (ES) COMPETENTE (S)

AUTORIDAD AMBIENTAL 1	Corporación Autónoma Regional de Nariño	AUTORIDAD AMBIENTAL 2		AUTORIDAD AMBIENTAL 3		AUTORIDAD AMBIENTAL 4	

2.6. CAMPAMENTOS

COORDENADAS (En notación sexagesimal)		LOCALIZACION					TIPO DE CAMPAMENTO		MANEJO DE AGUAS		TIPO DE PERMISOS QUE REQUIERE	ESTADO PERMISO	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
LATITUD	LONGITUD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	PUNTO DE REFERENCIA (PR)	DIRECCION	EXISTENTE	NUEVO	SISTEMA DE TRATAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO					
1° 14' 36.10458	-77° 15' 53.43206	Pasto	Morasurco	La Marcedi de Aranda	PR27+827 Sentido Norte - Sur	Casa 98, Vereda La Marcedi de Aranda	X		Acueducto veredal	Pozo Séptico	N/A - Vivienda con pozo séptico	N/A	N/A	SI	

2.7. DEMANDA DE RECURSOS

2.7.1. SITIOS DE DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES DE OBRA

NOMBRE DEL SITIO	TIPO (Marque con una x)		COORDENADA (En notación sexagesimal)		LOCALIZACION				ESTADO LEGAL					
	ZODME O RCD	ESCOMBRERA	LATITUD	LONGITUD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	No. CATASTRAL	AUTORIDAD AMBIENTAL (X) ALCALDIA MUNICIPAL ( ) ESTADO PERMISO	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO	VOLÚMEN AUTORIZADO (m3)	VIGENCIA	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
Escombrera EMAS PASTO S.A.E.S.P		X	953225	645503	Pasto	Morasurco	La Josefina		Aprobado	Plan de Manejo Ambiental	N/A	mar-24	SI	

2.7.2. FUENTES DE MATERIALES

NOMBRE DEL SITIO	TIPO DE FUENTE	LOCALIZACION						ESTADO LEGAL											
		COORDENADA (En notación sexagesimal		MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	No. CATASTRAL	AUTORIDAD AMBIENTAL					AUTORIDAD MINERA						
		LATITUD	LONGITUD					ESTADO PERMISO	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO	VOLÚMEN AUTORIZADO (m3)	VOLÚMEN REQUERIDOS PAR EL PROYECTO (m3)	FECHA DE REVISION Y APROBADO DE INTERVENTORIA	OBSERVACIONES	ESTADO PERMISO	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO	VOLÚMEN AUTORIZADO (m3)	VIGENCIA	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
AGREGUR S.A.S	Explotación de materiales pétreos	605358	957011	Funes		San José	NR	Aprobado	Licencia Ambiental Res. No. 217 de 1996 Mod. Lic. Ambiental. Res No.375 de 2005	No Refiere			Actualización de Registro Minero en Trámite	Aprobado	Título Minero Resolución 1510 de 27 dic 2019		En trámite de actualización	SI	
MINA ROSAFAMBA	Explotación de materiales pétreos	621295	974915	Pasto			NR	Aprobado	Licencia Ambiental Res. No. 737 de 2010	No Refiere				Aprobado	Contrato de Concesión Minero EET-161 del19 de diciembre 2017		25/12/2047	SI	
LA VEGA - ASFACON	Explotación de materiales pétreos	632042	972911	Pasto	Mapachico	El Rosal	NR	Aprobado	Resolución No.1162 del 8 de diciembre de 2015 Ampliación PMA	No Refiere				Aprobado	Certificado de Registro Minero Expediente 00237-52		En trámite de actualización	SI	

2.7.3. PLANTAS

PLANTAS	LOCALIZACION				ESTADO LEGAL PERMISO DE EMISIONES				ESTADO LEGAL PERMISO DE VERTIMIENTO					ESTADO PERMISO DE CAPTACION DE AGUA					
	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	No. CATASTRAL	ESTADO PERMISO	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO	VIGENCIA	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION	ESTADO PERMISO	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO	VOLUMEN AUTORIZADO (M3)	VIGENCIA	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION	ESTADO PERMISO	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO	VOLUMEN AUTORIZADO (M3)	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
TRITURACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ASFALTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONCRETO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

2.7.4. USO RECURSO AGUA

2.7.4.1. CAPTACION

CONCESION DE AGUAS	NO	X	NOMBRE DEL PROVEEDOR DE AGUA		Ingeniería de Colombia INGDECOL S.A.S		No. PERMISO DE CONCESION DEL PROVEEDOR DE AGUA		Resolución 279 del 10 de mayo del 2023		AUTORIDAD AMBIENTAL		Corporación Autónoma Regional de Nariño		
	SI		NOMBRE DE LA FUENTE	COORDENADA (En notación sexagesimal)		LOCALIZACION			ESTADO LEGAL PERMISO DE CONCESION						
				LATITUD	LONGITUD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	No. CATASTRAL	ESTADO PERMISO	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO	CAUDAL AUTORIZADO (L/s)	VIGENCIA	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
			Sin nombre	953318	643345	Pasto	Morasurco			Aprobado	Resolución 279 del 10 de mayo del 2023	0.3	09/05/2028		

Fin

2.7.4.2. OCUPACION DE CAUCE

NOMBRE DE LA FUENTE	COORDENADA (En notación sexagesimal)		LOCALIZACION				TIPO DE PERMISO		ESTADO PERMISO	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO	VIGENCIA	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
	LATITUD	LONGITUD	MUNICIPIO	CORREGIMIENTO	VEREDA	PUNTO DE REFERENCIA (Opc)	TEMPORAL	PERMANENTE					
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA		

2.8. MANEJO DE COBERTURA VEGETAL

TRATAMIENTO	Nº DE INDIVIDUOS	Estado permiso	No. Del Acto Administrativo o No. De Radicado	VIGENCIA	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
TALA	NA	NA	NA	NA		
TOTAL						
PODA	NA	NA	NA	NA		
TOTAL						
TRASLADO	NA	NA	NA	NA		
TOTAL						
LEVANTAMIENTO DE VEDA	NA	NA	NA	NA		
TOTAL						

SUSTRACCIÓN DE RESERVA			Nº HA SUSTRAIDAS	NOMBRE DE LA RESERVA	Estado permiso	No. Del Acto Administrativo o No. De Radicado	VIGENCIA	AUTORIDAD AMBIENTAL	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
	NO	X								
	SI		NA	NA	NA	NA	NA	NA		

2.9. FAUNA OBSERVADA

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	ESPECIE VEDADA (SI/NO)	ESPECIE AMENAZADA (SI/NO)	LUGAR DE OBSERVACION	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
NA	NA	NA	NA	NA		

2.10. MONITOREOS

MONITOREO	SE REQUIERE		PERIODICIDAD	No. DEL ACTO ADMINISTRATIVO O No. DE RADICADO	REVISADO Y APROBADO POR INTERVENTORIA (SI/NO)	MOTIVO DE NO APROBACION
	SI	NO				
AGUA		x	NA	NA		
AIRE		x	NA	NA		
RUIDO		x	NA	NA		
OTRO (CUAL)		x	NA	NA		

3. ANEXOS

1. Plano de localización del proyecto (digital) Anexo 1
2. Copia de actos administrativos de permisos otorgados por las autoridades ambientales o copia del radicado para inicio de tramite (Físico y digital) NA
3. Registro fotográfico inicial (Digital) ANEXO 3
4. Permisos, autorizaciones, concesiones, licencias de proveedores Anexo 4
5. Certificado municipal de uso del suelo. En el cual se autorice la disposición de residuos de material de excavación (Físico y digital). NA
6. Shapefile de los puntos, líneas y polígonos requeridos en los numerales de la información ambiental (Digital). ANEXO 6
7. Documento de Licencia Ambiental-PAA (Digital) y/o Documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental-PAGA (La Versión aprobada en físico, otras versiones actualizadas en digital), según el tipo de proyecto. Anexo 7
8. Los demás que apliquen se deben entregar en digital (estudios, especificaciones entre otros) Anexo 8

Firma
Nombre: Eder Zabaleta Rojas
Representante Legal
Matrícula No.: 25543-046175CND

Firma
Nombre: Nancy Díaz Getial
Director de Interventoría
Matrícula No.: 25202-116167 CND

Firma
Nombre: Diana Catalina Paz Maya
Profesional Ambiental Contratista
Matrícula No.: 52238-206501NRÑ

Firma
Nombre: Sandra Cepeda Sanabria
Especialista Ambiental Interventoría
Matrícula No.: 15236-151261 CND

Original: Subdirección de Sostenibilidad
Copias: Unidad Ejecutora y Dirección Territorial

ANEXO 4. FORMATO MASPS-MN1-IN-1-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO	MASPS-MN1-IN-1-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	
FECHA:	31/07/2024

(Día / Mes / Año)

CONTRATO Nº 3884 DE 2023, cuyo objeto es la MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

UNIDAD EJECUTORA SUB DIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL** NARIÑO **NOMBRE DEL PROYECTO**

PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL No. 8 (Indicar el número consecutivo del Plan de Inversión Actualizado)

Periodo comprendido: 1/07/2024 a 31/07/2024 (Indicar día/mes/año de inicio y de terminación del contrato)

1. DATOS DEL PROYECTO

LICENCIADO ____ (Indicar con una X) **Resolución Nº** ____ (Indicar Nº de Resolución día, mes y año) (Indicar con una X)

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

OBJETO: MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Nº CONTRATO: 3884 DE 2023 **FECHA DE INICIO** 1/12/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN** 31/12/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 11.146.672.416 **VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO** $ 14.646.672.416,00

PROVISIONES CONTRACTUALES:	VALOR INICIAL	VALOR ACTUALIZADO
AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 400.000.000,00	$ 400.000.000,00
AMBIENTAL	$ -	$ -
PREDIAL	$ -	$ -
SOSTENIBILIDAD	$ -	$ -

VALOR DE AIU/PROPUESTA	
AIU %	30%
U %	5%

OBSERVACIONES: El presupuesto esta dado para el área social y ambiental

INTERVENTORIA: ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Nº CONTRATO: 3912 de 2023

FECHA DE INICIO: 1/12/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/07/2024

2. COSTOS DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL CONTRATO DE OBRA

CODIGO / FICHA	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM			MEDIDA A EJECUTAR					CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO BASICO ($)	VALOR BÁSICO CON CARGO A			VALOR TOTAL IVA	TOTAL BASICO MAS IVA CON CARGO A:		SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN				REGISTRO DE CUMPLIMIENTO (Anexar soporte correspondiente)	OBSERVACIONES		
																		ACUMULADO EJECUTADO		VALOR POR EJECUTAR					
	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD Y/O OBLIGACIÓN	CONTROL	PREVENCIÓN	MITIGACIÓN	CORRECCIÓN	COMPENSACIÓN				VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO		VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ACUMULADO ($)	CANTIDAD	VALOR TOTAL ($)				
DAGA 1.1 -01	Gestion del proyecto	Conformación del grupo de gestión ambiental y social	Seguimiento a la conformación del GGA	x	x				0	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
			Seguimiento a requerimiento, documentación, actividades y demás acciones ambientales	x	x				0	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
DAGA 1.2-02		Capacitación y concieciacion para el personal de la obra.	Inducción (Solo al personal que ingrese por mes)	x	x				0	Personas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
			Capacitaciones Ambientales	x	x				0	Personas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
DAGA 1.3-03		Cumplimiento de requerimientos legales	Obtención de permisos y autorizaciones para el proyecto.	x	x				0	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
PAC 2.1-04	Manejo de las Actividades Constructivas	Manejo integral de los materiales de construcción	Autorizaciones y/o permisos de explotación y comercialización de los materiales que lo requieran.	x	x				0	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
PAC-2.3-06		Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales	Cumplimiento de la señalización y demarcación propuesta por el contratista	x	x				0	UNIDAD	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
PAC 2.4-07		Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD.	Autorizaciones y/o permisos vigentes de las zonas de disposición final del material	x					0	UNIDAD	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
			Llevar el registro del volumen de material RCD dispuesto en el sitio final	x		x			0	m3	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
PGH 3.1-10	Gestión Hídrica	Manejo de aguas superficiales	Efectuar suministro de agua para las obras a desarrollarse	x	x				0	Lt	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
PAC-2.2-05	Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	Llevar el registro del volumen generado de residuos sólidos domésticos e industriales	x	x				0	Kg	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
PMIT -5.3- 20		Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Diligenciamiento de formatos de preoperacionales	x	x				0	UNIDAD	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0				
											$ 0,00														
											SUBTOTAL	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00			

VALOR REEMBOLSO DE GASTOS	**$ 0,00**
VALOR BASICO	**$ 0,00**
VALOR IVA	**$ 0,00**
RECURSO REMANENTE	**0,00**
VALOR TOTAL PROVISIÓN AMBIENTAL	**$ 0,00**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 0,00**

NOTAS

1. Las actividades, cantidades y precios consignados en el presente Plan de Inversion Ambiental son responsabilidad del Contratista y del Interventor y deben corresponder a los recursos y obligaciones previstos contractualmente.
2. A partir del Plan de Inversion Ambiental No. 2 la aprobación de cantidades y precios son responsabilidad de la Interventoría.
3. La aprobacion del Plan de Inversión Ambiental está sujeto al cumplimiento de los recursos asignados para la Gestión Sostenibilidad así como las obligaciones.
4. El valor total actualizado del Plan de Inversión, no puede por ningun motivo exceder el valor de la provisión aprobada. Este valor no se podrá modificar hasta tanto no se cuente con la modificación contractual correspondiente.
5. El contratista y el Interventor deben balancear la provisión ambiental y si es el caso identificar los recursos que no se requieren en la casilla denominada "RECURSO REMANENTE" y adelantar la gestión respectiva según lo señalado en el Manual de Interventoría.

Firma
Nombre: ARLEX HERNANDO MONTES SOTO
DIRECTOR DE OBRA
Contratista
Matrícula No. : 19202147528 CAUCA

Firma
Nombre: NARCY DIAZ GETIAL
Director de Interventoría
Contratista
Matrícula No. : 25202-116167 CND

Vo. Bo. Firma
Nombre :
Especialista Ca Ambiental
Interventoría
Matrícula No. : 15236-151261 BYC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copias: Subdirección de Sostenibilidad, Unidad Ejecutora, Dirección Territorial, Contratista e Interventor.

ANEXO 5. FORMATO MASPS-MN1-IN-1-FR-3

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PROCESO MISIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS

MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN AMBIENTAL

CÓDIGO	MASPS-MNU-IN-1-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31 (Día) / 7 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA SUB DIRECCIÓN DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL** Nariño **PRE-ACTA MENSUAL DE INVERSIÓN AMBIENTAL** 8 (Debe ser la precedente del # del Acta de Recibo Parcial de Obra)

1. DATOS DEL PROYECTO

LICENCIADO NO APLICA (Indicar cual una X) **Resolución N°** (Indicar N° de Resolución día, mes y año) **NO LICENCIADO (PMA o PAGA)** X

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 **INTERVENTORIA** ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC

OBJETO "MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

OBJETO INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

N° CONTRATO 3884 DE 2023 **FECHA DE INICIO** 1/12/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN** 31/12/2024

N° CONTRATO 2012 de 2023 **FECHA DE INICIO** 1/12/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN** 31/12/2024

Valor Inicial Contrato Obra	$	11.944.071,84
Valor Adicional No.	$	0.000.000,00
Valor Adicional No.	$	-
Valor Adicional No.	$	-
Valor Total	$	844.648.672,416

Valor Inicial Contrato Interventoría	$	1.322.389.271,09
Valor Adicional No.	$	1.150.000.000,00
Valor Adicional No.	$	-
Valor Adicional No.	$	-
Valor Total	$	2.472.389.271,09

AIU %:	10%	
M %:	0	
-	-	

Valor Provisión Ambiental Inicial	$	400.000.000,00
Valor Adicional Provisión Ambiental No.	$	-
Valor Adicional Provisión Ambiental No.	$	-
Valor Adicional Provisión Ambiental No.	$	-
Valor Total Provisión Ambiental	$	400.000.000,00
Valor Provisión Ambiental ejecutado acumulado	$	-
Valor Provisión Ambiental por ejecutar	$	-

2. COSTOS DE ACTIVIDADES AMBIENTALES DEL CONTRATO DE OBRA

CONDICIONES ACTUALIDADES PLAN DE INVERSION AMBIENTAL N° ___ N.A._ Fecha _____

CODIGO / FICHA	NOMBRE DEL INSUMO O ITEM: PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	MEDIDA A EJECUTAR: CONTROL	PREVENCION	MITIGACION	CORRECCION	COMPENSACION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO BASICO (sin IVA) ($)	VALOR BÁSICO SIN IVA CON CARGO A: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	VALOR TOTAL IVA CON CARGO A: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	TOTAL BASICO MAS IVA CON CARGO A: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO
DAGA 1.1 -01	Gestion del proyecto	Conformación del grupo de gestión ambiental y social	Seguimiento a la conformación del GGA	x	x				0	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
			Seguimiento a requerimiento, documentación, actividades y demás acciones ambientales	x	x				0	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
DAGA 1.2-02		Capacitación y concientación para el personal de la obra.	Inducción (Solo al personal que ingrese por mes)	x	x				0	Personas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
			Capacitaciones Ambientales	x	x				0	Personas	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
DAGA 1.3-03		Cumplimiento de requerimientos legales	Obtención de permisos y autorizaciones para el proyecto.	x	x				0	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PAC 2.1-04	Manejo de las Actividades Constructivas	Manejo integral de los materiales de construcción	Autorizaciones y/o permisos de explotación y comercialización de los materiales que lo requieran.	x	x				0	UND	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PAC-2.3-06		Implementación para el manejo ambiental en fuentes de obra y sitios	Cumplimiento de la señalización y demarcación propuesta por el contratista	x	x				0	UNIDAD	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PAC 2.4-07		Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición RCD.	Autorizaciones y/o permisos vigentes de las zonas de disposición final del material	x					0	UNIDAD	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
			Llevar el registro del volumen de material RCD dispuesto en el sitio final	x		x			0	m3	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PGH-3.1-07	Gestion Hidrica	Manejo de aguas superficiales	Efectuar suministro de agua para las obras a desarrollar	x	x				0	Lt	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PAC-2.2-05	Manejo de Instalaciones Temporales, de Maquinaria y Equipos	Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de	Llevar el registro del volumen generado de residuos sólidos domésticos e industriales	x	x				0	Kg	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
PMT -6.3- 20		Manejo de maquinaria, equipos y vehículos	Diligenciamiento de formatos de preoperacionales	x	x				0	UNIDAD	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
											SUBTOTAL									

EJECUTADO EN EL MES: CANTIDAD	VALOR BÁSICO SIN IVA EJECUTADO: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	IVA	TOTAL BASICO MAS IVA CON CARGO A: VALOR REEMBOLSO DE GASTOS ($)	VALOR ITEM NO PREVISTO ($)	OTRO	ACUMULADO EJECUTADO: CANTIDAD	VALORTOTAL ACUMULADO ($)	VALOR POR EJECUTAR: CANTIDAD	VALORTOTAL ($)	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO (Anexar soporte correspondiente)	OBSERVACIONES
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	

VALOR REEMBOLSO DE GASTOS	$ 0,00
VALOR BÁSICO SIN IVA	$ 0,00
VALOR TOTAL ITEMS NO PREVISTOS	$ 0,00
OTRO ITEM	$ 0,00
VALOR TOTAL PRE-ACTA GESTIÓN AMBIENTAL	$ 0,00

NOTAS

1. Las actividades, cantidades y precios consignados en el presente Plan de Inversión Ambiental son responsabilidad del Contratista y del Interventor y deben corresponder a los recursos y obligaciones previstos contractualmente.
2. A partir del Plan de Inversión Ambiental No. 2 la aprobación de cantidades y precios son responsabilidad de la Interventoría.
3. La aprobación del Plan de Inversión Ambiental esta sujeto al cumplimiento de los recursos asignados para la Gestión Ambiental así como las obligaciones.
4. El valor total actualizado del Plan de Inversión, no puede por ningun motivo exceder el valor de la provisión aprobada. Este valor no se podrá modificar hasta tanto no se cuente con la modificación contractual correspondiente.

Firma
Nombre: ARLEY FERNANDO MONTES SOTO
DIRECTOR DE OBRA
Contratista
Matrícula No. : 192021-67539 CAUCA

Firma
Nombre: NANCY DIAZ GETIAL
DIRECTOR DE OBRA
Interventoría
Matrícula No. 25202-116167 CND

Vo. Bo. Firma
Nombre : DIANA CATALINA PAZ MAYA
Profesional Ambiental
Contratista de Obra
Matrícula No. : 52230-204501NAR

Vo. Bo. Firma
Nombre : Sandra Patricia Taranda Samaniego
Profesional Ambiental
Interventoría
Matrícula No. : 66236-155261 BYC

Original: Archivo de Gestión del INVIAS
Copia: Subdirección de Sostenibilidad, Unidad Ejecutora, Dirección Territorial, Contratista e Interventor

ANEXO 6. FORMATO MASPS-MN1-IN-2-FR-3

DEPARTAMENTO NACIONAL DE VIAS
PROYECTO NACIONAL GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE PROYECTOS
REGIONAL DE INTERVENTORÍA CIRCUNVALAR 4
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL AL DETALLE (PMA)

CÓDIGO	MATRIZ PMA-IN-FT-1
VERSIÓN	2
PÁGINA	1
FECHA	31/07/2024

(Día / Mes / Año)

PROYECTO LICENCIADO	SI	X
	NO	

(Indicar con una X)

LICENCIA AMBIENTAL N°: NA
FECHA: NA
OBJETO: NA

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales
DIRECCIÓN TERRITORIAL: Pacífico

INFORME	PERIODO	DESDE	14/07/2024	HASTA	31/07/2024	Número	3

FASE / VERSIÓN N° 1

CONTRATO DE OBRA N°	3884 de 2020	OBJETO - "MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL, PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO KILÓMETRO 0+000 AL 29+Y 2022 DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	FECHA DE INICIO:	1/12/2020	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024	PROFESIONAL AMBIENTAL CONTRATISTA:	DIANA CATALINA PAZ MAYA	FIRMA	No. TARJETA PROFESIONAL	52226-250524ANR	ESPECIALISTA AMBIENTAL CONTRATISTA:	DIANA CATALINA PAZ MAYA	FIRMA	No. TARJETA PROFESIONAL	52226-250524ANR
CONTRATO DE INTERVENTORIA N°:	3917 de 2020	"INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL, PASTO Y MANTENIMIENTO DEL A VARIANTE ORIENTAL DE PASTO KILÓMETRO 0+000 AL 29+Y 2022 DEPARTAMENTO DE NARIÑO"	FECHA DE INICIO:	1/12/2020	FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2024	PROFESIONAL AMBIENTAL INTERVENTORÍA:	NO APLICA	NO APLICA	No. TARJETA PROFESIONAL	NO APLICA	ESPECIALISTA AMBIENTAL INTERVENTORÍA:	DIANA CEPEDA SANABRIA	FIRMA	No. TARJETA PROFESIONAL	65256-151261 BYC

| 1. VALIDACIÓN DE LA MATRIZ PMA PARA EL PROYECTO | | |

ANEXO 7. OFICIOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA INTERVENTORÍA

Bogotá D.C., 7 de julio de 2024

Ingeniero
Arlex Hernando Montes Soto
Director de Obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23
mantenimientodaza23@gmail.com,directorcmd23@gmail.com,ederzabalet@gmail.com

Asunto: Remisión Usuario y contraseña Aplicativo SUKUBUN - CONTRATO No. 3884 DE 2023.

REFERENCIA: CONTRATO No. 3912 DE 2023 - INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Respetados Señores

En cumplimiento de los términos contractuales, obligaciones del Contratista, A*NEXO TÉCNICO*, numeral 7 Sostenibilidad, nos permitimos remitir información de la Entidad en lo referente al cumplimiento de los reportes de la Fauna Atropellada.

El contrato de obra del programa está debidamente agregados al aplicativo SUKUBUN, el ingreso a la plataforma se hace con el siguiente usuario y contraseña.

Número de contrato	Usuario	Contraseña
CO_39_101051_005_2023	territorial.narino	Narino.32Px



Nota: En la aplicación su contrato es el No. 42.

Se adjunta el Manual de Usuario SUKUBUN, para que realicen el respectivo ingreso al mismo.

Asimismo, se adjunta el formato “MASPS-MN1-IN-6-FR-5: Registro de datos en el aplicativo SUKUBUN” y el Instructivo del Informe de Registro de Datos en el aplicativo SUKUBUN, en donde se explican los aspectos fundamentales a considerar al realizar y enviar dicha información.

Por lo anterior, como anexo de la información a entregar en el reporte de Sostenibilidad es requisito diligenciar la plataforma en ceros ya que a al fecha no se han presentado atropellamientos de la Fauna silvestre.

Sin más por agregar, agradecemos su atención y diligencia.

Cordialmente,



Nancy Diaz Getial
Directora de Interventoría

Folios: 2
Anexo:
Nombre anexos: Re_ Solicitud de Usuario Sukubum .zip

Copia externa:
Diana Catalina Paz Maya - pazmingenieria@gmail.com
Adriana Isabel Nieva Timarán - anieva87@yahoo.com
Karen Ximena Portilla Gutiérrez - karenportilla@aciproyectos.com
Bayron Danilo Vallejo Córdoba - bayronvallejo@aciproyectos.com

Copia interna:
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto
Sandra Mireya Cepeda Sanabria - Residente Ambiental
Lina Maria Ramos Benavides - Auxiliar de Ingenieria

Elaboró: Sandra Mireya Cepeda Sanabria
Aprobó: Nancy Diaz Getial

Bogotá D.C., 17 de julio de 2024

Ingeniero
Arlex Hernando Montes Soto
Director de Obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23
mantenimientodaza23@gmail.com,directorcmd23@gmail.com,ederzabalet@gmail.com

Asunto: Riesgos Ambientales asociados al inicio de actividades en el túnel de Daza - CONTRATO No. 3884 DE 2023.

REFERENCIA: CONTRATO No. 3912 DE 2023 - INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Reciba un cordial saludo, respetado ingeniero Montes

Por medio del presente comunicado, esta interventoría ***ADVIERTE*** al componente Técnico y Ambiental del contratista consorcio mantenimiento Daza 23 sobre las posibles afectaciones al medio ambiente por las actividades que se ejecuten dentro del túnel de Daza, a continuación se listan de manera general:

1. Emanación de material particulado.
2. Alteración de las condiciones físico químicas producto de actividades técnicas y que desemboquen en cuerpos hídricos al ser transportados por los canales.
3. Afectación por infiltración de contaminantes al subsuelo y aguas subsuperficiales.

Así las cosas, se requiere que el contratista implemente todas las medidas de manejo ambiental necesarias para no generar impactos negativos al medioambiente: se requiere presentar a esta interventoría de manera detallada, los procedimientos técnicos junto con la evaluación ambiental de las fichas de seguridad de requerir utilizar aditivos y/o compuestos químicos con características peligrosas; al igual que, las medidas ambientales para evitar y/o controlar y/o mitigar cualquier alteración al medio ambiente, lo anterior en un plazo no mayor a dos (02) días, teniendo en cuenta que desde el área ambiental se debe dar aval de inicio.

De igual manera se recuerda que la fecha pactada para radicar el PAGA actualizado sin permisos era el quince (15) de julio de 2024, compromiso anotado en Actas de reunión.

Sin más por agregar, agradecemos su atención y diligencia.

Cordialmente,

Nancy Diaz Getial
Directora de Interventoría

Copia externa:

Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales - Lorena María Correa Hernández - Gestora Técnica - lcorrea@invias.gov.co
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección de Sostenibilidad - Angie Geraldine Rincón Cala - Gestora Ambiental - arinconc@invias.gov.co
Bayron Danilo Vallejo Córdoba - bayronvallejo@aciproyectos.com

Copia interna:
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto
Lina Maria Ramos Benavides - Auxiliar de Ingenieria

Elaboró: Sandra Mireya Cepeda Sanabria
Aprobó: Nancy Diaz Getial

Área/Proyecto: INTERVENTORIA MANTENIMIENTO TUNEL DAZA
Radicado No. SAL-24-009151
2024-07-04 01:09:43 p. m.

Radicación relacionada: ENT-24-010829

Bogotá D.C., 4 de julio de 2024

Ingeniero
Arlex Hernando Montes Soto
Director de Obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23
mantenimientodaza23@gmail.com,directorcmd23@gmail.com,ederzabalet@gmail.com

Asunto: Respuesta a comunicado CMD23-384-COM-2024 "Entrega informe mensual ambiental junio 2024" - CONTRATO No. 3884 DE 2023.

REFERENCIA: CONTRATO No. 3912 DE 2023 - INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Reciba un cordial saludo ingeniero Montes,

En respuesta al comunicado del asunto, donde el contratista radica el informe mensual No. 7, correspondiente al mes de junio de 2024, nos permitimos dar respuesta en los siguiente términos: se da ***APROBACIÓN*** al informe ambiental correspondiente al mes mencionado en su primera entrega, sin embargo, se precisa que queda pendiente la entrega del certificado de mantenimiento de las unidades sanitarias y el radicado del reporte trimestral a Corponariño, estos documentos deberán ser radicados como soporte del siguiente informe mensual. Por otra parte, esta aprobación, no exime al contratista de los requerimientos que se hagan de manera posterior por parte del INVIAS.

Cordialmente,

Nancy Diaz Getial
Directora de Interventoría

Copia externa:
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección de Sostenibilidad - Angie Geraldine Rincón Cala - Gestora Ambiental - arinconc@invias.gov.co
Juan David Salazar Díaz - juan-salazar93@hotmail.com
Bayron Danilo Vallejo Córdoba - bayronvallejo@aciproyectos.com

Copia interna:
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto
Sandra Mireya Cepeda Sanabria - Residente Ambiental
Lina Maria Ramos Benavides - Auxiliar de Ingenieria

Elaboró: Sandra Mireya Cepeda Sanabria
Aprobó: Nancy Diaz Getial

Área/Proyecto: INTERVENTORIA MANTENIMIENTO TUNEL DAZA
Radicado No. SAL-24-009496
2024-07-10 10:10:21 p. m.

Radicación relacionada: ENT-24-011396

Bogotá D.C., 10 de julio de 2024

Ingeniero
Arlex Hernando Montes Soto
Director de Obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23
mantenimientodaza23@gmail.com,directorcmd23@gmail.com,ederzabalet@gmail.com

Asunto: Respuesta a comunicado CMD23-396-COM-2024 "Descargos manejo de fresado" - CONTRATO No. 3884 DE 2023.

REFERENCIA: CONTRATO No. 3912 DE 2023 - INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Cordial saludo, respetado ingeniero Montes

Esta interventoría acusamos recibido de su respuesta, sin embargo, para dar por cerrado el tema, se requiere se realice una capacitación desde el área técnica y ambiental al subcontratista de volquetas y al personal profesional del consorcio mantenimiento Daza 23 del tema de ***Responsabilidad civil, administrativa y legal***, en un todo de acuerdo, que el fresado en un bien de la Entidad con carácter de dinero NACIÓN y el balance ambiental al final del contrato debe arrojar balance positivo.

Por lo anterior, se requiere allegar a esta interventoría el soporte de la capacitación e informar con anterioridad para realizar el respectivo acompañamiento desde la interventoría.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y su pronta diligencia.

Cordialmente,

Nancy Diaz Getial
Directora de Interventoría

Copia externa:
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales - Lorena María Correa Hernández - Gestora Técnica - lcorrea@invias.gov.co
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Territorial Nariño - José Patricio Lima Zarama - Supervisor - jlima@invias.gov.co
Juan David Salazar Díaz - juansalazar@aciproyectos.com
Bayron Danilo Vallejo Córdoba - bayronvallejo@aciproyectos.com

Copia interna:
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto
Lina Maria Ramos Benavides - Auxiliar de Ingenieria

Elaboró: Sandra Mireya Cepeda Sanabria
Aprobó: Nancy Diaz Getial

Área/Proyecto: INTERVENTORIA MANTENIMIENTO TUNEL DAZA
Radicado No. SAL-24-009518
2024-07-11 10:56:53 a. m.

Radicación relacionada: ENT-24-011394

Bogotá D.C., 11 de julio de 2024

Ingeniero
Arlex Hernando Montes Soto
Director de Obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23
mantenimientodaza23@gmail.com,directorcmd23@gmail.com,ederzabalet@gmail.com

Asunto: Respuesta a comunicado CMD23-394-COM-2024 "Entrega registro de control material fresado junio 2024" - CONTRATO No. 3884 DE 2023.

REFERENCIA: REFERENCIA: CONTRATO No. 3912 DE 2023 - INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Cordial saludo, respetado ingeniero Montes

Acusamos recibido de la información, se informa que mientras se certifica el material por parte del INVIAS, se sugiere, presentar los reportes trimestrales con el acta de fresado como soporte.

Cordialmente,

Nancy Diaz Getial
Directora de Interventoría

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos:

Copia externa:
Diana Catalina Paz Maya - pazmingenieria@gmail.com
Bayron Danilo Vallejo Córdoba - bayronvallejo@aciproyectos.com

Copia interna:
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto
Lina Maria Ramos Benavides - Auxiliar de Ingenieria

Elaboró: Sandra Mireya Cepeda Sanabria
Aprobó: Nancy Diaz Getial

Área/Proyecto: INTERVENTORIA MANTENIMIENTO TUNEL DAZA
Radicado No. SAL-24-009519
2024-07-11 11:08:16 a. m.

Radicación relacionada: ENT-24-011395

Bogotá D.C., 11 de julio de 2024

Ingeniero
Arlex Hernando Montes Soto
Director de Obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23
mantenimientodaza23@gmail.com,directorcmd23@gmail.com,ederzabalet@gmail.com

Asunto: Respuesta a comunicado CMD23-395-COM-2024 "Radicado acta No. 3 entrega de material fresado" - CONTRATO No. 3884 DE 2023.

REFERENCIA: REFERENCIA: CONTRATO No. 3912 DE 2023 - INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Cordial saludo, respetado ingeniero Montes

En respuesta al comunicado del asunto, donde el contratista radica el acta de control de fresado correspondiente al mes de junio de 2024, nos permitimos remitirla debidamente firmada por esta interventoría, lo anterior para dar cumplimiento a la Resolución 1257 de 2021 en relación a los reportes del Plan de manejo ambiental de RCDS.

Cordialmente,

Nancy Diaz Getial
Directora de Interventoría

Folios: 1
Anexo: 1
Nombre anexos: ACTA VERIFICACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO - JUNIO 2024.pdf

Copia externa:
Diana Catalina Paz Maya - pazmingenieria@gmail.com
Bayron Danilo Vallejo Córdoba - bayronvallejo@aciproyectos.com

Copia interna:
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto
Lina Maria Ramos Benavides - Auxiliar de Ingenieria

Elaboró: Sandra Mireya Cepeda Sanabria
Aprobó: Nancy Diaz Getial

Área/Proyecto: INTERVENTORIA MANTENIMIENTO TUNEL DAZA
Radicado No. SAL-24-010237
2024-07-23 03:37:18 p. m.

Radicación relacionada: ENT-24-012431

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Ingeniero
Arlex Hernando Montes Soto
Director de Obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23
mantenimientodaza23@gmail.com,directorcmd23@gmail.com,ederzabalet@gmail.com

Asunto: Traslado comunicado No. 2024E-VUVRAZ-065446 "No objeción de traslado de recursos" - CONTRATO No. 3884 DE 2023.

REFERENCIA: CONTRATO No. 3912 DE 2023 - INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Reciba un cordial saludo, respetado ingeniero Montes

Por medio del presente comunicado, se remite oficio 2024S-VBOG-048619 con la NO OBJECIÓN del Invias, en relación al traslado de recursos, se cita a letra:

....()En ese sentido, por parte de la Subdirección de Sostenibilidad es de importancia resaltar de acuerdo a la trazabilidad documental que reposa en esta Dependencia para la gestión ambiental, se cuenta con un Plan de Inversión Ambiental versión 2 con fecha del 31 de mayo de 24, aprobado por parte de la Interventoría en cero pesos ($0), siendo solicitado aprobado por Interventoría el traslado de recursos correspondiente a la bolsa "AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE OBRAS AMBIENTALES DEL PAGA)", por un monto de $ 400'000.000. Por lo tanto, en concordancia a lo sustentado por las partes y lo mencionado por parte del componente social en la presente, se emite desde la gestión ambiental de esta Subdirección la No objeción frente al traslado de recursos sustentado y aprobado por la Interventoría, para dar continuidad con las obras previstas en el Túnel Daza....()

Se adjunta el comunicado del asunto, se solicita por parte del contratista continuar con el debido trámite.

Cordialmente,

Nancy Diaz Getial
Directora de Interventoría

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos: Traslados de Recursos.pdf

Copia externa:
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales - Lorena María Correa Hernández - Gestora Técnica - lcorrea@invias.gov.co

Copia interna:
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto
Lina Maria Ramos Benavides - Auxiliar de Ingenieria

Elaboró: Sandra Mireya Cepeda Sanabria
Aprobó: Nancy Diaz Getial

Bogotá D.C., 23 de julio de 2024

Ingeniero
Arlex Hernando Montes Soto
Director de Obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23
mantenimientodaza23@gmail.com,directorcmd23@gmail.com,ederzabalet@gmail.com

Asunto: Respuesta a comunicado CMD23-414-COM-2024 "Radicación actualización PAGA Versión 2" - CONTRATO No. 3884 DE 2023.

REFERENCIA: REFERENCIA: CONTRATO No. 3912 DE 2023 - INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Reciba un cordial saludo, respetado ingeniero

La interventoría en uso de sus facultades contractuales y una vez revisada la información brindada a través del comunicado CMD23-414-COM-2024, solicita al contratista subsanar en el término de tres (03) días las siguientes observaciones:

Observaciones COMPONENTE AMBIENTAL

1. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 ACTA RADICACIÓN - V2
   - Completar todas las casillas en permiso de Cesión de aguas dentro del numeral 2.7.4.1. CAPTACIÓN.
   - Diligenciar el numeral 2.10. MONITOREOS con los datos obtenidos en la etapa preliminar.
   - Corregir versión y corregir fecha.
   - Indicar que el contratista solicitó el traslado de recursos, dentro del numeral VALOR PROVISIÓN GESTIÓN AMBIENTAL (incluye PAGA).
   - Completar en numeral 2.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR.
   - Dentro del numeral 2.3. DESCRIPCIÓN AMBIENTAL DEL ÁREA DEL PROYECTO, mencionar las quebradas objeto de la concesión de aguas y en cercanías al proyecto. Complementar, permiso de vertimientos. Una vez se cuente con los permisos ambientales complementar de manera general la obligación.

2. Formato MASPS-MN1-IN-1-FR-2
   - Completar dentro del numeral de 1. DATOS DEL PROYECTO “se solicitó la autorización de traslados de recursos, que la interventoría revisión y aprobó la solicitud y se radicó al Invias mediante radicado 2024E-VUVRAZ-065446 del diecisiete (17) de julio de 2027.
   - Diligenciar de manera completa todos los datos de los firmantes del formato.

3. Anexo 2. Actos Administrativos N-A
   - Este anexo si aplica, adjuntar la trazabilidad de las cesiones de los permisos ambientales, una vez se cuente con las cesiones adjuntarles y complementar la información dentro del formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 ACTA RADICACIÓN - V2.

4.0 Anexo 3 Registro fotográfico, actualizar con fotos dentro del túnel y las áreas de influencia como el patio de fresado, recursos hídricos en cercanías del túnel, el CCO, y demás estructuras asociados a las actividades por iniciar.

5.0 Del Plan de Monitoreo: Dentro del plan de monitoreos incluir el muestreo realizado a la calidad del agua y los que van a realizar, incluir los indicadores.

6.0 Documento PAGA
6.1. CONTROL DE REVISIONES: Indicar que es actualización del PAGA, y reportar porque se motiva la actualización.

6.2 GENERALIDADES DEL PROYECTO: Se precisa que lo mencionado en este capítulo no aplica para el presente contrato; por lo tanto, cerrar el párrafo indicando que se realizó en otras etapas, y la presente no requiere esos permisos ya que es un mantenimiento.

6.3. En los objetivos se debe precisar que es una actualización.

6.4 Capitulo DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO. Se debe profundizar en cada actividad dentro del túnel indicando las fases de cada actividad

6.5 Revisar detalladamente dentro de cada visor de BIOTA, si aplica el tipo de sensibilidad 2, frente a las Tabla 25. Criterios para la calificación de la sensibilidad ambiental de la guía de manejo ambiental vigente del Invias.

6.6 De Manera General mejorar la calidad de las imágenes.

6.7 Tabla 16. Proveedores de materiales pétreos, incluir a Cantera de Panavías.

6.8 Indicar en el capítulo 11. FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO, la actualización. Revisar si la ficha PAC-2.6- 09 no aplica, dentro del manejo del túnel, si técnicamente se certifica la no aplicabilidad, definir en qué ficha se evaluó la inestabilidad por manejo constructivo de aplicar.

6.9 Actualizar folio 135 incluyendo todos los proveedores reportados en el formato MASPS-MN1-IN-1-FR-1 ACTA RADICACIÓN - V2.

6.10 Del SUBPROGRAMA 1: MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, no es claro para esta interventoría el manejo que le dará el contratista a la actividades de Concreto para cada etapa constructiva dentro del Túnel, se recuerda que es responsabilidad las medidas necesarias para evitar el aporte de materiales, sedimentos y sustancias químicas contaminantes al recurso hídrico y a la atmósfera.

6.11 Del SUBPROGRAMA 3: SEÑALIZACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES, no se incluyen las medidas y las etapas y estrategias que se utilizaran dentro del túnel para cada etapa en desarrollo del túnel.

6.12 SUBPROGRAMA 4: MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS, completar las medidas de manejo dentro del túnel y las estrategias a implementar para evitar la dispersión de los mismos sobre la vía.

6.13 Retirar la palabra Escombro y cambiar por RCDS.

6.14 Definir en qué ficha del plan de manejo Ambiental PAGA – se reportaran las medidas de manejo de los residuos líquidos generados durante las actividades constructivas dentro del Túnel.

COMPONENTE SOCIAL

Documento PAGA:

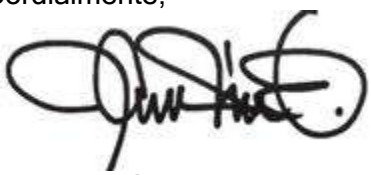
1. Fichas por favor describir el cronograma con números del 1 al 13.
2. SUBPROGRAMA 6.5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, contemplar mas talleres de cultura vial toda vez que el tiempo se amplía, así mismo implementar campañas de cultura vial.

Anexos sociales

1. **Plan de inversión social**, este no requiere actualización, toda vez que no tiene ninguna modificación; por lo tanto, se solicita dejar la versión anterior.
2. **Matriz de cumplimento:** no requiere ser diligenciada, solo se debe actualizar fechas y colocar versión 2.
3. **Plan de trabajo social:** por favor se debe ampliar el número de talleres de seguridad vial de acuerdo con el tiempo de la prórroga; así mismo se sugiere implementar campañas de seguridad vial entendiendo que se cuenta con mucho más tiempo para la ejecución del proyecto. Con respecto a las capacitaciones al comité veedor, son muchas para el mismo tema, revisar y argumentar o corregir, el plan de trabajo por favor manejarlo con números no por nombre de meses, para mayor control.

En concordancia con lo anteriormente solicitado, se debe entregar a esta interventoría en un término de tres (03) días contados a partir del recibo del presente comunicado.

Cordialmente,



Nancy Diaz Getial
Directora de Interventoría

Folios: 3
Anexo:
Nombre anexos:

Copia externa:
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección de Sostenibilidad - Angie Geraldine Rincón Cala - Gestora Ambiental - oschneider@invias.gov.co
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección de Sostenibilidad - Orlando Alfonso Schneider Gómez - Gestor Social - oschneider@invias.gov.co
Bayron Danilo Vallejo Córdoba - bayronvallejo@aciproyectos.com

Copia interna:
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto
Lina Maria Ramos Benavides - Auxiliar de Ingenieria

Elaboró: Sandra Mireya Cepeda Sanabria
Aprobó: Nancy Diaz Getial

Área/Proyecto: INTERVENTORIA MANTENIMIENTO TUNEL DAZA
Radicado No. SAL-24-010371
2024-07-25 05:44:51 p. m.

Radicación relacionada: ENT-24-012411

Bogotá D.C., 25 de julio de 2024

Ingeniero
Arlex Hernando Montes Soto
Director de Obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23
mantenimientodaza23@gmail.com,directorcmd23@gmail.com,ederzabalet@gmail.com

Asunto: Respuesta a comunicado CMD23-420-COM-2024 "Respuesta oficio radicado No. SAL-24-009857 - Acciones ambientales túnel" - CONTRATO No. 3884 DE 2023.

REFERENCIA: CONTRATO No. 3912 DE 2023 - INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Respetados Señores:

En respuesta al comunicado del asunto, donde el contratista informa las medidas ambientales según posibles afectaciones, nos permitimos informar que esta evaluación debe quedar dentro de cada ficha del PAGA ACTUALIZADO, se da alcance a reunión realizada el veintitrés (23) de julio de 2024 donde se trataron los temas relevantes de medidas de mitigación en las actividades de rehabilitación dentro del túnel de Daza.

Sin más por agregar, suscribimos.

Cordialmente,

Nancy Diaz Getial
Directora de Interventoría

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos:

Copia externa:
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección de Sostenibilidad - Angie Geraldine Rincón Cala - Gestora Ambiental - arinconc@invias.gov.co
Bayron Danilo Vallejo Córdoba - bayronvallejo@aciproyectos.com

Copia interna:
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto
Lina Maria Ramos Benavides - Auxiliar de Ingenieria

Elaboró: Sandra Mireya Cepeda Sanabria
Aprobó: Nancy Diaz Getial

Área/Proyecto: INTERVENTORIA MANTENIMIENTO TUNEL DAZA
Radicado No. SAL-24-010464
2024-07-27 11:31:52 a. m.

Radicación relacionada: ENT-24-012704

Bogotá D.C., 27 de julio de 2024

Ingeniero
Arlex Hernando Montes Soto
Director de Obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23
mantenimientodaza23@gmail.com,directorcmd23@gmail.com,ederzabalet@gmail.com

Asunto: Respuesta a comunicado CMD23-421-COM-2024 "Respuesta oficio SAL-24-009496 capacitación manejo fresado" - CONTRATO No. 3884 DE 2023.

REFERENCIA: REFERENCIA: CONTRATO No. 3912 DE 2023 - INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Reciba un cordial saludo, ingeniero Montes

Acusamos recibido de la información, se da por cerrado el llamado de atención, la interventoría continuará realizando la supervisión del destino del fresado.

Sin más por agregar y agradeciendo la atención prestada, nos despedimos.

Cordialmente,

Nancy Diaz Getial
Directora de Interventoría

Folios: 1
Anexo:
Nombre anexos:

Copia externa:
Instituto Nacional de Vías - INVIAS, Subdirección de Sostenibilidad - Angie Geraldine Rincón Cala - Gestora Ambiental - arinconc@invias.gov.co
Bayron Danilo Vallejo Córdoba - bayronvallejo@aciproyectos.com

Copia interna:
Gustavo Andres Calderon Perdomo - Coordinador de Proyecto
Lina Maria Ramos Benavides - Auxiliar de Ingenieria

Elaboró: Sandra Mireya Cepeda Sanabria
Aprobó: Nancy Diaz Getial

ANEXO 8. OFICIOS AMBIENTALES GENERADOS POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

Calle 78 # 77 B 07 Oficina 202 Barrio la granja
Teléfono (57) 601 – 8052973
mantenimientodaza23@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

Bogotá D.C., julio 02 de 2024

CMD23-384-COM-2024

Señores
ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC
Ingeniera **NANCY DIAZ GETIAL**
Directora de Interventoría
nancydiaz@aciproyectos.com
Pasto

Referencia : **CONTRATO N° 3884 DE 2023,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Asunto : ENTREGA INFORME MENSUAL AMBIENTAL – JUNIO 2024.

Respetada Ingeniera Díaz, cordial saludo

Por medio del presente, me permito radicar el Informe Mensual del componente Ambiental con sus respectivos anexos, correspondiente al mes de junio de 2024, para su evaluación y aprobación.

En el siguiente link, se podrá acceder a la información en mención:

https://drive.google.com/drive/folders/1Qu3Qp3HKdlZC1_OY0iob-ZHn07pVBBdB?usp=drive_link

En espera de una pronta respuesta me suscribo de Usted.

Cordialmente,

ARLEX H. MONTES SOTO
Director de obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23

Copia: lcorrea@invias.gov.co

Elaboró: DCPM.; Revisó: AHMS; Aprobó: EZR

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

Calle 78 # 77 B 07 Oficina 202 Barrio la granja
Teléfono (57) 601 – 8052973
mantenimientodaza23@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

Bogotá D.C., julio 09 de 2024

CMD23-394-COM-2024

Señores
ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC
Ingeniera **NANCY DIAZ GETIAL**
Directora de Interventoría
nancydiaz@aciproyectos.com
Pasto

Referencia : **CONTRATO N° 3884 DE 2023,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Asunto : Entrega registro de control material de fresado.

Respetada Ingeniera Díaz, cordial saludo

Me permito radicar el reporte del material de fresado generado en obra, con sus respectivos soportes de entrega a cada volqueta, desde el 26 hasta el 28 de junio de 2024.

Anexo al presente, el registro del control del material de fresado entregado al Instituto Nacional de Vías – INVIAS, con sus respectivos soportes.

A continuación, adjuntamos link para ingreso a la información radicada.

https://drive.google.com/drive/folders/11b3Dw9DaeLGVAV0gzKvAbNDzlr-aoyVy?usp=drive_link

Cordialmente,

ARLEX H. MONTES SOTO
Director de obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23

Copia: lcorrea@invias.gov.co

Elaboró: DCPM; Revisó: AHMS; Aprobó: EZR

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

Calle 78 # 77 B 07 Oficina 202 Barrio la granja
Teléfono (57) 601 – 8052973
mantenimientodaza23@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

Bogotá D.C., julio 9 de 2024

CMD23-395-COM-2024

Señores
ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC
Ingeniera **NANCY DIAZ GETIAL**
Directora de Interventoría
nancydiaz@aciproyectos.com
Pasto

Referencia : **CONTRATO N° 3884 DE 2023,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Asunto : Radicación Acta de entrega de material de fresado N.3

Respetada Ingeniera Díaz, cordial saludo

Por medio del presente me permito adjuntar el Acta de entrega del consolidado de material de fresado generado durante el mes de junio de 2024.

Lo anterior, con el fin de ser radicado a la Entidad Instituto Nacional de Vías – INVIAS, y obtener el recibido de dicho material, además del certificado correspondiente, para ser entregado a la Autoridad Ambiental – CORPONARIÑO.

Agradeciendo su colaboración, me suscribo de Usted.

Cordialmente,

ARLEX H. MONTES SOTO
Director de obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23

Copia: lcorrea@invias.gov.co

Elaboró: DCPM; Revisó: AHMS; Aprobó: EZR

FORMATO		
ACTA VERIFICACIÓN DE MATERIAL DE FRESADO		
PROCESO		VERSIÓN
CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		1

TIPO DE VERIFICACIÓN: ☑ INGRESO A CENTRO DE ACOPIO ☐ MATERIAL A REUTILIZAR ☐ ENTREGA MATERIAL A TERCEROS

ACTA N°: 3 FECHA Día: 30 Mes: JUNIO Año: 2024

A. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA DE OBRA GENERADOR DEL MATERIAL: CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 CONTRATO Nº: 3884 AÑO: 2023

RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA DE OBRA QUE UTILIZA O ENTIDAD QUE REQUIERE DEL MATERIAL (ALCALDIA O ENTIDAD PÚBLICA): NO APLICA CONTRATO Nº: AÑO:

OBJETO DEL CONTRATO:

"MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR: ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC CONTRATO Nº: 3912 AÑO: 2023

B. INFORMACIÓN DE INGRESO DE MATERIAL AL CENTRO DE ACOPIO, A REUTILIZAR O ENTREGADO A TERCEROS

TOTAL MATERIAL RECIBIDO POR EL RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN (m3): **568**

PERIODO A CERTIFICAR: DESDE 11 DE JUNIO DEL 2024 (día/mes/año) HASTA 28 DE JUNIO DEL 2024 (día/mes/año)

Control de Viajes de Fresado de Pavimento Asfáltico

MANTENIMIENTO VARIANTE ORIENTAL DE PASTO

No.	fecha	Placa	PR	Destino	Nombre	Volumen (M3)
1	11/06/2024	STU111	PR04+350 - PR04+400 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
2	11/06/2024	STU111	PR04+350 - PR04+400 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
3	12/06/2024	TFK823	PR04+400 - PR04+470 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
4	12/06/2024	TFK823	PR04+400 - PR04+470 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
5	12/06/2024	TFK823	PR04+400 - PR04+470 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
6	12/06/2024	TFK823	PR04+400 - PR04+470 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
7	13/06/2024	TFK823	PR04+470 - PR04+524 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
8	13/06/2024	TFK823	PR04+470 - PR04+524 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	10
9	14/06/2024	TFK823	PR04+344 - PR04+444 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
10	14/06/2024	TFK823	PR04+344 - PR04+444 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
11	14/06/2024	SLF516	PR04+344 - PR04+444 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
12	14/06/2024	TFK823	PR04+344 - PR04+444 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
13	14/06/2024	THX918	PR04+344 - PR04+444 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
14	15/06/2024	SLF516	PR04+523 - PR04+571 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
15	15/06/2024	SZU720	PR04+523 - PR04+571 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
16	17/06/2024	SZU720	PR04+572 - PR04+672 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
17	17/06/2024	SLF516	PR04+572 - PR04+672 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
18	17/06/2024	SZU720	PR04+572 - PR04+672 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
19	17/06/2024	SLF516	PR04+572 - PR04+672 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
20	17/06/2024	TFP160	PR04+572 - PR04+672 I	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	6
21	19/06/2024	SVP871	PR04+511 - PR04+611 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
22	19/06/2024	THX918	PR04+511 - PR04+611 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
23	19/06/2024	SVP871	PR04+511 - PR04+611 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
24	19/06/2024	THX918	PR04+511 - PR04+611 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
25	19/06/2024	TFP160	PR04+511 - PR04+611 D	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	6
26	20/06/2024	TFK823	PR04+611 - PR04+680 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
27	20/06/2024	THX918	PR04+611 - PR04+680 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
28	20/06/2024	TFK823	PR04+611 - PR04+685 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
29	26/06/2024	SZU720	PR04+734 - PR04+880 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
30	26/06/2024	TFK823	PR04+734 - PR04+880 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
31	26/06/2024	SZT195	PR04+734 - PR04+880 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
32	26/06/2024	TFK823	PR04+734 - PR04+880 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
33	26/06/2024	SZT195	PR04+734 - PR04+880 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
34	26/06/2024	TFK823	PR04+734 - PR04+880 I	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
35	27/06/2024	THX918	PR04+730 - PR04+830 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
36	27/06/2024	SVP871	PR04+730 - PR04+830 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
37	27/06/2024	SUB647	PR04+730 - PR04+830 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
38	27/06/2024	THX918	PR04+730 - PR04+830 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
39	28/06/2024	SVP871	PR04+835 - PR04+939 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
40	28/06/2024	SUB647	PR04+835 - PR04+939 D	ACOPIO INVIAS	PANAVIAS	14
41	28/06/2024	SDK841	PR04+835 - PR04+939 D	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	14
42	28/06/2024	ODU803	PR04+835 - PR04+939 D	LA FLORIDA	ALCALDIA DE LA FLORIDA	14
	TOTAL VOLUMEN SUELTO FRESADO TRANSPORTADO (M3)					**568**

PANAVIAS	**568**
ALCALDIA DE PASTO	**0**
ALCALDIA DE CONSACA	**0**
ALCALDIA DE LA FLORIDA	**0**
DISTRITO MILITAR 23	**40**
FRESADO TOTAL:	**0**
TOTAL	**568**

C. INFORMACIÓN DE UTILIZACIÓN DEL MATERIAL

REGISTRO FOTOGRÁFICO	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	
Entidad o contratista que utilizó el material: NO APLICA	Entidad o contratista que utilizó el material: NO APLICA
Vía: / Desde: / Hasta:	Vía: / Desde: / Hasta:
Observaciones	Observaciones

INTERVENTOR DE OBRA

(Firma)
(Nombre) SANDRA CEPEDA
ESP. AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

(Firma)
(Nombre) NANCY DÍAZ GETIAL
DIRECTOR INTERVENTORIA
(Razón Social)

CONTRATISTA DE OBRA

(Firma)
(Nombre) DIANA CATALINA PAZ MAYA
ESP. AMBIENTAL CONTRATISTA

(Firma)
(Nombre) ARLEX H. MONTES SOTO
DIRECTOR CONTRATISTA
(Razón Social)

ENTIDAD PÚBLICA

(Firma)
(Nombre)
DELEGADO ENTIDAD PÚBLICA
(Razón Social)

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

Calle 78 # 77 B 07 Oficina 202 Barrio la granja
Teléfono (57) 601 – 8052973
mantenimientodaza23@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

Bogotá D.C., julio 23 de 2024

CMD23-420-COM-2024

Señores
ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC
Ingeniera **NANCY DIAZ GETIAL**
Directora de Interventoría
nancydiaz@aciproyectos.com
Pasto

Referencia : **CONTRATO N° 3884 DE 2023**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Asunto : Respuesta Oficio Radicado No. SAL-24-009857. Riesgos Ambientales asociados al inicio de actividades en el Túnel Daza.

Respetada Ingeniera Díaz, cordial saludo

En atención a su solicitud, a continuación, nos permitimos adjuntar el cuadro de la descripción de las obras a ejecutar dentro del túnel, teniendo en cuenta los procedimientos técnicos que se realizarán, con sus respectivos riesgos ambientales asociados y las medidas de manejo ambiental a implementar.

De igual manera, se debe considerar que las actividades que se van a realizar son actividades de rehabilitación y no de construcción, y que se llevarán a cabo en un túnel ya operativo, aperturado en su totalidad, y que disponen de ventiladores de gran potencia que trabajarán simultáneamente durante nuestras actividades.

Además de ello:

1. Las aguas de infiltración provenientes del túnel continuarán su mismo cauce que actualmente presenta la fase de operación.
2. No se llevarán a cabo actividades de fabricación de concreto al interior del túnel, ya que se cuenta con un centro de fabricación de mezclas en las afueras del mismo.
3. Las actividades a realizar como las podrán evidenciar en el cuadro adjunto, no ocasionarán contaminación mayor a la que actualmente presenta la operación del túnel (polvo, ruido).
4. La única adición de sustancia química al interior del túnel se realiza de manera interna en mangueras y tuberías de los equipos utilizados para la actividad de concreto lanzado.
5. Por último, y con el fin de tener un control de las actividades y trabajar de manera más organizada, se atacará y estabilizará inicialmente la sección superior de túnel, garantizado el contar con un piso en concreto (pavimento actual,) que además de generar una mayor estabilidad al túnel, permitirá poder trabajar la sección superior en superficie en seco.

Calle 78 # 77 B 07 Oficina 202 Barrio la granja
Teléfono (57) 601 – 8052973
mantenimientodaza23@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

Agradeciendo su atención.

Cordialmente,

ARLEX H. MONTES SOTO
Director de obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23

Copia: lcorrea@invias.gov.co

Elaboró: Equipo CMD23; Revisó: AHMS; Aprobó: EZR

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	DESCRIPCIÓN DE OBRAS A EJECUTAR DENTRO DEL TÚNEL DAZA CON SUS RESPECTIVAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL			
ITEM	**PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS**	**RIESGOS AMBIENTALES ASOCIADOS**	**MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL A IMPLEMENTAR**	**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR**
1	Excavación subterranea en sección superior. Incluye: retiro de concreto existente, reperfilación del Terreno, retiro de cerchas y elementos existentes.	Emanación de material particulado	La excavación se realizará con equipo tipo Retroexcavadora y con martillos percusores manuales (para aquellas áreas mas pequeñas de intervención), centrando la actividad en cada avance de ciclo, los cuales, no superán los 3mts de longitud y cuya actividad no rebaza los 3 horas de trabajo continuo. Dicha actividad de demolición, al ser del tipo fracturamiento mecánico y no del tipo fresado, los niveles de polución que se generan son mínimos; no obstante, los equipos en mención, disponen de línea húmeda, para garantizar un trabajo ambiental controlado. Sumado a lo anterior, cabe recordar que el Túnel ya está en operación, con lo cual, ademas de contar con ventilación mecánica interna, cuenta con las fuertes corrientes de aire proveneintes de la salida sur del Túnel, la cual se encuentra a pocos metros de la zona a intervenir en el Túnel. Esto ayudará a disipar rápidamente, la poca polución generada tanto por los equipos y actividades de obra, como por el mismo paso de los vehículos actuales, de la operación del Túnel. De manera adicional, se dispondrá de una malla de polisombra separando el eje de la calzada del Túnel, que a su vez servirá para retener parte del material particulado generado. En caso de presentarse opacidad dentro del túnel, de inmediato se efectuará la pausa de la máquina por unos minutos (información brindada por el centro ed monitorieo CCO del Túnel). En cuanto a los residuos RCD generados por la actividad, una vez llevado a cabo el avance de excavación, se procede a realizar el cargue y retiro inmediato del material para la disposición final con la Empresa EMAS PASTO BY VEOLIA, quien cuenta con el permiso ambiental otorgado por CORPONARIÑO para esta actividad.	
2	Concreto Lanzado Primario	Alteración de las condiciones físico -químicas producto de actividades técnicas. Afectación por infiltración de contaminantes al subsuelo y aguas subsuperficiales.	Dicha actividad consiste en la instalación de concreto lanzado fabricado en las afueras del túnel (Lote INVIAS), con lo cual la totalidad de insumos para la fabricación de dicho concreto, son adicionados al camión transportador "Mixer", fuera del sitio de trabajo, con las medidas adecuadas de control ambiental. Una vez llega el camión Mixer al interior el Túnel, este vierte el concreto, en su totalidad, a una bomba de concretos que estará dispuesta en el frente de obra y que a su vez, conduce por manguera y tuberías a presión, el concreto, haciendo contacto interno con el único producto de uso al interior del Túnel (aditivo acelerante Sigunit AFL53/54). Se anexa ficha técnica Como se describió anteriormente y se evidencia en el registro fotográfico, dicho aditivo acelerante, se mezcla internamente en las mangueras (cuerpo de lanzado) previo a ser expulsado contra el terreno. De la misma manera, se recuerda que la reacción de este aditivo acelente con el concreto, genera que dicho concreto presente un fraguado instantáneo, generando endurencimiento en el concreto con lo cual en ningun momento se encontrará el concreto, en estado plástico o líquido en el ambiente al interior del Tunel. Por lo anterior, se puede evidenciar que no se generará contacto directo de concreto lanzado con el agua de infiltracion actual del Túnel, sumado a que los sobrante de concreto lanzado (rebote), que caerán al piso de concreto existente del Túnel, caerán en forma de sólidos endurecidos; no obstante, y con el fin de evitar cualquier arrastre de concreto por los sistemas actuales de drenaje del Túnel, se colocarán unos bordillos perpendiculares colindando con cada cárcamo para evitar que el concreto llegue hasta la boca de cada sumidero, actuando como barreras de sedimentos. Así mismo, previo al inicio de las actividades, se realizará la protección de los sumideros ubicados dentro del túnel con material que permita retener cualquier posible sedimento generado, y hacer el retiro de manera fácil. No se genera contaminación adicional a la actual dentro del túnel	 
3	Arcos para solera y sección superior en perfiles de Acero THN29. Incluye materiales y accesorios para su instalación.	Ruido	Consiste en la instalación de arcos metálicos anclados al terreno. Para la instalación de arcos se utilizará el equipo Grua o Manlift para trabajo manual en altura y la retroexcavadora. En caso de generar ruido extremo por la instalación de los arcos, se efectuarán pausas de algunos minutos para que los niveles de ruido se estabilicen, entendiendo que el impacto sonoro de los ventiladores y el tráfico vehicular será mayor que el de la actividad de instalación.	
	Anclaje de pernos	Polución	Dicha actividad consiste en la perforación e instalación de varillas metálicas (pernos) radiales en todo el perímetro del túnel mediante perforaciones de 1 pulgada de diámetro y 6 metros de profundidad. Mientras la perforadora atraviesa el concreto, se realiza humectación en la zona con el equipo que cuenta con linea humeda para garantizar un trabajo ambiental controlado. De igual manera, se cuenta con ventiladores que ayudan a disipar la poca polución generada. No se genera alteraciones medioambientales.	
	Instalación de drenes	Polución	Consiste en la perforación e instalación de drenes sistemáticos en el perímetro del túnel, mediante perforaciones de 2 pulgadas de diámetro y 10 metros de profundidad, y la instalación de tuberia de plástico ranurada. Se realiza previa humectación para la instalación de drenes. No se genera alteraciones medioambientales.	
4	Geomembrana para Impermeabilización de PVC 2mm. Incluye Geotextil, anclajes y demás accesorios.	Ruido	Consiste en la instalación de una geomembrana de pvc a lo largo del perímetro del tramo a intervenir, con el fin de generar un mayor grado de impermeabilización del túnel, dicha membrada es anclada al terreno, por lo cual no genera impacto ambiental al medio ambiente.	
5	Excavación subterranea para refuerzo del Túnel en solera.	Afectación por infiltración de contaminantes al subsuelo y aguas subsuperficiales.	Consiste en el reperfilamiento del terreno en solera mediante el uso de la retroexcabadora con martillo posterior a la demolición y retiro de pavimento existente. Al no ser una actividad de fresado si no de fractturamiento de roca, los niveles de emisión de partículas es mínimo. Sumado a ello, el equipo cuenta con linea húmeda para control del mismo. En paralelo a esa actividad, y con el fin de garantizar una superficie seca de trabajo, se dispondrá de motobombas para el retiro del agua de infiltración, que será conducida al mismo sistema con el que cuenta el tunel actualmente. Previo al inicio de las actividades, se realizará la protección de los sumideros ubicados dentro del túnel con material que permita retener cualquier posible sedimento generado, y hacer el retiro de manera fácil. Es de aclarar, que ya se realizaron unas Pruebas de Laboratorio para evidenciar la calidad de agua actual dentro del túnel, las cuales se tienen como base para el momento en que se requiera realizar un nuevo análisis fisico - químico, para identificar las condiciones que presente el agua en dicho momento durante las actividades de obra. En función de dichos resultados, se verá la necesidad de implementar un sistema de tratamiento de las aguas, para lo cual se trabajará en paralelo en el No Previsto para esta actividad, con previa revisión y aprobación de Interventoría.	

6	Suministro e instalación de tubería	Ruido Residuos sólidos	Consiste en el reemplazo de las tuberías en el tramo a intervenir que conducen actualmente las aguas de infiltración del túnel. Se utilizará la herramienta necesaria como la motobomba para drenar el agua y conducirla a su cauce normal, mientras se realiza el cambio de tubería. Se dispondrá del personal para retirar de inmediato los residuos o basuras que se generen al realizar dicha actividad.	

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

Calle 78 # 77 B 07 Oficina 202 Barrio la granja
Teléfono (57) 601 – 8052973
mantenimientodaza23@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

Bogotá D.C., julio 25 de 2024

CMD23-421-COM-2024

Señores
ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC
Ingeniera **NANCY DIAZ GETIAL**
Directora de Interventoría
nancydiaz@aciproyectos.com
Pasto

Referencia : **CONTRATO N° 3884 DE 2023,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Asunto : Respuesta Oficio Radicado No. SAL-24-009496. CAPACITACIÓN MANEJO FRESADO

Respetada Ingeniera Díaz, cordial saludo

En atención al oficio del Asunto, y de acuerdo a la solicitud realizada por Interventoría, nos permitimos comentarle que el Equipo del Consorcio Mantenimiento Daza 23, el día 25 de julio de 2024, día en que se retomaron los trabajos de pavimento y dada la premura del inicio de las mismas, se informó al personal vinculado por el Subcontratista Panavias S.A y al Personal profesional, sobre la importancia del buen manejo del material de fresado, Responsabilidad civil, social y administrativa que como Contratistas nos corresponde.

Adjuntamos al presente, el debido registro fotográfico y la lista de asistencia correspondiente.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

ARLEX H. MONTES SOTO
Director de obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23

Copia: lcorrea@invias.gov.co

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**GESTIÓN AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**	VERSIÓN	1	
	CAPACITACIÓN EQUIPO CMD23	PAGINA	1 DE 2	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONTRATO N°**	3884-2023	**RESPONSABILIDAD CIVIL, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA Y MANEJO DE MATERIAL DE FRESADO**
INTERVENTORÍA	ACINCO INGENIERIA SAS BIC	**CONTRATO N°**	3912-2023	
NOMBRE DEL PROYECTO	**"MANTENIMIENTO – MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**			









CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	LISTADO DE ASISTENCIA	
	SST-RE-001	
VERSION: 001	FECHA DE VIGENCIA: 16/01/2024	PAGINA:1 DE 1

Fecha:	25 Julio 2024.	Lugar:	Frente de obra - Variante Oriental Pasto.
Tema:	Capacitación en Responsabilidad Civil, manejo de fresado y Responsabilidad Social y Administrativa.		
Hora de inicio:	9:40 am	Hora de terminación:	10:15 am

TIPO DE FORMACION:

Capacitación	✓	Charla		Inducción/Reinducción	
Entrenamiento		Reunión		Otro:	

TIPO DE EVALUACIÓN

Escrita		Oral		Lúdica		Otra:	

OBJETIVO

Concientizar e informar al personal subcontratista y del Consorcio, sobre la Responsabilidad civil, social y administrativa que como contratistas nos corresponde, además del buen manejo de fresado que se debe acatar.

PARTICIPANTES

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Wulfan Cuaran	98386403	Operador	
2	Gorman Erazo	8-307-492	Bachiller	
3	Fabian Villota	98345101	Rastrista	
4	Jesus Alvaro Goyes	1.089020855	Ayudante	Jesus Alvaro
5	Carlos Delgado	12991019	Enfermero	Carlos Delgado
6	Jesus Porfirio Nandar	5 161 781	Operador	
7	Alvaro Carillo Rojo	1001975880	Operador	
8	Luis Norberto Fajardo Sa	98325034	Op R	
9	Carlos Ospina	98.342438	Conductor	
10	Jose Vargas	12.976 046	Conductor	Jose Vargas
11	Jhon Edwar Velasquez	76677275	Rastrillero	
12	Pedro Vicente Rosero	5.25278.	Operador	
13	Jose Natali Casas	94 469 907	Auxiliar	
14	Carlos Ortiz Ordoñez	73040429	Res Aux Obra	
15	Ricardo Ortiz M	10532653	Ing Res Obra	
16	Jesus Enriquez	72748618	conductor	
17	Sonia Rocio Daza Timana	1006996161	Insp SST	
18	Diana Catalina Paz Mayo	1085.263.733	Esp. Amb	
19	Adriana Nieva Timaran	30.737.413	Prof Social	
20				
21				
22				
23				
24				
25				

OBSERVACIONES

RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

Nombre	Ing. Catalina Paz	Ing. Yesid Ricardo Ortiz	TS Adriana Nieva Timaran
Cargo	Esp. Ambiental.	Ing. Residente	Profesional Social
Firma			

Powered by CamScanner

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

Calle 78 # 77 B 07 Oficina 202 Barrio la granja
Teléfono (57) 601 – 8052973
mantenimientodaza23@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

Elaboró: Equipo CMD23; Revisó: AHMS; Aprobó: EZR

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

Calle 78 # 77 B 07 Oficina 202 Barrio la granja
Teléfono (57) 601 – 8052973
mantenimientodaza23@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

San Juan de Pasto., julio 26 de 2024

CMD23-424-COM-2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO
Atn. Ing. PABLO ROBERTO PÉREZ
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental – SUBCEA
Programa de Gestión de Residuos Sólidos
Calle 25 No.7 Este – 84 Finca Lope Vía La Carolina

Referencia : **CONTRATO N° 3884 DE 2023**, cuyo objeto es **MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Asunto : Radicación Reporte Trimestral RCD - Cumplimiento Resolución 1257 de 2021.

Respetado Ingeniero Pérez, cordial saludo

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1257 de 2021, y en el Plan de Gestión Integral de Residuos de construcción y demolición con Viabilidad Técnica para el Proyecto de la Referencia, me permito adjuntar el Reporte Trimestral de RCD generado y aprovechado, en los periodos comprendidos desde enero hasta marzo de 2024 y desde abril hasta junio de 2024.

A continuación, djuntamos link para ingreso a la información radicada.

https://drive.google.com/drive/folders/1_2RRe1x4Oil0jPMdq7AdFxAMOqYw4gjP?usp=drive_link

Agradeciendo su atención, me suscribo de Usted.

Cordialmente,

ARLEX H. MONTES SOTO
Director de obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23

Copia: lcorrea@invias.gov.co

Elaboró: DCPM.; Revisó: AHMS; Aprobó: EZR

PQR Corp 1:31 p. m.

para mí

Estimado(a) ciudadano(a) le informamos que la comunicación enviada por usted a CORPONARIÑO, fue recibida de conformidad con el artículo 14 de la LEY 2080 DE 2021, satisfactoriamente y ha sido registrado en nuestro sistema de gestión documental con el número de radicado 5001 de 26 de julio de 2024, se direcciona a SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL para su atención y gestión respectiva.

Atentamente:

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO

CORPONARIÑO

•••

--

Oficina de Atención al Usuario

CORPONARIÑO

Teléfono: (+2) 7309282 Ext. 221 - Línea directa: (+2) 7309285

Línea Gratuita 018000913730 - WhatsApp: 317-6569913

Corponariño

Conserva la vida

¿Seguro que quieres imprimir este documento? piénsalo, en tus manos está cuidar Tu Planeta **Campaña Cero Papel**

Powered by CamScanner

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

Calle 78 # 77 B 07 Oficina 202 Barrio la granja
Teléfono (57) 601 – 8052973
mantenimientodaza23@gmail.com
Bogotá D.C - Colombia

Bogotá D.C., julio 28 de 2024

CMD23-430-COM-2024

Señores
ACINCO INGENIERÍA S.A.S BIC
Ingeniera **NANCY DIAZ GETIAL**
Directora de Interventoría
nancydiaz@aciproyectos.com
Pasto

Referencia : **CONTRATO N° 3884 DE 2023,** cuyo objeto es **MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

Asunto : Respuesta Oficio Radicado No. SAL-24-010241. Subsanación Observaciones Actualización Documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA Versión 2.

Respetada Ingeniera Díaz, cordial saludo

En atención al oficio del Asunto, y a las observaciones realizadas por Interventoría, nos permitimos adjuntar el Documento del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA subsanado, con sus respectivos anexos, para su revisión y aprobación.

A continuación, djuntamos link para ingreso a la información radicada.

https://drive.google.com/drive/folders/191TqDmXgSKhXEtpRzRcKGWqdvSes_c8T?usp=drive_link

Agradeciendo su colaboración, nos suscribimos de Usted.

Cordialmente,

ARLEX H. MONTES SOTO
Director de obra
Consorcio Mantenimiento Daza 23

Copia: lcorrea@invias.gov.co

Elaboró: DCPM.; Revisó: AHMS; Aprobó: EZR

ANEXO 9. ACTAS SOCIO AMBIENTALES GENERADAS

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	ACTA DE CONFORMACIÓN DE GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL - GGA	ACTA-01
		VERSIÓN: V1
		01/2024
		PAGINA: 1 de 3

FECHA:	D	M	A
	30	07	24

HORA: 10 am ACTA No.7

LUGAR: Oficina Obra Consorcio Mantenimiento Daza 23

PROYECTO: "MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

OBJETO: Realizar la reunión mensual con el Grupo de Gestión Ambiental en el Proyecto, encargado de coordinar, realizar el seguimiento y control de la gestión socio – ambiental.

ASISTENTES:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Especialista Ambiental	Ing. Catalina Paz	
Profesional Social	P.S. Adriana Nieva	
Director de Obra	Ing. Arlex Montes	

1. TEMAS TRATADOS

1.1	Reunión del Grupo de Gestión Ambiental
1.2	Actividades de cumplimiento de PAGA y de Obra

2. DESARROLLO

Siendo las 10 am del día 30 de julio de 2024, en las instalaciones de la oficina de la Obra del Consorcio Mantenimiento Daza 23, la Ingeniera Catalina Paz, actuando como Coordinadora del Grupo de Gestión Ambiental, deja constancia mediante la presente acta, que se realiza la reunión con el Grupo de Gestión Ambiental para el Proyecto mencionado, y a su vez se dan a conocer las actividades realizadas durante este periodo.

El Director de obra, comenta que, desde el Área Técnica, se iniciaron los trabajos de desmantelamiento de las redes eléctricas, de comunicaciones y luminarias en el tramo que se intervendrá dentro del Túnel.

Powered by CamScanner

Así mismo, se efectuaron actividades de topografía en pavimentos y localización del túnel.

Se continúan con las actividades de pavimento en el sector PR6+000 sector Nutresa.

Desde el Área Ambiental, se manifestó que se formularon las medidas de manejo ambiental a implementar de acuerdo a los procedimientos técnicos y obras a ejecutar dentro del Túnel de Daza, y que el documento fue radicado a Interventoría con su aprobación.

De igual manera, se efectuó una visita de inspección a obra con la compañía de la Especialista Ambiental y todo el Equipo de Interventoría, con el fin de tomar decisiones y acciones en cuanto al manejo que se les dará a las aguas y al material producto de las actividades constructivas al interior del túnel.

En cumplimiento al Programa de Sostenibilidad, se realizó la capacitación en obra en cuanto a la nueva normatividad de "Libres de bolsas de plástico", cuidado del medio ambiente, protección de fauna y flora, y uso y ahorro de agua y energía.

En atención a lo solicitado por Interventoría, se efectuó una capacitación al personal de obra en cuanto a Responsabilidad civil, social, administrativa y de manejo de fresado.

Se continua con la gestión para el proceso de obtención de la cesión de los permisos ambientales, con reuniones presenciales en las instalaciones de Corponariño.

Y finalmente, manifiesta que se realizó la actualización del Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA Versión 2, incluyendo las actividades al interior del túnel y el manejo ambiental para cada una de ellas.

Desde el Área Social, la Profesional social, comenta que, en el Programa de atención al usuario - SAU, se atendieron oportunamente las solicitudes de la comunidad, y teniendo en cuenta que se inician actividades dentro del túnel, desde el Programa de Información y Divulgación, se hizo entrega de oficios personalizados a la Empresa de Transporte del Terminal de Pasto, a la Asociación de camioneros, taxistas del Aeropuerto, corregidores, miembros del comité veedor y comunidad en general, para informar sobre las actividades de rehabilitación y mantenimiento dentro del Túnel que iniciarán en el próximo mes.

Por otra, manifiesta que se levantaron actas de vecindad de cierre, como también se realizó la reunión virtual con el Comité veedor.

Comuníquese, notifíquese y cúmplase.

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 22/07/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 23
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Gestión Integral de carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Nariño

CONTRATO DE OBRA No. 3884 - 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: Consorcio mantenimiento Daza 23

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Mantenimiento - *mitigación y servicio de operación túnel Daza ubicado variante oriental Pasto y mantenimiento de la variante oriental de Pasto rutas 2501 y* 2502. Deparatamente de Nariño

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3912 - 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Solicitud de proceso de construccion del Túnel Daza.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

1.- Requerimientos y temas del roceso constructivo en el túnel.
2.- Compromisos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se reúnen contratista e interventoría para tratar el proceso constructivo de la rehabilitación del Túnel, a continuación, se describen los puntos tratados al respecto en la reunión en curso:

Contratista propone trabajar a dos frentes de trabajo, se acordó adelantar el procedimiento de demolición y sostenimiento nuevo completando la totalidad de la sección superior formando el arco y se podrá trabajar en dos frentes de forma simultánea. Una vez adelantado el sostenimiento de la sección superior se excavará y se instalará el soporte de la sección inferior solera). Sin embargo, se entregará por parte del contratista el proceso constructivo para su revisión y aprobación.
La interventoría aclara que toda actividad debe ser liberada por está.
La interventoría solicita al contratista se presente los APUS no previstos; y atender los requerimientos realizados a través del oficio radicado SAL – 24-009652 de fecha 13 de junio de 2024 y el oficio Sal-24-00987 de fecha 17 de julio de 2024.
El día 23 de julio se realiza recorrido al interior del túnel quedando como compromisos
Una vez el contratista entregue toda la informacion solicitada e interventoría la apruebe, se autoriza la intervencion por el momento de reconstrucción desde el PR 18+0970 al PR 19+0005.
Se solicita por parte de interventoría que antes del inicio de la obra se realice una buena instalacion de las Dianas reflectivas para monitereo Geotecnico.
Se requiere al contratista Consorcio mantenimiento Daza 23 hacer una matriz de riesgos asociado a riesgos de desastres.

Ambiental:
1. Muestreo: Interventoría solicita se implemente un sistema in situo que mitigue el aporte de soleos suspendidos y sustancias contamiantes generadas por la actividad constructiva; toda vez que es responsabilidad del contratista el manejo ambiental en obra.
2. Se solicita al contratista que todas las medidas de control de riesgo y desastres sean evidenciadas y tenidas en cuenta.
3. PAGA actualizado, hay observaciones por parte de la interventoría que se radicarán el día de hoy.
4. Reportar las demoliciones y mirar estrategicamente su cumplimiento de acuerdo con la resolución 1257 de 2021.
5. Se continua realizando el control interno de la cantidad de fresado; sin embargo, no se reporta a CORPONARIÑO por indicaciones del INVIAS.

Social:
Se recomienda desde Interventoría realizar ante INVIAS y Policia de Carreteras la gestión en cuanto al no transito de motocicletas durante la ejecición de las obras en el túnel.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Dia /Mes / Año)	RESPONSABLES
Entrega de documentacion solicitada a traves de comunicado SAL – 24-009652 de fecha 13 de junio de 2024.	Inmediato	CMD-23
Respuesta Oficio SAL 0098-57, tema ambiental.	Inmediato	CMD-23

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 de 2

FECHA: 22/07/2024 (Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____ (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Nancy Díaz Getial	Directora de Interventoría	ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC	
Sandra Mireya Cepeda Sanabria	Especialista ambiental de interventoría	ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC	
Crhistian Collazos Sandoval	Esp. de Túneles	ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC	
Juan David Salazar Diaz	Residente Interventoría	ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC	
Heber Mauricio Revelo Guerrero	Residente operación de Interventoría	ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC	
Karen Ximena Portilla Gutiérrez	Profesional Social de interventoría	ACINCO Ingeniería S.A.S. BIC	
Arlex Hernando Montes Soto	Director de obra	Consorcio mantenimiento Daza 23	
Ivan Dario Moncayo Castrillon	Esp. En túneles	Consorcio mantenimiento Daza 23	
Ricardo Adolfo Ortiz Montufar	Ingeniero Residente	Consorcio mantenimiento Daza 23	
Adriana Isabel Nieva Timaran	Profesional Social de obra	Consorcio mantenimiento Daza 23	
Diana Catalina Paz Maya	Especialista y residente ambiental de obra	Consorcio mantenimiento Daza 23	
Paulo Rodríguez	Ingeniero residente operador contratista	Consorcio mantenimiento Daza 23	
Carlos Ortiz	Auxiliar de obra	Consorcio mantenimiento Daza 23	
Sonia Rocio Daza Timana	Inspector SST	Consorcio mantenimiento Daza 23	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Powered by CamScanner

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 22/07/2024 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 7
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Subd. Gestión integral carreteras nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** NARIÑO

CONTRATO DE OBRA No. 3884 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 2023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3912 de 2023
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: ACINCO INGENIERIA

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
Avance ambiental del proyecto

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN
1, Actualización del PAGA
2. Reporte del avance Cesión de Permisos
3. Traslados de recursos ambientales
4. Manejo de Fresado

DESARROLLO DE LA REUNION

1, Actualización del PAGA
Se le informa a la Entidad que la interventoría solicito actualización del PAGA en un todo de acuerdo que el contrato de obra y de interventoría se amplía por 6 meses más, las actividades a desarrollar dentro del túnel y sus impactos deben incluidos así como las medidas de mitigación ambiental.
2. Reporte del avance Cesión de Permisos
El día 17 de julio de 2024, se llevó a cabo una reunión en las Instalaciones de Corponariño, con el Dr José Luis Realce, Jurídico de la Entidad, con el objetivo de verificar la documentación legal del trámite de la cesión de los permisos ambientales, por lo cual se requirió la siguiente documentación:
• Actualización Paz y salvo INGDECOL a la fecha
• Registro ante la DIAN de Documento Consorcial
• RUT de cada socio que conforma el Consorcio
• Copia de Concesión de Aguas de la Junta de Acueducto que suministra el agua para CCO Túnel Daza
• Oficio dando claridad que el Certificado de Libertad y Tradición presentado, está a nombre de INVIAS porque la obra se desarrollada sobre un corredor vial de vía nacional.
Dicha información no había sido requerida anteriormente, por lo cual en la próxima semana se radicará ante el Área Jurídica, para dar continuidad al proceso.
Compromiso, radiar la documentación requerida por Corponariño el 23 de julio de 2024 por parte del Contratista.
3. Traslados de recursos ambientales
Se le informa a la entidad que mediante radicado Radicado 2024E-VUVRAZ-065446 del 18 de julio de 2024.
El Invias informa que desde el componente ambiental ya se dio no objeción, pendiente de la respuesta social.
4. Manejo de Fresado
El Invias manifestó que el fresado no se debe reportar como RCDS teniendo en cuenta que es un Bien, le solicita a la interventoría conceptual al contratista, de parte de la interventoría se realizara la revisó normativo y se radicara respuesta al Contratista en lo concerniente al reporte ante Corponariño.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
Docuementos Ceción de permisos	23 julio de 2024	CONS. MANTENIMIENTO DAZA
Concepto de Interventoría a Contratista sobre reportes de RCDS	Priximo comité cmbientla	ACINCO INGENIERÍA

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 22/07/2024 (Día / Mes / Año)

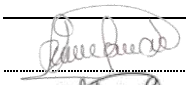
FECHA PRÓXIMA REUNIÓN ..... (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Angie Geraldine Rincon Cala	Componente Ambiental	Invias	
Sandra Cepeda Sanabria	Especialista Ambiental	Interventoría	
Catalina Paz	Especialista y Residente Ambiental	Contratista	
Nancy Diaz Getial	Directora de Interventoría	Interventoría	
Alex Montes	Director de Obra	Contratista	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

ANEXO 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL DEL PERÍODO

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**GESTIÓN AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**			VERSIÓN	1
	INFORME SEMANAL			PAGINA	1 DE 5

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONTRATO N°**	3884-2023	**RF INF JULIO 2024**
INTERVENTORÍA	ACINCO INGENIERIA SAS BIC	**CONTRATO N°**	3912-2023	
NOMBRE DEL PROYECTO	**"MANTENIMIENTO – MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**			



Descripción: Frentes de obra limpios y aseados



Descripción: Barrido y limpieza de frentes de obra y costados de la vía



Descripción: Control de tráfico y señalización en frente de obra

El día jueves 4 de Julio de 2024, se efectuó una reunión el Equipo Técnico de Corponariño, en donde se aprobó la cesión del permiso de concesión de aguas y vertimientos para el proyecto, entregando el expediente al Área jurídica para proceder a la revisión final de los documentos. Se está a la espera de la próxima mesa de reunión.

El día viernes 5 de julio de 2024, se llevó a cabo el comité de obra con Interventoría para dar a conocer los avances de cada área y los compromisos a adquirir para el cumplimiento de la obra.

Descripción:

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONTRATO N°**	3884-2023	**RF INF JULIO 2024**
INTERVENTORÍA	ACINCO INGENIERIA SAS BIC	**CONTRATO N°**	3912-2023	
NOMBRE DEL PROYECTO	**"MANTENIMIENTO – MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**			



Descripción: Capacitación Ambiental y de Sostenibilidad en Libre de bolsas de plástico, Uso eficiente y Ahorro de agua y protección de fauna y flora a Personal CCO



Descripción: Capacitación Ambiental y de Sostenibilidad en Libre de bolsas de plástico, Uso eficiente y Ahorro de agua y protección de fauna y flora a personal de obra



Descripción: Capacitación Ambiental y de Sostenibilidad en Libre de bolsas de plástico, Uso eficiente y Ahorro de agua y protección de fauna y flora a personal administrativo y de aseo



Descripción: Reubicación de baños a frente de obra



Descripción: Control de tràfico y señalizaciòn por actividades de Topografia



Descripción: Control de tràfico y señalizaciòn por actividades de Topografia

	GESTIÓN AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	1		
	INFORME SEMANAL	PAGINA	3	DE	5

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONTRATO N°**	3884-2023	**RF INF JULIO 2024**
INTERVENTORÍA	ACINCO INGENIERIA SAS BIC	**CONTRATO N°**	3912-2023	
NOMBRE DEL PROYECTO	**"MANTENIMIENTO – MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**			





Descripción: Inspección en frente de obra limpios y aseados



Descripción: Aseo y limpieza de baterias sanitarías por parte de EMAS





Descripción: Organización y limpieza de puntos ecológicos





Descripción: Aseo de baños en oficina y CCO



Descripción: Jornada de orden, aseo y limpieza dentro del túnel

Se trabajó en los Formatos de Sostenibilidad Ambiental
Se trabajó en la actualización del Documento PAGA

Descripción:

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**GESTIÓN AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**			VERSIÓN	1
	INFORME SEMANAL			PAGINA	4 DE 5

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONTRATO N°**	3884-2023	**RF INF JULIO 2024**
INTERVENTORÍA	ACINCO INGENIERIA SAS BIC	**CONTRATO N°**	3912-2023	
NOMBRE DEL PROYECTO	**"MANTENIMIENTO – MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**			



Descripción: Visita de inspección Equipo Especialistas Interventoría y Contratistas





Descripción: Capacitación Información Responsabilidad civil, social y administrativa y manejo de material de fresado





Descripción: Jornadas de orden, aseo y limpieza en frente de obra





Descripción: Jornadas de orden, aseo y limpieza en frente de obra

	GESTIÓN AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	VERSIÓN	1		
CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**INFORME SEMANAL**	PAGINA	5	DE	5

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONTRATO N°**	3884-2023	**RF INF JULIO 2024**
INTERVENTORÍA	ACINCO INGENIERIA SAS BIC	**CONTRATO N°**	3912-2023	
NOMBRE DEL PROYECTO	**"MANTENIMIENTO – MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**			



Descripción: Actividades de fresado en obra



Descripción: Reubicación de baños en frente de obra



Descripción: Organización, aseo y limpieza en oficina y baño



Descripción: Recolección de residuos sólidos en oficina

1,.Subsanaciones Documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental - PAGA
2. Organización y entrega de documentación requerida por Corponariño para continuación de proceso de cesión de permisos ambientales.
3. Implementación de medidas ambientales para las actividades a desarrollar dentro del túnel
4. Reunión con Interventoría para actividades previas al inicio de la intervención del túnelEl día 17 de julio de 2024, se llevó a cabo una reunión en las Instalaciones de Corponariño, con el Dr José Luis Realpe, Jurídico de la Entidad, con el objetivo de verificar la documentación legal del trámite de la cesión de los permisos ambientales, por lo cual se requirió la siguiente documentación:
1. Actualizacion Paz y salvo INGDECOL a la fecha
2. Registro ante la DIAN de Documento Consorcial
3. RUT de cada socio que conforma el Consorcio
4. Copia de Concesion de Aguas de la Junta de Acueducto que suministra el agua para CCO Tùnel Daza
5. Oficio dando claridad que el Certificado de Libertad y Tradiciòn presentado, està a nombre de INVIAS porque la obra se desarrollada sobre un corredor vial de vìa nacional.

Dicha informaciòn no habìa sido requerida anteriormente, por lo cual en la pròxima semana se radicarà ante el Area Juridica, para dar continuidad al proceso.

Descripción:



Descripción: Reunión Corponariño - Proceso Cesión Permisos Ambientales

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS GESTIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	CÓDIGO	MSOAMB-MN-IN-5-FR-5	
		VERSIÓN	1	
		PAGINA	1 DE 3	

FECHA ELABORACIÓN	31 (Día)	7 (Mes)	2024 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONTRATO N°**	3884-2023	**INFORME JULIO DE 2024 SEÑALIZACIÓN**
INTERVENTORÍA	ACINCO INGENIERIA SAS BIC	**CONTRATO N°**	3912-2023	
NOMBRE DEL PROYECTO	**"MANTENIMIENTO – MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO".**			



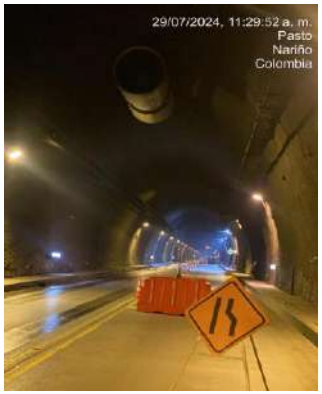
Descripción: Control de tráfico en frente de obra



Descripción: Control de tráfico fuera del túnel



Descripción: Control de tráfico y señalización por actividades de topografía



Descripción: Señalización al interior del túnel por actividades de desmantelamiento de redes eléctricas, de comunicaciones y luminarias en el tramo que se intervendrá.

Original: Archivo de Gestión del Contrato. (Subdirección Administrativa).
Copias: Contratista, Interventor, Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social.

ANEXO 11. OTROS (DOCUMENTO PAGA VERSIÓN ACTUALIZADA, ESTUDIOS O DISEÑOS, ENTRE OTROS).

ANEXO 11.1. CAPACITACIONES

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONTRATO Nº 3884 DE 2023, cuyo objeto es la MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.**

CRONOGRAMA DE CAPACITACIONES PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA

TEMAS	P/E	MES														DIRIGIDO A	RESPONSABLE
		DIC		ENE		FEB		MAR		ABRIL		MAYO		JUN		JUL			
Inducción ambiental																	Personal de Obra y Administrativo	Ing. Catalina Paz Residente y Esp. Ambiental
Orden, aseo y limpieza de frentes de obra																	Personal de Obra	
Manejo Integral de residuos líquidos, escombros, residuos reciclables y basuras.																		
Manejo de materiales de construcción y concreto																		
Manejo de señalización y manejo de tráfico																		
Protección de fauna y flora																		
Uso y ahorro eficiente del agua y energía																		

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	LISTADO DE ASISTENCIA	
	SST-RE-001	
VERSION: 001	FECHA DE VIGENCIA: 16/01/2024	PAGINA:1 DE 1

Fecha: 12 de Julio 2024 — Lugar: Oficinas - Frente de obra.

Tema: Sostenibilidad " Libre de bolsas plásticas" - Uso eficiente y ahorro de agua y energía, protección fauna y flora. orden y aseo en obra.

Hora de inicio: — Hora de terminación:

TIPO DE FORMACION:

Capacitación	✓	Charla		Inducción/Reinducción	
Entrenamiento		Reunión		Otro:	

TIPO DE EVALUACIÓN

Escrita		Oral		Lúdica		Otra:	

OBJETIVO

Concientizar al personal de obra y administrativos en cuanto al manejo de bolsas plásticas y al cuidado de la fauna y flora. Retroalimentar al personal en cuanto al aseo en frente de obra.

PARTICIPANTES

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	ANGELA MARIA FLOREZ RODRIGUEZ	1085249322	OPERADORA	
2	Nicolás David	98'396.977	Operador	
3	Sonia Rocio Daza Timana	1006996161	Ins SST	
4	Paula Andrea Rodriguez Urbano	1088283854	R.Mtto	
5	Oswaldo Salazar	12943616	Conductor	
6	Claudia Nupán Diaz	27.094.043	Aux tráfico	
7	Carlos Ortiz Ordoñez	13040429	Ing. Residente Aux.	
8	Adriana Nieva Timaran	30.737.453	Prof. Social	
9	Ricardo D Ortiz M	16532653	Ing. Resid	
10	Juan Eduardo Velasco	76672275	Rastrillero	
11	Jesus Alirio Gomez	1.089030855	oficial	
12	Oswaldo Nandar N	1084196705	conductor	
13	Luis Wilxber Tocarlosama	98326034	O.P	
14	carlos. Delgado	12941019	Cizallador	
15	Edgar Villota	98345401	Rastrillero	
16	German Erazo	5.307.492	Rastrillero	
17	Alvaro Cubillos Rozo	1101175880	operador	
18	FABIAN. CHACUA.	5.207.196	TOPOGRAFO	
19	Claudia Nupán Diaz	27.094.043	Aux. tráfico	
20	Carlos Rono Beltran	98.383.181	Cadenero 1°	
21	LEIDY JOHANA OSEDA POSSO	1085923336	ING. CIVIL	
22	Jesus Porfirio Navidad?	5 262787	Operador	
23	Carlos Ortiz Ordoñez	13040429	Res. Aux	
24	JESUS PANTOJA MORILLO	12967752	Residente	
25				

OBSERVACIONES

RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

Nombre	Catalina Paz
Cargo	Prof. Ambiental
Firma	

Powered by CamScanner

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	LISTADO DE ASISTENCIA	
	SST-RE-001	
VERSION: 001	FECHA DE VIGENCIA: 16/01/2024	PAGINA:1 DE 1

Fecha:	25 Julio 2024.	Lugar:	Frente de obra - Variante Oriental Pasto.
Tema:	Capacitación en Responsabilidad Civil, manejo de fresado y Responsabilidad Social y Administrativa.		
Hora de inicio:	9:40 am	Hora de terminación:	10:15 am

TIPO DE FORMACION:

Capacitación	✓	Charla		Inducción/Reinducción	
Entrenamiento		Reunión		Otro:	

TIPO DE EVALUACIÓN

Escrita		Oral		Lúdica		Otra:	

OBJETIVO

Concientizar e informar al personal subcontratista y del Consorcio, sobre la Responsabilidad civil, social y administrativa que como contratistas nos corresponde, además del buen manejo de fresado que se debe acatar.

PARTICIPANTES

No	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1	Wulfan Cuaran	98386403	Operador	
2	Gorman Erazo	8-307-492	Bachiller	
3	Fabian Villota	98345101	Rastrista	
4	Jesus Alvaro Goyes	1.089020855	Ayudante	Jesus Alvaro
5	Carlos Delgado	12991019	Enfermero	Carlos Delgado
6	Jesus Porfirio Nandar	5 161 781	Operador	
7	Alvaro Carillo Rojo	1001975880	Operador	
8	Luis Norberto Fajardo Sa	98325034	Op R	
9	Carlos Ospina	98.342438	Conductor	
10	Jose Vargas	12.976 046	Conductor	Jose Vargas
11	Jhon Edwar Velasquez	76677275	Rastrillero	
12	Pedro Vicente Rosero	5.25278.	Operador	
13	Jose Natali Casas	94 469 907	Auxiliar	
14	Carlos Ortiz Ordoñez	73040429	Res Aux Obra	
15	Ricardo Ortiz M	10532653	Ing Res Obra	
16	Jesus Enriquez	72748618	conductor	
17	Sonia Rocio Daza Timana	1006996161	Insp SST	
18	Diana Catalina Paz Mayo	1085.263.733	Esp. Amb	
19	Adriana Nieva Timaran	30.737.413	Prof Social	
20				
21				
22				
23				
24				
25				

OBSERVACIONES

RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN

Nombre	Ing. Catalina Paz	Ing. Yesid Ricardo Ortiz	TS Adriana Nieva Timaran
Cargo	Esp. Ambiental.	Ing. Residente	Profesional Social
Firma			

Powered by CamScanner

ANEXO 11.2. CERTIFICADOS DE MATERIALES Y RCDS

CERTIFICACIÓN 05.

San Juan de Pasto 31 de julio de 2024

PANAVIAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES.S. A

IDENTIFICADA CON NIT:

891201840-6

CERTIFICA

QUE:

El ***CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23,*** en Representación Legal del Ingeniero ***Eder Zabaleta Rojas Identificado*** con Nit No. **901.758.002-7**, realizó la instalación de los siguientes materiales (*Mezcla Densa en Caliente* ***MDC*** -**19**) con un volumen total de 239.00 m3, durante el mes de julio de 2024, para el Proyecto, cuyo Objeto es el **"CONTRATO N. 3884 DE 2023, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO**", Con la Empresa **PANAVIAS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A,** identificado con **NIT 891201840-6,** cumpliendo con los requerimientos ambientales y de calidad establecidos.

Para constancia se firma en Pasto, el día treinta y uno (31) del mes de julio de 2024.



HL

ANEXO 11.3. CERTIFICADO DE LAS USP – RESIDUOS SÓLIDOS – RESPEL-AGUA

JUNTA ADMINISTRADORA
ACUEDUCTO JUANOY

Asociación Junta Administradora
Acueducto JuanoyNIT 900.009.297 – 6
Entidad Sin Ánimo de Lucro
No 001150 – 50 del 26 de octubre de 2016
Cel. 3127731946

San Juan de Pasto, 30 de Julio de 2024

LA ASOCIACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO JUANOY

CERTIFICA:

Que El **Centro de Control de Operaciones – CCO Túnel de Daza**, ubicado en la Variante Oriental de Pasto, Túnel Daza, cuenta con **Disponibilidad del Servicio de Agua** del Acueducto Juanoy, para uso exclusivo como **USO DOMÉSTICO**, y que el Centro de Operaciones se encuentra a cargo del **CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23**, con **NIT 901.758.002-7**, representado legalmente por el Señor Eder Zabaleta, quién realiza el pago mensual correspondiente por el servicio.

Dada en San Juan de Pasto, a los 30 días del mes de julio de 2024.

Jorge Andrés Sinza Delgado
C.C No 1.085.245.057
Secretario AJAAJ
Cel.: 3127731946
Email: joanside1@gmail.com

ASOCIACION JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO JUANOY Resolución No. 736 - 18 de julio de 1988 NIT. 900009297 - 6

Nadie sabe el valor del agua hasta que el pozo está seco. ¡Cuida y protege el agua!

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIO DE BAÑO

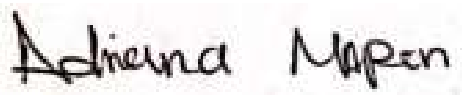
Yo, Adriana Nupan identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1085.250.795, autorizo al personal del Contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23, con Nit. 901.758.002-7, para que haga uso del servicio de baño de la vivienda de mi propiedad, el cual cuenta con un sistema de disposición final de aguas residuales conectado directamente a un pozo séptico.

La vivienda se encuentra localizada en la casa 98 en la vereda La Merced de Aranda, en el Corregimiento de Morasurco, y está autorizada para su uso durante el tiempo de ejecución del Proyecto “MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO.”.

Certifico que a la fecha el CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23, se encuentra a paz y salvo con el pago oportuno del servicio.

Para constancia se firma en la Vereda Merced de Aranda, el día 31 del mes de julio de 2024.

PROPIETARIO



Adriana Nupan
c.c. 1.085.250.795

Solicitud Factura de pago - Baterías sanitarias - Proyecto Túnel Daza

C

mí 29 de jul.

para Diana, Ing

Señores
EMAS PASTO BY VEOLIA
Ing. Camila Escobar

Cordial saludo

Por medio del presente, me permito solicitar la factura de pago por servicio de alquiler de baterías sanitarias para el Proyecto Túnel de Daza, para obtener el respectivo certificado.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Catalina Paz M.
Ing. Ambiental, M.Sc y Auditora Interna HSEQ.
CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

Powered by CamScanner

ANEXO 11.4. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL FRESADORA**	**Código:** SIG-SST-FR-017 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

SEMANA DEL 08/07/2024 **AL** 13/07/2024.

MARCA/REFERENCIA Wirtgen **MODELO** _____

OPERADOR Alvaro Cubillos **UBICACIÓN** Variante Oriental pasto

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	FRONTALES	O	O	O	O	X		X		X		O	O	O	O
	TRASERAS DE TRABAJO(REFLECTOR)					X		Y		X					
	DE STOP					X		X		X					
	PITO					X		X		X					
	ALARMA DE RETROCESO					X		X		X					
	MANDO DE ESTACIONAMIENTO					X		X		X					
	INDICADORES HIDRAULICOS- CORRIENTE-ACEITE					X		X		X					
	MOTOR-REFRIGERANTE-HOROMETRO					X		X		X					
	DIRECCION					X		X		X					
	ASIENTO EN BUENA CONDICION					Y		X		X					
	EXTINTOR DE INCENDIOS>(10LBS)					X		Y		X					
	ESCALERAS Y PASAMANOS					X		Y		X					
	APOYOS DE ACCESO					X		X		X					
	ESTADO DE MANDOS MANUALES					X		Y		X					
	CABLES Y BATERIAS					X		Y		X					
ESTADO MECÁNICO	CONTROL DE FUGAS HIDRAULICAS					X		Y		X					
	CADENAS TRANSPORTADORAS					NA	NA	NA	NA	NA	NA				
	EXTENCION DERECHA- IZQUIERDA					NA	NA	NA	NA	NA	NA				
	ESTADO DE GATOS Y TOLVA					NA	NA	NA	NA	NA	NA				
	DIRECCION(TERMINALES,BOMBAS HIDRAULICAS)					X		X		X					
	PASADORES Y TORNILLOS					X		Y		X					
	ESTADO GENERAL DEL MOTOR					X		Y		X					
	RESGUARDOS					X		Y		X					
	PUNTOS DE LUBRICACION					X		Y		X					
	ESTADO DE LA PLANCHA					X		Y		X					
	ESTADO DE LAS BOMBAS HIDRAULICAS					X		Y		X					
	ESTADO DE LAS CADENAS DE ARRASTRE DE MATERIAL					X		Y		X					
	TUBODE ESCAPE					X		Y		X					
FIRMA	FIRMA OPERADOR														
	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO O SST														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL FINISHER**	**Código:** SIG-SST-FR-016 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

SEMANA DEL 08/07/2024 **AL** 13/07/2024.

MARCA Dynapac **REFERENCIA** _____

UBICACIÓN Variante Oriental p. **MODELO** _____

OPERADOR Porfirio Nandar



ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	DELANTERAS	O	O	O	O	X		X		X		O	O	O	O
	TRASERAS					X		X		X					
CABINA	PITO					X		X		X					
	ALARMA DE RETROCESO					X		X		X					
	MANDO DE ESTACIONAMIENTO					X		X		X					
	INDICADORES HIDRAULICOS CORRIENTE-ACEITE					X		X		X					
	MOTOR-REFRIGERANTE-HOROMETRO					X		X		X					
	EXTINTOR DE INCENDIOS>(10LBS)					X		X		X					
	ASIENTO EN BUENA CONDICION					X		X		X					
	KIT AMBIENTAL						X		X		X				
	ESCALERAS Y APOYOS DE ACCESO					X		X		X					
	ESTADO DE MANDOS MANUALES					X		X		X					
	CABLES Y BATERIAS					X		X		X					
ESTADO MÉCANICO	CONTROL DE FUGAS HIDRÁULICAS					X		X		X					
	DIRECCIÓN (TERMINALES, BOMBA HIDRÁULICA)					X		X		X					
	FRENO DE SERVICIO ESTADO GENERAL DEL MOTOR PASADORES Y TORNILLERÍA					X		X		X					
	RESGUARDOS PUNTOS DE LUBRICACIÓN					X		X		X					
	ESTADO DE LA PLANCHA					X		X		X					
	ESTADO DE LAS EXTENSIONES					X		X		X					
	ESTADO DE LAS BOMBAS HIDRÁULICAS					X		X		X					
	ESTADO DE LAS CADESNAS DE ARRASTRE DE MATERIA					X		X		X					
	ESTADO DE GATOS Y TOLVA					X		X		X					
	TUBO DE ESCAPE					X		X		X					
FIRMA	**FIRMA OPERADOR**														
	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO O SST														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR

Código: SIG-SST-FR-025
Fecha: 20/11/2023
Versión: 01

SEMANA DEL 08/07/2024 AL 13/07/2024

MARCA Hamm MODELO 2013.

SERIE _____ PROYECTO _____

OPERADOR Pedro Vicente Rosero UBICACIÓN Variante Oriental pasto



ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	O	O	O	O	X		X		X		O	O	O	O
	De trabajo traseras					X		X		X					
CABINA															
	Pito					X		X		X					
	Alarma de retroceso					X		X		X					
	Cinturón de seguridad					X		X		X					
	* Frenos de servicio					X		X		X					
	Control de movimiento					X		X		X					
	* Indicadores (Temperatura, presión de aceite, hidraulico y carga)					X		X		X					
	Extintor de incendios					X		X		X					
	Silla del operador					X		X		X					
	Pasamanos de acceso					X		X		X					
	*Dirección					X		X		X					
LLANTAS	En buen estado					X		X		X					
ESTADO MECANICO	Control de fugas hidráulicas					X		X		X					
	Estado de soporte					X		X		X					
	Mandos de avance					X		X		X					
	Estado de los cilindros					X		X		X					
FIRMA	FIRMA OPERADOR					Pedro Rosero		Pedro Rosero		Pedro Rosero					
	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO O SST														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL SELLADOR NEUMÁTICO**	**Código:** SIG-SST-FR 027 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

SEMANA DEL 08/07/2024 **AL** 13/07/2024.

MARCA Hamm **REFERENCIA** GRW15.

UBICACIÓN _____ **MODELO** _____

OPERADOR Norberto Barbosa.



ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	FRONTALES	O	O	O	O	X		X		X		O	O	O	O
	TRASERAS DE TRABAJO(REFLECTOR)			O	O	X		X		X					
	DELANTERAS DE TRABAJO(REFLECTOR)					X		X		X					
	DIRECCIONALES TRASERAS					X		X		X					
	DIRECCIONALES DELANTERAS					X		X		X					
	DE FRENADO					X		X		X					
CABINA	PROTECCION ANTIVUELCO					X		X		X					
	CINTURON DE SEGURIDAD					X		X		X					
	EXTINTOR DE INCENDIOS (10LBS)					X		X		X					
	ESTADO DE MANDOS MANUALES					X		X		X					
	INDICADORES(HIDRAULICO-REFIGERANTES-CORRIENTE-ACEITE-MOTOR-HOROMETRO)					X		X		X					
	ASIENTO EN BUEN ESTADO					X		X		X					
	ALARMA DE RETROCESO						X		X		X				
	PITO						X		X		X				
	FRENOS DE SERVICIO Y PARQUEO					X		X		X					
	ESPEJOS LATERALES					X		X		X					
	ESCALERAS Y APOYOS DE ACCESO					X		X		X					
ESTADO MÉCANICO	CONTROL DE FUGAS HIDRAULICAS					X		X		X					
	ESTADO DE LLANTAS					X		X		X					
	CONTROL DE FUGAS DE AIRE					X		X		X					
	DIRECCION (TERMINALES,BOMBA HIDRAULICA)					X		X		X					
	ESTADO DE MOTOR					X		X		X					
	PASADORES Y TORNILLOS					X		X		X					
	BATERIA Y CABLES					X		X		X					
	ANCLAJE DE CONTRA PESO					X		X		X					
	GUARDAS					X		X		X					
	ESTADO DEL BASTIDOR					X		X		X					
FIRMA	**FIRMA OPERADOR**														
	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO O SST														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL FRESADORA**	**Código:** SIG-SST-FR 017 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

SEMANA DEL 22 de julio 2024 **AL** 27 de julio 2024.

MARCA/REFERENCIA wirtgen **MODELO** _____

OPERADOR Alvaro Cubillos **UBICACIÓN** Variante Oriental posto prs

ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	FRONTALES	O	O	O	O	O	O	X		X		X		O	O
	TRASERAS DE TRABAJO(REFLECTOR)							X		X		X			
	DE STOP							X		X		X			
	PITO							X		X		X			
	ALARMA DE RETROCESO							X		X		X			
	MANDO DE ESTACIONAMIENTO							X		X		X			
	INDICADORES HIDRAULICOS- CORRIENTE-ACEITE							X		X		X			
	MOTOR-REFRIGERANTE-HOROMETRO							X		X		X			
	DIRECCION							X		X		X			
	ASIENTO EN BUENA CONDICION							X		X		X			
	EXTINTOR DE INCENDIOS>(10LBS)							X		X		X			
	ESCALERAS Y PASAMANOS							X		X		X			
	APOYOS DE ACCESO							X		X		X			
	ESTADO DE MANDOS MANUALES							X		X		X			
	CABLES Y BATERIAS							X		X		X			
ESTADO MECÁNICO	CONTROL DE FUGAS HIDRAULICAS							X		X		X			
	CADENAS TRANSPORTADORAS							NA	NA	NA	NA	NA	NA		
	EXTENCION DERECHA- IZQUIERDA							NA	NA	NA	NA	NA	NA		
	ESTADO DE GATOS Y TOLVA							NA	NA	NA	NA	NA	NA		
	DIRECCION(TERMINALES,BOMBAS HIDRAULICAS)							X		X		X			
	PASADORES Y TORNILLOS							X		X		X			
	ESTADO GENERAL DEL MOTOR							X		X		X			
	RESGUARDOS							X		X		X			
	PUNTOS DE LUBRICACION							X		X		X			
	ESTADO DE LA PLANCHA							X		X		X			
	ESTADO DE LAS BOMBAS HIDRAULICAS							X		X		X			
	ESTADO DE LAS CADENAS DE ARRASTRE DE MATERIAL							X		X		X			
	TUBODE ESCAPE							X		X		X			
FIRMA	FIRMA OPERADOR														
	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO O SST														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL FINISHER**	**Código:** SIG-SST-FR-016 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

SEMANA DEL 22 de julio 2024 **AL** 27 de julio 2024.

MARCA Dynapac **REFERENCIA** _____

UBICACIÓN Variante Oriental pasto **MODELO** _____

OPERADOR Porfirio Mondar



ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	DELANTERAS	O	O	O	O	O	O	X		X		X		O	O
	TRASERAS							X		X		X			
CABINA	PITO							X		X		X			
	ALARMA DE RETROCESO							X		X		X			
	MANDO DE ESTACIONAMIENTO							X		X		X			
	INDICADORES HIDRAULICOS CORRIENTE-ACEITE							X		X		X			
	MOTOR-REFRIGERANTE-HOROMETRO							X		X		X			
	EXTINTOR DE INCENDIOS>(10LBS)							X		X		X			
	ASIENTO EN BUENA CONDICION							X		X		X			
	KIT AMBIENTAL							.	X		X		X		
	ESCALERAS Y APOYOS DE ACCESO							X		X		X			
	ESTADO DE MANDOS MANUALES							X		X		X			
	CABLES Y BATERIAS							X		X		X			
ESTADO MÉCANICO	CONTROL DE FUGAS HIDRÁULICAS							X		X		X			
	DIRECCIÓN (TERMINALES, BOMBA HIDRÁULICA)							X		X		X			
	FRENO DE SERVICIO ESTADO GENERAL DEL MOTOR PASADORES Y TORNILLERÍA							X		X		X			
	RESGUARDOS PUNTOS DE LUBRICACIÓN							X		X		X			
	ESTADO DE LA PLANCHA							X		X		X			
	ESTADO DE LAS EXTENSIONES							X		X		X			
	ESTADO DE LAS BOMBAS HIDRÁULICAS							X		X		X			
	ESTADO DE LAS CADESNAS DE ARRASTRE DE MATERIA							X		X		X			
	ESTADO DE GATOS Y TOLVA							X		X		X			
	TUBO DE ESCAPE							X		X		X			
FIRMA	**FIRMA OPERADOR**														
	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO O SST														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

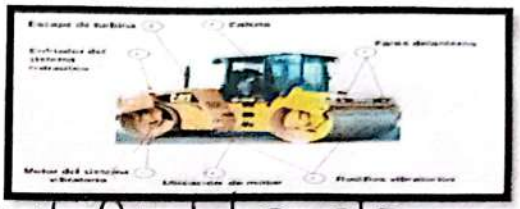
CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL VIBROCOMPACTADOR**	**Código:** SIG-SST-FR-025 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

SEMANA DEL 22 de julio 24 AL 27 de julio 2024.

MARCA Hamm MODELO 2013

SERIE _____ PROYECTO _____

OPERADOR Pedro Vicente Riascos UBICACIÓN Variante Oriental pasto



ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	De trabajo delanteras	O	O	O	O	O	O	X		X		X		O	O
	De trabajo traseras							X		X		X			
CABINA															
	Pito							X		X		X			
	Alarma de retroceso							X		X		X			
	Cinturón de seguridad							X		X		X			
	* Frenos de servicio							X		X		X			
	Control de movimiento							X		X		X			
	* Indicadores (Temperatura, presión de aceite, hidraulico y carga)							X		X		X			
	Extintor de incendios							X		X		X			
	Silla del operador							X		X		X			
	Pasamanos de acceso							X		X		X			
	*Dirección							X		X		X			
LLANTAS	En buen estado							X		X		X			
ESTADO MECÁNICO	Control de fugas hidráulicas							X		X		X			
	Estado de soporte							X		X		X			
	Mandos de avance							X		X		X			
	Estado de los cilindros							X		X		X			
FIRMA	FIRMA OPERADOR														
	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO O SST														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL SELLADOR NEUMÁTICO**	**Código:** SIG-SST-FR-027 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

SEMANA DEL 22 de julio 2024 **AL** 27 de julio 2024.

MARCA Hamm **REFERENCIA** GRW15

UBICACIÓN _____ **MODELO** _____

OPERADOR Norberto Carbajal



ITEM	CONCEPTO	LUNES		MARTES		MIERC.		JUEVES		VIERNES		SABADO		DOMINGO	
		B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
LUCES	FRONTALES	O	O	O	O	O	O	X		X		X		O	O
	TRASERAS DE TRABAJO(REFLECTOR)							X		X		X			
	DELANTERAS DE TRABAJO(REFLECTOR)							X		X		X			
	DIRECCIONALES TRASERAS							X		X		X			
	DIRECCIONALES DELANTERAS							X		X		X			
	DE FRENADO							X		X		X			
CABINA	PROTECCION ANTIVUELC0							X		X		X			
	CINTURON DE SEGURIDAD							X		X		X			
	EXTINTOR DE INCENDIOS (10LBS)							X		X		X			
	ESTADO DE MANDOS MANUALES							X		X		X			
	INDICADORES(HIDRAULICO-REFIGERANTES-CORRIENTE-ACEITE-MOTOR-HOROMETRO)							X		X		X			
	ASIENTO EN BUEN ESTADO							X		X		X			
	ALARMA DE RETROCESO							X		X		X			
	PITO							X		X		X			
	FRENOS DE SERVICIO Y PARQUEO							X		X		X			
	ESPEJOS LATERALES							X		X		X			
	ESCALERAS Y APOYOS DE ACCESO							X		X		X			
ESTADO MÉCANICO	CONTROL DE FUGAS HIDRAULICAS							X		X		X			
	ESTADO DE LLANTAS							X		X		X			
	CONTROL DE FUGAS DE AIRE							X		X		X			
	DIRECCION (TERMINALES,BOMBA HIDRAULICA)							X		X		X			
	ESTADO DE MOTOR							X		X		X			
	PASADORES Y TORNILLOS							X		X		X			
	BATERIA Y CABLES							X		X		X			
	ANCLAJE DE CONTRA PESO							X		X		X			
	GUARDAS							X		X		X			
	ESTADO DEL BASTIDOR							X		X		X			
FIRMA	FIRMA OPERADOR														
	FIRMA DEL JEFE INMEDIATO O SST														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL

*PUNTO CRITICO QUE INHABILITA EL EQUIPO PARA OPERAR

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PREOPERACIONAL VEHÍCULO	**Código:** SIG-SST-FR-024 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

Propietario: VITAL AIRE	**Vehículo:** CAMIONETA	**Placa:** AVE 362	
Modelo:	**Año:**	**Localización:** PASTO	
Fecha: Julio 1/7	**Kilometraje:** 154.842	**Nombre del Conductor:** OSWALDO SALAZAR	

Tarjeta de operación	Si [ ]	No [ ]	Numero		Vence
Pase conductor	Si [X]	No [ ]	Numero	12993616	categoria B2
Estado técnico mecánico	Si [X]	No [ ]	Numero	170.149387	Vence DIC 11/24
SOAT	Si [ ]	No [ ]	Numero		Vence
Póliza de automóviles Contra todo nesgo	Si [ ]	No [ ]	Numero		Vence

DESCRIPCION	Lunes B	Lunes M	Martes B	Martes M	Mierco B	Mierco M	Jueves B	Jueves M	Vier B	Vier M	Saba B	Saba M	Domi B	Domi M	OBSERVACIONES
Estado mecánico															
Motor, fugas	X		X		X		X		X		X	\	X		
Dirección	X		X		X		X		X		X		X		
Encendido	X		X		X		X		X		X	·	X		
Estado de manómetros/indicadores	X		X		X		X		X		X		X		
Limpia brisas	X		X		X		X		X		X		X		
Tubo de escape	X		X		X		X		X		X		X		
Carroceria	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Frenos)	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Aceite)	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Refngerante)	X		X		X		X		X		X		X		
Condiciones de las mangueras	X		X		X		X		X		X		X		
Sistema Eléctrico															
Luces delanteras (altas y bajas)	X		X		X		X		X		X		X		
Luces traseras		X		X		X		X		X	X		X		
Luces de parqueo	X		X		X		X		X		X		X		
Direccionales (delanteras/traseras)		X		X		X		X		X	X		X		
Luces de freno		X		X		X		X		X	X		X		
Luz de reversa	X		X		X		X		X		X		X		
Luces internas (cabina)	X		X		X		X		X		X		X		
Pito normal/corneta	X		X		X		X		X		X		X		
Pito reversa		X		X		X		X		X		X		X	
Exploradoras laterales		X		X		X		X		X		X		X	
Sistema eléctrico en general	X		X		X		X		X		X		X		
Llantas															
Labrado llantas delanteras	X		X		X		X		X		X		X		
Labrado llantas traseras	X		X		X		X		X		X		X		
Estado de nnes delanteros y traseros	X		X		X		X		X		X		X		
Estado de tuercas-grapas aro de seguridad	X		X		X		X		X		X		X		
Condiciones de llantas de repuesto	X		X		X		X		X		X		X		
Accesorios															
Cinturones de seguridad		X		X		X		X		X		X		X	
Estado general de latoneria y pintura		X		X		X		X		X		X		X	
Vidrios (ventanas)	X		X		X		X		X		X		X		
Espejos Laterales	X		X		X		X		X		X		X		
Parabrisas	X		X		X		X		X		X		X		
Vidrio trasero	X		X		X		X		X		X		X		
Radio	X		X		X		X		X		X		X		
Aire Acondicionado		X		X		X		X		X		X	X	X	
Elementos de seguridad															
Botiquin primeros auxilios		X		X		X		X		X		X		X	
Linterna		X		X		X		X		X		X		X	
Extintor multipropósito	dic-24						Capacidad: 10 libras								
Conos, chaleco, triángulos, tacos	X		X		X		X		X		X		X		CHALECO NO
Herramientas		X		X		X		X		X		X		X	
Gato, Palanca, Cruceta	X		X		X		X		X		X		X		

Mantenimiento		
Cambio de Aceite Julio 3	kilometros 155.000	160.000 PARA CAMBIO
Sincronización	dia/ mes / año Julio 5	
Alineación- Balanceo	dia/ mes / año Julio 5	
Cambio de Llantas	dia/ mes / año	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO
JULIO 3	ACEITE	CAMBIO	OSWALDO.	JULIO 3

OSWALDO SALAZAR
Firma de conductor.

Firma de Inspector Siso

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL VEHÍCULO**	**Código:** SIG-SST-FR-024 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

Propietario: VITAL AIRE	**Vehículo:** CAMIONETA	**Placa:** AVE 362	
Modelo: CAMIONETA NISSAN	**Año:** 2014	**Localización:** PASTO	
Fecha: JULIO 8/24	**Kilometraje:** 155.040	**Nombre del Conductor:** OSWALDO SALAZAR	

Tarjeta de operación	Si [ ]	No [ ]	Numero		Vence
Pase conductor	Si [X]	No [ ]	Numero	12993616	categoria B2
Estado técnico mecánico	Si [ ]	No [ ]	Numero	170199387	Vence DIC. 11/24
SOAT	Si [ ]	No [ ]	Numero		Vence
Póliza de automóviles Contra todo riesgo	Si [ ]	No [ ]	Numero		Vence

DESCRIPCION	Lunes B	Lunes M	Martes B	Martes M	Mierco B	Mierco M	Jueves B	Jueves M	Vier B	Vier M	Saba B	Saba M	Domi B	Domi M	OBSERVACIONES
Estado mecánico															
Motor, fugas	X		X		X		X		X		X		X		
Dirección	X		X		X		X		X		X		X		
Encendido	X		X		X		X								
Estado de manómetros/indicadores	X		X		X		X		X		X		X		
Limpia brisas	X		X		X		X		X		X		X		
Tubo de escape	X		X		X		X		X		X		X		
Carroceria	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Frenos)	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Aceite)	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Refrigerante)	X		X		X		X		X		X		X		
Condiciones de las mangueras	X		X		X		X		X		X		X		
Sistema Eléctrico															
Luces delanteras (altas y bajas)	X		X		X		X		X		X		X		
Luces traseras	X		X		X		X		X		X		X		
Luces de parqueo	X		X		X		X		X		X		X		
Direccionales (delanteras/traseras)	X		X		X		X		X		X		X		
Luces de freno	X		X		X		X		X		X		X		
Luz de reversa	X		X		X		X		X		X		X		
Luces internas (cabina)	X		X		X		X		X		X		X		
Pito normal/corneta	X		X		X		X		X		X		X		
Pito reversa	X		X		X		X		X		X		X		
Exploradoras laterales		X		X		X		X		X		X		X	
Sistema electrico en general		X		X		X		X		X		X		X	
Llantas	X		X		X		X		X		X		X		
Labrado llantas delanteras	X		X		X		X		X		X		X		
Labrado llantas traseras	X		X		X		X		X		X		X		
Estado de rines delanteros y traseros	X		X		X		X		X		X		X		
Estado de tuercas-grapas aro de seguridad	X		X		X		X		X		X		X		
Condiciones de llantas de repuesto	X		X		X		X		X		X		X		
Accesorios															
Cinturones de seguridad		X		X		X		X		X		X		X	
Estado general de latoneria y pintura		X		X		X		X		X		X		X	
Vidrios (ventanas)	X		X		X		X		X		X		X		
Espejos Laterales	X		X		X		X		X		X		X		
Parabrisas	X		X		X		X		X		X		X		
Vidrio trasero	X		X		X		X		X		X		X		
Radio	X		X		X		X		X		X		X		
Aire Acondicionado		X		X		X		X		X		X		X	
Elementos de seguridad															
Botiquin primeros auxilios		X		X		X		X		X		X		X	
Linterna		X		X		X		X		X		X		X	
Extintor multipropósito	dic-24						Capacidad: 10 libras								
Conos, chaleco, triángulos, tacos	X		X		X		X		X		X		X		CHALECO NO
Herramientas		X		X		X		X		X		X		X	
Gato, Palanca, Cruceta	X		X		X		X		X		X		X		
Mantenimiento															
Cambio de Aceite ✓	kilometros 155030														160000 CAMBIAR
Sincronización	dia/ mes / año JULIO 5														
Alineación- Balanceo	dia/ mes / año JULIO 5														
Cambio de Llantas	dia/ mes / año														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO
JULIO 10	COLISION CARRO		Oswaldo	

Oswaldo Salazar
Firma de conductor.

Firma de Inspector Siso

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL VEHÍCULO**	**Código:** SIG-SST-FR-024 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

Propietario: VITAL AIRE	**Vehiculo:** CAMIONETA		**Placa:** JVE 362
Modelo: CAMIONETA NISSAN	**Año:** 2014	**Localización:** PASTO	
Fecha: JULIO 15/21	**Kilometraje:** 155540	**Nombre del Conductor:** OSWALDO SALAZAR	

Tarjeta de operación	Si [ ]	No [ ]	Numero		Vence	
Pase conductor	Si [X]	No [ ]	Numero	12993616	categoría	B2
Estado técnico mecánico	Si [X]	No [ ]	Numero	170149382	Vence	DIC. 11/24
SOAT	Si [ ]	No [ ]	Numero		Vence	
Póliza de automóviles Contra todo riesgo	Si [ ]	No [ ]	Numero		Vence	

DESCRIPCION	Lunes B	Lunes M	Martes B	Martes M	Mierco B	Mierco M	Jueves B	Jueves M	Vier B	Vier M	Saba B	Saba M	Domi B	Domi M	OBSERVACIONES
Estado mecánico															
Motor, fugas	X		X		X		X		X		X		X		
Dirección	X		X		X		X		X		X		X		
Encendido	X		X		X		X		X		X		X		
Estado de manómetros/indicadores	X		X		X		X		X		X		X		
Limpia brisas	X		X		X		X		X		X		X		
Tubo de escape	X		X		X		X		X		X		X		
Carroceria	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Frenos)	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Aceite)	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Refrigerante)	X		X		X		X		X		X		X		
Condiciones de las mangueras	X		X		X		X		X		X		X		
Sistema Eléctrico															
Luces delanteras (altas y bajas)	X		X		X		X		X		X		X		
Luces traseras	X		X		X		X		X		X		X		
Luces de parqueo	X		X		X		X		X		X		X		
Direccionales (delanteras/traseras)	X		X		X		X		X		X		X		
Luces de freno	X		X		X		X		X		X		X		
Luz de reversa	X		X		X		X		X		X		X		
Luces internas (cabina)	X		X		X		X		X		X		X		
Pito normal/corneta	X		X		X		X		X		X		X		
Pito reversa		X		X		X		X		X		X		X	
Exploradoras laterales		X		X		X		X		X		X		X	
Sistema eléctrico en general	X		X		X		X		X		X		X		
Llantas															
Labrado llantas delanteras	X		X		X		X		X		X		X		
Labrado llantas traseras	X		X		X		X		X		X		X		
Estado de rines delanteros y traseros	X		X		X		X		X		X		X		
Estado de tuercas-grapas aro de seguridad	X		X		X		X		X		X		X		
Condiciones de llantas de repuesto	X		X		X		X		X		X		X		
Accesorios															
Cinturones de seguridad		X		X		X		X		X		X		X	
Estado general de latoneria y pintura		X		X		X		X		X		X		X	
Vidrios (ventanas)	X		X		X		X		X		X		X		
Espejos Laterales	X		X		X		X		X		X		X		
Parabrisas	X		X		X		X		X		X		X		
Vidrio trasero	X		X		X		X		X		X		X		
Radio	X		X		X		X		X		X		X		
Aire Acondicionado		X		X		X		X		X		X		X	
Elementos de seguridad															
Botiquín primeros auxilios		X		X		X		X		X		X		X	
Linterna		X		X		X		X		X		X		X	
Extintor multipropósito	dic-24						Capacidad: 10 libras								
Conos, chaleco, triángulos, tacos	X		X		X		X		X		X		X		CONOS NO
Herramientas		X		X		X		X		X		X		X	
Gato, Palanca, Cruceta	X		X		X		X		X		X		X		

Mantenimiento		
Cambio de Aceite JULIO3	kilometros 155.000	160.000 CABIAR.
Sincronización	día/ mes / año JULIO 5	
Alineación- Balanceo	día/ mes / año JULIO 5	
Cambio de Llantas	día/ mes / año	

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

Firma de conductor.

Firma de Inspector Siso

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL VEHÍCULO**	**Código:** SIG-SST-FR-024 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

Propietario: VITAL AIRE	**Vehiculo:** CAMIONETA	**Placa:** AVE 362	
Modelo: 2014 NISSAN	**Año:**	**Localización:** PASTO	
Fecha: JULIO 22/24	**Kilometraje:**	**Nombre del Conductor:** OSWALDO SALAZAR	

Tarjeta de operación	Si		No		Numero	Vence
Pase conductor	Si	X	No		Numero 12993616	categoria B2
Estado técnico mecánico	Si	X	No		Numero 170149387	Vence DIC 11/24
SOAT	Si		No		Numero	Vence
Póliza de automóviles Contra todo nesgo	Si		No		Numero	Vence

DESCRIPCION	Lunes		Martes		Mierco		Jueves		Vier		Saba		Domi		OBSERVACIONES
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
Estado mecánico															
Motor, fugas	X		X		X		X		X		X		X		
Dirección	X		X		X		X		X		X		X		
Encendido	X		X		X		X		X		X		X		
Estado de manómetros/indicadores	X		X		X		X		X		X		X		
Limpia brisas	X		X		X		X		X		X		X		
Tubo de escape	X		X		X		X		X		X		X		
Carroceria	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Frenos)	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Aceite)	X		X		X		X		X		X		X		
Niveles de fluidos (Refngerante)	X		X		X		X		X		X		X		
Condiciones de las mangueras	X		X		X		X		X		X		X		
Sistema Eléctrico															
Luces delanteras (altas y bajas)	X		X		X		X		X		X		X		
Luces traseras	X		X		X		X		X		X		X		
Luces de parqueo	X		X		X		X		X		X		X		
Direccionales (delanteras/traseras)	X		X		X		X		X		X		X		
Luces de freno	X		X		X		X		X		X		X		
Luz de reversa	X		X		X		X		X		X		X		
Luces internas (cabina)	X		X		X		X		X		X		X		
Pito normal/corneta	X		X		X		X		X		X		X		
Pito reversa		X		X		X		X		X		X		X	
Exploradoras laterales		X		X		X		X		X		X		X	
Sistema electnco en general	X		X		X		X		X		X		X		
Llantas															
Labrado llantas delanteras	X		X		X		X		X		X		X		
Labrado llantas traseras	X		X		X		X		X		X		X		
Estado de rines delanteros y traseros	X		X		X		X		X		X		X		
Estado de tuercas-grapas aro de seguridad	X		X		X		X		X		X		X		
Condiciones de llantas de repuesto	X		X		X		X		X		X		X		
Accesorios															
Cinturones de seguridad		X		X		X		X		X		X		X	
Estado general de latoneria y pintura		X		X		X		X		X		X		X	
Vidnos (ventanas)	X		X		X		X		X		X		X		
Espejos Laterales	X		X		X		X		X		X		X		
Parabnsas	X		X		X		X		X		X		X		
Vidnio trasero	X		X		X		X		X		X		X		
Radio	X		X		X		X		X		X		X		
Aire Acondicionado		X		X		X		X		X		X		X	
Elementos de seguridad															
Botiquin primeros auxilios		X		X		X		X		X		X		X	
Linterna		X		X		X		X		X		X		X	
Extintor multipropósito	dic-24							Capacidad 10 libras							
Conos, chaleco, triángulos, tacos	X		X		X		X		X		X		X		CHALECO NO
Herramientas		X		X		X		X		X		X		X	
Gato, Palanca, Cruceta	X		X		X		X		X		X		X		

Mantenimiento			
Cambio de Aceite JULIO 3	kilometros	155.000	160.000 CAMBIO
Sincronización	dia/ mes / año	JULIO 5	
Alineación- Balanceo	dia/ mes / año	JULIO 5	
Cambio de Llantas	dia/ mes / año		

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

Firma de conductor.

Firma de Inspector Siso

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PREOPERACIONAL VEHÍCULO	**Código:** SIG-SST-FR-024 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

Propietario:	VITAL AIRE	**Vehículo:** CAMIONETA		**Placa:**	JJZ-709
Modelo:	NISSAN FRONTIER	**Año:**	2018	**Localización:** PASTO	
Fecha: 02/07/24	**Kilometraje:** 56551			**Nombre del Conductor:** MARIO CHALACA	

Tarjeta de operación	Si	X	No		Numero	10028623316	Vence
Pase conductor	Si	x	No		Numero	98384036	categoria c 1
Estado técnico mecánico	Si	X	No		Numero	171661395	Vence 9/02/2025
SOAT	Si	X	No		Numero	87669756-608990835	Vence 3/03/2025
Póliza de automóviles Contra todo riesgo	Si	X	No		Numero	2,05033E+12	Vence 30/11/2024

DESCRIPCION	Lunes		Martes		Mierco		Jueve		Vier		Saba		Domi		OBSERVACIONES
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
Estado mecánico															
Motor, fugas	X		X		X		X		X		X				
Dirección	X		X		X		X		X		X				
Encendido	X		X		X		X		X		X				
Estado de manómetros/indicadores	X		X		X		X		X		X				
Limpia brisas	X		X		X		X		X		X				
Tubo de escape		X		X		X		X		X		X			Roto en pipa
Carrocería	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Frenos)	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Aceite)	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Refrigerante)	X		X		X		X		X		X				
Condiciones de las mangueras	X		X		X		X		X		X				
Sistema Eléctrico															
Luces delanteras (altas y bajas)	X		X		X		X		X		X				
Luces traseras		X		X		X		X		X		X			Stop derecho partido
Luces de parqueo	X		X		X		X		X		X				
Direccionales (delanteras/traseras)	X		X		X		X		X		X				
Luces de freno	X		X		X		X		X		X				
Luz de reversa	X		X		X		X		X		X				
Luces internas (cabina)	X		X		X		X		X		X				
Pito normal/corneta	X		X		X		X		X		X				
Pito reversa		X		X		X		X		X		X			No tiene
Exploradoras laterales	X		X		X		X		X		X				
Sistema eléctrico en general		X		X		X		X		X		X			Falla en bateria
Llantas															
Labrado llantas delanteras	X		X		X		X		X		X				
Labrado llantas traseras	X		X		X		X		X		X				
Estado de rines delanteros y traseros	X		X		X		X		X		X				
Estado de tuercas-grapas aro de seguridad	X		X		X		X		X		X				
Condiciones de llantas de repuesto	X		X		X		X		X		X				
Accesorios															
Cinturones de seguridad	X		X		X		X		X		X				
Estado general de latonería y pintura	X		X		X		X		X		X				
Vidrios (ventanas)	X		X		X		X		X		X				
Espejos Laterales	X		X		X		X		X		X				
Parabrisas	X		X		X		X		X		X				
Vidrio trasero	X		X		X		X		X		X				
Radio	X		X		X		X		X		X				
Aire Acondicionado	X		X		X		X		X		X				
Elementos de seguridad															
Botiquín primeros auxilios	X		X		X		X		X		X				
Linterna	X		X		X		X		X		X				Propiedad Empresa
Extintor multipropósito	dic-24						Capacidad: 10 libras								
Conos, chaleco, triángulos, tacos		X		X		X		X		X		X			No triangulos-No tacos
Herramientas	X		X		X		X		X		X				Propiedad Empresa
Gato, Palanca, Cruceta	X		X		X		X		X		X				
Mantenimiento															
Cambio de Aceite	kilometros Cambio en 62.000 kms														
Sincronización	dia/ mes / año														
Alineación- Balanceo	dia/ mes / año														
Cambio de Llantas	dia/ mes / año														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

Firma de conductor.

Firma de Inspector Siso

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL VEHÍCULO**	**Código:** SIG-SST-FR-024 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

Propietario:	VITAL AIRE	**Vehículo:** CAMIONETA		**Placa:**	JJZ-709
Modelo:	NISSAN FRONTIER	**Año:**	2018	**Localización:** PASTO	
Fecha:	09/07/24	**Kilometraje:**	56798	**Nombre del Conductor:** MARIO CHALACA	

Tarjeta de operación	Si X	No	Numero	10028623316	Vence	
Pase conductor	Si x	No	Numero	98384036	categoría	c 1
Estado técnico mecánico	Si X	No	Numero	171661395	Vence	9/02/2025
SOAT	Si X	No	Numero	87669756-608990835	Vence	3/03/2025
Póliza de automóviles Contra todo riesgo	Si X	No	Numero	2,05033E+12	Vence	30/11/2024

DESCRIPCION	Lunes B	Lunes M	Martes B	Martes M	Mierco B	Mierco M	Jueve B	Jueve M	Vier B	Vier M	Saba B	Saba M	Domi B	Domi M	OBSERVACIONES
Estado mecánico															
Motor, fugas	X		X		X		X		X		X				
Dirección	X		X		X		X		V		X				
Encendido	X		X		X		X		X		X				
Estado de manómetros/indicadores	X		X		X		X		X		X				
Limpia brisas	X		X		X		X		X		X				
Tubo de escape		X		X		X		X		X		X			Roto en medio
Carrocería	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Frenos)	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Aceite)	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Refrigerante)	X		X		X		X		X		X				
Condiciones de las mangueras	X		X		X		X		X		X				
Sistema Eléctrico															
Luces delanteras (altas y bajas)	X		X		X		X		X		X				
Luces traseras		X		X		X		X		X		X			Stop derecho partido
Luces de parqueo	X		X		X		X		X		X				
Direccionales (delanteras/traseras)	X		X		X		X		X		X				
Luces de freno	X		X		X		X		X		X				
Luz de reversa	X		X		X		X		X		X				
Luces internas (cabina)	X		X		X		X		X		X				
Pito normal/corneta	X		X		X		X		X		X				
Pito reversa		X		X		X		X		X		X			No tiene
Exploradoras laterales	X		X		X		X		X		X				
Sistema eléctrico en general		X		X		X		X		X		X			Falla en batería
Llantas															
Labrado llantas delanteras	X		X		X		X		X		X				
Labrado llantas traseras	X		X		X		X		X		X				
Estado de rines delanteros y traseros	X		X		X		X		X		X				
Estado de tuercas-grapas aro de seguridad	X		X		X		X		X		X				
Condiciones de llantas de repuesto	X		X		X		X		X		X				
Accesorios															
Cinturones de seguridad	X		X		X		X		X		X				
Estado general de latonería y pintura	X		X		X		X		X		X				
Vidrios (ventanas)	X		X		X		X		X		X				
Espejos Laterales	X		X		X		X		X		X				
Parabrisas	X		X		X		X		X		X				
Vidrio trasero	X		X		X		X		X		X				
Radio	X		X		X		X		X		X				
Aire Acondicionado	X		X		X		X		X		X				
Elementos de seguridad															
Botiquín primeros auxilios	X		X		X		X		X		X				
Linterna		X		X		X		X		X		X			
Extintor multipropósito	dic-24						Capacidad: 10 libras								Propiedad Empresa
Conos, chaleco, triángulos, tacos		X		X		X		X		X		X			No tacos - No triangulos
Herramientas	X		X		X		X		X		X				Propiedad Empresa
Gato, Palanca, Cruceta	X		X		X		X		X		X				
Mantenimiento															
Cambio de Aceite	kilometros Cambio en 62.000 kms														
Sincronización	día/ mes / año														
Alineación- Balanceo	día/ mes / año														
Cambio de Llantas	día/ mes / año														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

Firma de conductor.

Firma de Inspector Siso

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	**CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23** **SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** **PREOPERACIONAL VEHÍCULO**	**Código:** SIG-SST-FR-024 **Fecha:** 20/11/2023 **Versión:** 01

Propietario:	VITAL AIRE	**Vehículo:** CAMIONETA		**Placa:**	JJZ-709
Modelo:	NISSAN FRONTIER	**Año:**	2018	**Localización:** PASTO	
Fecha:	15/07/24	**Kilometraje:**	56952	**Nombre del Conductor:** MARIO CHALACA	

Tarjeta de operación	Si X	No	Numero	10028623316	Vence	
Pase conductor	Si X	No	Numero	98384036	categoria	c 1
Estado técnico mecánico	Si X	No	Numero	171661395	Vence	9/02/2025
SOAT	Si X	No	Numero	87669756-608990835	Vence	3/03/2025
Póliza de automóviles Contra todo riesgo	Si X	No	Numero	2,05033E+12	Vence	30/11/2024

DESCRIPCION	Lunes		Martes		Mierco		Jueve		Vier		Saba		Domi		OBSERVACIONES
	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	
Estado mecánico															
Motor, fugas	X		X		X		X		X		X				
Dirección	X		X		X		X		X		X				
Encendido	X		X		X		X		X		X				
Estado de manómetros/indicadores	X		√		X		X		X		X				
Limpia brisas	X		X		X		X		X		X				
Tubo de escape	X		X		X		X		X		X				
Carrocería	X		X		X		√		X		X				
Niveles de fluidos (Frenos)	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Aceite)	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Refrigerante)	X		X		X		X		X		X				
Condiciones de las mangueras	X		X		X		X		X		X				
Sistema Eléctrico															
Luces delanteras (altas y bajas)	X		X		X		X		X		X				
Luces traseras		X		X		X		X		X		X			Stop derecho partido
Luces de parqueo	X		X		X		X		X		X				
Direccionales (delanteras/traseras)	X		X		X		X		X		X				
Luces de freno	X		X		X		X		X		X				
Luz de reversa	X		X		X		X		X		X				
Luces internas (cabina)	X		X		X		X		X		X				
Pito normal/corneta	X		X		X		X		X		X				
Pito reversa		X		X		X		X		X		X			No tiene
Exploradoras laterales	X		X		X		X		X		X				
Sistema eléctrico en general	√		X		X		X		X		X				
Llantas															
Labrado llantas delanteras	X		X		X		X		X		X				
Labrado llantas traseras	X		X		X		X		X		X				
Estado de rines delanteros y traseros	X		X		X		X		X		X				
Estado de tuercas-grapas aro de seguridad	X		X		X		X		X		X				
Condiciones de llantas de repuesto	X		X		X		X		X		X				
Accesorios															
Cinturones de seguridad	X		X		X		X		X		X				
Estado general de latonería y pintura	X		X		X		X		X		X				
Vidrios (ventanas)	X		X		X		X		X		X				
Espejos Laterales	X		X		X		X		X		X				
Parabrisas	X		X		X		X		X		X				
Vidrio trasero	X		X		X		X		X		X				
Radio	X		X		X		X		X		X				
Aire Acondicionado	X		X		X		X		X		X				
Elementos de seguridad															
Botiquín primeros auxilios	X		X		X		X		X		X				
Linterna	X		X		X		X		X		X				Propiedad Empresa
Extintor multipropósito	dic-24						Capacidad: 10 libras								
Conos, chaleco, triángulos, tacos		X		X		X		X		X		X			No triangulos - no tiene
Herramientas	X		X		X		X		X		X				
Gato, Palanca, Cruceta	X		X		X		X		X		X				
Mantenimiento															
Cambio de Aceite	kilometros Cambio en 62.000 kms														
Sincronización	día/ mes / año														
Alineación- Balanceo	día/ mes / año														
Cambio de Llantas	día/ mes / año														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

Firma de conductor.

Firma de Inspector Siso

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PREOPERACIONAL VEHÍCULO	Código: SIG-SST-FR-024 Fecha: 20/11/2023 Versión: 01

Propietario:	VITAL AIRE	Vehículo: CAMIONETA	Placa:	JJZ-709
Modelo:	NISSAN FRONTIER	Año: 2018	Localización: PASTO	
Fecha: 22/07/24	Kilometraje: 57139		Nombre del Conductor: MARIO CHALACA	

Tarjeta de operación	Si X No	Numero	10028623316	Vence	
Pase conductor	Si X No	Numero	98384036	categoria	c 1
Estado técnico mecánico	Si X No	Numero	171661395	Vence	9/02/2025
SOAT	Si X No	Numero	87669756-608990835	Vence	3/03/2025
Póliza de automóviles Contra todo riesgo	Si X No	Numero	2,05033E+12	Vence	30/11/2024

DESCRIPCION	Lunes B	Lunes M	Martes B	Martes M	Mierco B	Mierco M	Jueve B	Jueve M	Vier B	Vier M	Saba B	Saba M	Domi B	Domi M	OBSERVACIONES
Estado mecánico															
Motor, fugas	X		X		X		X		X		X				
Dirección	X		X		X		X		X		X				
Encendido	X		X		X		X		X		X				
Estado de manómetros/indicadores	X		X		X		X		X		X				
Limpia brisas	X		X		X		X		X		X				
Tubo de escape	X		X		X		X		X		X				
Carroceria	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Frenos)	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Aceite)	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Refrigerante)	X		X		X		X		X		X				
Condiciones de las mangueras	X		X		X		X		X		X				
Sistema Eléctrico															
Luces delanteras (altas y bajas)	X		X		X		X		X		X				
Luces traseras		X		X		X		X		X		X			Stop derecho roto
Luces de parqueo	X		X		X		X		X		X				
Direccionales (delanteras/traseras)	X		X		X		X		X		X				
Luces de freno	X		X		X		X		X		X				
Luz de reversa	X		X		X		X		X		X				
Luces internas (cabina)	X		X		X		X		X		X				
Pito normal/corneta	X		X		X		X		X		X				
Pito reversa		X		X		X		X		X		X			No tiene
Exploradoras laterales	X		X		X		X		X		X				
Sistema eléctrico en general	X		X		X		X		X		X				
Llantas															
Labrado llantas delanteras	X		X		X		X		X		X				
Labrado llantas traseras	X		X		X		X		X		X				
Estado de rines delanteros y traseros	X		X		X		X		X		X				
Estado de tuercas-grapas aro de seguridad	X		X		X		X		X		X				
Condiciones de llantas de repuesto	X		X		X		X		X		X				
Accesorios															
Cinturones de seguridad	X		X		X		X		X		X				
Estado general de latonería y pintura	X		X		X		X		X		X				
Vidrios (ventanas)	X		X		X		X		X		X				
Espejos Laterales	X		X		X		X		X		X				
Parabrisas	X		X		X		X		X		X				
Vidrio trasero	X		X		X		X		X		X				
Radio	X		X		X		X		X		X				
Aire Acondicionado	X		X		X		X		X		X				
Elementos de seguridad															
Botiquin primeros auxilios	X		X		X		X		X		X				
Linterna	X		X		X		X		X		X				Perdida Empresa
Extintor multipropósito	dic-24						Capacidad: 10 libras								
Conos, chaleco, triángulos, tacos		X		X		X		X		X		X			No tengo el toro Perdida Empresa
Herramientas	X		X		X		X		X		X				
Gato, Palanca, Cruceta	X		X		X		X		X		X				
Mantenimiento															
Cambio de Aceite	kilometros Próximo cambio 62000														
Sincronización	dia/ mes / año														
Alineación- Balanceo	dia/ mes / año														
Cambio de Llantas	dia/ mes / año														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

Firma de conductor

Firma de Inspector SIG

CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23	CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PREOPERACIONAL VEHÍCULO	Código: SIG-SST-FR-024 Fecha: 20/11/2023 Versión: 01

Propietario:	VITAL AIRE	Vehiculo: CAMIONETA		Placa:	JJZ-709
Modelo:	NISSAN FRONTIER	Año: 2018	Localización: PASTO		
Fecha: 29/07/24	Kilometraje: 57356		Nombre del Conductor: MARIO CHALACA		

Tarjeta de operación	Si X	No	Numero	10028623316	Vence	
Pase conductor	Si X	No	Numero	98384036	categoria	c 1
Estado técnico mecánico	Si X	No	Numero	171661395	Vence	9/02/2025
SOAT	Si X	No	Numero	87669756-608990835	Vence	3/03/2025
Póliza de automóviles Contra todo riesgo	Si X	No	Numero	2,05033E+12	Vence	30/11/2024

DESCRIPCION	Lunes B	Lunes M	Martes B	Martes M	Mierco B	Mierco M	Jueve B	Jueve M	Vier B	Vier M	Saba B	Saba M	Domi B	Domi M	OBSERVACIONES
Estado mecánico															
Motor, fugas	X		X		X		X		X		X				
Dirección	X		X		X		X		X		X				
Encendido	X		X		X		X		X		X				
Estado de manómetros/indicadores	X		X		X		X		X		X				
Limpia brisas	X		X		X		X		X		X				
Tubo de escape	X		X		X		X		X		X				
Carroceria	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Frenos)	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Aceite)	X		X		X		X		X		X				
Niveles de fluidos (Refrigerante)	X		X		X		X		X		X				
Condiciones de las mangueras	X		X		X		X		X		X				
Sistema Electrico															
Luces delanteras (altas y bajas)	X		X		X		X		X		X				
Luces traseras		X	X			X		X		X		X			Stop derecho presenta S
Luces de parqueo	X		X		X		X		X		X				
Direccionales (delanteras/traseras)	X		X		X		X		X		X				
Luces de freno	X		X		X		X		X		X				
Luz de reversa	X		X		X		X		X		X				
Luces internas (cabina)	X		X		X		X		X		X				
Pito normal/corneta	X		X		X		X		X		X				
Pito reversa		X		X		X		X		X		X			No tiene
Exploradoras laterales	X		X		X		X		X		X				
Sistema electrico en general	X		X		X		X		X		X				
Llantas															
Labrado llantas delanteras	X		X		X		X		X		X				
Labrado llantas traseras	X		X		X		X		X		X				
Estado de rines delanteros y traseros	X		X		X		X		X		X				
Estado de tuercas-grapas aro de seguridad	X		X		X		X		X		X				
Condiciones de llantas de repuesto	X		X		X		X		X		X				
Accesorios															
Cinturones de seguridad	X		X		X		X		X		X				
Estado general de latoneria y pintura	X		X		X		X		X		X				
Vidrios (ventanas)	X		X		X		X		X		X				
Espejos Laterales	X		X		X		X		X		X				
Parabrisas	X		X		X		X		X		X				
Vidrio trasero	X		X		X		X		X		X				
Radio	X		X		X		X		X		X				
Aire Acondicionado	X		X		X		X		X		X				
Elementos de seguridad															
Botiquin primeros auxilios	X		X		X		X		X		X				
Linterna	X		X		X		X		X		X				Presenta Fuentes
Extintor multiproposito	dic-24						Capacidad: 10 libras								
Conos, chaleco, triangulos, tacos		X		X		X		X		X		X			No triangulos, No tacos Presenta Fuentes
Herramientas	X		X		X		X		X		X				
Gato, Palanca, Cruceta	X		X		X		X		X		X				
Mantenimiento															
Cambio de Aceite	kilometros	Cambio en 62.000 Km													
Sincronización	dia/ mes / año														
Alineación- Balanceo	dia/ mes / año														
Cambio de Llantas	dia/ mes / año														

HALLAZGOS Y SEGUIMIENTO

FECHA DEL HALLAZGO	HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA / PREVENTIVA	RESPONSABLE	FECHA DE CIERRE DEL HALLAZGO

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 124062

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC202456	CASE	580 SUPER L	2000

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	CGG0215557

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	21424278	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
7800 Kg	3420 mm	2080 mm	6890 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SOLARTE OTERO FRANCISCO ALEXANDER	C.C. 5.203.874

Powered by CamScanner

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA TTOYTTE DPTAL TANGUA/NARIÑO



FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
04-06-2021	28-11-2023	******
ORIGEN	**DOC. IMPORTACIÓN**	**FECHA DE LEVANTE**
IMPORTACIÓN	352012000244041	28/08/2012

VALID 136365 01/20

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM06000013656

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

Año 2007

Número de formulario

062007100272499-4

14889067	0	ARZAYUS AYORA DANILO					
CRR LOMAS DEL ALBERGUE CA 1			2280046	06	76	111	
890317082	5	SERVADI LTDA SIA		26		0454	
14999140		JAIRO ALBERTO LOPEZ RIVAS					
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	XXXXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX XX
CTG	4601	No. 062007100005179	2007 - 09 - 29	No. 3909CMO-4980-CTG-01			2007 - 09 - 23

GILBERT HOMES LLC (RICH GILBERT OWNER)

NORTH CAROLINA — 249

110 PARMALEE COURT CARY NORTH CAROLINA UNITED STAT — 919 244 8200

0012-07	2007 - 08 - 13	249	1	221	76	CIA TRANSPORTADORA P&O NEDLLOYD B.V.													2,018.45
S	842951000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX	01	01	249	2,089.46	1,880.51	BT	1	2	U	1.00

21,337.22	3,050.41								
87.52	0.00								
3,137.93	3,428.60								
27,903.15	L	20104000							
3	2007	XXXXXXXXXX	0						

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	56,321,113	2,816,056	2,816,056	0
I.V.A.	16.00	59,137,169	9,461,947	9,461,947	0
Sobretasa	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios		0	0	0	0
Recargo		0	0	0	0
Precios		0	0	0	0
		Total	12,278,003		

0

XXXXXXXXXXXXXX — XXXX XX XX

062007100272499

062007100256715 — 17-10-07

Pago Total $ 12,278,003

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022125651

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
OGK000	CHEVROLET	C 70	1993

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.500	BLANCO CALMA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	VOLCO	DIESEL	10000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
FE6101154C	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
CMC09613	N	CMC09613	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
SOLARTE OTERO FRANCISCO ALEXANDER	C.C. 5203874

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E
I

FECHA IMPORT.

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******



FECHA MATRÍCULA
22/11/1994

FECHA EXP. LIC. TTO.
28/01/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE DPTAL TANGUA/NARIÑO

LT0700184932

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN (AÑO / MES / DÍA)	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL (AÑO / MES / DÍA)
2023-09-25	2023-09-26	2024-09-25

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1408004178505000	OGK000	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	3500	1993

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHICULO	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	C 70	VOLCO

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
FE6101154C	CMC09613		10.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SOLARTE OTERO, FRANCISCO ALEXANDER	3155663328	CC	5203874	PASTO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	14	999914	0	PASTO

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 776000	$ 403500	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1181600

PAOLA MERCADO

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de transito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAM

No. 167636447

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LA ESTRELLA

NIT: 901300440

No. de Certificado de Acreditación: 20-CDA-066

Fecha de expedición: 2023/08/07

Fecha de vencimiento: 2024/08/07

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OGK000

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1993

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 3500

NRO. MOTOR: FE6101154C

NRO. CHASIS: CMC09613

VIN:

LÍNEA: C 70

COLOR: BLANCO CALMA

NOMBRE PROPIETARIO: FRANCISCO A. SOLARTE O.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS EDUARDO LORA VILLARREAL

Powered by CamScanner



Informe Mensual de Interventoría No. 8. Componente Especialidad Túneles

Contrato No. 3912 - 2023

Interventoría para el Mantenimiento - Mitigación y servicio de operación Túnel Daza ubicado Variante Oriental Pasto y mantenimiento de la Variante Oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño.

Periodo 01 de julio al 31 de julio 2024.

Versión 1.0

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Bogotá D.C. – julio 2024

Informe Mensual de Interventoría No. 08
Componente Especialidad Túneles

Contrato No. 3912 de 2023

Interventoría para el Mantenimiento - Mitigación y servicio de operación Túnel Daza ubicado Variante Oriental Pasto y mantenimiento de la Variante Oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño

Versión 1.0

Periodo 01 de julio al 31 de julio 2024.

Bogotá D.C – julio 2024.

Elaboro:	Crhistian Collazos Sandoval	Reviso:	Nancy Diaz Getial	Aprobó:	Gustavo Calderón
Fecha:	31 / 07 / 2024	Fecha:	31/ 07 / 2024	Fecha:	31/ 07 / 2024
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Especialista en túneles	Cargo:	Director de interventoría	Cargo:	Coordinador de interventoría

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Título	Informe mensual No.8 de la especialidad de túneles, presentado por ACINCO INGENIERÍA SAS BIC, correspondiente a las actividades adelantadas durante el mes de julio de 2024		
Fecha Elaboración (día-mes-año)	31-07-2024		
Resumen	Se presentan las actividades realizadas por ACINCO INGENIERÍA SAS BIC en el marco del Contrato No. 3912 de 2023 firmado con el INVIAS, cuyo objeto es "Interventoría para el Mantenimiento - Mitigación y servicio de operación Túnel Daza ubicado Variante Oriental Pasto y mantenimiento de la Variante Oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño".		
Formato	DOCX.	Lenguaje	Español
Código: NA	Versión 1.0		
Autor	ACINCO INGENIERÍA SAS BIC – Crhistian Collazos Sandoval - Especialista en túneles		
Revisó	Nancy Díaz Getial – Director de Interventoría		

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe describe las actividades adelantadas por parte del especialista en túneles de la Interventoría en el mes de julio de 2024, en el marco del Contrato de Interventoría No. Contrato No. 3912 de 2023 cuyo objeto es "Interventoría para el Mantenimiento - Mitigación y servicio de operación Túnel Daza ubicado Variante Oriental Pasto y mantenimiento de la Variante Oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño", para el Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

El Alcance del contrato consiste en la construcción de las obras de infraestructura vial para el MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO, comprende las siguientes intervenciones las cuales no limitan al contratista de obra para el cumplimiento del alcance del contrato:

1. El mantenimiento periódico de la Vía 25 NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO permitirá conservar la estructura del pavimento proporcionándole un tiempo mayor de vida útil, así mismo la señalización garantizará el desplazamiento seguro de los usuarios de la vía disminuyendo la accidentalidad. La remoción de derrumbes garantizará la transpirabilidad en la vía a atender, así mismo realizar actividades de mantenimiento y mitigación del túnel daza.

2. Ajuste estudios y/o diseños de acompañamiento dentro de los cuales se debe de hacer la entrega de los siguientes volúmenes de estudios y diseños del túnel daza y de la variante oriental de pasto.

El Contrato de Obra es ejecutado por parte del Contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 2023.

2. ANTECEDENTES

El túnel de Daza túnel Daza es un túnel bidireccional, con una longitud de 1.710 m y encuentra ubicado sobre la Variante Oriental de Pasto de la carretera Rumichaca – Pasto –Mojarras, Rutas 2501 y 2502, iniciando en el PR18+430 (Portal Sur) hasta el PR20+140 (Portal Norte). El túnel de Daza se encuentra a 2 km de San Juan de Pasto.

El túnel de Daza se construyó por parte Sociedad Desarrollo Vial de Nariño S.A., Concesión Devinar S.A bajo el Contrato de Concesión 003 de 2006 entre dicho concesionario y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. El túnel fue terminado en noviembre de 2012 y fue operado por esta concesión hasta mediados del año 2015, cuando el contrato de concesión terminó de manera anticipada y el túnel fue devuelto a la nación, entregando el corredor a cargo del Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

- *ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS EN EL CONTRATO 1740 DE 2021*

Mediante el Contrato No.1704 de 2021 celebrado entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS e INGDECOL S.A.S entre el 30-nov-21 al 30-nov-23 se adelantó la operación de la Variante, incluido el túnel de Daza. Además de la operación, el Contratista INGDECOL SAS adelantó la ejecución de obras consistentes en el mantenimiento del pavimento a cielo abierto y del sostenimiento al interior del túnel de Daza.

La Interventoría fue efectuada por JOYCO S.A.S. BIC, mediante el Contrato de Interventoría No. 1714 de 2021 entre el 30-nov-21 al 30-nov-23.

Según lo informado en el empalme realizado entre ACINCO INGENIERÍA SAS BIC y JOYCO SAS BIC en el mes de noviembre de 2023 e inicios del mes de diciembre de 2023, el Contratista INGDECOL S.A.S efectuó actividades de mantenimiento al interior del túnel de Daza entre el PR19+104 al PR19+375, consistente básicamente en la instalación de los pernos de roca tipo A, drenajes en los sectores de altas filtraciones y aplicación de concreto lanzado.

Según lo informado, con las actividades ejecutadas por parte del Contratista INGDECOL S.A.S en el contrato No.1704 de 2021 se logró garantizar la estabilidad a corto y mediano plazo del túnel y la seguridad de los usuarios, con el fin de evitar posibles desprendimientos de rocas y concreto lanzado existente entre el PR19+104 al PR19+375, sin embargo, se destaca que dichas actividades correspondieron a un mantenimiento y no se realizaron estudios y diseños del túnel para obtener soluciones definitivas a largo plazo.

En la Tabla 2, se muestran los tramos donde se ejecutó el concreto lanzado de mantenimiento para reemplazar los sectores afectados:

HASTIAL IZQ.		HASTIAL DER.	
INICIO	**FIN**	**INICIO**	**FIN**
PR19+122,34	PR19+146,85		
PR19+211,62	PR19+225,65		
PR19+225,65	PR19+253,63		
PR19+253,63	PR19+292,16		

HASTIAL IZQ.		HASTIAL DER.	
INICIO	FIN	INICIO	FIN
		PR19+128,55	PR19+151,66
		PR19+223,63	PR19+259,80
		PR19+230,50	PR19+261,83
PR19+344,68	PR19+351,66		
PR19+358,00	PR19+370,10		
PR19+370,11	PR19+380,79		
PR19+380,79	PR19+385,40		
PR19+385,40	PR19+399,85		

Tabla 1 – Sectores donde se aplicó concreto lanzado de mantenimiento en contrato 1704 de 2021. (Fuente: Joyco SAS BIC, 2023)

3. CARACTERÍSTICAS DEL TÚNEL DE DAZA (según información existente-DEVINAR)

El túnel tiene 1.710 m de longitud, dos carriles para circulación vehicular de 3,85 m cada uno, dos bermas a cada lado de los carriles de 0,30 m cada una, y dos andenes para mantenimiento y emergencias de 1,0 m, con un gálibo de 4,9 m.

De acuerdo a información secundaria obtenida de distintas fuentes, el método constructivo del proyecto fue el de perforación y voladura, y se trabajó en la mayoría de su longitud en dos fases: bóveda y banqueo.

Se destaca que el sistema de soporte o sostenimiento utilizó arcos tipo celosía (vigas formadas con varillas de acero unidad con soldadura), concreto lanzado y pernos de roca. Aunque se destaca que, en los diseños del año 2008, para los terrenos tipo IV y V se tenían previstos arcos HEB-100, mientras que para el terreno tipo VI, se tenían previstos arcos en celosía tipo MAT-16. El diseño mostrado en la siguiente figura corresponde a la información que se tiene de referencia de la Concesión DEVINAR, pero no se cuenta con planos ni informes de obra construida elaborados por dicho Concesionario.

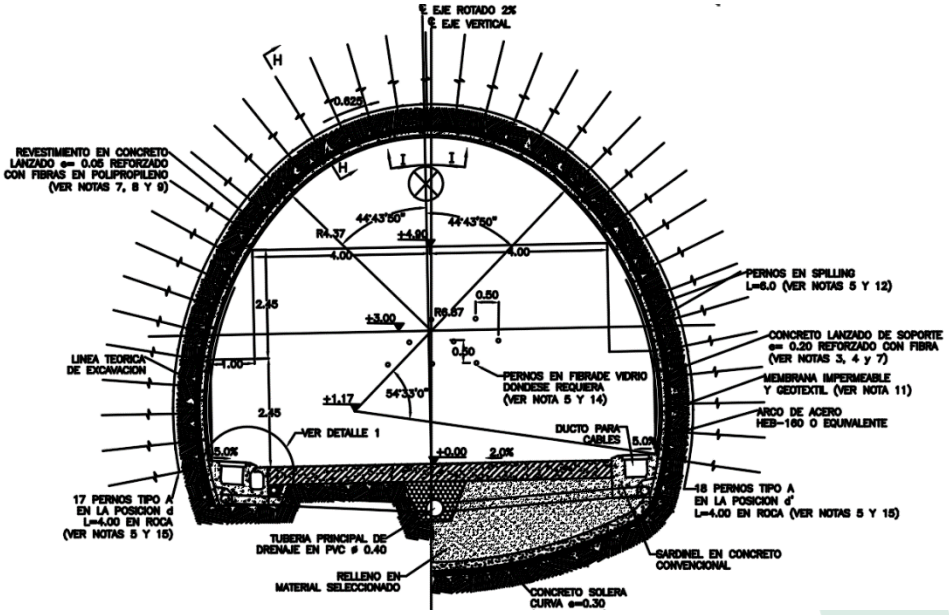


Figura 1 – Diseño de soporte tipo V. (Fuente: Devinar, 2008)

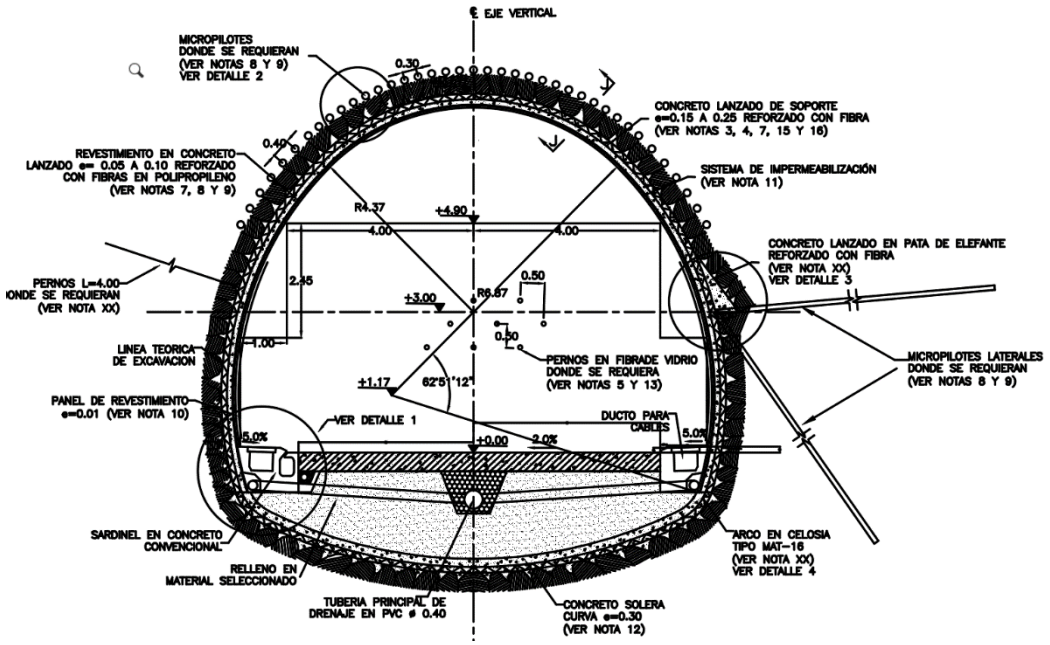


Figura 2 – Diseño de soporte tipo VI (suelo). (Fuente: Devinar, 2008)

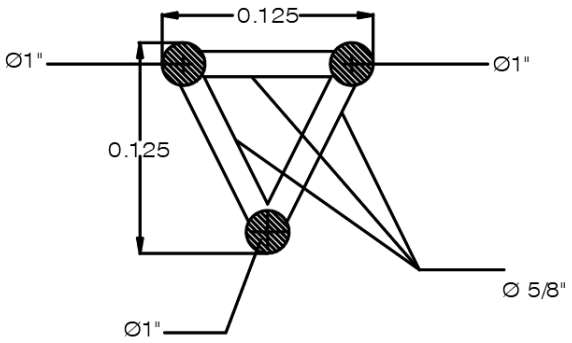


Figura 3 – Arcos en Celosía tipo MAT-16. (Fuente: Devinar, 2008)

Una vez terminada la excavación, se llevó a cabo el manejo puntual de filtraciones, mediante capación del agua con mangueras, entre otras alternativas puntuales no sistemáticas. En algunos tramos se observan láminas de impermeabilización sobre la cual se aplicaron espesores muy bajos de concreto lanzado, entre otros sistemas de impermeabilización puntuales. En general el sistema de impermeabilización se considera no técnico y deficiente.

Se destaca que el túnel no fue impermeabilizado en toda su sección ni longitud y tampoco fue revestido en concreto convencional, dejando su terminación en concreto lanzado. Esto estaba previsto desde los diseños elaborados por Geotúneles para DEVINAR en el año 2008, según la información de referencia obtenida.

4. GEOLOGÍA Y SECTORIZACIÓN GEOTECNICA

Según el informe Geomecánico y Geotécnico del Túnel de Daza Versión 1.0 de febrero de 2008 elaborado por DEVINAR, "En el área de influencia del túnel se encuentran unidades conformadas principalmente por rocas de origen volcánico compuestas de lavas de tipo andesítico con intercalaciones de rocas piro clásticas, que se detallan a continuación (para una descripción más detallada de las unidades geológicas:

- Unidad de Porfidos Andesiticos (QTva);
- Unidad de suelos residuales de lavas andesititas (Qcv)
- Unidad de Cenizas Volcánicas (Qcv)
- Unidad de Depósitos de Rellenos Antropicos (Qra)
- Unidad Antiguo Basurero de Pasto (Qb)
- Unidad de Masas Deslizantes (Qd)
- Unidad de Depósitos Aluviales Torrenciales (Qat)
- Unidad de Depósitos Coluviales (Qcl)

Desde un punto de vista estructural la zona del túnel y su contorno se encuentra afectada por dos sistemas de fallas, que son:

- falla Buesaco: esta es diagonal al alineamiento del túnel, sobre el costado norte occidental en el valle de Daza. Se encuentra al costado norte del Portal de Salida.

- Falla Romeral: es una falla de gran longitud y se encuentra con la falla de Buesaco en el cráter del Galeras.

Debido a los callamientos cercanos al cono volcánico del Galeras, las cenizas volcánicas y depósitos de escorias se encuentran claramente afectados por actividad neotectónica".

En la información secundaria revisada por la Interventoría, se encontró un perfil geológico sin mucho detalle, elaborado y ajustado durante la etapa de construcción. Donde se ajustan la localización prevista para las fallas Daza, La Cadera y La Luna.

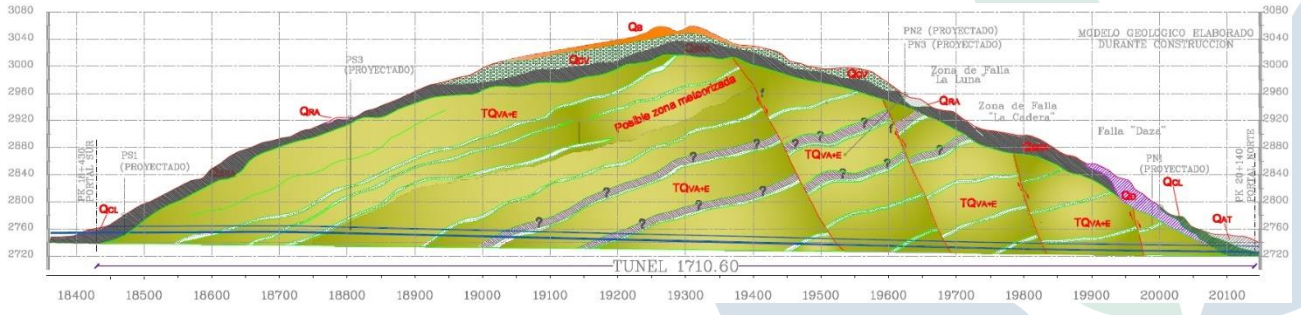


Figura 4 – Perfil geológico elaborado durante construcción (Fuente: Devinar, 2010)

Con respecto a la sectorización geotécnica del túnel, en la información se referencia, está el registro de avance y clasificación geotécnica o tipo de terreno de 1.459,40 m de túnel. Si bien en la información obtenida de construcción NO

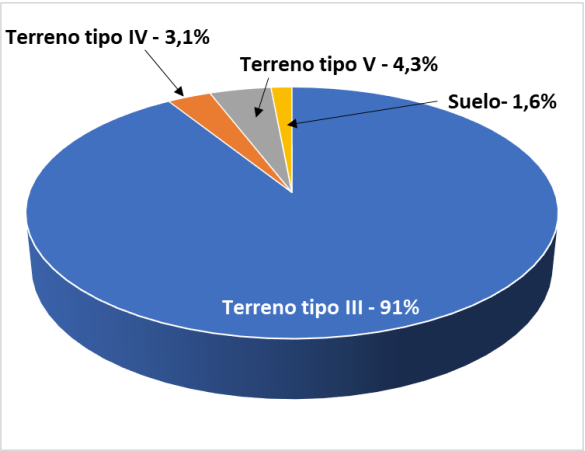
está la totalidad del túnel (1.710 m), este registro es supremamente importante y valioso, pues permite tener claridad sobre la calidad del macizo realmente excavado.

A continuación, se muestra el tipo de terreno obtenido durante construcción:

ABSCISAS		TIPO DE TERRENO	LONG. (m)
INCIAL	FINAL		
K20+140,60	K20+118,85	VI (suelo)	21,75
K20+118,85	K20+055,30	V	63,55
K20+055,30	K20+045,10	IV	10,20
K20+045,10	K19+840,15	III	204,95
K19+840,15	K19+805,05	IV	35,10
K19+805,05	K18+681,20	III	1123,85
LONGITU TOTAL (m)			**1459,40**

Tabla 1 – Tipos de terreno durante construcción.

En términos de porcentaje, se obtuvieron los siguientes resultados, mostrados en la gráfica 1. Donde la mayoría de la longitud del túnel (con respecto a 1.459,40 m) se excavó en terreno tipo III con un 91%, terreno tipo IV con un 3,1%, terreno tipo V con un 4,3% y en suelos un 1,6%. El terreno tipo VI o suelos se encontró en los primeros 21,75 m del túnel desde el portal Norte.



Gráfica 1 – Porcentaje de tipos de terreno durante la excavación.

5. ESTADO ACTUAL DEL TÚNEL

En inspecciones técnicas realizadas por parte del Especialista de túneles, geóloga y especialista hidráulico de la Interventoría al túnel de Daza, se verificó el estado actual del túnel y se identificaron las necesidades de mantenimiento de forma preliminar. Entre las necesidades más importantes se identificaron:

- Mantenimiento del sostenimiento (caída de roca y concreto lanzado)
- Filtraciones en toda la longitud del túnel.
- Levantamiento de pavimento y andenes PR18+800 al PR19+120.



Fotografía 1 – Desprendimiento de concreto lanzado y roca en el PR19+350.

Con base en las necesidades identificadas, se recomienda adelantar la elaboración de los estudios y diseños según el alcance establecido en el Contrato, que lleven a obtener la estabilidad de la totalidad del túnel de Daza a largo plazo.



Fotografía 2 – Filtraciones y falta de manejo de aguas.

- SECTOR INESTABLE: LEVANTAMIENTO DEL PAVIMENTO (SECTOR PR19)

En la inspección realizada en sitio el 23-jul-24, se hace énfasis y se destaca que se observó que se continúan propagando los daños a otros sectores del túnel. Según lo informado inicialmente en el empalme realizado con la Interventoría saliente en el mes de noviembre 2023, los daños estaban localizados entre las abscisas PR18+950 al PR19+050 y entre el PR19+110 al PR19+150, pero actualmente se han evidenciado daños que no estaban inventariados en las losas y los andenes entre el PR18+800 hasta el PR18+950, que si bien son menos severos, indican una situación que debe ser diagnosticada de forma detalla en los estudios y diseños que se adelantan actualmente.

De acuerdo a lo anterior, que presentan daños en losas del pavimento y en andenes entre el PR18+800 al PR19+150. Dichos daños a las obras son producidos por las altas deformaciones que se están presentando y que está ocasionando el levantamiento tanto del pavimento como de los andenes y actualmente estas obras están completamente falladas, con pérdida de funcionalidad y capacidad estructural, lo que pone en riesgo la operación segura del túnel. Igualmente, se observa un avance en los daños del concreto lanzado de sostenimiento con respecto al mes de diciembre 2023.

Considerando que los daños en este sector son muy severos, el problema geológico-geotécnico es complejo, para obtener una solución definitiva se requiere adelantar el estudio a nivel fase III para determinar en primer lugar las causas que originan en levantamiento severo del pavimento y daños en sostenimiento, y adelantar un diseño que logre estabilizar el sector de forma definitiva.



Fotografía 3 – Daños del pavimento y andenes PR19+000.

6. AVANCE EN ESTUDIOS Y DISEÑOS ADELANTADOS POR CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 2023

EXPLORACIÓN Y AUSCULTACIÓN:

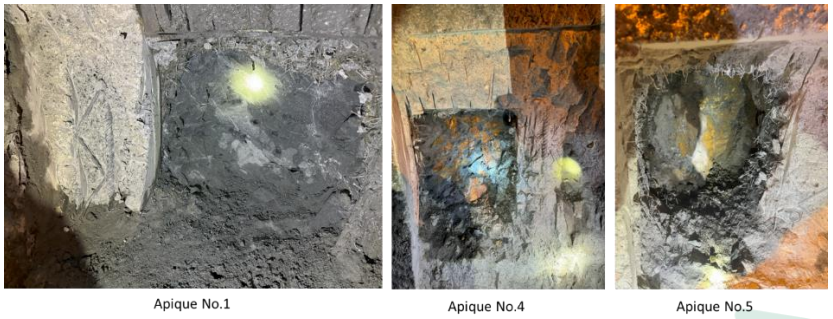
Durante la ejecución de los estudios y diseños, el Contratista ha realizado la siguiente campaña exploratoria:

- (2) Perforaciones con recuperación de núcleos de 20 m de profundidad.
- (2) líneas sísmicas
- Ensayos de laboratorio (entre ellos 3 triaxiales en roca)
- (4) apiques en los hastiales de los túneles.

A continuación, la localización de los cuatro (4) apiques realizados como estaciones geomecánicas:

APIQUE No.	ABSCISA	HASTIAL
1	PR18+983	Derecho
4	PR18+983	Izquierdo
5	PR19+130	Izquierdo
7	PR19+139	Derecho

Tabla 2 – Apiques en hastiales del túnel. Efectuados en febrero 2024



Fotografía 4 – Apiques realizados a la fecha en hastiales del túnel.

Además de la toma de datos estructurales y calidad del macizo rocoso, desde el punto de vista de ingeniería, los apiques permitieron verificar los espesores de concreto lanzado existentes, el tipo de fibra adicionado en el concreto, la impermeabilización instalada y el tipo y configuración de los arcos instalados por el Concesionario DEVINAR durante la construcción.

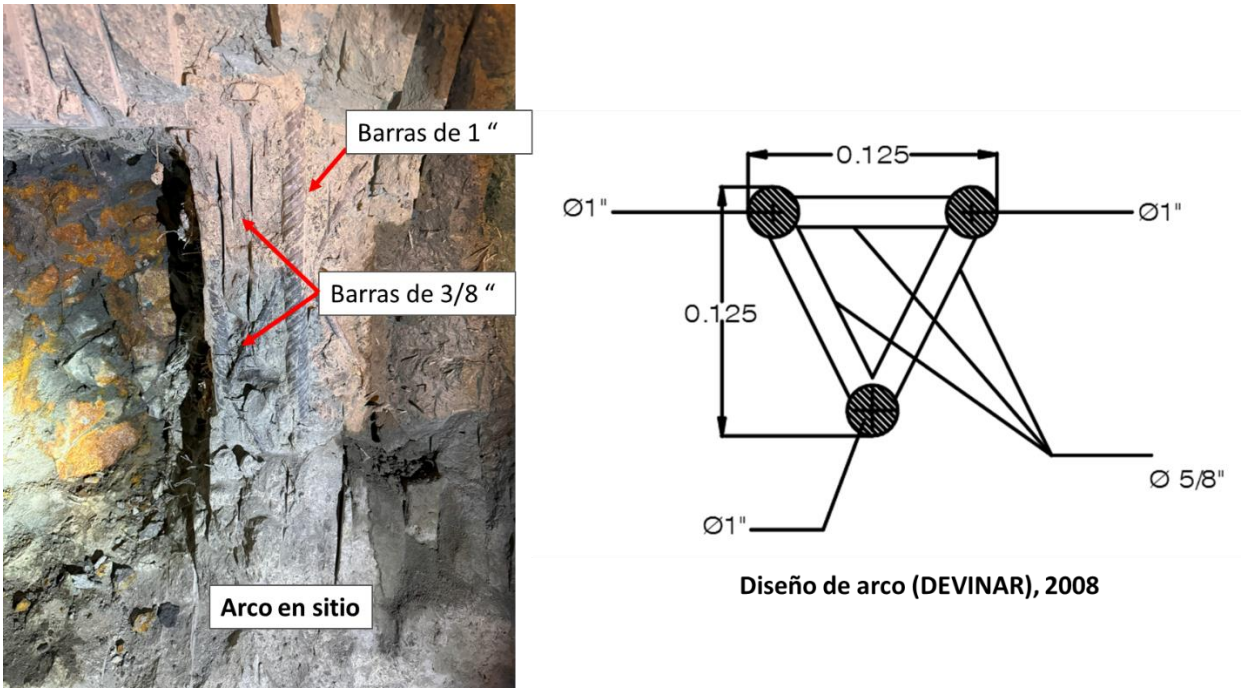


Figura 5 – Diferencia entre arcos instalados en sitio vs diseño inicial del Concesionario.



Fotografía 5 – Lámina de impermeabilización.

Otro de los hallazgos importantes que se han realizado durante la ejecución de los estudios, es la identificación de la lámina utilizada por el Constructor (DEVINAR) para la impermeabilización en algunos tramos del túnel. Al respecto, se hace énfasis que el material de dicha lámina no garantiza la adherencia del concreto lanzado de escasos 2 o 3 cm como

máximo de espesor, el cual se observó en varios sectores del túnel que se está desprendiendo, lo cual puede generar accidentes.

Finalmente, se destaca igualmente que la lámina instalada no garantiza un correcto funcionamiento de impermeabilidad y ni la lámina ni los bajos espesores de concreto lanzado estarían funcionando adecuadamente en caso de un incendio en el túnel, pues no cumplirían las exigencias normativas contra la resistencia al fuego de las estructuras.

Los espesores de concreto lanzado en los apiques 1, 4, 5 y 7 superan los 40 cm en la zona de hastiales, otros apiques no fueron finalizados porque los espesores superaban los 70 cm de espesor. Lo anterior indica que en la zona de estudio se presentaron sobreexcavaciones importantes y posibles desprendimientos o colapsos, lo cual deberá ser investigado con mayor profundidad por parte del Consultor.

Además de la campaña exploratoria geotécnica, el Contratista adelantó un inventario visual de las fallas y lesiones en las losas del pavimento, así como una sectorización del túnel en cuanto a las filtraciones.

En el mes de marzo de 2024, el Contratista realizó la perforación y extracción de núcleos en el concreto lanzado existente, para verificación de espesores y ensayos de resistencia, los resultados fueron presentados en el anexo 2.1 del documento GM01-24-TUDAZA-CMD23-DIR – Informe del diseño del soporte del túnel Versión 4.

En total se extrajeron siete (7) núcleos, con espesores entre 23 y 44 cm. Las resistencias obtenidas estuvieron en un rango entre 25 y 27 MPa.



Fotografía 6 – Extracción de núcleos de concreto para ensayos a compresión simple.

ENTREGABLES (Informes y planos):

El 16 de julio de 2024, el Consorcio Mantenimiento Daza 2023 remitió a la Interventoría nuevamente la Versión 4 de los Estudios y diseños, dichos entregables del diseño del soporte del túnel han sido objeto de un número importante de observaciones por parte de la Interventoría y devueltos para corrección y complementación.

Actualmente, se cuenta con la aprobación por parte de la Interventoría del informe de diseño el cual está solo pendiente por remitir con las firmas de los profesionales, sin embargo, persisten observaciones por parte del especialista en túneles de la Interventoría respecto a la totalidad de los planos de construcción que deben ser subsanadas por el Contratista.

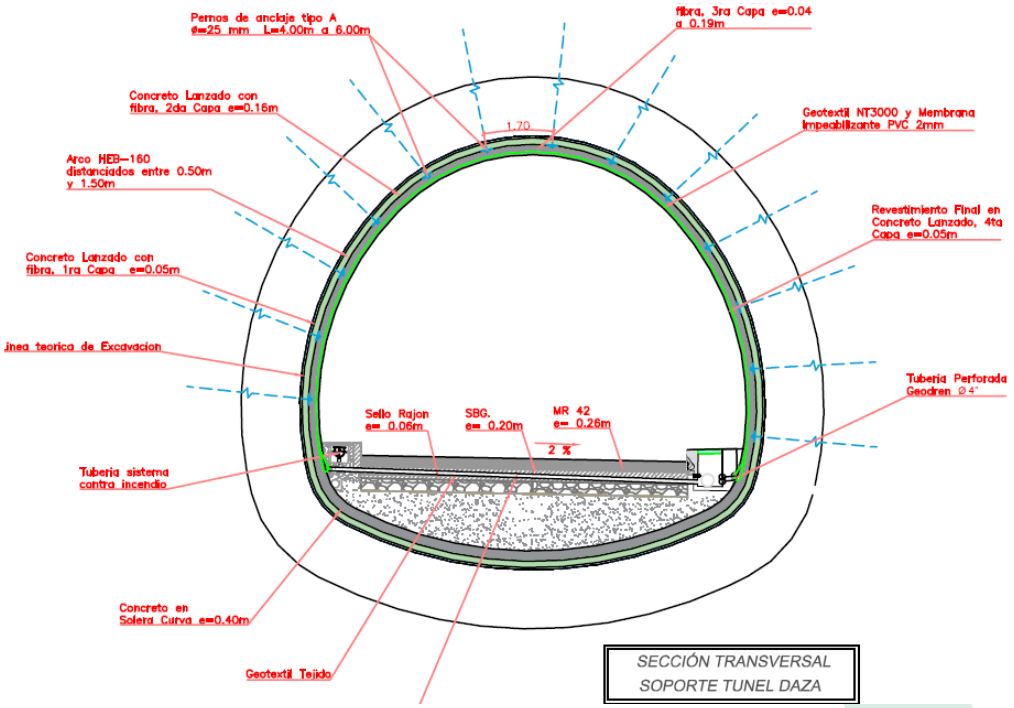


Figura 6 – Sección de sostenimiento propuesta por el Contratista para la zona Crítica de deformaciones entre el PR19+000 al PR19+050.

De acuerdo a los análisis efectuados por el Contratista, se obtuvo el diseño del sostenimiento mostrado en la Figura 6 que cumple con los factores de seguridad mínimos requeridos, dicha solución solo será aplicable para la zona crítica del túnel, que en el recorrido de especialistas realizado el 23-jul-24 fue definida con mayor precisión entre el PR18+970 al PR19+050.

En reunión adelantada en la planta central del INVIAS, se aprobó la implementación de la Alternativa 3 presentada, este diseño consiste en adelantar la reconstrucción total del tramo, donde se hace necesario retirar la totalidad del soporte fallado existente y reemplazarlo por uno nuevo de mayor capacidad y deformabilidad.

El nuevo sistema de soporte está conformado por arcos TH-29 con una separación entre 0,50 y 1,5 m, tanto en la sección superior como en la sección inferior, concreto lanzado con adición de fibras y anillos de pernos tipo A.

Posteriormente, una vez esté instalado el nuevo sostenimiento y se logre la estabilidad del túnel, se instalará la membrana de impermeabilización de 2mm de espesor y una capa de 7 cm de concreto lanzado de revestimiento.

La Interventoría insiste y recomienda la implementación de la alternativa de diseño del sostenimiento con arcos TH-29, considerándola la más adecuada para este tipo de comportamiento donde se presentan altas deformaciones en el tramo en estudio, ocasionado por empujes de montaña.

Para las demás zonas del túnel que tienen algún tipo de afectación, pero se observa menos crítica se implementaran otras soluciones de refuerzo al revestimiento menos robustas, la selección del tipo de sostenimiento dependerá de la clasificación geotécnica GSI, según los diseños presentados por el Contratista y aprobados por la Interventoría.

7. ACTIVIDADES ADELANTADAS EN EL PERÍODO POR PARTE DEL ESPECIALISTA DE TÚNELES DE INTERVENTORÍA.

- Revisión y comentarios a las comunicaciones técnicas remitidas por el Contratista relacionadas con el Túnel de Daza.

- Acompañamiento y asesoría en las reuniones internas de la Interventoría, con el Contratista y reuniones con el INVIAS.

- Revisión y comentarios a los estudios y diseños presentados por el Contratista.

- Visita al sitio y delimitación exacta de las abscisas para el inicio de la Intervención.

- Reunión conjunta para la revisión de proceso constructivo para la intervención de la zona crítica del túnel y manejo ambiental de las aguas durante la ejecución de la actividad.

8. RECOMENDACIONES FINALES

- Considerando el estado actual del túnel, como medida de mitigación se recomienda que el INVIAS analice la posibilidad de restringir el tránsito de motocicletas al interior del túnel, mientras se adelantan las obras de mantenimiento prioritarias requeridas en el sector inestable del PR19.

- Se requiere que el Contratista presente entregas completas y con contenido de calidad de los estudios y diseños, subsanando la totalidad de las observaciones de la Interventoría.

- Se recomienda la INVIAS que se incluya en el alcance de los estudios y diseños, el diagnóstico de los equipos electromecánicos existentes en el túnel.

- Implementar de forma rutinaria el mantenimiento de los subdrenes y tuberías para el manejo de aguas en el túnel con el fin de evitar obstrucción de los mismos y por consiguiente el ingreso a agua a la calzada.

- Se recomienda adelantar el manejo de las aguas de infiltración captadas con los drenajes, este manejo consiste básicamente en instalar mangueras adosadas a los hastiales y conducir las aguas hasta las cunetas laterales existentes construidas en la base de los hastiales del túnel, esta entre otras medidas simples de obra deben ser adelantadas por el operador con el fin de evitar la presencia de aguas sobre el pavimiento.

- Continuar con el monitoreo de la instrumentación geotécnica del sector comprendido entre el PR18+800 al PR19+150 mediante extensómetro de cinta y topografía. Igualmente, una vez se inicien los trabajos de intervención en el sector crítico, se recomienda instalar instrumentación con sensores para monitorear a largo plazo el comportamiento del túnel en este punto.

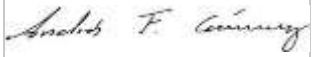
Informe Mensual de Interventoría No.

Contrato No. 3912-2023

Interventoría para el Mantenimiento - Mitigación y servicio de operación Túnel Daza ubicado Variante Oriental Pasto y mantenimiento de la Variante Oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño.

Versión 1.0

Periodo 1 a 31 de julio 2024.
Pasto – julio 2024

Elaboró:	Andrés Felipe Gómez Sánchez	Revisó:	Nancy Díaz Getial	Aprobó:	Gustavo Calderón
Fecha:	31 / 07 / 2024	Fecha:	31 / 07 / 2024	Fecha:	31 / 07 / 2024
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Especialista Hidráulico	Cargo:	Directora de Interventoría	Cargo:	Coordinador del Proyecto

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Título	Informe mensual de avance No. 1 presentado por ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC Interventoría, correspondiente a las actividades adelantadas durante el mes de julio de 2024.		
Fecha Elaboración (día-mes-año)	31-07-2024		
Resumen	Se presentan las acciones realizadas por la Interventoría en el marco del Contrato No. 3912- 2023, respecto al seguimiento mensual a las actividades correspondientes al componente hidráulico presente en el Túnel Daza y sus áreas de influencia.		
Formato	DOCX.	Lenguaje	Español
Código: NA	Versión 1.0		
Autor	ACINCO INGENIERIA SAS BIC		
Revisó	Nancy Díaz Getial. – directora interventoría		

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4
2 OBJETIVO GENERAL 5
3 SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES. 6
3.1 Visita De Interventoría 31-01-24.....
3.2 Otras actividades.....
4 Conclusiones. 7
4.1 Actividades de obra. 7
4.2 Actividades de consultoría.....

1 INTRODUCCIÓN

En el siguiente informe se presenta el seguimiento realizado al componente hidráulico e hidrología durante este periodo, por parte de la firma ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC bajo el contrato de Interventoría No. 3912-2023" "INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO."

En el cual se realiza la respectiva inspección, verificación y control de las diferentes actividades realizadas para el diagnóstico y metodología de diseño hidráulico de acuerdo con la problemática identificada por parte del CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23 con contrato de obra No. 3884- 2023 "MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502.DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Dentro de este periodo se presenta la información del avance respecto a metodología de diseño y diagnóstico de obras de arte existentes para el drenaje de las aguas de infiltración.

2 OBJETIVO GENERAL

- Lograr establecer la problemática actual del túnel DAZA a través del documento de diseño, y establecer la metodología para la solución de los problemas de drenaje que tiene el túnel de acuerdo a los 4 sistemas hidráulicos planteados Sistema de revisión del área hidráulica:

  - Subdrenaje (filtros).
  - Obras de arte para drenaje superficial y subsuperficial.
  - Sistema de drenaje de aguas aceitosas (derrames).
  - Sistema de protección contra incendio.

3 SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES.

3.1 OTRAS ACTIVIDADES

Revisión a los estudios de hidráulica del volumen VII entregados con el documento CMD23-409-COM-2024. RESPUESTA OFICIO SAL-24-009783-008801 ENTREGA DEFINITIVA ESTUDIOS Y DISEÑOS TÚNEL DAZA - ATENCIÓN ÚLTIMAS OBSERVACIONES.pdf Se tiene en consideración a esta revisión como puntos más relevantes con la aprobación de diseños:

1. Hidrología – Se considera que la información presentada cumple con el alcance mínimo contractual establecido en el apéndice B y se da aprobación al componente de hidrología.

2. Subdrenajes – se tiene el alcance mínimo requerido establecido en el MANUAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TÚNELES DE CARRETERA PARA COLOMBIA del INVIAS, numeral 6.13.1 "Estudio hidrológico, hidrogeológico e hidráulico".

3. Obras De Drenaje Superficial – se tiene el alcance mínimo requerido establecido en el MANUAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TÚNELES DE CARRETERA PARA COLOMBIA del INVIAS, numeral 6.13.1 "Estudio hidrológico, hidrogeológico e hidráulico"

4. Sistema De Drenaje De Aguas Aceitosas (Derrames) – se concluye que bajo requerimientos normativos del MANUAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TÚNELES DE CARRETERA PARA COLOMBIA del INVIAS numeral 6.11.7.2, es necesario el reemplazo del sistema existente por una tubería de Ø10".

5. Sistema De Protección Contraincendio – se tiene el alcance mínimo requerido establecido en el MANUAL PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TÚNELES DE CARRETERA PARA COLOMBIA del INVIAS, numeral 7.13.4 y complementos.

Se mantiene la nota de mejorar la presentación de planos:

> *"…Se solicita presentar planos de obra para construcción, la información entregada es esquemática, y no tiene información de obras civiles. Es necesario mejorar los formatos de presentación de los planos de diseño para que sean legibles en obra. Los planos esperados son: sistema de subdrenajes y drenaje superficial, sistema de drenaje de derrames, sistema de protección contra incendios y planos detalles…".*

4 CONCLUSIONES.

4.1 ACTIVIDADES DE OBRA.

- Se están realizando los trabajos de adecuación para el sistema de aguas aceitosas por el costado sur del túnel. Se siguen los mismos lineamientos establecidos por el costado norte respecto al by pass.
- Se solicita realizar el planteamiento y replanteo de las obras hidráulicas en campo para tratamiento de aguas producto de las obras de construcción que requiere vertimiento a cuerpos de agua.

Informe Mensual de Interventoría No. 08 Componente Calidad

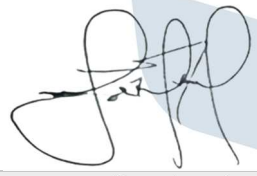
Contrato No. 3912 de 2023

Interventoría para el Mantenimiento - Mitigación y servicio de operación Túnel Daza ubicado Variante Oriental Pasto y mantenimiento de la Variante Oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño

Versión 1.0

Periodo 01 al 31 de Julio 2024

Pasto - Julio 2024

Elaboro:	Nancy Elizabeth Mora	Reviso:	Gustavo Andrés Calderón	Aprobó:	Nancy Díaz Getial
Fecha:	31/ Julio / 2024	Fecha:	31/ Julio / 2024	Fecha:	31/ Julio / 2024
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Profesional de Calidad	Cargo:	Coordinador de interventoría	Cargo:	Directora de interventoría

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Título	Informe mensual de la gestión de Calidad No. 08 presentado por la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S. BIT, correspondiente a las actividades adelantadas durante el mes de julio 2024.		
Fecha Elaboración **(día-mes-año)**	31-Julio-2024		
Resumen	Se presentan las actividades realizadas por el ACINCO INGENIERIA en el marco del Contrato de Interventoría No. 3912 de 2023, respecto al seguimiento mensual del componente de Calidad como por aspecto importante a considerar en la realización del contrato.		
Formato	DOCX.	Lenguaje	Español
Código: NA	Versión 1.0		
Autor	ACINCO INGENIERIA S.A.S. BIC – Nancy Elizabeth Mora – Profesional de Calidad		
Aprobó	NANCY DIAZ GETIAL – Directora de interventoría		

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO 5
3. INFORMACIÓN REVISADA 5
4. ACTIVIDADES EJECUTADAS 5
5. RECOMENDACIONES 8

1. INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS mediante concurso de méritos abierto No. CMA-DEO-SGI-014-2023, adjudicó el Contrato de Interventoría No. 3912 del 2023 a la empresa ACINCO INGENIERIA S.A.S. BIC, con el objeto de "**INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO**", durante el período comprendido entre el 01 de diciembre del 2023 y 31 de diciembre de 2023. Donde posteriormente se adjudicó la Prórroga No. 1 hasta el 31 de julio de 2024; y más adelante, la prórroga N°2 hasta 31 de diciembre de 2024.

Así, este informe se desarrolla en cumplimiento del numeral 23 del Anexo técnico para el contrato de interventoría No. 3912 de 2023 *"GESTIÓN DE CALIDAD"*, que establece:

> *"El INTERVENTOR deberá proporcionar al INSTITUTO un trabajo acorde con la calidad definida en los documentos del Contrato. Para lograr este objetivo, ejecutará y controlará los trabajos bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento de la calidad, conforme a la Norma NTC-ISO 9001 de 2000 y NTC-ISO 9001 versión 2015.".*

De esta manera, se incluye el resumen de las labores y actividades desarrolladas por ACINCO INGENIERIA S.A.S. BIC durante el período del presente informe, de conformidad con el componente de Calidad que envuelve dicho contrato.

El presente documento, se constituye como "*Informe Calidad 08 – Julio de 2024*".

2. OBJETIVO

Seguimiento y verificación de cumplimiento de la Interventoría sobre los compromisos de la gestión en Calidad dentro del alcance en el contrato de obra No. 3884 de 2023.

3. INFORMACIÓN REVISADA

La información revisada se relaciona a continuación.

Documentos Contractuales:

- Programa de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA.
- MEPI-MN1-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA.
- MEPI-MN1-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD INTERVENTORIA.
- INFORME SISO MENSUAL Julio del Contratista.
- INFORME AMBIENTAL MENUSUAL Julio del Contratista.
- ESTUDIOS Y DISEÑOS DE URBANISMO Y PAISAJISMO V0 y V1 del Contratista.
- ORDENES DE GIRO 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
- ACTA PARCIAL DE COSTOS No 8 Julio 2024 del Contratista.
- ACTAS DE AJUSTE DE OBRA del Contratista.
- Revisión de correspondencia enviada y recibida en el proyecto, con el fin de enlistar la gestión de calidad realizada durante el mes de julio 2024 por la interventoría.

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Revisión del Manual de Interventoría, versión 2022.
- Revisión del Manual de contratación, versión 2023.
- El 4 de julio de 2024, mediante comunicado SAL-24-009151 "*Respuesta a comunicado CMD23-384-COM-2024 "Entrega informe mensual ambiental*

junio 2024" - CONTRATO No. 3884 DE 2023", se da por aprobado el informe mensual ambiental entregado por el contratista.

- El 9 de julio de 2024, mediante comunicado SAL-24-009414 se realiza requerimiento por inactividad y deficiencias en la ejecución de la obra.
- El 13 de julio de 2024, mediante comunicado SAL-24-009652 dirigido a Consorcio Mantenimiento Daza 23 "*Requerimientos frente al inicio de las obras en el túnel de Daza - CONTRATO No. 3884 DE 20232*" se requiere la entrega urgente de la documentación concerniente y la realización de las actividades contractuales previas al inicio de las labores de construcción en el túnel de Daza.
- El 15 de julio de 2024, mediante comunicado SAL-24-009783 "*Llamado de atención reiterativo No. 02 por falta de respuesta satisfactoria a ajustes solicitados*" se reitera la importancia de cumplir con los ajustes solicitados en oficios anteriores.
- El 17 de julio de 2024, se emite comunicado SAL-24-009859 dirigido a Consorcio Mantenimiento Daza 23, "*Pronunciamiento frente a traslado de recursos del plan de inversión del componente Social y Ambiental*" con el que se solicita a la subdirección la no objeción frente a traslado de recursos del plan de inversión del componente Social y Ambiental.
- El 17 de julio de 2024, mediante comunicado SAL-24-009856 dirigido a Consorcio Mantenimiento Daza 23, Respuesta a comunicado CMD23-403-COM-2024 "*Respuesta oficio SAL-24-008823 entrega formatos de sostenibilidad*" - CONTRATO No. 3884 DE 2023; donde se dan por aprobados los formatos de sostenibilidad que requiere el anexo técnico y entrega el contratista de manera óptima.
- El 17 de julio de 2024, mediante comunicado SAL-24-009857 dirigido a Consorcio Mantenimiento Daza 23 "*Riesgos Ambientales asociados al inicio de actividades en el túnel de Daza - CONTRATO No. 3884 DE 2023*" se ADVIERTE al componente Técnico y Ambiental del contratista consorcio mantenimiento Daza 23 sobre las posibles afectaciones al medio ambiente por las actividades que se ejecuten dentro del túnel de Daza.
- El 25 de julio de 2024, mediante comunicado SAL-24-010370 "*Requerimiento de APREMIO No. 01*" se solicita dar cumplimiento a las

obligaciones contractuales, componente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- El 26 de julio de 2024, mediante comunicado SAL-24-010447 "*Requerimiento de APREMIO No. 01*", se solicita dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, atraso de obra y requerimientos frente al inicio de las obras en el túnel de Daza.
- El 29 de julio de 2024, mediante comunicado SAL-24-010484 se realiza Llamado de atención por incumplimiento de órdenes previas al inicio de actividades en el túnel de Daza.
- El 31 de julio de 2024, se emite Comunicado SAL-24-010571 dirigido a Consorcio Mantenimiento Daza 23, Respuesta a comunicado CMD23-427-COM-2024 "*Respuesta oficio SAL-24-009652 - componente social requerimientos frente al inicio de obras túnel*" - CONTRATO No. 3884 DE 2023; con el que se aprueba lo solicitado en el comunicado SAL-24-007918.
- El 02 de agosto de 2024, mediante comunicado SAL-24-010769 se remite aprobación del "*Radicación informe social julio*", luego de la revisión de este y de los anexos, evidenciándose que cumplen los parámetros de calidad.
- Es importante la implementación del PLAN DE INSPECCIÓN DE ENSAYOS, para tener la certeza de que los pavimentos y las mezclas que se utilicen satisfagan la necesidad de la variante 25NRD.

5. RECOMENDACIONES

- Se reciben los documentos por cada una de las áreas, pero se recomienda al contratista dar celeridad a las respuestas de los oficios con observaciones y así mismo al cumplimiento de los compromisos pactados mediante oficios, reuniones o comités de seguimiento con el fin de realizar un correcto proceso y poder cumplir los tiempos de entregas exigidos por la entidad. Ser más exigente y oportunos con los tiempos de entregas para los documentos contractuales.
- Seguimiento de los entregables contractuales al cliente mensualmente.
- Solicitar al contratista entregar oportunamente la información pertinente para el diligenciamiento del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA con sus respectivos soportes.
- Hacer seguimiento a la atención del contratista a los requerimientos hechos mediante comunicados por interventoría en aras del aseguramiento de la calidad de las obras.
  a. Establecer una comunicación fluida y constante con la interventoría para reportar avances, resolver dudas y recibir retroalimentación.

Cordialmente,

NANCY ELIZABETH MORA LEAL
Profesional de Calidad
ACINCO INGENIERIA S.A.S. BIC

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2024 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Nariño

CONTRATO DE OBRA No. 3884 de 2023 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

Mantenimiento - mitigación y servicio de operación túnel Daza ubicado variante oriental de Pasto y mantenimiento de la variante oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño

CONTRATISTA: Consorcio Manteniemiento Daza 23

FECHA DE INICIO: 1/12/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** Un (01) mes **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 3912 de 2023 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: ACINCO Ingeniería S.A.S BIC

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO X VERSIÓN No. N.A. FECHA DE VERSIÓN: N.A.

OBSERVACIONES:

En el mes de febrero la interventoría se encuentra con la revisión de plan de calidad del contratista en cada uno de sus componentes, para lo cual se delegó a cada especialista el desarrollo de la revisión minuciosa de este documento y ejecutar los aporte a que haya lugar, la aprobación del plan de calidad se dará una vez todos los componentes esten acordes a las observaciones presentadas.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: N.A. FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: N.A.

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: N.A. FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N.A.

OBSERVACIONES:

La interventoría ha planificado el desarrollo de la auditoria al plan de calidad del contratista, una vez se inicien las obras de manteniemiento y/o mitigación en el interior del túnel Daza.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI ____ NO X APROBADO: SI ____ NO X FECHA DE APROBACIÓN: N.A.

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: N.A. No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI N.A. NO N.A.

OBSERVACIONES:

El contratista no remitido aún el plan de inspección, medición y ensayo, el cual se debe revisar por parte de los especialistas de la interventoría. Se ejecuta por parte del contratista para el mes de febrero un total de dos (02) ensayos.

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: N.A. **No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes:** N.A.

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: N.A. **No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato:** N.A.

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: N.A.

OBSERVACIONES:

N.A.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0 **No. De quejas y reclamos atendidas en el mes:** 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato:** 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0 **No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato:** 0

OBSERVACIONES:

N.A.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 =	N.A.	N.A.
IG2: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

N.A.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	Estación total	LEICA	653113	12/06/2024	120124977-12/01/2024	11/12/2024	Duración certificación seis (06) meses

OBSERVACIONES:

N.A.

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre : ARLEX MONTES SOTO
Director de Obra
Matricula No. 19202-147528 CAU

Firma
Nombre: NATALIA BRIJALDO VALDERRAMA
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 25228-284740 CND

Firma
Nombre: NANCY DIAZ GETIAL
Directora de la Interventoría
Matrícula No.: 25202-116167 de CND

Firma
Nombre: NANCY ELIZABETH MORA LEAL
Especialista en Calidad de la Interventoría
Matrícula No.: 25202-49256 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MINFRA-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** Nariño

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 3912 de 2023 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

Mantenimiento - mitigación y servicio de operación túnel Daza ubicado variante oriental de Pasto y mantenimiento de la variante oriental de Pasto rutas 2501 y 2502. Departamento de Nariño

INTERVENTOR: ACINCO Ingeniería S.A.S BIC

FECHA DE INICIO: 1/12/2023 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** Un (01) mes **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31/12/2024 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 3884 de 2023 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: Consorcio Manteniemiento Daza 23

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI ------. NO --X--- APROBADO: SI ------. NO ------. VERSIÓN No. N/A FECHA DE VERSIÓN: N/A

OBSERVACIONES:

Se posee un plan de calidad el cual se está implementado en el trancurso de la ejecución del proyecyo.

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ------. NO ------X------ No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: N/A FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: N/A

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ------. NO ------X------ No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: N/A FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: N/A

OBSERVACIONES:

N.A.

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI N/A NO N/A APROBADO: SI N/A NO N/A FECHA DE APROBACIÓN: N/A

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: _ _ _ _ _ _ No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES:

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI ------. NO ------.

OBSERVACIONES:

El presente ítem de plan de inspección, medición y ensayo no aplica para la interventoría

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 0

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

N.A.

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 0

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 0

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 0

No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 0

OBSERVACIONES:

N.A.

Las quejas y reclamos tienen como origen fundamental a los usuarios del proyecto y a la comunidad de la zona.

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG3: Índice de gestión 1 =	N/A	N/A
IG3: Índice de gestión 2 =		
IG3: Índice de gestión 3 =		
IG4: Índice de gestión 4 =		
IG5: Índice de gestión 5 =		
IGn: Índice de gestión n =		

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

N.A.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

OBSERVACIONES:

N.A.

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: NANCY DIAZ GETIAL
Directora de la Interventoría
Matrícula No.: 25202-116167 de CND

Firma
Nombre: NANCY ELIZABETH MORA LEAL
Especialista en Calidad de la Interventoría
Matrícula No.: 25202-49256 CND

Firma
Nombre: JOSÉ PATRICIO LIMA ZARAMA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matricula No.: 19202-08125 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Informe Mensual de Interventoría
Topografía

Contrato No. 3912-2023

Interventoría para mantenimiento – mitigación y servicio de operación túnel daza ubicado variante Oriental Pasto y mantenimiento de la variante Oriental Pasto ruta 2501 – 2502. Departamento de Nariño.

Versión 1.0

Periodo 25 de julio al 30 de julio 2024.

Pasto Nariño - abril 2024.

Elaboro:	Giraldo Martínez	Reviso:	Nancy Diaz Getial.	Aprobó:	Gustavo Calderón
Fecha:	25 / 07 / 2024	Fecha:	30 / 07 / 2024	Fecha:	30 / 07 / 2024
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Topógrafo	Cargo:	Directora Interventoría	Cargo:	Coordinador de Proyectos

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Título	Informe mensual de avance No. 01 presentado por el Consorcio Mantenimiento Daza 2023, correspondiente a las actividades Topográficas adelantadas durante el mes de julio de 2024.		
Fecha Elaboración (día-mes-año)	25-07-2024		
Resumen	Se presentan las actividades realizadas por el Consorcio Mantenimiento Daza 2023 en el marco del Contrato No. 3884 de 2023, referente al seguimiento mensual en cuanto a la ejecución de las diferentes actividades Topográficas realizadas en las diferentes áreas de trabajo.		
Formato	DOCX.	Lenguaje	Español
Código: NA	Versión 1.0		
Autor	ACINCO ingeniería S.A.S. BIC		
Revisó	Nancy Diaz Getial. – directora interventoría		

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN**.....**4**
2. **OBJETIVO GENERAL**.....**5**
3. **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL FRENTE DE OBRA**.....**6,7**
4. **CONCLUSIONES**.....**8**
5. **REGISTRO FOTOGRAFICO**.....¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**9**

1. INTRODUCCIÓN

El consorcio ACINCO S.A.S BIC dentro de sus actividades se dedica a obras de ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica de sistemas, ambiental, de petróleos, química. El presente informe se realiza con el fin de dar a conocer las actividades realizadas durante este periodo correspondiente al mes de julio del área topografía.

Es así como el consorcio ACINCO S.A.S BIC tiene como finalidad desarrollar actividades topográficas para supervisar y controlar los diferentes trabajos realizados por el contratista con el fin de que todo se realice bajo las normas y cumpliendo los alineamientos de planos que exige la obra.

2. OBJETIVO GENERAL

- Presentar el informe mensual de las actividades realizadas por parte del área de Topografía, para el contrato de interventoría.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Describir las actividades topográficas que se desarrollaron durante el mes de julio.
- Generar registros que evidencien el cumplimiento de las actividades topográficas por parte del contratista y el seguimiento por parte de interventoría.
- Verificar el cumplimiento en los soportes carteras de campo para el apoyo de la información tomada en campo Mediante diferentes equipos de apoyo.
- Exigir y cumplir con los lineamientos que exige el contrato.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL FRENTE DE OBRA

Las actividades que se realizaron en el frente de obra en el mes de julio se relacionan a continuación:

FECHA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION – OBSERVACION
25 de julio 2024	Fresado de pavimento asfáltico PR05+0474 a PR05+574 CD	Fresado de pavimento asfáltico para parcheo en la ruta.
25 de julio 2024	Limpieza del área. PR05+0474 a PR05+574 CD	Barrido y sopleteado del are fresada
25 de julio 2024	Imprimación con emulsión PR05+0474 a PR05+574 CD	Imprimación con emulsión asfáltica para parcheo en el área fresada.
25 de julio 2024	Mezcla asfáltica PR05+0474 a PR05+574 CD	Instalación de mezcla asfáltica mediante fincher
25 de julio 2024	Compactación PR05+0474 a PR05+574 CD	Compactación de la mezcla asfáltica mediante el sistema de vibro compactador.
25 de julio 2024	Sello PR05+0474 a PR05+574 CD	Compactación y sello mediante el sistema de vibro compactador neumático.
26 de julio 2024	Fresado de pavimento asfáltico PR05+0350 a PR05+420 CI	Fresado de pavimento asfáltico para parcheo en la ruta.
26 de julio 2024	Limpieza del área. PR05+0350 a PR05+420 CI	Barrido y sopleteado del are fresada
26 de julio 2024	Imprimación con emulsión PR05+0350 a PR05+420 CI	Imprimación con emulsión asfáltica para parcheo en el área fresada.
26 de julio 2024	Mezcla asfáltica PR05+0350 a PR05+420 CI	Instalación de mezcla asfáltica mediante fincher
26 de julio 2024	Compactación PR05+0350 a PR05+420 CI	Compactación de la mezcla asfáltica mediante el sistema de vibro compactador.
26 de julio 2024	Sello PR05+0350 a PR05+420 CI	Compactación y sello mediante el sistema de vibro compactador neumático.
27 de julio 2024	Fresado de pavimento asfáltico PR05+0414 a PR05+490 CI	Fresado de pavimento asfáltico para parcheo en la ruta.
27 de julio 2024	Limpieza del área. PR05+0414 a PR05+490 CI	Barrido y sopleteado del are fresada

27 de julio 2024	Imprimación con emulsión PR05+0414 a PR05+490 CI	Imprimación con emulsión asfáltica para parcheo en el área fresada.
27 de julio 2024	Mezcla asfáltica PR05+0414 a PR05+490 CI	Instalación de mezcla asfáltica mediante fincher
27 de julio 2024	Compactación PR05+0414 a PR05+490 CI	Compactación de la mezcla asfáltica mediante el sistema de vibro compactador.
27 de julio 2024	Sello PR05+0414 a PR05+490 CI	Compactación y sello mediante el sistema de vibro compactador neumático.

29 de julio 2024	Revisión de documentación	Revisión de documentación sobre secciones originales sección del túnel para verificar y comparar medidas de los arcos contra las secciones topográficas tomadas en el PR019
30 de julio 2024	Control puntos topográficos.	Supervisión de puntos de amarre y control topográfico en secciones del túnel sobre el PR 019
31 de julio 2024	Fresado de pavimento asfáltico PR05+0483.25 a PR05+0557 CI	Fresado de pavimento asfáltico para parcheo en la ruta.
31 de julio 2024	Limpieza del área. PR05+0483.25 a PR05+0557 CI	Barrido y sopleteado del are fresada
31 de julio 2024	Imprimación con emulsión PR05+0483.25 a PR05+0557 CI	Imprimación con emulsión asfáltica para parcheo en el área fresada.
31 de julio 2024	Mezcla asfáltica PR05+0483.25 a PR05+0557 CI	Instalación de mezcla asfáltica mediante fincher
31 de julio 2024	Compactación PR05+0483.25 a PR05+0557 CI	Compactación de la mezcla asfáltica mediante el sistema de vibro compactador.
31 de julio 2024	Sello PR05+0483.25 a PR05+0557 CI	Compactación y sello mediante el sistema de vibro compactador neumático.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Determinar el área en las cual se van a desarrollar las actividades.
2. Registrar los datos con apoyo del personal a cargo del área, equipos y herramientas.
3. Enviar formatos diligenciados con las respectivas medidas tomadas en campo al Ing. a cargo del área.
4. Evidenciar las actividades realizadas mediante registros fotográficos.
5. Utilizar formarlos adecuados exigidos por la empresa.

GIRALDO MARTINEZ
Topógrafo
L.p. 01 – 3431 CPNT

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



FRESADO



IMPRIMACION



MEZCLA ASFALTICA



COMPACTACION Y SELLO

ACINCO ingeniería

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Informe Mensual de Interventoría No. 08. Componente Seguridad y salud en el trabajo

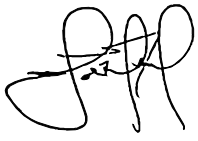
Contrato No. 3912-2023

Interventoría para mantenimiento – mitigación y servicio de operación túnel daza ubicado variante Oriental Pasto y mantenimiento de la variante Oriental Pasto ruta 2501 – 2502. Departamento de Nariño.

Versión 1.0

Periodo 01 de julio al 31 de julio 2024.

Pasto Nariño - julio 2024.

Elaboro:	Yonathan A Gómez	Reviso:	Nancy Diaz Getial.	Aprobó:	Gustavo Calderón
Fecha:	31 / 07 / 2024	Fecha:	31 / 07 / 2024	Fecha:	31 / 07 / 2024
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	Inspectora SST	Cargo:	Directora Interventoría	Cargo:	Coordinador de Proyectos

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

Título	Informe mensual de avance No. 08 presentado por el Consorcio Mantenimiento Daza 2023, correspondiente a las actividades adelantadas durante el mes de julio de 2024.		
Fecha Elaboración (día-mes-año)	31- julio-2024		
Resumen	Se presentan las actividades realizadas por el Consorcio Mantenimiento Daza 2023 en el marco del Contrato No. 3884 de 2023, referente al seguimiento mensual en cuanto a la ejecución de las diferentes actividades del área de seguridad y salud en el trabajo lo cual busca mitigar los peligros y riesgos; con el fin de cumplir la normatividad establecida por el ministerio de trabajo además de garantizar que se esté realizando las actividades correspondientes al programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.		
Formato	DOCX.	Lenguaje	Español
Código: NA	Versión 1.0		
Autor	ACINCO ingeniería S.A.S. BIC		
Revisó	Nancy Diaz Getial. – directora interventoría		

TABLA DE CONTENIDO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO GENERAL 4
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 4
3. SUPERVISION Y VERFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MINIMOS SST. 5
4. RELACION PERSONAL CONTRATISTA 7
5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL FRENTE DE OBRA 10
6. CAPACITACION – CHARLAS 12
7. INDUCCIÓN 13
8. EXAMEN MEDICO - RECOMENDACIONES MEDICAS 14
9. DOTACION - ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL 15
10. INSPECCIONES DE SEGURIDAD 16
11. ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO 17
12. RETIROS 18
13. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 19
14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 20
15. REGISTRO FOTOGRAFICO 21

1. INTRODUCCIÓN

El consorcio ACINCO S.A.S BIC dentro de sus actividades se dedica a obras de ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica de sistemas, ambiental, de petróleos, química. El presente informe se realiza con el fin de dar a conocer las actividades realizadas durante este periodo correspondiente del área de seguridad y salud en el trabajo permitiendo optimizar las acciones preventivas durante las jornadas laborales.

Es así como el consorcio ACINCO S.A.S BIC tiene como finalidad desarrollar actividades de prevención en seguridad y salud en el trabajo con el fin de generar un buen ambiente laboral dando cumplimiento a la normatividad como es el Decreto 1072 de 2015 con el fin de mejorar la calidad de vida laboral logrando minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que puedan ocurrir en el lugar de trabajo.

2. **OBJETIVO GENERAL**

- Presentar el octavo informe mensual de las actividades realizadas por parte del área de seguridad y salud en el trabajo, para el contrato de interventoría.

2.2 **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Describir las actividades de SST que se desarrollaron durante el mes de julio 2024.
- Generar registros que evidencien el cumplimiento de las actividades SST por parte del contratista y el seguimiento por parte de interventoría.
- Verificar el cumplimiento en los soportes de pago de seguridad social y afiliaciones a las entidades competentes.
- Exigir y cumplir con los lineamientos en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar el desarrollo de los cronogramas establecidos por el contratista.
- verificar la disponibilidad y el uso adecuado de equipos de protección personal para todos los empleados.

3. SUPERVISION Y VERFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MINIMOS SST.

#	ESTANDAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1	Base datos del personal para la ejecución del proyecto.	X		Contratista entrega base de datos actualizada del personal de obra correspondiente al mes de julio 2024.
2	Afiliaciones al sistema integral de seguridad social. (ARL, AFP, EPS).	X		Contratista entrega planillas del pago de seguridad social y afiliaciones para personal nuevo.
3	Seguimiento al plan de trabajo mensual establecido.	X		Se solicita al contratista el plan de trabajo mensual correspondiente al mes de julio 2024 para seguimiento y verificación.
4	Seguimiento conformación COPASST.		X	El contratista no entrega el soporte de la reunión mensual COPASST.
5	Comité de convivencia Laboral.		X	se solicita al contratista la entrega del soporte de la última reunión comité de convivencia laboral.
6	Registro capacitaciones.	X		Contratista entrega soportes de capacitaciones programadas para el mes de julio 2024.
7	Registro inducciones ingresos de personal.	X		Para el mes de julio se realizó 4 ingresos por parte subcontratista y 2 ingresos por el CMD 23.

8	Seguimiento a los indicadores de gestión.	X		Contratista entrega soporte de indicadores de gestión correspondiente al mesde julio 2024.
9	Gestión de peligros.	X		Contratista entrega soporte de análisis de trabajo (ATS). El cual seentrega al inicio de semana. Contratista entrega permiso para trabajo seguro en alturas. Inspección equipos para trabajo en alturas.
10	Entrega de dotación y elementos de protección personal.		X	Durante el mes de julio, se realizó una inspección exhaustiva de los elementos de protección personal (EPP), revelando que varios de ellos presentaban desgaste significativo y requerían reemplazo inmediato. Además, se constató que el contratista encargado de la dotación de EPP no había cumplido con la entrega de los elementos correspondientes a los últimos 4 meses.
11	Conformación brigadas de emergencia		X	Se solicita al contratista el acta de conformación de brigada de emergencia. Conformación de brigada de emergencias.

4. RELACION PERSONAL CONTRATISTA

En el mes de julio 2024 se realizaron 2 ingresos por parte del **CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 2023**, por parte del subcontratista**,** ingresaron 4 personas de los cuales se recibieron la documentación correspondiente para aprobación por parte de interventoría, de igual manera se realizó la entrega y verificación de la planilla del pago al sistema general de seguridad social del personal activo:

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 23		
1	RICARDO ADOLFO ORTIZ MONTUFAR	INGENIERO RESIDENTE MANTENIMIENTO OBRA
2	MIYER FABIAN CHACUA CUAICUAN	TOPOGRAFO
3	CARLOS OLIBERT ORTIZ ORDOÑEZ	AUX. RESIDENTE
4	SONIA ROCIO DAZA TIMANA	AUX. SST
5	PAULO ANDRES RODRIGUEZ URBANO	INGENIERO MANTENIMIENTO OPERACIÓN
6	CHRISTIAN FERNANDO CABRERA SANTACRUZ	OPERADOR
7	ANGELA MARIA FLORES RODRIGUEZ	OPERADORA
8	PAOLA ANDREA ROSERO MARCILLO	OPERADOR
9	JAIME FABIAN CUASQUER BURBANO	OPERADOR
10	JHON JAIRO MUÑOZ PRADO	OPERADOR
11	MARIO ALBEIRO CHALACA ENRIQUEZ	CONDUCTOR
12	CARLOS MARIO GONZALES ARANGO	OPERADOR
13	NICOLAS FERNANDO DAVID CANISAREZ	OPERADOR
14	JONATHAN JAVIER BRAVO DELGADO	TECNICO MANTENIMIENTO
15	OSCAR ORLANDO CABRERA SANTACRUZ	TECNICO MANTENIMIENTO
16	MARIA ALEJANDRA BURBANO FIGUEROA	AUXILIAR DE TRAFICO
17	MARY NIDIA GUALGUAN DIAZ	AUXILIAR DE TRAFICO
18	CARLOS ROMO BELTRAN	AUXILIAR TOPOGRAFIA
19	DIANA CATALINA PAZ MAYA	AMBIENTAL
20	ADRIANA ISABEL NIEVA TIMARAN	TRABAJADORA SOCIAL
21	ARLEX ORLANDO MONTES SOTO	DIRECTOR
22	ANGEL OSWALDO SALAZAR CHAVES	CONDUCTOR
23	JOSE NEFTALI CASARES PALACIOS	AUXILIAR
24	MARIA CLAUDIA NUPAN DIAZ	AUXILIAR DE TRAFICO
25	AYDA LIDIA INCHIMA PAZ	OPERADOR

26	MAURICIO ARGOTHY REYES	OBRERO
27	WILSON ESTEBAN TRUJILLO NARVAEZ	OBRERO
VIGILANCIA		
28	CARLOS DEIBY GOMEZ SERRA	VIGILANTE
29	BYRON EFREN MALLAMA MIRAMAG	VIGILANTE
30	JHON JAIRO NARVAEZ GAVIRIA	VIGILANTE
31	DIANA ELIANA PATRICIA TULCANES URBINA	VIGILANTE
32	AMANDA FABIOLA ZAMBRANO CEBALLOS	VIGILANTE
33	ENRQUE ALEJANDRO GOMEZ MORENO	VIGILANTE
34	DANIEL GUILLERMO ARIAS CORTES	VIGILANTE
PANAVIAS S.A.S		
35	WUILTON EMIRO CUARACAN ARCINIEGAS	AYUDANTE DE OBRA
36	LUIS EDUARDO VELASQUEZ TEJADA	AYUDANTE DE OBRA
37	JESUS ALBEIRO GOYES RUIZ	AYUDANTE DE OBRA
38	HERNAN FABIAN VILLOTA RIVERA	AYUDANTE DE OBRA
39	PEDRO VICENTE RIASCOS REINA	OPERADOR
40	JANES OSWALDO NANDAR	CONDUCTOR
41	JESUS PORFIRIO NANDAR LUCANO	CONDUCTOR
42	CARLOS ENRIQUE QUIGUANTAR INGUILAN	AYUDANTE DE OBRA
43	CARLOS GUILLERMO DELGADO TORRES	AYUDANTE DE OBRA
44	ALVARO CUBILLOS ROZO	OPERADOR
45	GERMAN ERAZO	AYUDANTE DE OBRA
46	LEIDY JOHANA OJEDA POSSO	INGENIERO RESIDENTE
47	LUIS NOLBERTO CARLOSAMA GUACAN	OPERADOR
48	GILMA RUBIELA PALACIOS ROSERO	OFICIOS VARIOS
49	ANA LUCIA RIVERA ONOFRE	OFICIOS VARIOS
OPERADOR MAQUINA CONCRETO		
50	TITO WILSON CORTES CORTES	OPERADOR
CONSTRUCCIONES W ORTEGA S.A.S.		
51	BRAYAN DAVID CUELTAN DELGADO	AYUDANTE DE OBRA
52	HENRY ALEXANDER ACHICANOY TOBAR	OPERADOR
53	YEISON ENRIQUE MADROÑERO SANCHEZ	AYUDANTE DE OBRA

Para el mes de julio, el CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 2023 cuenta con 27 colaboradores en el área administrativa y operativa, además de 7 guardas de seguridad de la empresa de vigilancia. También están activos 15 colaboradores de la subcontratista PANVIAS SAS y 4 colaboradores de CONSTRUCCIONES W ORTEGA S.A.S. En total, se tienen 53 trabajadores activos.

Se solicito al contratista el MEPI para verificar el aporte legal y afiliaciones a seguridad social del mes de julio 2024.

5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL FRENTE DE OBRA

Las actividades que se realizaron en el frente de obra en el mes de julio 2024 se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCION – OBSERVACION
Fresado de pavimento asfáltico.	Fresado de pavimento asfáltico para parcheo en la ruta. RUTA-25-NRD.
Imprimación con emulsión.	Imprimación con emulsión asfáltica para parcheo en la ruta.
Mantenimiento y limpieza interior del túnel daza.	Impregnación del resalto PR-19+000 interior del túnel falla geológica.
Mantenimiento y limpieza interior del túnel daza.	Mantenimientos luminarias de emergencia interior del túnel.
Mantenimiento y limpieza interior del túnel daza.	Orden y aseo general al interior del túnel.
Desmonte de bandejas y fibras ópticas, desmontaje de pernos al interior del túnel.	Adecuación sitio intervención mejora falla geológica al interior del túnel.
Toma de puntos inicio labores interior túnel topografía	Toma de puntos georreferenciación falla geológica interior del túnel.
Aportes legales – Afiliación a seguridad social	El personal vinculado al CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZA 2023 y personal subcontratista cuenta con todas las afiliaciones correspondientes. (Se verifico en la plataforma SISPRO – RUAF).
Inspección de obra.	para el mes de julio se realizó inspección general de obra.
Preoperacionales	Se realiza los preoperacionales a toda la maquinaria y a las volquetas, equipos para trabajo seguro en alturas.
trabajo seguro en alturas	Se verifico área de trabajo delimitación señalización, preoperacional de equipos para trabajo seguro en alturas, verificación de vigencia de curso en alturas personal operativo.
Capacitaciones charla de 5 minutos.	Se realiza capacitación y charlas de seguridad al personal operativo. Con el fin de generar conciencia con la seguridad y salud en el trabajo.
Verificación de personal contratista y subcontratista.	Se realiza la verificación del personal operativo y administrativo con el fin de gestionar los indicadores de gestión.

Verificación indicadores de gestión.	Se realiza la verificación de personal del proyecto registrando las novedades presentadas en el mes de julio 2024.
Verificación plan de manejo de tránsito. (PMT).	Se realiza verificación de (PMT) y se recomienda adaptar ala actividad real del mantenimiento del túnel.

6. CAPACITACION – CHARLAS

Para el mes de Julio 2024 se dio cumplimiento al plan de capacitación, de igual manera se realizó las charlas de 5 minutos. Del área SST por parte del contratista hace entrega de los listados de asistencia.

Las capacitaciones y charlas de seguridad son programadas acorde a las actividades que se van a realizar en el mantenimiento variante oriental de pasto RUTA 25 NRD, con el fin de generar conciencia en la prevención y autocuidado de los colaboradores.

7. INDUCCIÓN

En el mes de julio de 2024, se registraron dos ingresos por parte del **CONSORCIO MANTENIMIENTO DAZ 23,** por **PARTE DE SUBCONTRATISTA CONSTRUCCIONES W ORTEGA S.A.S.**, ingresaron 4 colaboradores, En respuesta a estos ingresos, se llevó a cabo un proceso de inducción destinado a familiarizar al nuevo personal con el proyecto y facilitar su integración al equipo de trabajo. Los documentos y soportes relacionados con esta inducción fueron verificados y se incluyeron en los informes semanales del contratista.

8. EXAMEN MEDICO - RECOMENDACIONES MEDICAS

En el mes de julio de 2024, se registró la incorporación de nuevo personal al equipo. Como parte de este proceso de integración, se realizaron exámenes médicos ocupacionales. Estos exámenes son una medida esencial para garantizar que los nuevos colaboradores están en condiciones óptimas de salud para realizar sus tareas y enfrentar los desafíos específicos del puesto.

9. DOTACION - ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

En el mes de julio de 2024, se realizó la entrega de elementos de protección personal (EPP) al nuevo personal que ingresó, asegurando que los equipos proporcionados fueran adecuados para las actividades específicas a realizar. Se llevó a cabo un seguimiento exhaustivo para verificar que la entrega de los EPP se ajustara a las necesidades de seguridad de cada puesto y para confirmar su uso correcto. se realizó inspecciones regulares para verificar su estado y funcionamiento, y la implementación de un sistema para el mantenimiento y reemplazo de los EPP cuando fuera necesario. Esto garantizó que todos los colaboradores estuvieran debidamente protegidos y cumplieran con las normativas de seguridad establecidas.

10. **INSPECCIONES DE SEGURIDAD**

En el mes de julio, se realizaron las siguientes inspecciones: una inspección general de obra, inspección preoperacional a vehículos, inspección preoperacional a volquetas e inspección a equipos para trabajo en alturas. Estas inspecciones forman parte del proceso de aseguramiento de calidad y seguridad en el proyecto. Además, se cumplió con las inspecciones programadas y se recibió del contratista la documentación relacionada con la maquinaria y equipos, la cual fue revisada para verificar el cumplimiento con las normativas y estándares requeridos.

11. **ACCIDENTALIDAD Y AUSENTISMO**

En el mes de julio no se reportaron accidentes de trabajo. Sin embargo, se presentaron dos casos por enfermedad común:

- auxiliar de tráfico MARIA CLAUDIA NUPAN DIAZ fue diagnosticada con un cuadro de resfriado común por el médico general, con una incapacidad de tres días, desde el 15 hasta el 17 de julio de 2024.
- Inspector (A) SST: SONIA ROCIO DAZA TIMANA CC 1006996161 fue diagnosticada con contusión de dedo del pie sin daño de unas por médico general, con incapacidad de dos días desde el 29 hasta 30 e julio 2024

Se verificó el registro diario de personal de obra, donde se evidenció el ausentismo de la colaboradora debido a esta enfermedad.

12. **RETIROS**

Para el mes de julio 2024 no se presentaron retiros por parte de los del contratista **CONSORCIO MANTENMIENTO DAZA 23** y subcontratista **PANAVIAS S.A.S.**

13. INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El área de seguridad y salud en el trabajo cuenta con diferentes indicadores, para medir la eficiencia y eficacia de las medidas implementadas

Frecuencia de accidentalidad: # de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes (Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100

$$\frac{0}{53} * 100 = 0$$

Por cada 53 trabajadores que laboran en el mes, no se presentó ningún accidente en el mes de julio 2024

Severidad del accidente: Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes

(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + Número de días cargados en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100

$$\frac{0 + 0}{53} * 100 = 0$$

Por cada 53 trabajadores que laboran en el mes, se perdieron 0 días por accidentes de trabajo

Ausentismo Por Causa Medica: ausentismo es la no asistencia al trabajo, con causa médica.

(número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes/ número de días de trabajo programadas en el mes) * 100

$$\frac{5}{25} * 100 = 20\%$$

Para el mes de julio de 2024, se presentaron dos casos de ausentismo por causa médica, dando un porcentaje de 20%.

14. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se recomienda al contratista la entrega del cronograma mensual donde queden registrada las inpsccciones a realizar y capacitaciones acorde ala actividades de obra programadas.

- Se recomeinda al contratista la implemetacion del punto de emergencia que consta de botiquin, extintor, camilla, MEDEVAC actualizado. Conformar, capacitar, entrenar y dotar la brigada de emergencias.
- Se recomienda al contratista realizar verificacion diaria del uso correcto del epp del personal asignado al proyecto.

- Se recomienda al contratista la entrega de la documentacion de los vehiculos que van a ingrersar al proyecto con ancicipacion para la verificacion y posterior aprovacion con el fin de graantizar el bienestar de los colaboradores del proyecto.

- Asistir a las capacitaciones programas por el área de SST con el fin de generar cultura y concientización a los colaboradores de prevención y cuidado de su integridad física y mental.

- Garantizar el buen estado de la señalizacion en los frentes de obra

- Se recomienda al contratista enviar la documentacion del personal de ingreso con dos dias de anticipacion para realizar su respectiva revision.

- Se recomienda realizar las inpecciones mensuales debido a que estas ayudan a garantizar el cumplimiento de la normatividad de igual manera la garantía de las politicas de seguridad y salud en el trabajo reiterando la protección de todos los colaboradores promoviendo espacios de trabajos seguros.

15. **REGISTRO FOTOGRAFICO**



Fotografía No 1. Ruta 25NRD – Vía Oriental De Pasto Preoperacional Maquinaria Y Equipos.



Fotografía No 2. Ruta 25NRD – Vía Oriental De Pasto Preoperacional Maquinaria Y Equipos.



Fotografía No 3. Ruta 25NRD – Vía Oriental De Pasto fresado.



Fotografía No 4. Ruta 25NRD – Vía Oriental De Pasto Imprimación con emulsión asfáltica para parcheo en la ruta.



Fotografía No 5. Ruta 25NRD – Vía Oriental De Pasto Inspección de señalización.



Fotografía No 6. Ruta 25NRD – Vía Oriental De Pasto Actividad de topografía falla geológica interior túnel.



Fotografía No 7. Ruta 25NRD –Vía Oriental De Pasto adecuación campamento.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	ACINCO ingeniería PÁGINA 1 DE 1

Contrato N°: 3912 - 2023 Contratista: ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC, Nit.: 901.230.477-4

INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Periodo: Julio / 2024

ANEXO No.: DOS (02)

SOPORTES COSTOS DIRECTOS DE LA INTERVENTORÍA

ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC

Nit.: 901.230.477-4

Objeto de la Interventoría: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Contrato de Interventoría No.: 3912 - 2023

COSTOS DIRECTOS

ACTA DE COSTOS No. Ocho (08)

N°	PAGOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL	UNIDAD	CANTIDAD	NETO RECIBIDO
17	ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC	901.230.477-4	Viáticos Director y / o especialista	$ 205.000	mes	4,00	$ 820.000
18	INVERACTIVOS S.A.S.	900.318.273-5	Camioneta, PLACA JNX612 (Incluye peajes y combustible)	$ 4.803.000	mes	1,00	$ 4.803.000
19	INVERACTIVOS S.A.S.	900.318.273-5	Camioneta, PLACA JNX591 (Incluye peajes y combustible)	$ 4.803.000	mes	1,00	$ 4.803.000
20	GIRALDO MARTÍNEZ VALLEJOS	1.084.221.860	Equipo completo de topografía	$ 2.330.000	mes	0,20	$ 466.000
21	ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC	901.230.477-4	OFICINA/CAMPAMENTO (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000	mes	1,00	$ 1.500.000
22	ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC	901.230.477-4	Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.035.000	mes	0,66	$ 1.350.000
23	ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC	901.230.477-4	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.)	$ 450.000	mes	0,85	$ 380.347
	TOTAL COSTOS DIRECTOS						**$ 8.499.347**

FECHA DE EGRESOS: Julio de 2024

ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC
Apoderada R.L.: NANCY DÍAZ GETIAL
M.P.: 25202-116167 CND
INTERVENTORÍA

avianca

FLIGHT
AV4888

ARMENIA
AXM

BOGOTA
BOG

TIME AT GATE	GROUP	SEAT	STATUS
07:05	C	8C	AV*S

PASSENGER	DATE	CARRY-ON
Collazos Sandoval / Christian	22 Jul	SI/YES

A STAR ALLIANCE MEMBER

avianca

FLIGHT
AV9401

BOGOTA
BOG

PASTO
PSO

TIME AT GATE	GROUP	SEAT	STATUS
10:50	C	9A	AV*S

PASSENGER
Collazos Sandoval / Christian

DATE
22 Jul

CARRY-ON
SI/YES

A STAR ALLIANCE MEMBER



avianca

FLIGHT
AV9394

PASTO
PSO

BOGOTA
BOG

TIME AT GATE
14:44

GROUP
C

SEAT
4C

STATUS
AV*S

PASSENGER
Collazos Sandoval / Christian

DATE
23 Jul

CARRY-ON
SI/YES

A STAR ALLIANCE MEMBER



Avianca — A STAR ALLIANCE MEMBER

Cepeda Sanabria Sandra Mi **AV 8599**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
05:17	**D**	**27K**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG **BOGOTA**
Mar, 23 Jul |06:17
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

PSO **PASTO**
Mar, 23 Jul |07:46
PASTO ANTONIO

SEC **168**

TU TARIFA ES Classic

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **3BHMPO**
E-ticket: **134582988151601**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

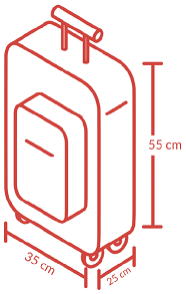
Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo
- Compra y modifica tus viajes
- Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y la documentación para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto o con nuestro personal **¡No te retrases!**

Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque. Confirma tu número y espera tu turno para abordar.

En este vuelo puedes llevar

1 Bolso o mochila pequeña bajo el asiento delantero: 1 incluido por tarifa.
45 cm. de alto, 35 cm. de largo, 20 cm. de ancho

1 Equipaje de mano 10 kg: 1 incluido por tarifa.
55 cm. de alto, 35 cm. de largo y 25 cm. de ancho

No Incluido

-- Sin equipaje de bodega 15 kg

-- Sin equipaje de bodega 23 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

Nº de orden LA0352777FSEQ

Sandra Mireya Cepeda Sanabria

LA4251

24 de jul de 2024

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Pasto
5:10 p. m. PSO

Bogotá
6:30 p. m. BOG

039 Reserva CIEQEE

10B PSO

Economy

En puerta de embarque
4:20 p. m.

El embarque finalizará a las **4:50 p. m.**

Terminal
-

Embarque
Grupo 5

Recuerda confirmar el terminal y la puerta de embarque en las pantallas del aeropuerto.

BUESACO, JULIO 31 de 2024

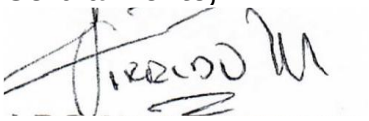
Cuenta de Cobro No 01

A.C.I. PROYECTOS S.A.S.
NIT. 860.059.851-6

DEBE A:
GIRALDO MARTINEZ VALLEJOS
C.C 87.471.493

La suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS ($466.000)**, por concepto de alquiler de seis (06) días de equipos de Topografía para trabajos del contrato INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACIÓN Y SERVICIO DE OPERACIÓN DEL TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502 DEPARTAMENTO DE NARIÑO; periodo comprendido entre el 26 de julio al 31 de julio del 2024.

Cordialmente,



GIRALDO MARTINEZ VALLEJOS
C.C 87.471.493

TOPTECH

Pasto, Junio 17 de 2024

Topógrafo:
GIRALDO MARTINEZ
Pasto Nariño

El Nivel automático de marca LEICA de referencia NA332 y número de serie 10133233371, fue revisado y cumple con los parámetros del fabricante LEICA GEOSYSTEMS. se encuentra en el rango de precisión referente a las características técnicas para este modelo de instrumentos y en perfectas condiciones ópticas, mecánicas.

INSTRUMENTO DE VERIFICACION COLIMADOR KERN LEVEL GK 3245
DE ALTA PRECISIÓN (0.001 mm)

AUMENTO	22X	OK
DIAMETRO DE OBJETIVO	30 mm	OK
COMPENSADOR	4´/0.5´´	OK
SENSIBILIDAD NIVEL ESFERICO	8´/2mm	OK
IMAGEN	Vertical	OK
PRECISION HZ,V(ISO17123-3)		
ALCANCE		
MINIPRISMA		
PRECISION DE MEDIDAS:	±2mm	OK
MODO ESTANDAR	±(2mm+2ppmxD)mm	OK
MOTORIZACIÓN: V. DE GIRO		
MEMORIA INTERNA		
PLOMADA OPTICA		
AUXILIAR DE PUNTERIA: RANGO DE TRABAJO: PRECISION:	 5 a 150 mts. 5cm a 100 mts.	

PERIODO PROMEDIO ÓPTIMO DE VERIFICACIÓN CALIBRACIÓN

Fecha de verificación:	Junio 17 de 2024
Próxima verificación calibración:	Diciembre 16 de 2024

Se realizaron los procesos de prueba de acuerdo a los parámetros técnicos, dando un certificado de calibración y verificación por una duración de 6 meses.

Atte:

CARLOS ALEJANDRO CITELY V.
C.C. 98385507
Técnico en Instrumentos Topográficos e Ingeniería
Tecnólogo en Topografía M.P. 01-16527 C.P.N.T.

TOPTECH CALIBRACION Calle 12 # 17-177 PASTO

Calle 12 No 17-177 Av. Boyacá 3164033688 - 3122441362

San Juan de Pasto

TOPTECH

Pasto, Junio 18 de 2024

Cordial saludo.

La estación total marca TOPCON modelo GTS-239W, número de serie 293182 fue revisada y cumple con los parámetros del fabricante TOPCON y se encuentra en el rango de precisión, referente a las características técnicas para este modelo de instrumentos y en perfectas condiciones ópticas - mecánicas.

INSTRUMENTO DE VERIFICACION COLIMADOR KERN LEVEL GK 3245
DE ALTA PRECISIÓN (0.001 mm)

AUMENTO	30 X	OK
DIAMETRO DE OBJETIVO	40 mm	OK
COMPENSADOR	4´/0.5´´	OK
SENSIBILIDAD NIVEL ESFERICO	40´´/1div	OK
NIVEL ELECTRONICO	(1´´)	OK
PRECISION HZ,V(ISO17123-3)	9´´/5CC	OK
ALCANCE	2300	OK
MINIPRISMA	1200	OK
PRECISION DE MEDIDAS:	A 300M,A1000M =+/- 0.002mm	OK
MODO ESTANDAR	±(2mm+2ppmxD)mm	OK
MOTORIZACIÓN: V. DE GIRO	50 gon/seg	OK
MEMORIA INTERNA	8000 Bloques	OK
PLOMADA OPTICA	Láser tipo2	OK
AUXILIAR DE PUNTERIA: RANGO DE TRABAJO: PRECISION:	 5 a 150 mts. 5cm a 100 mts.	OK

PERIODO PROMEDIO ÓPTIMO DE VERIFICACIÓN CALIBRACIÓN

Fecha de verificación:	18 / 06 / 2024
Próxima verificación calibración:	17 / 12 / 2024

Se realizaron los procesos de prueba de acuerdo a los parámetros técnicos, dando un certificado de calibración y verificación por una duración de 6 meses.

Att:

CARLOS ALEJANDRO CITELY V.
C.C. 98385507 NIT 98.385.507. -01
Técnico en Instrumentos Topográficos e Ingeniería
Tecnólogo en Topografía U. CESMAG M P 01 - 16527

TOPTECH CALIBRACION

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	Transportes aéreos y/o terrestres		
	ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE 1

Contrato N°: 3912 - 2023 Contratista: ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC, Nit.: 901.230.477-4

INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Acta No.: Ocho (08) Periodo: Julio / 2024

VALOR DISCRIMINADO

Factura No.:	Fecha	Descripción	Ruta	Valor básico
183-73215	19/07/2024	Tarifa - Christian Collazos Sandoval	Armenia - Bogotá - Pasto - Bogotá - Armenia	$ 611.000,00
183-73215	19/07/2024	Tasa aeoropuertaria - Christian Collazos Sandoval	Armenia - Bogotá - Pasto - Bogotá - Armenia	$ 23.000,00
183-73215	19/07/2024	Reserva front - Christian Collazos Sandoval	Armenia - Bogotá - Pasto - Bogotá - Armenia	$ 14.000,00
183-73212	19/07/2024	Tarifa - Sandra Mireya Cepeda Sanabria	Bogotá - Pasto	$ 340.400,00
183-73212	19/07/2024	Tasa aeoropuertaria - Sandra Mireya Cepeda Sanabria	Bogotá - Pasto	$ 21.500,00
183-73212	19/07/2024	Tarifa - Sandra Mireya Cepeda Sanabria	Pasto - Bogotá	$ 303.100,00
183-73212	19/07/2024	Tasa aeoropuertaria - Sandra Mireya Cepeda Sanabria	Pasto - Bogotá	$ 23.000,00
183-73212	19/07/2024	Reserva front - Sandra Mireya Cepeda Sanabria	Bogotá - Pasto - Bogotá	$ 14.000,00
TOTALES				**$ 1.350.000**
VALOR A COBRAR EN ACTA DE COSTOS No. 08				$ 1.350.000

ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC
Apoderada R.L.: NANCY DÍAZ GETIAL
M.P.: 25202-116167 CND
INTERVENTORÍA

AVIATUR

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
183-73215

Fecha Expedición 19/07/2024 5:15:36p. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6230266 - Calle 100 No. 8 A-49 L.115-116 - BOG

Datos de la Reserva

Expediente	17391206	**Ref**	
Tasa de cambio	4.036,73	**Moneda**	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	A C I PROYECTOS S.A.S.		
Documento No.	860059851-6	**Id Cliente:**	95311
Direccion	BOG-CRA. 7 NO. 156 - 10 PISO 31 EDIF TORRE KRYSTAL		
Telefono	7460460		

Enviar a

Nombre	A C I PROYECTOS S.A.S.
Direccion	BOG-CRA. 7 NO. 156 - 10 PISO 31 EDIF TORRE KRYSTAL
Telefono	7460460
Contacto	-

Asesor	Extranet	**Email**	ana.gomezb@aviatur.com
Oficina Vendedora	BOG - W.T.C.	**Oficina Facturadora**	BOG - W.T.C.

Observaciones: AVIATUR Existe una(s) tarifa(s) mas economica(s) valor: $671,910. No Cumple 5 dias de anticipacion HORARIO SOLICITADO

Fecha vencimiento de la presente factura **19jul.2024**

Descripcion	Valor

Linea No. 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

E-Ticket: 5829881519 Aerolínea: AV AVIANCA-Reserva: LZFILL Iata: 76550762

Pasajero(s) : CHRISTIAN COLLAZOS SANDOVAL CC.6394969 - (ADT)

F: 17391206 Solicitud: 16847516(AXM) ARMENIA-(BOG) BOGOTA-(PSO) PASTO Centro Costos: 080110

GERENCIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA, Porcentaje: 100.00

Tour Code: CC13583 Orden:

Tarifa:	611.000,00
IVA Tarifa 19,0%:	116.090,00
Tasa Aeroportuaria:	23.000,00
Venta a Nombre de AVIANCA NIT. 8901005776:	**750.090,00**

CENTRO DE COSTOS:	080110	GERENCIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA	Porcentaje:	100,00
MOTIVOS DE VIAJE:	COT/W31/19/JULIO55	MOTIVO VIAJE	Porcentaje:	100,00
NOMBRE SOLICITANTE:	53096120	Johana Fernandez | compras@aciproyectos.com	Porcentaje:	100,00
AUTORIZADOR:	1015429219	Felipe Antonio Rojas Camargo | feliperojas@aciproyectos.com	Porcentaje:	100,00
TIPO DE PASAJERO TQ:	6394969	CHRISTIAN COLLAZOS SANDOVAL | CCOLLAZOSSANDOVAL@OUTLOOK.COM	Porcentaje:	100,00
TIPO VIAJE:	Laboral	TIPO DE VIAJE	Porcentaje:	100,00
PEDIDO:	1389110	Solicitud SBVC	Porcentaje:	100,00

Linea No. 2 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front - Tarifa:	14.000,00
IVA 19,00%:	2.660,00
Venta a Nombre de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT. 860000018-2:	**16.660,00**

CENTRO DE COSTOS:	080110	GERENCIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA	Porcentaje:	100,00
MOTIVOS DE VIAJE:	COT/W31/19/JULIO55	MOTIVO VIAJE	Porcentaje:	100,00
NOMBRE SOLICITANTE:	53096120	Johana Fernandez | compras@aciproyectos.com	Porcentaje:	100,00
AUTORIZADOR:	1015429219	Felipe Antonio Rojas Camargo | feliperojas@aciproyectos.com	Porcentaje:	100,00
TIPO DE PASAJERO TQ:	6394969	CHRISTIAN COLLAZOS SANDOVAL | CCOLLAZOSSANDOVAL@OUTLOOK.COM	Porcentaje:	100,00
TIPO VIAJE:	Laboral	TIPO DE VIAJE	Porcentaje:	100,00
PEDIDO:	1389110	Solicitud SBVC	Porcentaje:	100,00

Son: Setecientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta => Total Factura:	**766.750,00**
Pagos: Comp: 299124 (**********1589)	(16.660,00)
Pagos: Comp: 299110 (**********1589)	(750.090,00)
Favor Pagar el Siguiente Valor: Cero	**0,00**

AVIATUR

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
183-73212

Fecha Expedición 19/07/2024 5:04:42p. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6230266 - Calle 100 No. 8 A-49 L.115-116 - BOG

Datos de la Reserva

Expediente	17391099	**Ref**	
Tasa de cambio	4.036,73	**Moneda**	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	A C I PROYECTOS S.A.S.		
Documento No.	860059851-6	**Id Cliente:**	95311
Direccion	BOG-CRA. 7 NO. 156 - 10 PISO 31 EDIF TORRE KRYSTAL		
Telefono	7460460		

Enviar a

Nombre	A C I PROYECTOS S.A.S.
Direccion	BOG-CRA. 7 NO. 156 - 10 PISO 31 EDIF TORRE KRYSTAL
Telefono	7460460
Contacto	-

Asesor	Extranet	**Email**	ana.gomezb@aviatur.com
Oficina Vendedora	BOG - W.T.C.	**Oficina Facturadora**	BOG - W.T.C.

Observaciones: AVIATUR No Cumple 5 dias de anticipacion HORARIO SOLICITADO

Fecha vencimiento de la presente factura **19jul.2024**

Descripcion	Valor

Linea No. 1 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1
E-Ticket: 5829881516 Aerolínea: AV AVIANCA-Reserva: CEPCZF Iata: 76550762
Pasajero(s) : Sandra Mireya Cepeda Sanabria CC.40049480 - (ADT)
F: 17391099 Solicitud: 16847385(BOG) BOGOTA-(PSO) PASTO Centro Costos: 080110 GERENCIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA, Porcentaje: 100.00
Tour Code: CC13583 Orden:

Tarifa:	340.400,00
IVA Tarifa 19,0%:	64.680,00
Tasa Aeroportuaria:	21.500,00
Venta a Nombre de AVIANCA NIT. 8901005776:	**426.580,00**

CENTRO DE COSTOS:	080110	GERENCIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA	Porcentaje:	100,00
AREAS:	GRUPO ACI	AREA	Porcentaje:	100,00
MOTIVOS DE VIAJE:	COT/W31/19/JULIO53	MOTIVO VIAJE	Porcentaje:	100,00
NOMBRE SOLICITANTE:	53096120	Johana Fernandez | compras@aciproyectos.com	Porcentaje:	100,00
AUTORIZADOR:	1015429219	Felipe Antonio Rojas Camargo | feliperojas@aciproyectos.com	Porcentaje:	100,00
TIPO DE PASAJERO TQ:	40049480	Sandra Mireya Cepeda Sanabria | TIQUETES268@ACIPROYECTOS.COM	Porcentaje:	100,00
TIPO VIAJE:	Laboral	TIPO DE VIAJE	Porcentaje:	100,00
PEDIDO:	1389044	Solicitud SBVC	Porcentaje:	100,00

Linea No. 2 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1
E-Ticket: 2166238250 Aerolínea: LAN COLOMBIA (4C) NDC-Reserva: LA0352777F Iata: 76550762
Pasajero(s) : Sandra Mireya Cepeda Sanabria CC.40049480 - (ADT)
F: 17391099 Solicitud: 16847385(PSO) PASTO-(BOG) BOGOTA Centro Costos: 080110 GERENCIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA, Porcentaje: 100.00
Orden:

Tarifa:	303.100,00
IVA Tarifa 19,0%:	57.590,00
Tasa Aeroportuaria:	23.000,00
Venta a Nombre de LATAM AIRLINES S.A. SUCURSAL COLOMBIA. NDC NIT. 8907041966:	**383.690,00**

CENTRO DE COSTOS:	080110	GERENCIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA	Porcentaje:	100,00
AREAS:	GRUPO ACI	AREA	Porcentaje:	100,00
MOTIVOS DE VIAJE:	COT/W31/19/JULIO53	MOTIVO VIAJE	Porcentaje:	100,00
NOMBRE SOLICITANTE:	53096120	Johana Fernandez | compras@aciproyectos.com	Porcentaje:	100,00
AUTORIZADOR:	1015429219	Felipe Antonio Rojas Camargo | feliperojas@aciproyectos.com	Porcentaje:	100,00
TIPO DE PASAJERO TQ:	40049480	Sandra Mireya Cepeda Sanabria | TIQUETES268@ACIPROYECTOS.COM	Porcentaje:	100,00
TIPO VIAJE:	Laboral	TIPO DE VIAJE	Porcentaje:	100,00
PEDIDO:	1389044	Solicitud SBVC	Porcentaje:	100,00

AVIATUR

www.aviatur.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.
183-73212

Fecha Expedición 19/07/2024 5:04:42p. m.

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S

NIT. 860000018-2

Tel: 6230266 - Calle 100 No. 8 A-49 L.115-116 - BOG

Datos de la Reserva

Expediente	17391099	**Ref**	
Tasa de cambio	4.036,73	**Moneda**	COP
Forma Contacto	Telefónico		

Datos del Cliente

Nombre	**A C I PROYECTOS S.A.S.**		
Documento No.	**860059851-6**	**Id Cliente:**	**95311**
Direccion	**BOG-CRA. 7 NO. 156 - 10 PISO 31 EDIF TORRE KRYSTAL**		
Telefono	**7460460**		

Enviar a

Nombre	**A C I PROYECTOS S.A.S.**
Direccion	**BOG-CRA. 7 NO. 156 - 10 PISO 31 EDIF TORRE KRYSTAL**
Telefono	**7460460**
Contacto	-

Asesor	**Extranet**	**Email**	**ana.gomezb@aviatur.com**
Oficina Vendedora	**BOG - W.T.C.**	**Oficina Facturadora**	**BOG - W.T.C.**

Observaciones: AVIATUR No Cumple 5 dias de anticipacion HORARIO SOLICITADO

Fecha vencimiento de la presente factura **19jul.2024**

Descripcion	**Valor**

Linea No. 3 Unidad Medida: NIU Cantidad: 1
CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front

CAT Resolución Aerocivil 03596 Sep 1/2006 (Nal) - Reserva Front - Tarifa:	14.000,00
IVA 19,00%:	2.660,00
Venta a Nombre de AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S NIT. 860000018-2:	**16.660,00**

CENTRO DE COSTOS:	080110	GERENCIA TECNICA DE INFRAESTRUCTURA	Porcentaje:	100,00
AREAS:	GRUPO ACI	AREA	Porcentaje:	100,00
MOTIVOS DE VIAJE:	COT/W31/19/JULIO53	MOTIVO VIAJE	Porcentaje:	100,00
NOMBRE SOLICITANTE:	53096120	Johana Fernandez | compras@aciproyectos.com	Porcentaje:	100,00
AUTORIZADOR:	1015429219	Felipe Antonio Rojas Camargo | feliperojas@aciproyectos.com	Porcentaje:	100,00
TIPO DE PASAJERO TQ:	40049480	Sandra Mireya Cepeda Sanabria | TIQUETES268@ACIPROYECTOS.COM	Porcentaje:	100,00
TIPO VIAJE:	Laboral	TIPO DE VIAJE	Porcentaje:	100,00
PEDIDO:	1389044	Solicitud SBVC	Porcentaje:	100,00

Son: Ochocientos veintiseis mil novecientos treinta => Total Factura:	**826.930,00**
Pagos: Comp: 296398 (**********1589)	(16.660,00)
Pagos: Comp: 296386 (**********1589)	(426.580,00)
Pagos: Comp: 296589 (**********1589)	(383.690,00)
Favor Pagar el Siguiente Valor: Cero	**0,00**

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S ESTA SUJETO A REGIMEN DE RESPONSABILIDAD QUE ESTABLECE LA LEY 300/96 Y DECRETO REG. 1075/97. ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO. AUTORIZACION FACTURACION ELECTRONICA DIAN No 18764073870377 DEL 27/06/2024 PREFIJO(S) 183 DEL No 73001 AL No 75000 VIGENCIA: 24 MESES. GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN No 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022. AUTORETENEDORES RESOLUCION 00107/93. REGIMEN COMUN, AGENTE RETENEDOR DE IVA E ICA. ACTIVIDAD ECONÓMICA: 7911.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 2438 DE 2010, EL SUSCRITO DECLARA HABER SIDO INFORMADO Y HABER RECIBIDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE HE ADQUIRIDO DE AVIATUR S.A. Y DEMAS PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, DE ASISTENCIA Y DE TRANSPORTE. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DEL ARTICULO 15 DEL CODIGO CIVIL, DECLARO QUE RENUNCIO A CUALQUIER RECLAMACION CONTRA LA AGENCIA DE VIAJES FRENTE A EVENTOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR SITUACIONES AJENAS A LA AGENCIA O QUE PROVENGAN DE TERCEROS, DEL VIAJERO O DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO ANTES O DURANTE LA EJECUCION DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.

TIQUETE NO REEMBOLSABLE. POR REGULACIONES DE LA IATA, EL TIQUETE ADQUIRIDO SE PUEDE ANULAR EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN, EN CASO CONTRARIO SE REEMBOLSARÁ SI LA REGULACIÓN DE LA TARIFA LO PERMITE Y DE ACUERDO CON LAS PENALIDADES QUE INCURRA EN LA TARIFA APLICADA EN EL MISMO. EL CLIENTE DECLARA CONOCER LAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE ADQUIERE.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA		Comunicaciones		
			PÁGINA	1	DE 1

Contrato N°: 3912 - 2023 Contratista: ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC, Nit.: 901.230.477-4

INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Acta No.: Ocho (08) Periodo: Julio / 2024

VALOR DISCRIMINADO

Factura	Profesional / Lugar	Valor básico
R 1068767394	ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC, Internet oficina de Interventoría	$ 43.600
E5830463665	ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC, Directora de interventoría	$ 45.920
BCPT82715212	ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC, Residente de operación de túnel	$ 34.320
E5834972359	ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC, Profesional social	$ 33.338
E5829545114	ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC, Especialista en túneles	$ 83.473
BEC386521268	ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC, Especialista en hidráulica	$ 108.703
BEC387668546	ACINCO INGENIERÍA S.A.S. BIC, Secretario	$ 30.993
TOTALES		**$ 380.347**

ACINCO INGENIERIA S.A.S BIC
Apoderada R.L.: NANCY DÍAZ GETIAL
M.P.: 25202-116167 CND
INTERVENTORÍA

COMCEL S.A
Nit 800.153.993-7

NANCY DIAZ
DIRECCIÓN CR 16 10-91 CASA PASTO NA
CIUDAD PAS NARIÑO
ESTRATO 3
B - C
RVA-PAS- Micro:

SERVICIOS FIJOS

FECHA LÍMITE DE PAGO: Jul 16/24 | **REFERENCIA DE PAGO:** 49445956

TOTAL A PAGAR: $ 128.366

TU SERVICIO HOGAR INCLUYE:

Mi Claro

DESCÁRGALA Y REGÍSTRATE
App Store | Google Play | AppGallery

TELEVISIÓN + INTERNET + TELEFONÍA

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro video | Claro club

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción		Valor
TOTAL FACTURA MES ANTERIOR	$ 128.366	$ 0
PAGOS EFECTUADOS	$ -128.366	

TELEVISIÓN

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
TV DIGITAL AVANZADA	01-Jul-24	31-Jul-24	31	$ 46.555	$ 55.401
IVA				$ 8.846	

INTERNET

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
INTERNET 450 MB TC	01-Jul-24	31-Jul-24	31	$ 43.600	$ 43.600
IVA				$ 0	

TELEFONÍA

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días		Valor
LD 30 MINUTOS INCLUIDOS	01-Jul-24	31-Jul-24	31	$ 2.155	$ 29.365
TELEFONIA*	01-Jul-24	31-Jul-24	31	$ 24.900	
IVA				$ 2.310	

OTROS SERVICIOS

Descripción		Valor Total
CLARO VIDEO	Incluido sin costo adicional	$ 0
CLARO CLUB	Incluido sin costo adicional	
IVA	$ 0	

Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18764052894571 del 02 de agosto de 2023 Prefijo R. AUTORIZA desde 1030790001 al 1080790000 Vigencia de 18 meses.
Código único factura electrónica: 9f83bf0fa7c89561beca3a2da93116c6d44819f53ba7487041b10e86addea99ab86240b0fddf709241e57c61ca94a2dc

Representación gráfica creada por: Dispapeles S.A.S

Claro
COMCEL S.A - Nit: 800.153.993-7

SI TU PAGO ES EN CHEQUE, POR FAVOR GÍRALO A NOMBRE DE COMCEL S.A. INDICANDO AL RESPALDO: TU NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE CELULAR.

(415)7709998002319(8020)106876739400004944595 6(3900)00128366(96)20240716

NANCY DIAZ

REFERENCIA DE PAGO:	49445956
N° DE IDENTIFICACIÓN:	CC 52708725
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	R 1068767394
FECHA DE FACTURA:	Jul. 02/24
PERIODO DE FACTURACIÓN:	Jul 01/24 - Jul 31/24

PAGAR ANTES DE: Jul 16/24
TOTAL A PAGAR: $ 128.366

FORMA DE PAGO: Efectivo ( ) T. Crédito ( ) Cheque ( )
Cod. del Banco ( ) **Cheque N°** ( )

Escanea el código QR para pagar tu factura

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de $38.100 más IVA.

Gmail nancy diaz getial <nancydiaz.mj@gmail.com>

Comprobante de pago 251747838

1 mensaje

informacion.pagos@claro.com.co <informacion.pagos@claro.com.co> 9 de julio de 2024, 23:25
Para: nancydiaz.mj@gmail.com

Claro

Notificación de Pago en Línea

Apreciado(a) **CLIENTE**

Te informamos que tu pago:

Referencia o Número Cuenta: 49445956

Transacci?n Aprobada

Pago de facturas hogar - Multiplay

Fecha Límite de Pago: 09/07/2024

$ 128.366

Los siguientes datos corresponden a la transacción:

NIT	800.153.993-7
Fecha	2024/07/09 23:18:23
Moneda	COP
Ip Origen	10.75.87.54
Medio de pago	D?bito Bancario PSE
Empresa	Comcel S.A
Código único de seguimiento	766168198
Referencia Transacción	766168198
Banco	BANCOLOMBIA

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, el remitente de este no se hace responsable

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

NANCY DIAZ GETIAL

CIUDAD: PASTO/NARIÑO
DIRECCIÓN: CL 26 B Nº 22-22 APTO 201 COND MIRADOR DE
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5830463665

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.02357434

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
18-Jul-2024	1023574340	$54,950.01

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $54,950

MINUTOS Ilimitados + DATOS 90 GB + SMS Ilimitados Todo Destino + familia & amigos

APPS INCLUIDAS

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro club · Claro drive · Claro video

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$54,950.01	**$0.00**
Pagos recibidos	$-54,950.01	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio Datos	11-Jun-2024	04-Jul-2024	$38,326.47	
Cargo fijo mensual GSM	11-Jun-2024	04-Jul-2024	$7,594.72	**$54,950.01**
Impuestos			$9,028.82	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	
Claro club	Incluido sin costo adicional	**$0.00**
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

Impuestos IVA:8,725.03 Consumo:303.79 * La tasa de interés moratorio es del 30.84% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	05-Jul-2024
PERIODO DE FACTURACIÓN:	05-Jun-2024 a 04-Jul-2024
FECHA DE FACTURACIÓN:	05-Jul-2024

TOTAL A PAGAR **$54,950.01**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)1023574340(3902)05495001

Valor total a pagar de su factura 54,950.01

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ **Cheque Nº** _____

Paga aqui

NANCY DIAZ GETIAL

REFERENCIA DE PAGO:	1023574340
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 52708725
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5830463665
PERIODO FACTURACION:	05-Jun-2024 a 04-Jul-2024
NÚMERO CELULAR:	3127912614

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**20-Jul-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$54,950.01**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764074171160 DE 02-Jul-2024 PREFIJO E INTERVALO No. 5928523001 AL 5878523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE=a2d3b6972fc89e6d4e5df0a2d655bc95b042b80f765cf06da5579fa26d8d8f0959e18d8d8c89f69b06fccd7fea

Gmail nancy diaz getial <nancydiaz.mj@gmail.com>

Comprobante de pago 252144339

informacion.pagos@claro.com.co <informacion.pagos@claro.com.co> 12 de julio de 2024, 8:01
Para: nancydiaz.mj@gmail.com

Claro

Notificación de Pago en Línea

Apreciado(a) **CLIENTE**

Te informamos que tu pago:

Referencia: 1023574340

Transacci?n Aprobada

Pago de factura Postpago

Fecha Límite de Pago: 12/07/2024

$ 54.950

Los siguientes datos corresponden a la transacción:

Número Claro	**1.02357434**
NIT	800.153.993-7
Fecha	2024/07/12 07:56:06
Moneda	COP
Ip Origen	10.75.87.54
Medio de pago	D?bito Bancario PSE
Empresa	Comcel S.A
Código único de seguimiento	771199683
Referencia Transacción	771199683
Banco	BANCOLOMBIA

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, el remitente de este no se hace responsable

Hola, HEBER MAURICIO REVELO

Factura electrónica de venta de servicios móviles

Fecha expedición factura: 26/06/2024

Periodo facturado: 26/06/2024 al 26/07/2024

SERVICIOS MÓVILES

tigo

Datos de tu factura y pago

CC/NIT: 12973206
CL 12 30 A 47
PASTO - Nariño

Número de línea:	3012364201	Paga con este número
Número de cuenta:	9027590159-15	
Número de factura:	BCPT82715212	

Fecha límite de pago:

20 de Julio de 2024

En caso de no pagar tu factura, el servicio se suspenderá el 24 de julio de 2024

Valor total a pagar:

$34.320,00

Resumen de esta factura — Más detalles al reverso

Cargos básicos del plan	$	34.320,17
Ajustes adicionales	$	-0,17

A partir de este mes, se amplió la red de medios de pago de tu factura móvil. Conoce todas las opciones y las novedades sobre este tema en b.tigo.com/mpmovil

Paga tu factura fácil y seguro en tigo.com.co/pago

Con Tarjeta de crédito VISA mastercard AMERICAN EXPRESS Diners Club INTERNATIONAL Tarjeta débito pse Nequi

¡Despreocúpate! **Programa el pago automático** con tarjeta de crédito o débito en **mi.tigo.com.co**

Medios de pago presenciales: BBVA, Banco de Bogotá, Davivienda, Corpbanca, Banco popular, Coopenesa, CFA y Occidente, Carulla, Éxito, Jumbo, Consumo, Mercaldas, Surtimax, Home Art, Gana, Redeban, ATH, Servibanca, Susuerte, Puntored, Reval, Apostar, Edeq, Bancolombia, JJPITA y Empresa Energía de Pereira. **Forma de pago 1:** contado - **Medio de pago:** acuerdo mutuo (zzz).

COLOMBIA MÓVIL S.A E.S.P - NIT:830114921-1 / CR 65 30 A 58 código postal 050030 Medellín-Antioquía-Colombia / Tel: 01 800 3000000 - SOMOS AUTORRETENEDORES (Resolución 02135 del 17 de marzo del 2004). GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES RETENEDORES DE IVA. Autorización numeración de facturación DIAN No, 18764059433932 del 7 de Noviembre de 2023 a 7 de Mayo de 2025, de la BCPT 50000001 a la 99999999. **Factura electrónica de venta Nº BCPT82715212** Fecha expedición factura: 2024-06-26 a las 10:27.

Número de celular: 3012364201
CC/NIT: 12973206

Código recaudo **500**

Pago Total $34.320,00

Fecha límite de pago: 20 de julio de 2024

(415)7707316035001(8020)902759015915(3900)034320(96)20240720

CODIGOCUFEDIAN 57f8c32c9e5e0f21d4179ae982c09b87f178bc44b80939736f28c472ffe8ec1a71198cbbd0ccddc9c0d6aee86e421eb1

COMPUTEC OUTSOURCING S.A.S NIT. 900.646.251-1

Hola 👋
Heber Revelo

El pago de tu factura ha sido exitoso!

Pago realizado por:

$34.320

Numero de linea:	3012364201
Fecha de pago:	2024-07-13 01:47:48pm
Número de la transacción:	410629337

¡Ahorra tiempo en tus próximos pagos!

Activa el pago automático de tus servicios

ACTÍVARLO AHORA

Conéctate con nosotros:

MI TIGO APP **MI TIGO WEB** **CENTRO DE AYUDA**

Tigo copyright ©. Colombia Movíl S.A.E.S.P Todos los derechos reservados Términos y condiciones de uso.

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

KAREN XIMENA PORTILLA GUTIERREZ

CIUDAD: PASTO/NARIÑO
DIRECCIÓN: Cl 9 No 23-17 OBRERO/SAN JUAN
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5834972359

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.04516745

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
05-Ago-2024	5045167450	$107,731.95

TU PLAN INCLUYE

Mega Conect NEG 55GB: Cargo Fijo Mensual: $ 39,900. Minutos Incluídos: Ilimitados a todo destino fijo o movil nacional. Navegación en Internet: 55 GB. Una vez consumida la capacidad de navegacion incluida en el plan, podra continuar accediendo gratis a Chat de Whatsapp, Correo Corporativo, Instagram, Facebook. Mensajes de texto Incluídos: Ilimitados a todo destino. Para navegación adicional podrá recargar y comprar paquetes de datos complementarios disponibles para Empresas en el App Mi Claro. Tarifas con impuestos incluídos, el prestador del servicio es el operador de telefonía Móvil Comcel S.A. No Incluye: Roaming Internacional, LDI a otros destinos, MMS, ni descarga de contenidos con costo. Mayor informacion www.claro.com.co.

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$107,731.95	$0.00
Pagos recibidos	$-107,731.95	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Impuestos	Valor
Servicio Datos	19-Jul-2024	18-Ago-2024	$27,671.27	$5,257.54	
Cargo fijo mensual GSM	19-Jul-2024	18-Ago-2024	$5,667.60	$1,303.55	$39,899.96
Subtotal			$33,338.87	$6,561.09	

EQUIPO A CRÉDITO

Descripción	Valor	Impuestos	Valor
Total equipos financiados	$67,831.99	$0.00	$67,831.99

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No.18764074171160 DE 02-Jul-2024 PREFIJO E, INTERVALO No.5928523001 AL 5878523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE-0826f4c5158daf4cd0b9595f7a736b6bf2b021bbff7462c94c5068ff94d5c41e6e9b4df1e7e8591c540e6993

Impuestos IVA:6,334.39 Consumo:226.70 * La tasa de interés moratorio es del 29.49% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	19-Jul-2024
PERIODO DE FACTURACIÓN:	19-Jun-2024 a 18-Jul-2024
FECHA DE FACTURACIÓN:	19-Jul-2024

TOTAL A PAGAR **$107,731.95**

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marca esta casilla si deseas cancelar el valor total de tu factura (servicio, servicios suplementarios y equipo/préstamo)

(415)7707175320010(8020)5045167450(3902)10773195

Valor a pagar por Servicio + Suplementarios + Equipo 107,731.95

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ **Cheque N°** _____

Paga aqui

KAREN XIMENA PORTILLA GUTIERREZ

REFERENCIA DE PAGO:	5045167450
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 1085253766
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5834972359
PERIODO FACTURACION:	19-Jun-2024 a 18-Jul-2024
NÚMERO CELULAR:	3105499906

SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	**07-Ago-2024**
TOTAL A PAGAR:	**$107,731.95**

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Gmail

Karen Ximena Portilla Gutierrez <karenxi80@gmail.com>

Comprobante de pago 249800739

informacion.pagos@claro.com.co <informacion.pagos@claro.com.co> 01 de julio de 2024, 11:26
Para: karenxi80@gmail.com

Notificación de Pago en Línea

Apreciado(a) **CLIENTE**

Te informamos que tu pago:

Referencia: 5045167450

Transacción Aprobada

Pago Factura Postpago

Fecha Límite de Pago: 03/07/2024

$ 40.000

Los siguientes datos corresponden a la transacción:

Número Claro	**3105499906**
NIT	800.153.993-7
Fecha	2024/07/01 11:20:10
Moneda	COP
Ip Origen	10.75.87.40
Medio de pago	Débito Bancario PSE
Empresa	Comcel S.A
Código único de seguimiento	736357865
Referencia Transacción	249800739
Banco	BANCOLOMBIA

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, el remitente de este no se hace responsable

COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

CRHISTIAN COLLAZOS SANDOVAL

CIUDAD: ARMENIA/QUINDIO
DIRECCIÓN: CR 15 A 23N 50 TA APTO 603 NITEROI
CÓDIGO POSTAL:
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: E5829545114

SERVICIOS MÓVILES

Código Interno: 1.34467530

FECHA LÍMITE DE PAGO:	REFERENCIA DE PAGO:	TOTAL A PAGAR:
17-Jul-2024	5344675301	$136,645.33

TU PLAN INCLUYE

CARGO FIJO DE $99,900

MINUTOS Ilimitados + DATOS Ilimitados + SMS Ilimitados Todo Destino + LDI Minutos Ilimitados a MEXICO,PUERTO RICO,USA, CANADA + familia & amigos

*Hasta 70 GB de Datos para Compartir wifi

Para llamar a números LDI: Marcar al Código 00444 + el indicativo del país + código de área + el número de teléfono

BENEFICIOS SIN PAGAR MÁS

Claro club · Claro drive · Claro video · Claro música

ENTIÉNDELO MEJOR, CONOCE LOS COBROS A DETALLE

DEUDA ANTERIOR

Descripción	Valor	Valor
Cargos anteriores	$99,900.01	$0.00
Pagos recibidos	$-99,900.01	

CARGOS FIJOS

Descripción	Fecha inicial	Fecha final	Valor	Valor
Servicio Datos	03-Jul-2024	02-Ago-2024	$69,314.62	$99,900.01
Cargo fijo mensual GSM	03-Jul-2024	02-Ago-2024	$14,159.03	
Impuestos			$16,426.36	

OTROS SERVICIOS

Descripción	Valor	Valor
Claro video	Incluido sin costo adicional	$0.00
Claro club	Incluido sin costo adicional	
Claro drive	Incluido sin costo adicional	

CONSUMOS

Descripción	Valor	Valor
TOTAL CONSUMOS POR SERVICIO Cel.: 3012463126		$36,745.32
Consumos en roaming internacional	$29,915.96	
Para consultar el detalle del consumo de llamadas, favor visitar el portal mi claro en www.claro.com.co		
Impuestos	$6,829.36	

Impuestos IVA:21,544.04Consumo:1,711.68 * La tasa de interés moratorio es del 30.84% efectivo anual. Impuestos* = Incluye el IVA y el Impuesto al consumo para servicios de voz.

FECHA DE CARGA DE MINUTOS:	03-Jul-2024
PERIODO DE FACTURACIÓN:	03-Jun-2024 a 02-Jul-2024
FECHA DE FACTURACIÓN:	03-Jul-2024

TOTAL A PAGAR $136,645.33

Si tu pago es en cheque gíralo a nombre de Comcel S.A. indicando al respaldo nombre, dirección y número de celular

COMCEL S.A
NIT 800.153.993-7

☐ Marque esta casilla si desea cancelar el valor total de su factura

(415)7707175320010(8020)5344675301(3902)13664533

Valor total a pagar de su factura 136,645.33

FORMA DE PAGO: Efectivo ☐ T. Crédito ☐ Cheque ☐

Cód. Banco _____ **Cheque N°** _____

Paga aqui

CRHISTIAN COLLAZOS SANDOVAL

REFERENCIA DE PAGO:	5344675301
NO. DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 6394969
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	E5829545114
PERIODO FACTURACION:	03-Jun-2024 a 02-Jul-2024
NÚMERO CELULAR:	3012463126
SUSPENSIÓN A PARTIR DE:	19-Jul-2024
TOTAL A PAGAR:	$136,645.33

* Servicios Suplementarios se refiere a llamadas a 01901 o 01910, SMS y MMS Premium. El valor de estas llamadas corresponden solamente a los consumos efectuados durante el presente período de facturación

Representación gráfica generada por: Sistemas de Información Empresarial S.A NIT: 890319193

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA AUTORIZACIÓN DE NUMERACION No. 18764074171160 DE 02-Jul-2024, PREFIJO E, INTERVALO No. 5828523001 AL 5878523000. VIGENCIA 24 MESES.
CUFE=2f44f0b0b5fd6a85ad0d681f3f2c7b8bf1b952f74ce1f7f7552e2edcdf2fc7c6b0622f2352ae2ab54e0ce6e6f1

Claro

Notificación de Pago en Línea

Apreciado(a): **CLIENTE**

Te informamos que tu pago:

Con Referencia: 5344675301

Transacción Pendiente o en Validación

Pago de factura Postpago

Fecha Límite de Pago: 17/07/2024

$ 136.645

Los siguientes datos corresponden a la transacción:

Nit	800.153.993-7
Fecha	2024/07/07 16:51:34
Código único de seguimiento	760300813
Empresa	Comcel S.A
Moneda	COP
IP Origen	10.75.87.54
Medio de Pagó	Débito Bancario PSE
Referencia Transacción	760300813
Banco	BANCO DAVIVIENDA
Número Claro	**3012463126**

Ps 251234843

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia, el remitente de este no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

Copyrignt © 2024 Claro. Todos Los derechos reservados.

TV Internet Voz Móvil

ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ

Servicio Móvil - No. Línea: **3158576928**
KR 18 a 143 62 apt 204 ACACIAS USAQUEN - USAQUEN
BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C.
Nit o CC.: 79956763
Factura electrónica de venta: BEC386521268

QR DIAN

Total a Pagar
$ 129,590
Fecha de vencimiento y pago: **05/Jul/2024**
Fecha de suspensión: **06/Jul/2024**
Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60045490531

Periodo facturado: 27/Jun/2024 al 26/Jul/2024

27/06	27/06	05/07	06/07	26/07
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 129,821
Pagos Realizados	- $ 129,821
Servicio mes actual	**$ 129,590**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 129,590
Total a pagar servicio	**$ 129,590**

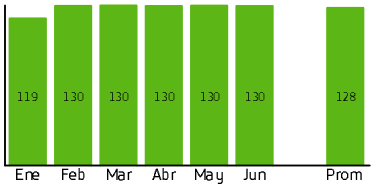
IMPUESTOS MES SERVICIO

Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 108,703.00	$ 20,654.00
Impuesto al Consumo Datos 4%	$ 2,585.50	$ 100.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 3,334.00	$ 133.00

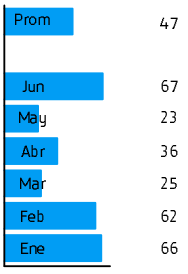
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

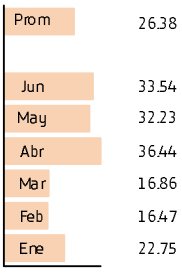
Evolución del consumo en miles de pesos



Histórico consumo minutos/segundos



Histórico consumo datos (Gb)



REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente ANDRES FELIPE GOMEZ SANCHEZ

(415)7707176960178(8020)0000060045490531(3900)0000000129590(96)20240705

Numero para Pagos	60045490531	**$**

Total a pagar

Factura

Cuenta
Pospago

Número de línea
3158576928

Mes a facturar **Julio**

Fecha próximo corte 26/07/24

Total a pagar

$0

0 Estás al día

Último pago

Fecha de pago 08/07/24

Valor $ 129.590

TV Internet Voz Móvil

BAYRON DANILO VALLEJO CORDOBA

Servicio Móvil - No. Línea: **3186055415**
KR KR 13 CL 14-25 BRR ARRALLAN PASTO
PASTO - NARIÑO
Nit o CC.: 1087420322
Factura electrónica de venta: BEC387668546

QR DIAN

Total a Pagar
$ 50,122
Fecha de vencimiento y pago: **10/Jul/2024**
Fecha de suspensión: **11/Jul/2024**

Referencia para pagos y para domiciliar tu pago:
60291637731

Periodo facturado: 02/Jul/2024 al 01/Ago/2024

02/07	02/07	10/07	11/07	01/08
Inicio Período	Fecha Generación Factura	Fecha Vencimiento y Pago	Fecha Suspensión	Fin Período

Saldo mes anterior	**$ 0**
Total Factura Mes Anterior	$ 47,533
Pagos Realizados	- $ 47,533
Cargos de reconexión e intereses de mora	**$ 11,072**
Interés de Mora Mes Anterior	$ 82
Reconexión	$ 10,990
Servicio mes actual	**$ 39,050**
Servicios Mes Actual IVA Incluido	$ 39,050
Total a pagar servicio	**$ 50,122**

IMPUESTOS MES SERVICIO

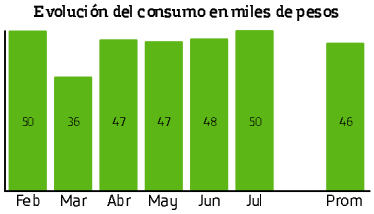
Impuestos	Monto Base Calculado	Valor Impuesto
IVA 19%	$ 42,065.00	$ 7,992.00
Impuesto al Consumo Voz 4%	$ 1,626.00	$ 65.00

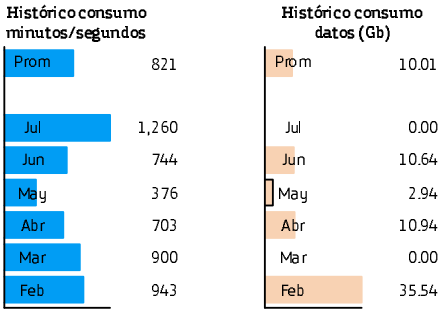
¿Qué Necesitas Saber?

¡SIN ESPERAS, SIN LLAMADAS Y SIN FILAS!
Ahora puedes solicitar y pagar tu Factura Digital o hacer otros trámites de manera fácil y segura.
Para clientes individuales: Descarga la App Mi Movistar o escribe "Hola" al WhatsApp **315 233 3333**
Para Empresas: Entra en www.movistar.co/empresas o escribe "Hola" al WhatsApp 3166066666

¿Qué Necesitas Saber?

Esta factura incluye **el cobro proporcional de los servicios no facturados por estar suspendido.** El valor se calcula desde la fecha de reactivación del servicio hasta el corte de facturación.





REPRESENTACIÓN GRÁFICA

Notificación previa a reporte a centrales de riesgo

Estimado cliente, recuerde que tiene hasta la fecha límite de pago oportuno para cancelar su factura y evitar la suspensión del servicio, intereses de mora, cobro de rehabilitación por cada una de sus líneas y reporte a centrales de riesgo como moroso. Si ya realizó el pago, haga caso omiso de este aviso.

Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC NIT 830.122.566-1

Cliente BAYRON DANILO VALLEJO CORDOBA

(415)7707176960178(8020)000006029163773 1(3900)000000000501 22(96)20240710

Numero para Pagos	60291637731	**$**

Total a pagar

JUL 06 2024 09:34:40 RBMDES10.5

CORRESPONSAL
MARCELA INTERMAX
CL 12 16A 31

BANCO DE BOGOTA

C. UNICO: 0020440871 TER: 9BOZZ747
V. ELECTRON Cc
**7033 RECIBO: 017866 RRN: 034183
RECAUDO APRO: 153541

SERVICIO: 0000000017
FACTURA: 000000006029163773

** PAGO FACTURA **
TRANSACCION EXITOSA

RECAUDO $ 50.122

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518877

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14931849271

(415)7707212489984(8020) 000001493184927 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO - BIC -

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ACINCO INGENIERIA S.A.S - BIC -

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 7 156 10 P 31 TO KRYSTAL

42. Correo electrónico contabilidadimpuestos@aciproyectos.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 4 6 0 4 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 1 1 0 9	7 0 2 0	2 0 1 8 1 1 0 9		7 1 1 1	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 28 / 17 : 43: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO GARCIA JHULIANA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931849271

(415)7707212489984(8020) **000001493184927 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 3
73. Fecha	2 0 1 8 1 1 0 9	2 0 2 0 1 2 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 1 1 4	2 0 2 1 0 3 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 0 3 6 4 9 4	0 0 0 3 0 3 6 4 9 4
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 8 1 1 0 9	
81. Hasta	2 1 1 8 1 1 0 9	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 8 1 1 1 4		-
2	7 9	2 0 1 8 1 1 1 4		-
3	1 1 0	2 0 2 1 0 1 0 2		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
1	ARCO HOLDING GROUP CORP		

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

ARCO HOLDING GROUP CORP

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931849271

(415)7707212489984(8020) **000001493184927 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
1	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 0 9			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 8 1 6 6 2 1			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	SARMIENTO	GARCIA	JHULIANA	ANDREA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
2	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 1 0 9			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadan 1 3	8 0 4 2 3 0 3 5			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	HERNANDEZ	CARDENAS	DANIEL	EDUARDO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
3	REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 1 0 9			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 8 8 7 1 0			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	CALDERON	BARON	JORGE	ALBERTO	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
4					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
5					
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931849271

(415)7707212489984(8020) **000001493184927 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	8 0 4 2 3 0 3 5		COLOMBIA 1 6 9	HERNANDEZ	CARDENAS	DANIEL	EDUARDO				2 0 1 8 1 1 0 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 1 6 6 2 1		COLOMBIA 1 6 9	SARMIENTO	GARCIA	JHULIANA	ANDREA				2 0 1 8 1 1 0 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	7 9 6 9 5 5 0 1		COLOMBIA 1 6 9	BARRETO	OBREGON	ALEJANDRO					2 0 1 8 1 1 0 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 5 6 9 3 4		COLOMBIA 1 6 9	BARRERO	ULLOA	SANDRA	PATRICIA				2 0 1 8 1 1 0 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 8 8 7 1 0		COLOMBIA 1 6 9	CALDERON	BARON	JORGE	ALBERTO				2 0 1 8 1 1 0 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931849271

(415)7707212489984(8020) **000001493184927 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 8 5 5 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRETO	CASTAÑO	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 1 1 0 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931849271

(415)7707212489984(8020) **000001493184927 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 0 4 7 7	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 9 0 7 4 5 8 8		2 6 1 3 1 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	MENDOZA	CHRISTIAN	CAMILO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 8 1 1 0	6	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 1 0 8

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 3 4 5 0 8	9	2 7 0 5 6 2 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MONROY	RUIZ	CATALINA	MILENA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 3 0 0 6 8 1 1 0	6	ASTAF AUDITORES Y CONSULTORES CONTABLES SAS

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 7 0 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 8 6 1 9 9 8	8	1 7 3 9 1 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GAMBA	AMAYA	BIBIANA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 1 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE
NIT: 901230477
CR 7 156 10 PI 31 TO KRYSTAL Bogotá, D.C.
Tel: 7460460
RESPONSABLE DE IVA
ICA ACTIVIDAD 7110 TARIFA 6.9/1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Número: FEV717
Fecha: 2024/08/29
Hora: 17:32 PM

Cliente:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Sucursal:	W31;INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Contacto:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
NIT	800215807
Dirección:	CR 59 26 60
Ciudad:	Bogotá, D.C.
Teléfono:	

Medio de Pago:	**Forma de Pago:**	**Fecha vcto:**
		2024/10/14

Vendedor: HERNANDEZ MARTINEZ SANDRA JANNETH

OC.Nro	**Docto.Alt.**	**Remisiones**	**Moneda**
CTO: 3912 de 2023		RM-00000194	PESOS

ITEM/ REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	UM	PRECIO UNIT	DESCUENTO	VALOR TOTAL	IVA%	IVA
VS003	CONSULT INGENIERIA PROYECTOS INFRAESTRUC	1	UND	$125,720,227	$0	$125,720,227	19 %	$23,886,843

TOTAL BASE	DESCUENTOS	SUB-TOTAL	IMPUESTOS	RETENCIONES	TOTAL
$125,720,227	$0	$125,720,227	$23,886,843	$0	$149,607,070

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN IMPUESTO	VALOR BASE	TASA	TOTAL IMPUESTO
IVA	IVA	$125,720,227	19 %	$23,886,843

Valor letras: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETENTA PESOS M/CTE *****

Notas: W31: INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO - MITIGACION Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO Y MANTENIMIENTO DE LA VARIANTE ORIENTAL DE PASTO RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Acta de Costos No. 08 correspondiente al periodo de JULIO 2024

Valor Basico: $125'720.227
IVA: $23'886.843

Amortización del Anticipo (56% del valor basico de la presente Acta): $70'403.327
Saldo por pagar de la presente Acta: $79'203,743

Correo adquiriente: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Correo emisor: gustavocalderon@aciproyectos.com
Asunto: #$24-02-00;CTO_3912_2023;ccohen@invias.gov.co#$

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE NO. 384070587 DE BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE ACINCO INGENIERIA S S.A.S.
SI A SU VENCIMIENTO ESTA FACTURA NO ES CANCELADA SE COBRARÁN INTERESES DE MORA (ART 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

Autorización Numeración de Facturación No. 18764065273086 Numeración: HABILITADA Rango desde: FEV684 hasta: FEV1000 Vigencia desde: 2024/02/09 hasta: 2/9/2025 - 12 Meses

CUFE: 4e903f420d5cce8960e727624b2d15149e5c2c85c4dc27ba8f44e834382348d9423f497de8dbef5b6bccbb141723b3ce

FIRMA DIGITAL: umAPBVqjonmraewdOo9Z1STdIp5mMLknpz4leFnc5IOI0x2qoXJTfPWG4O6qtuPF2UturPXKVfCQypVN9GCAFe9BEK7oZKDxFjH73Lc5nLSO1JmGhgphrpqP/JyVVueCYNGKtJzRifBIMVswtkMd1AhC15WgRkDSiLqOmsm29VU9hgoPj8BuotidGvLo76jyv1a243LK4bi6zfcXuzkXi2QMq58y4GYAake6qangHgiYKg+beo6ELPAEr1cj0FXo2o+mY6JmMRrIq/l3kDXy05suXNhBRlDTJkk8ukRGiZwGH1CQEhxf5SomnGC8HUcanIDLJb+HChSI4Ug2RF89Dw==

FECHA DIAN: 2024-08-29 17:33:19-05:00

Emisor

Nombre Legible y Fecha de Entrega

RV: SGI - ACTA COSTOS 08 CTTO 3912-2023 ACINCO INENIERIA S.A.S. BIC NIT 901230477-4; RP: 1153823; 11;79203743

Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>

Sáb 07/09/2024 0:19

Para:Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
CC:Lorena Maria Correa Hernandez <lcorrea@invias.gov.co>

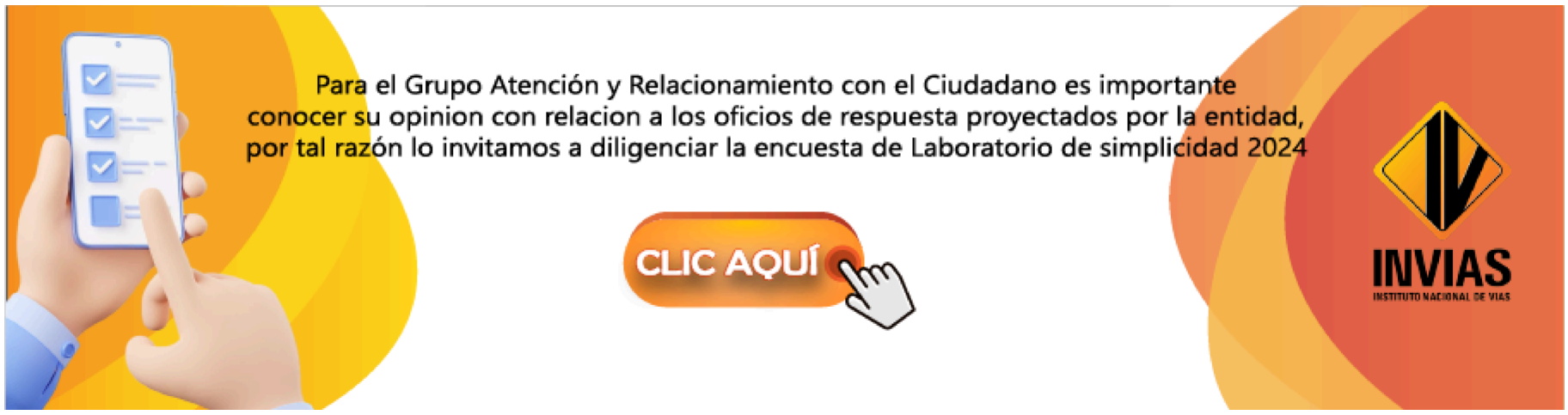
9 archivos adjuntos (41 MB)

1. HOJA DE RUTA ACTA COSTOS No. 08.pdf; 00. FEV 717.pdf; 2. FORMATOS ACTA COSTOS 08.pdf; 3. ACTA DE COSTOS 08.pdf; 3. SOPORTES PARAFISCALES.pdf; 4. SOPORTES COSTOS DIR.pdf; 5. RUT.pdf; Anexo 02-FORMATO SEGUIMIENTO PAGOS MENSUALES PROFESIONALES INTERVENTORIA_.xlsx; factura acta costos 08.pdf;

Cordial saludo,

Dando alcance a la respuesta dada anteriormente:

Con el presente le informamos que su cuenta fue recibida exitosamente por el Grupo de Atención y Relacionamiento al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con número **10425** **el 06/09/2024** y se remitió a cuentas por pagar, para continuar con el trámite.



Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Subdirección Administrativa – Grupo Atención y Relacionamiento Ciudadano

radicacioncuentas@invias.gov.co

3770600 **Ext:** 1129

Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.

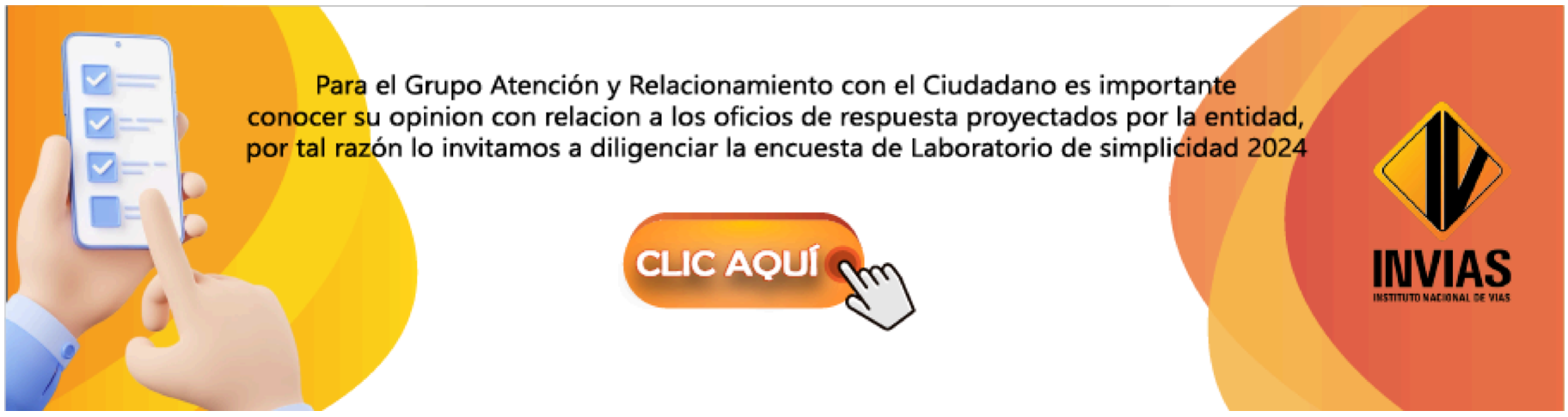
www.invias.gov.co

INVIAS

De: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Enviado: sábado, 7 de septiembre de 2024 12:14 a. m.
Para: Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
Cc: Lorena Maria Correa Hernandez <lcorrea@invias.gov.co>
Asunto: RV: SGI - ACTA COSTOS 08 CTTO 3912-2023 ACINCO INENIERIA S.A.S. BIC NIT 901230477-4; RP: 1153823; 11;79203743

Cordial saludo,

Con el presente le informamos que su cuenta fue recibida exitosamente por el Grupo de Atención y Relacionamiento al Ciudadano del Instituto Nacional de Vías, y radicada con número **10425** **el 06/09/2024** y se remitió a cuentas por pagar, para continuar con el trámite.



Cordialmente,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Subdirección Administrativa – Grupo Atención y Relacionamiento Ciudadano

radicacioncuentas@invias.gov.co

3770600 **Ext:** 1129

Calle 25G # 73B-90 local 103 Complejo empresarial Central Point – Bogotá D.C.

www.invias.gov.co

De: Alvaro Eduardo Ruiz Morales <aeruiz@invias.gov.co>
Enviado: jueves, 5 de septiembre de 2024 3:37 p. m.
Para: Buzón Radicación Cuentas <radicacioncuentas@invias.gov.co>
Cc: Lorena Maria Correa Hernandez <lcorrea@invias.gov.co>
Asunto: SGI - ACTA COSTOS 08 CTTO 3912-2023 ACINCO INENIERIA S.A.S. BIC NIT 901230477-4; RP: 1153823; 11;79203743

Buen día,

Me permito remitir documentos de la factura FEV717 correspondiente al contrato 3912 de 2023 para solicitar amablemente su radicación.

Por favor una vez radicada copiar al correo: lcorrea@invias.gov.co

Cordialmente,

ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Subdirector Gestión Integral de Carreteras Nacionales
Email: aeruiz@invias.gov.co
Calle 25G No. 73D-90
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co